

Provincia de Badajoz

Partido de Villanueva de la Serena

Término municipal de Magacela

AÑO 1933

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de doscientas hojas, foliadas y
selladas con el de este Ayuntamiento y rubricados por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concer-
nientes al Municipio comenzando con la de este día.
+ primera que se celebre.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Magacela
la a doce de Abril de mil nove-

treinta y tres

V.º B.º

El Alcalde

Manuel...

El Secretario

Sebastián Gallego



Diligencia



La pongo yo el secretario occidental, para hacer constar que en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, por no haber asistido los Señores Concejales, certifico. Magacela, trece de Abril de mil novecientos treinta y tres.

Claudio Ferras

Diligencia



La pongo yo el secretario interno de este Ayuntamiento, para hacer constar que en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no haber asistido los Señores Concejales, certifico. Magacela, Veinte de abril del mil novecientos treinta y tres. = Comendado = veinte = Vale =

Sebastián Gallego

Acta de la sesión celebrada el día 22 de Abril de 1933, supletoria de la ordinaria y pública que debió celebrarse el día 20 del mismo mes.

Señores asistentes.

Presidente. El Fermine de Alcalde en funciones

Don Antonio Brus Calle

concejales Don Ventura Caamora Redolledo

Don Francisco Delgado Gossalés

Don Angel Perez Delgado

Don Saturni Espino Cruz

Don Roman Capilla Gallardo

Don Teodoro Teodoro Calle

Don Manuel Gallardo Garcia

En las cosas Consistoriales de la villa de Magacela, a veintidos de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veintimena, que es la hora señalada, se reunieron, bajo la Presidencia del Primer teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, Don Antonio Brus Calle, por hallarse ausente el propietario, y asistido de mi el secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria y pública que debió celebrarse el día veinte

de este mes, y que (tuvo su) digo, no pudo tener lugar por falta de asistencia de los Señores que componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el secretario de su orden, di lectura del acta de la última sesión



on, lo que fué aprobada por unanimidad.

Lectura de la corres-
pondencia

Seguidamente y de la propia orden, guardando el orden del día, se dió cuenta a la Corporación, de la correspondencia oficial, habida desde el día once del corriente mes hasta hoy inclusive. La Corporación quedó enterada.

Aprobación definitiva
de la subasta
del fluido eléctrico,
y del remate hecho
a favor de Don
Manuel Caamaño
Casilla.

A continuación conoció la Corporación, del acta de subasta para el abastecimiento del fluido eléctrico de esta población, subasta que tuvo lugar el día quince del corriente mes, de cuya acta resulta haberse adjudicado el remate al sínico postor, Don Manuel Caamaño Casilla, vecino de La Habas, por el precio de dos mil ciento sesenta pesetas anuales, consignadas en el presupuesto vigente, más doscientas cuarenta pesetas que se le tendrán como créditos reconocidos en los siguientes presupuestos; siendo la duración del contrato, de cinco años, a partir de la fecha en que se celebre la subasta; y resultando de tan repetida acta que la adjudicación se hizo provisionalmente y hasta tanto el Ayuntamiento pleno la aprobara en definitiva, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar en todos sus partes, tanto el acta de subasta de que se trata, como la adjudicación del remate, elevando ésta a definitiva; y que así se le notifique al adjudicatario J. Caamaño Casilla.

Nombramiento de
Comisionado, para
llevar los documentos
de quintas y asistencia
al juicio de revisión
de quintas ante la
Junta de Clasificación y
res.

Seguendo el orden del día, la Corporación por unanimidad, cumpliendo lo prevenido en la Ley de Reemplazos del ejército nacional, nombra como comisionado, tanto para presentar los documentos al juicio de revisión de quintas ante la Junta de Clasificación y Res. para comparecer ante la misma el día dos de Mayo próximo, al juicio de revisiones, de



los meses por el cupo de este pueblo, del reemplazo actual y de los anteriores, al secretario de este Ayuntamiento Don Sebastian Salgado Rivero.

Certificación de la extensión superficial que tiene la finca de Villanueva de la Serena respecto de la extensión superficial de dicha finca del Catastro de este término, con que se escribió por primera vez en dicho registro, y la que con que hoy figura en el mismo; de cuya certificación resulta; que por virtud de una certificación expedida en cuatro de agosto de mil ochocientos setenta, por el jefe de la Administración económica de esta provincia, se escribió dicho Catastro del Perro a favor del estado, con una extensión superficial de cuatrocientos noventa y tres fanegas, equivalentes a trescientas diez y seis hectareas, cuarenta y siete areas y tres centiares; que siendo dueño de esta finca, Don Joaquin Baya y Arias; marqués de Valdetoro, por compra que hizo al Estado, vendió a Don Antonio Valades y Ferrnandes, una porción de ella, de cavida ciento cincuenta y ocho hectareas treinta y nueve areas y noventa y cuatro centiares, equivalentes a doscientos cuarenta y seis fanegas; que al fallecimiento de Don Joaquin Baya y Arias, adquirió por sucesión de aquel, su hija Doña Concepción Baya Rabé el resto de la finca diciendo que su extensión superficial hera de doscientos cincuenta y ocho fanegas, equivalentes a ciento sesenta y seis hectareas ochavante areas y once centiares; que las dos porciones de finca antes reseñadas, pasaron despues a ser propiedad de Doña Juata Moreno Balce, por los conceptos siguientes: la primera, en pago de sus aportaciones y ganancias, al fallecimiento de su marido Don Antonio Valades y Ferrnandes; y

la segunda, por compra que hizo a Doña Concepción de Bayo y Rabi, cuyos dos fraccionos, fueron agrupados bajo una sola finca que se inscribió, como dehesa titulada Berrocal, al sitio de su nombre en término municipal de esta villa, con la corda de quinientos cuatro fanegas, equivalentes a trescientas veinticuatro hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y cinco centiares. Se observa que la extensión superficial de esta finca, ha aumentado, sin justificación alguna, en ochos hectáreas, siete áreas y dos centiares.

También resulta de la certificación a que nos referimos que la finca antes reseñada, juntamente con otra de veinte fanegas de corda, otra de media fanega, y otra de una cuartilla, fueron agrupadas como una sola finca, que se inscribió bajo un solo número, como dehesa destinada a pasto y labo, denominada Berrocal, con una extensión superficial de quinientos veinticuatro fanegas y tres cuartillas, equivalentes a trescientas treinta y siete hectáreas, noventa y un áreas y setenta y dos centiares.

La equivalencia en hectáreas de las fincas que se unieron a la Dehesa del Berrocal puesto que fueron tres una de veinte fanegas, otra de media fanega y otra de una cuartilla, es de tres hectáreas, treinta y seis áreas y tres centiares; por tanto hay un exceso de cabida, de lo que tiene últimamente, sin justificar su procedencia de un área y treinta y siete centiares; y repetida finca, con la extensión que antes se dice, fue adjudica a Doña Matilde Valades Moreno, en pago de sus aportaciones, a la muerte de su marido Don Diego Flores Garcia Blanco. A



la muerte de esta señora segun la certificación de referencia, la dehesa del Berrocal, fue dividida en dos fracciones iguales, de doscientos sesenta y dos fanegas, cuatro celemines y dos cuartillos, igual diez a ciento sesenta y ocho hectareas, noventa y cinco arpas y ochenta y seis centears cada una, adjudicándose una de ella a Don Ernesto Guio y Valades; y la otra, a Dona Amelia Guio y Valades; que son los que resultan ser sus actuales dueños.

Visto por la Corporación la diferencia existente entre la extensión superficial de tan rápido finca el Berrocal conque fue inscrita por primera vez en el Registro de la propiedad, y la que con que hoy figura, entiende que ha habido usurpación de terreno, pero por unanimidad acordó despues sobre la misma la tantas veces repetida certificación, para estudio, a fin de resolver en su dia lo mas acertado.

Decreto de pago a D. Dionisio Corraliza de 72 1/4 ptas importe de la certificación anterior.

Cambien se dio cuenta a la corporación de que segun el oficio por el que el Señor Registrador de la propiedad remita la certificación a que se refiere el parrafo anterior, el importe de ella y del papel duplicado en la misma, que asciende a setenta y dos pesetas diez y siete centimos, lo habia satisfecho en aquella oficina, el vecino de Villanueva de la Serena Don Dionisio Corraliza Fernandes; y la Corporación por unanimidad acordó autorizar a la Alcaldia para que abonara esta cantidad a dicho Sr. Corraliza Fernandes.

Inspección verificada en el mismo dia por el Sr. Don Tomás Blasquez, acordado a...

Siguendo el orden del dia se dio cuenta a la Corporación del decreto de esta Alcaldia de diez y nueve del corriente mes, por consecuencia de la inspección verificada en el mismo dia por el Sr. Don Tomás Blasquez, acordado a...

la Sección Agronomía Provincial; y la corporación se dio por entrada, exponiéndose por el concejal Sr. Camorra que si al transcurso de las cuarenta y ocho horas, no han comenzado a extinguir la plaga de la Langosta los dueños aparceros o arrendatarios de las fincas denunciadas, vayan el lunes los prácticos el lunes a revisar las fincas y caso de que aquellos no hayan tomado medida alguna, la Presidencia acuerde lo más acertado, con cuya proposición estuvieron conformes todos los señores Señores concejales.

Contestación del Jefe de la Comisión de Policía Rural. Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de la contestación que, a las denuncias formuladas por la Comisión de Policía Rural de esta localidad sobre exacción de el Sr. Ingeniero delegado del Ministerio del Trabajo en esta provincia, con fecha veinte del corriente mes, y de lo ejecutado por lo alcaidía en virtud de aquella contestación.

Carta de D. Vicente Clemente sobre el servicio de Correos. La corporación se dio por entrada, y a continuación se dio lectura de la carta que con fecha de ayer dirige a la Alcaldía Don Vicente Clemente, Abogado y vecino de La Ybaba, sobre la mala organización del servicio de Correos para aquel pueblo y este y sobre los ofrecimientos que hace de formular los escritos necesarios para demostrar que aquel servicio se implantó así y sigue funcionando, para favorecer circunstancias particulares. La corporación por unanimidad, tomando en consideración la oferta del Sr. Clemente acordó aceptar la proposición que hace, y que, después de consultar el caso con algunas casas comerciales, se le facultará a repetido Sr. para que





haga cuantos escritos se parecieran procedentes, pero advirtiendole desde luego que, dada la precaria situacion por que atraviesa este municipio esta Corporacion no puede hacer gasto alguno.

Acuerdado sobre la fiesta del 1.º de Mayo.

Por unanimidad acordó la Corporacion que por la Comisión Correspondiente, y para la fiesta de primero de Mayo proximo, se organice lo mismo que el pasado año, respecto a los incluidos en la beneficencia y niños y niñas de los Escuelas públicas; y que si hubiera sobrante de la cantidad consignada en presupuesto para sufragar el gasto de tres músicos, se traigan estos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las horas de las veinticuatro, se levantó la sesion de lo que se extiende la presente acta, para que la firmen los señores concurrentes de que certifico.



Antonio Cruz Ventura Carmona

Angel Poo Francisco Lindero

Gloria Espino Manuel Gallardo

Francisco Casilla Francisco Felgado

Sebastian Gallego



Acta de la Sesión Ordinaria y Pública celebrada el día 27 de abril de 1933.

Señores Asistentes

Presidente, Alcalde accidental
Don Antonio Cruz Calle

Concejales

Don Ventura Camona Rebollo

Don Francisco Melgado González

Don Solomí Espino Cruz

Don Angel Porey Delgado

Don Francisco Yiboro Calle

Don Manuel Gallardo García

Secretario

Don Sebastián Collego Ruiz

En las Casas Consistoriales de la villa de Baza, siendo las horas de las reuniones del día veintisiete de abril de mil novecientos treinta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Cruz Calle, en funciones de Alcalde, por ausencia del propietario, y asistido de mi el Secretario, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria y pública correspondiente al día de hoy.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y a su orden de lectura

del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. También se dio lectura de la correspondencia habida durante la semana, quedando enterada la Corporación.

Acto seguido y guardando el orden del día, por la Presidencia, se expuso que desde que cesó en el cargo de Segundo Teniente de Alcalde y de concejal, el que lo fue, Don

Antonio Camona Gallardo, están incompletas las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, así como la de Instrucción Pública; y que por tanto procedía designar los Señores Concejales que han de completarla, eligiendo uno para cada una de dichas dos comisiones.

Puesto a votación el asunto resultaron elegidos por seis votos y uno papelito en blanco: para la Comisión de Beneficencia y Sanidad, Don Angel Porey Delgado, y para la de Instrucción Pública, Don Manuel Gallardo García.

Seguidamente conoció la Corporación de los informes que la Comisión de Policía Rural ha emitido por virtud de los instancias formuladas por los vecinos

de completarse las Comisiones de Beneficencia y Sanidad; y la de Instrucción Pública.

Se quedan para estudio los informes de la Co

11



rol, sobre canchales
de troncos para edi-
ficar.

de esta poblacion, Don Antonio Garcia Yaguez, Don
Ventura Fernandez Franco, y Don Eliseo Sandoval Rebolledo,
en solicitud los tres, de que se les conceda terreno en el sobra-
te del Berrocal para construir tenados pajares; y la Corpora-
cion por unanimidad, acordó dejar para estudio estas impresos.
A continuacion se dio cuenta a la Corporacion de la comuni-
cacion mil cincuenta y seis fecha veinticinco del corriente
que dirige el Sr. Ingeniero Jefe Occidental de la Seccion Agro-
nomica de Badajoz, por la que remite dos vales para que
del deposito de Campanario y como material practicado, pa-
ra la instalacion de la langosta en este termino, puedan re-
tirarse; un videro de Gasolina y mil metros de trucha, haci-
endo constar que este material es de auxilio a los propieta-
rios que tengan fincas invadidas de langosta, y que la
distribucion se hara equitativamente, debiendo poner
los propietarios otra cantidad igual, como minimum,
siendo tambien a su costo, los jornales que se invierten;
y por ultimo, que para retirar dicho material, es preciso con-
stituir un deposito de treinta y cinco pesetas, o sea quince
pesetas por el videro de Gasolina y veinte pesetas por los
mil metros de trucha; y por unanimidad se acordó que
se constituya el deposito que se indican y que se tra-
gan la Gasolina y trucha de referencia.

Se acuerda retirar un
bidon de gasolina y
1.000 metros de trucha
del Deposito de insecti-
cida de Campanario,
constituyendo el deposito
de 35 ptos



Por unanimidad tambien se acordó que se lleve a efecto
con la promesa que el caso requiere, el Blanqueo general
de la Casa Ayuntamiento, Escuelas de niñas y niños, y
Casa Cuartel de la Guardia Civil, autorizando a la Al-
caldia para el pago de los gastos que esto origine, asi
como para señalar las fechas del Blanqueo; pero a
condicion de que tales blanqueos lo efectuen las autori-
dades de esta poblacion, que esten paradas, y no ninguna
otra persona.

Que se verifique el blan-
queo, de la Casa Ayunt-
amiento, Cuartel de la
Guardia Civil.

Si siguiendo el orden del dia, y conociendo la Corporacion
que ha habido necesidad de adquirir unos castu-

Se autoriza el pago de

recogido de una carabi-
na

chos para matar los perros, y de mandar arreglar una
carabina de uno de los guardas, cuyo pago no está previsto
en el presupuesto, por unanimidad se acordó autori-
zar a la Alcaldia para que del Capitulo de imprevistos
se abone la cuenta de la reparacion de la carabina,
y la de los cartuchos, cuantos estas que han de ser
debidamente justificadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las
veintitres y treinta minutos, el Sr. Presidente levanto la
sesion, extendiendose la presente acta para que la fir-
men los señores concurrentes, de que certifico.



Antonio Amor Ventura *[Signature]*

[Signature] Angel Lopez
Francisco Gidora

Salome Espino Manuel Gallardo
[Signature] Francisco Pelgado

[Signature] Sebastian Gallego

Diligencia }

Los señores y el Secretario, para hacer constar que en este dia, cua-
tro de Mayo de mil novecientos treinta y tres, no ha podido celebra-
se la sesion ordinaria y publica, con el presidente, por no haber
concurrido ningun miembro Concejal, certifico.

[Signature] Sebastian Gallego

Otra }

Por la misma razon que se dice en la anterior diligencia, no se ha po-
dido celebrar hoy, seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres, la se-
sion supletoria de la del dia cuatro, certifico.

[Signature] Sebastian Gallego



Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada el día 11 Mayo 1933
Sesores asistentes.

- Alcalde Presidente Don Juan Meuca Parejo
- Primer teniente de Alcalde " Antonio Cruz Calle
- Segundo id " " Ventura Comasua Rebolledo
- Regidor Sindico " Francisco Delgado González
- Concejal " Herón Capilla Gallardo
- " " Angel Perez Delgado
- " " Juan Manuel Fridler Calle
- " " Manuel Gallardo Garcia

En las Casas Consistoriales de la Villa de Mogas, a las once de la noche de las veintinueve, del día once de Mayo de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Meuca Parejo, asistidos de un secretario, se reunieron los señores Concejales que al usar que se expresan, al objeto de ce-

lebrar la sesión ordinaria y pública, correspondiente a este día. Abierta la sesión por los señores Presidente, y el secretario, de su orden, dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad. Así mismo dió lectura de la correspondencia habida desde el veintidós del pasado mes, hasta hoy, quedando enterada la Corporación.

Se dió cuenta también del acta de arqueos levantada por los Claveros de la Caja municipal; y la Corporación quedó enterada.

Cuenta de ingreso Se leyeron, uno por uno, los ingresos habidos en la Caja municipal, con fecha nueve del corriente, que son los únicos que se han efectuado, desde el primero de Abril último, de los que se conoció el Ayuntamiento, en sesión del ocho de aquel mes; importando los habidos ahora, dos mil seiscientos ochenta y ocho céntimos, quedando enterada y conforme la Corporación.

Cuenta y aprobación de pagos Se dió cuenta, uno por uno, de los pagos realizados, en el presente mes, por cuenta de este Ayuntamiento, por el agente del mismo, que ascienden a trescientos noventa y cuatro pesetas; y la Corporación los aprobó, y acordó se formalicen los oportunos movimientos, con cargo a los Capítulos correspondientes, llevándose al Capitulo diez y ocho, artículo único, suprimido, los corres-

proporcionando al relleno de matrices de la contribución industrial; y el de gastos de giro y facturación y timbres móviles en el cobro de intereses de inscripciones, que el de lo primero, asciende a quince pesetas; y el de lo segundo, a nueve pesetas setenta y ocho céntimos.

Pagos realizados Se dio cuenta a la Corporación de que, la Alcaldía, ha por la Alcaldía ha ordenado, por virtud de los acuerdos de veintinueve y aprobación de los de cuarenta y veintisiete de Abril últimos, a Don Elias por el Ayuntamiento hacia personas, por la gratificación que se le concedió, por confeccionar varios expedientes de fallidos, cincuenta pesetas; a Dionisio Carralino Fernández, por lo que suplicó por este Ayuntamiento en el Registro de la propiedad de Villanueva de la Serena, por la expedición de una certificación, relativa a la delicia El Herrocol, setenta y dos pesetas diez y siete céntimos; y a Leopoldo Jódaro, por una caja de coque que remitió al Ayuntamiento, para dar muerte a los perros hidróforos, de pesetas cuarenta y tres céntimos; todos estos pagos, con cargo al Capítulo de supuestos; y la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar tales pagos, y que se formalicen los oportunos mandamientos.

Acuerdo de reali También dio cuenta el señor Alcalde de que era preciso realiar de pagar los siguientes pagos: a los reclutas, por el cupo de este pueblo, del actual cumplimiento y de años anteriores, que el día dos tuvieron que asistir al juicio de revisiones, doce recorros y doce billetes de ferrocarril, de ida a Villanueva de la Serena y regreso a esta, cuarenta y dos pesetas; al secretario de este Ayuntamiento, por los gastos que como Comisionado de este Ayuntamiento, se le han originado en los dos viajes que ha hecho a Villanueva de la Serena, el primero, en veintidós de Abril pasado, y el segundo, el dos de setiembre próximo, veinte pesetas; al mismo secretario, por su antigüedad consuetudinal durante el pasado mes de Abril, y con arreglo al recuento que se





11

le hizo trescientas setenta y cinco pesetas; a D.ª Rosa Calvo, por timbres móviles y pólizas, para reintegro de documentos de quintas, setenta y seis pesetas cincuenta céntimos; a la misma, por sellos de correo, y pólizas para reintegro de documentos del Ayuntamiento, diez y seis pesetas cincuenta céntimos; a D. Claudio Hevas, a cuenta de lo que se le adeuda de su haber como auxiliar de la Secretaría, desde el mes de febrero último, cincuenta pesetas; a Pedro Velarde, a cuenta de lo que se le adeuda, como Jueces de los Montes de este pueblo, desde el mes de enero último, treinta pesetas; a Dominián Demoro, como premio, por haber cogido y dado muerte a un lobezno, siete pesetas cincuenta céntimos; al Cartero de este pueblo, D. Juan Cruz Calle, por importe de un recumbolso, de un sello de correo, que la casa S. Olvera, de Valencia, ha remitido a este Ayuntamiento, para el Consejo local de primera enseñanza, cinco pesetas setenta céntimos; a los pobres transeuntes, Rafael Rodríguez, Rafael Rueda Rambo, y Manuel Peruán Ben, por tres oscuras, una peseta cincuenta céntimos; y a Salomé Espino y Francisco Delgado, por dos jornales que cada uno de ellos ha invertido en recorrer las fincas de este término, para ver si en ellas se habían realizado las correspondientes operaciones de escarola, a razón de cuatro pesetas, cada jornal, diez y seis pesetas; uniendo todas estas cantidades, setecientos cuarenta pesetas setenta céntimos. La Corporación, por unanimidad, acordó autorizar a la Alcaldía, para que ordene los pagos que se dicen, y los formalice, con cargo a los Capítulos correspondientes del presupuesto; haciendo el de las cinco pesetas setenta céntimos, del recumbolso del sello de correo, y el de las diez y seis pesetas, para Salomé Espino y Francisco Delgado por sus jornales para examinar si en las fincas de este término se habían realizado las operaciones de escarola, con cargo al Capítulo de Fines



vistos.

Acuerdo de pago. Manifestó el Señor Alcalde, que, en la noche del veintisiete del pasado, tuvieron que ir, a Camporruano, como sabrán todos los Señores Concejales, el propio Alcalde, el segundo Teniente de Alcalde, y el Secretario de esta Corporación, para practicar gestiones, relacionadas con los sucos de aquel día; y que en dicho viaje, hubieron de gastar veintisiete pesetas cuarenta céntimos. La Corporación, reconociendo la necesidad de tal viaje, y lo justificado de los gastos que se indican, teniendo en cuenta que las gestiones a realizar por aquellos señores, eran en beneficio de la moratoria de este vecindario, y constándole que además de la cantidad que antes se dice, invirtieron aquellos señores sesenta céntimos, acordó que, con cargo al Capítulo de Supreros, se abonen al Señor Alcalde veintiocho pesetas.

Gastos verificados. Por el Señor Alcalde se da cuenta de la rendida, por con motivo de la consecución de los gastos verificados el primero de fiesta del trabajo este mes con motivo de los socorros que por cuenta y acuerdo de su de este Ayuntamiento se dieron a las familias pobres de la localidad, y de los obsequios que se hicieron a los niños y niñas de las escuelas, para solemnizar la fiesta del trabajo, cuya cuenta, entre pan, carne, huevos y chocolate, y gastos de preparación de aquellos artículos, asciende a doscientas setenta y cinco pesetas. La Corporación, una vez examinada la cuenta, por unanimidad, acordó aprobarla en todas sus partes, y facultar a la Alcaldía para que con cargo al Capítulo correspondiente, la satisfaga.

Autorización para efectuar pagos. Por unanimidad, se acordó autorizar a la Alcaldía, para que, con cargo al Capítulo de Supreros, satisfaga, a Enrique Gallardo Martí-



saltar con el betarison a la Alcaldia para pedir dictamen al Sr. D. Antonio Cuedo de Badajoz, Don Antonio Cuello, sobre la usurpacion de la Dehesa de las dehesas conocida por el Perrocal, los que Royal y Valdivia parece ser que, ellos, o sus antecesores, han usurpado terrenos, de las Valdivias de este Municipio, remitiendole, al efecto, la certificacion del Sr. Registrador de la propiedad; y tambien, sobre lo que procede hacer con algunos otros dueños de las fincas colindantes con la dehesa Royal de este pueblo, de la que parece que se ha usurpado algun terreno, facilitarselo, para ello, cuantos antecedentes se tengan.

Revocacion del Seguidamente, propone la presidencia, se acuerde mandado a fin de revocar el mandado especial y general, otorgado en nombre de D. Cayetano Don Cayetano Valaer Grajera, para que, como Valaer Grajera mandatario de esta Corporacion municipal ejerza y desempeñe en Badajoz, la funcion de Agente representativo de Regentes e' parientes de este Ayuntamiento. Concedida la palabra al Sr. Nicolas de la Cruz solicitada, al Sr. Concejal, Don Francisco Del Pablo y Ricardo Gado Gouzales, se expresa por este su absoluto consentimiento y conformidad con la propuesta de la presidencia, para que se sepa, antes de votarla, si se precisa formacion previa de expediente, o si basta simplemente con la adopcion del acuerdo de revocacion. El Sr. Concejal que suscribe, por orden de la presidencia, informa al Sr. Delgado Gouzales de el sentido de que, a tenor de lo expresado en el articulo mil setecientos treinta y tres del Código Civil, basta y sobra con adoptar acuerdo revocando el contrato de mandato existente entre Don Cayetano Valaer Grajera, como mandatario, y este Ayuntamiento, como mandante, el cual contrato viene regulado, por los articulos mil setecientos nueve



11

y siguiente del mencionado cuerpo legal. Asimismo, sería ex-
cluso suficiente, con el nombramiento de Agente verificado
a favor de cualesquiera otra persona, para considerar revo-
cado el mandato del anterior, puesto que así lo dice, el
artículo mil setecientos treinta y cinco de tan repetido Códig-
o Civil.

Visto el informe del secretario que suscribe, por la Corpora-
ción, se acuerda por ésta, por unanimidad:

Primero: Revocar el contrato de mandato existente, entre
Don Cayetano Valera Izaguer, como mandatario, y
este Ayuntamiento, como mandante, retirándole, en
su virtud, los poderes otorgados, para su función
de Agente representante, de la Capital de la provincia.

Segundo: Que se comuniquen a este acuerdo, al interesado,
para su conocimiento y efectos.

Tercero: Que se solicite a la liquidación definitiva,
para serle entregados a Don Nicolás de Pablo.

Cuarto: Nombrar Agentes de este Ayuntamiento,
en Badajoz, a Don Ricardo Garcia Diaz, y Don
Nicolás de Pablo, vecinos de aquella Capital, pa-
ra que juntos o de por sí, puedan representar y
representen a este Municipio, en cuantos asuntos
interesen al mismo, en aquella población, in-
cluso cobrar y pagar cuantas cantidades hu-
biera de cobrar y satisfacer el mismo, firmando
en su consecuencia, cuantos documentos sean ne-
cesarios. Y no habiendo mas asuntos se dio por
terminado el acto extendiéndose la presente que firman
los concurrentes. Antonio Linares



Juan Linares
Ventura Carmona
Francisco Delgado
Abanuel Gallardo

Salomé Espino
Fruanesa Guedes
Borja Casilla
Angel Pozo
Bastian Gallego

Acta de la Sesión extraordinaria y pública, celebrada por la Corporación Municipal el día diez y seis de Mayo del mil novecientos treinta y tres.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo

Teniente Alcalde

Don Antonio Cruz Calle

Sindico

Don Francisco Belgado Conzales

Concejal, Don Salomé Espino Cruz

Don Miguel Poves Belgado

Don Fructuoso Lirio Calle

Don Roman Capilla Gallardo

Don Manuel Gallardo Senca

Secretario Don Sebastian Saezgo Ruiz

En las casas consistoriales de la Villa de Maguelo siendo de los veintuna horas del día diez y seis de Mayo del mil novecientos treinta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Menea Parejo, y asistidos de mi el Secretario Estuero se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria y pública, para la que previamente habian sido convocados, no habiendo concurrido al acto el segundo Teniente de Alcalde, Don Ventura Casmorra Re-

bolledo, a pesar de haber sido citado.

Nombramiento de Jefe de Inspección Municipal de Ganadería y Fomento. Abierto el acto por la presidencia, esta expuso a sus compañeros de Consejo que como ya les constaba por la cedula de notificación, esta Sesión no tenia mas objeto que examinar la documentación y minutos de los cinco concursantes a la plaza de Jefe de Inspección Municipal Veterinario de esta Villa, concurso que fue anunciado por la dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, Higiene y Sanidad Veterinaria, en la Gaceta de Madrid, n.º ochenta y tres, correspondiente al día veinticuatro de Mayo proximo pasado; y una vez hecho el examen de la documentación de cada concursante, procedo al nombramiento, en propiedad del que resulte tener mejor derecho, pues en esa forma entiende la presidencia se debe obrar.

Procedió a nombrar por mi el Secretario, de orden de la



107 10

H

presidencia se dió lectura de la instancia presentada por el concursante número uno que resulta ser de Don Justo Equiedo Sanchez, natural de Madrid de veintidós años de edad, con residencia en Gbedhof, de esta Provincia la que lleva fecha treinta y uno de marzo, en la que solo se concreta el concursante a manifestar que reúne las condiciones necesarias para poder ocupar la Plaza de Inspector Municipal Veterinario, sin que con tal instancia acompañara documento alguno que acreditara tal extremo, ni que haya servido plaza alguna de esta clase, y en cambio con fecha quince de abril, envia al Sr. Alcalde una copia simple, sin que esté autorizada por nadie, de un documento que con fecha catorce de Diciembre del año mil novecientos treinta y dos, le fue expedido por la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, por el que se acredita que el Sr. Justo Sanchez satisfizo en la Secretaría de aquella Escuela los derechos que señalan las disposiciones vigentes para la expedición de su título de Veterinario que con aquella propia fecha se solicitaba al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Seguidamente se dió lectura de la instancia del segundo concursante que es Don Feliciano Moreno Alvarez de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Valdelacampo, partido Judicial de Béjar, provincia de Salamanca, y vecino de Alcalá del Valle, provincia de Cadix, en cuyo pueblo ejerce el cargo en propiedad de Inspector Municipal Veterinario, a cuya instancia acompaña una certificación expedida en veintisiete de marzo proximo pasado, por el Secretario del Ayuntamiento de Alcalá del Valle, Don Leonardo Fernandez Castanys, por la que se acredita que por el Sr. Moreno Alvarez presentó al tomar posesión de la plaza de Inspector Veterinario de repetida villa, una certificación académica personal de la Escuela Superior



Veterinaria de Leon, distrito Universitario de Oviedo por la cual se acredita que Don Feliciano Moreno Alvarez tenia aprobadas las Asignaturas de la Carrera de Veterinaria, y que con fecha treinta de Agosto de mil novecientos treinta y dos, hizo el depósito que marco la Ley para que por la Superioridad le fuera expedido el Título de Veterinario. Tambien acredita la Certificación de referencia, que igualmente presento otro documento del Instituto Provincial de Higiene de Leon, por el que se acreditaba que a propuesta del Jefe de la Sección de Veterinaria, se le concedió al Sr. Moreno Alvarez, en veinte de Julio de repetido año mil novecientos treinta y dos, el Título de Inspector Veterinario de Matadero y Zonas Chacineras. //

Acto seguido, dió lectura de la instancia presentada por el tercer concursante, que es Don Emilio Arrascaeta Garcia, que dice ser Veterinario por la Escuela Superior de Madrid, y actualmente Inspector Municipal de Euzaita, (Navarra); sin que acompañe a la misma documento alguno que acredite su cualidad de tal Inspector Municipal Veterinario, ni del tiempo que lleva de Servicios.

A continuación se dió lectura de la instancia del cuarto concursante, que es Don José Moreno Soto, natural y Vecino de Villanueva del Duque provincia de Cordoba de veintitis años de edad, Coltero, que dice ser de profesión Veterinario, cuyo cargo no ha ejercido porque termino la carrera en el año treinta y uno, y el pasado ha estado en Madrid cumpliendo el servicio militar, si bien agregado al oficial Veterinario, no presentando tampoco documentación ninguna que justifique cuanto dice.

Y por último, se dió lectura de la instan-

11
cio del quinto concursante, que es Don Julio
Martín Dominguez, natural de La Cuesta, Segovia,
de veintisiete años, que dice ser de profesión Vete-
rinario, el que no presenta ninguna otra documen-
tación, ni acredita méritos de clase alguna.

Después de conocido y estudiado ^{estos antecedentes} por los Señores Con-
currentes a esta Sesión, que resultan ser ocho de los
más que constituyen hoy el Ayuntamiento por cae-
tes una vacante, por unanimidad se acordó: Nom-
brar Inspector Municipal Veterinario de este munici-
pio, con todas las emulmentos legales, al concursan-
te número dos, Don Feliciano Moreno Olaver, que
hoy ~~es~~ es de Alcalá del Valle; que este nombra-
miento se comuniqué, a la mayor rapidez posible,
a la dirección General de Ganadería e Industrias Pecu-
arias, Higiene y Sanidad Veterinaria; al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, y al interesado, todo
ello a los efectos oportunos. De igual manera
se habrá de notificar a los demás concursantes, a
los efectos de que contra este acuerdo puedan em-
plazar los recursos que consideren procedentes.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión se dió por
terminada esta, estubliendose la presente que fir-
man los señores asistentes de que Certifico. - Entreli-
mos - Estos antecedentes - Vale -

Sean nros señores señores

Antonia Carreras Salomé Espino
Francisco Delgado Augusto Fido
Manuel Gallardo Angel Povey
 Roman Capilla
 Sebastian Gallego



Diligencia La pongo yo el Secretario interino, para hacer constar que la sesion ordinaria y publica, correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales. Magacela, diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

Sebastian Gallego

Otra Por la misma razon que se dice en la diligencia anterior, tampoco ha podido tener lugar la sesion suplementaria de la ordinaria del dia diez y ocho, certificado. Magacela, veinte de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

Sebastian Gallego

Diligencia La pongo yo el Secretario Interino, para hacer constar que la sesion ordinaria y publica, correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales. Magacela a Veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

Sebastian Gallego

Otra Por la misma razon que se dice en la diligencia anterior, tampoco ha podido tener lugar la sesion suplementaria de la ordinaria, del dia veinticinco. Certificado el Secretario accidental. Magacela Veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

Antonio Garcia

Otra La pongo yo el Secretario accidental, para hacer constar que la sesion ordinaria y publica, correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales. Magacela, a uno de Junio de mil



novecientos treinta y tres.

Sebastián Ferrás



Otra^a Por la misma razón que se dice en la diligencia anterior, lo pongo yo el Secretario interino, tampoco ha podido tener lugar la nueva suplitoria de la ordinaria del día primero. Certifico. Magauela a tres de Junio de mil novecientos treinta y tres

Sebastián Gallego

Acta de la Sesión ordinaria y pública celebrada el día ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres

Senores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo

Primer Teniente Alcalde Don Antonio Cruz Calle

Segundo Teniente Alcalde Don Ventura Caramba Rebollo

Sindico Don Francisco Delgado Gonzalez

Concejal Don Saboné Espino Cruz

Concejal Don Angel Torres Delgado

Concejal Don Manuel Gallardo Garcia

Secretario Don Sebastian Gallego Ruiz

En las Casas Consistoriales de la Villa de Magauela a ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veintuna, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Menea Parejo, asistido de mi el Secretario interino, los Senores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría de los que componen esta Corporación, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria y pública correspondiente al día de hoy.

Abierta la Sesión por la Presidencia, yo el Secretario interino de su orden di lectura de ésta de la Sesión ordinaria y Pública del día once de Mayo, así como de la Extraordinaria del día diez y seis del mismo mes, siendo aprobadas ambas en todas sus partes, excepto la primera, en cuanto al nombramiento de Agentes en Badajoz de este Ayuntamiento, cuyo acuerdo se pretende modificar, en la forma que se dirá después. Seguidamente, guardando el orden del día, se dió cuenta a la Corporación, de la correspondencia habida



del día once de mayo hasta el día, quedando
aquella entrada.

Reunión de ~~la~~ Continación y por unanimidad de los siete
Agentes en Bada Joines Concejales que concurren a este acto de los
Jesús, a favor de D. Juan que componen la Corporación, se acuerda nombrar
Nicolás de Pablo ^{de} ~~en~~ representante de este Ayuntamiento en la Capital
Hercules de la Provincia, al agente de negocios Don Nicolás
de Pablo Hernández, al que se le confieren poderes tan
amplios como sea posible en derecho, para que,
en nombre de este Ayuntamiento, gestione los asun-
tos del mismo en las oficinas Públicas y las Par-
ticulares, y en cuanto a costas y dependencias sea
preciso; para que pueda hacer cobros y pagos
de toda índole que correspondan al Ayuntamiento,
como los de Intereses de Inscripciones, ~~requisitos~~ de
Hacienda y Diputación, etc; para presentar y
recoger cuantos documentos se relacione con es-
te Municipio, y, en general, para obrar en nom-
bre de éste, tan ampliamente como en derecho,
sea posible, mediante la consignación que
en presupuesto figura, ascendente a ~~cientos~~ ^{cin-}
cuenta pesetas anuales, otorgando a este Sr. de
Pablo, ^{facultad} de apoderar a Don Ricardo García Díez,
también se acuerda en virtud de lo establecido en
los artículos mil setecientos treinta y tres y mil se-
tecientos treinta y cinco del Código Civil dar noti-
fación de esta determinación del Ayuntamiento
a Don Cayetano Talarr Oragura, actual mandata-
rio del mismo en la Capital de la Provincia, el
cual deberá entregar todos los valores y documentos
y la cuenta de sus últimos gestiones al nombrado
Don Nicolás de Pablo, a la presentación por éste
de la notificación indicada o en el plazo pre-
determinado para poder efectuarlo. Acordándose por



último libro certificación de estos acuerdos a Don
Fidel de Pablo, para que pueda acreditar los extremos
que con él se relacionan.

Reclamación de la Observando el orden del día se da cuenta a la Cor-
Maestra de la bi poración de la Comunicación que en veintinueve de
cuenta de rina n.º 2 Mayo último, dirige al Sr. Alcalde la Srta Maestra Nacio-
sobre abuso de dos real, encargada de la Escuela Nacional de niñas n.º número
meses de esta labor. Dicha Pascuala manifiesta, en solicitud de que se le abo-
litación.

nen en concepto de indemnización por esa habilitación,
los dos meses últimos del año mil novecientos treinta y uno;
y la corporación por unanimidad, tomando en conside-
ración la petición formulada, acuerda no resolver sobre
ella por ahora, hasta tanto se verifique la liquida-
ción del presupuesto Municipal ordinario de mil no-
vecientos treinta y dos, y se vea si de aquella aparece
pendiente de pago, el de que se trata, y haya fondos, en
su caso, para realizarlo.



Dimisión del Re Acto seguido se dio cuenta de la dimisión que con
carácter irrevocable, presenta Don Bernito Carmosa Calvo
bitrios, auxiliar de sus dobles cargos que ejerce en este Municipio, con
de Secret. D. Benitoles son el de Auxiliar de Secretaria y Recaudador de
Carmosna Calvo Oblitrios, en razón a que tiene imperiosa necesidad
de ausentarse de esta población, para dedicarse al ejer-
cicio de la industria de su profesión, y en cuya ins-
tauración dimisión ofrece hacer la liquidación de los
documentos a cobrar que obran en su poder y de las can-
tidades que por cuenta de los mismos lleva ingre-
sadas, y solicita que en su día, sean relevados de
la fianza que prestaron para garantía su cargo de
Recaudador, a D.ª Rosa Calvo Arias y Don Man-
rico Gallardo Martínez. La Corporación, sien-
do muy mucho, el verse privada de los buenos
servicios que el Sr. Carmosna Calvo ha prestado
y sigue prestando, y teniendo en cuenta que

con su nueva colocación ha de obtener mayores rendimientos que los que le reporta los que tiene en este Municipio, por unanimidad acuerda: Admitirle la dimisión que presenta, pero otorgarle un voto de gracias por su buen Comportamiento; que se practique la liquidación de cuantos valores obren en su poder; y que después de practicada esta, se de cuenta de su resultado al concejo para que si como es de esperar, no resulta luego alguno en su contra, se pueda acordar la delegación de la fianza que para garantizar el desempeño de la Rescudación, prestaron los dos señores que el indica; y por último que tanto de este acuerdo como del que ofrece la liquidación que se practique se le expida por Secretaría la oportuna certificación.

Peticion de las Presidencias de las Comisiones de evaluación de las partes Reales y Personal del Real de Repartimiento de Utilidades, para cubrir el déficit del Presupuesto ordinario de este Municipio en el presente año, y algunos de los señores vocales del presu-
Siguiendo el orden del día conoce la Corporación de la instancia que en Veintisiete de Mayo último, dirigieron los señores Presidentes de las Comisiones de evaluación de las partes Reales y Personal del Real de Repartimiento de Utilidades, para cubrir el déficit del Presupuesto ordinario de este Municipio en el presente año, y algunos de los señores vocales del presu-
peto. Si procede, se acuerde por el Ayuntamiento, rebajar la cantidad presupuestada. En este acto, y siendo uno de los firmantes de tal petición, y por tanto incompatible para resolver sobre ella, el concejal Don Ventura Caamona Rebolledo, este abandona el Salon. Y los señores restantes de los concurrentes, después de estudiar con detenimiento la proposición formulada, y las razones en que la fundan, oído el informe emitido por el Secretario de la Corporación, a petición

de ésta por unanimidad acuerda, no poder aceder a lo que se solicita, porque ello sería causa de lesionar los intereses de este Municipio; y que este acuerdo sea comunicado a la mayor brevedad posible a los presidentes de los comisiones antes indicadas, a fin de que conociéndolo obran en consecuencia.

De acuerdo de que deje Observando el orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta de prestar servicios a la Corporación de que, según le ha informado el Sr. D. de del actual Secretario de la misma en la actualidad es poco el auxiliar temporero que se las oficinas Municipales y entiendo que por ser D. Antonio ahora, no es preciso el oficial temporero; proponiendo por tanto, si al Ayuntamiento le parece bien, que deje de prestar servicio en la Secretaría, hasta tanto sea necesario, el auxiliar temporero Don Antonio Laguna Requero. La Corporación, aun sabiendo mejor y velando por los intereses de este Municipio, por unanimidad acuerda que tal funcionario deje de prestar los servicios en la Secretaría de este Ayuntamiento el día veinte del actual, haciendo constar el agradecimiento de todos hacia aquel Sr. por la asiduidad y celo que siempre tuvo en el desempeño de su cometido.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la petición que formula a este Ayuntamiento Don Bernardino Carrero Quirós, por parte de Orellana para que se conceda un auxilio a la joven Francisca Caemona Quirós, que tiene que trasladarse a Madrid a provida a fin de ver si consigue la curación de la grave enfermedad que padece; y la Corporación teniendo en cuenta la indigencia en que se encuentra referida joven, por unanimidad acuerda conceder a la misma el socorro de cuarenta pesetas, que serán satisfechas con cargo al capítulo de Imprevistos, y las cuales se entregaran al Concejal Don Ventura Carrero Rebolledo, para que a su vez el lo haga a

a la interesada.

Acuerdo de pago

Se acuerda por unanimidad abonar, tam-
bien con cargo al Capitulo de imprenta a Hijo de
Patricio Agero, la factura que presenta contra este
Ayuntamiento, y que reba fecha tres del corriente mes.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. presidente levanto la Sesion, siendo las horas
de la veinticuatro y ordenando se extendiera la
Presente acta, para que la firmen los señores con-
currentes de que Certifico. = Enmendado ciento = entelinas facultas
Juan Menca Antonio Cruz



Ventura Carreras Francisco Belgardo

Angel Poves

Manuel Gallardo

Salome Espino

Sebastian Galligo

Acta de la sesion extraordinaria y
publica celebrada por la Corporacion Mu-
nicipal el dia 17 de Junio de 1933

Señores Asistentes

Alcalde Presidente. Don Juan Menca Parejo
Concejal Don Antonio Cruz Calle
" " Ventura Carreras Rebolledo
" " Francisco Belgardo Gonzales
" " Salome Espino Cruz
" " Angel Poves Belgardo
" " Ventura Ferrer Calle
" " Manuel Gallardo Garcia
Secretario Don Sebastian Galligo Ruiz

En las Casas Consistoriales de
la villa de Magacela, siendo
las veinte horas del dia diez y
siete de Junio de mil novecien-
tos treinta y tres, y bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Juan
Menca Parejo, y asistido de
un el secretario Interino, se
reunieron los señores concejales
que al margen se expresan, pa-
ra celebrar la sesion ordinaria
y publica, a la que previamen-
te habian sido convocados.

Abierto el acto por la presidencia, esta expuso
al concejo el objeto de la sesion que no era
otro, que el dar cuenta del Expediente Instruido



H

con motivo de la transferencia de crédito de unos a otros Capítulos, artículos y Partidos del Presupuesto Municipal ordinario del corriente año; y la corporación acordó lo siguiente: Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Sr. Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de diez y ocho de Mayo último. Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna. Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no separan inductamente los servicios a que están afectas, ni conlleva que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni incursión de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes de Reglamento de 23 de agosto del mismo año. El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobación a las transferencias propuestas, que fija las cantidades siguientes:



Capítulo	Artículo	Partido	Consignación que tenía		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partido	Consignación que tenía		Aumento por transferencia		Total	
			Ptas	Im	Ptas	Im	Ptas	Im				Ptas	Im	Ptas	Im	Ptas	Im
1º	8º	20	90	"	10	"	80	"	2º	14	34	750	"	600	"	1350	"
1º	8º	22	20	"	5	"	15	"	6º	1º	48	400	"	900	"	900	"
7º	9º	58	1350	"	150	"	1200	"	11º	1º	78	1000	"	1000	"	2000	"
7º	9º	59	522	"	50	"	472	"	18º	10º	87	3000	"	990	"	3990	"
8º	1º	61	1100	"	550	"	550	"									
8º	1º	63	600	"	300	"	300	"									
8º	1º	64	600	"	300	"	300	"									
10	7º	45	300	"	25	"	275	"									
							300	"									

remítase copia de este expediente al Sr. delegado de Hacienda, para su aprobación si la mereciere. Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminado el acto, levantándose la presente para firmarla todos los concurrentes de que certifico por su número.



Ventura Carreras

Angel Porez

Francisco Delgado

Fructoso Vidales

Salomé Espino

Secretario Gallego

Acta de la Sesión ordinaria y pública celebrada por la Corporación Municipal el día 17 de Junio de 1933, supletoria de la que debió celebrarse el día 15 del mismo mes.

En las Casas Consistoriales de la Villa de Magallanes, a las diez y cinco de la mañana del día 17 de Junio de 1933, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Mena Paez y asistido de un Secretario Interino se reunieron los tres concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión supletoria de la ordinaria, que debió celebrarse el día quince del corriente, la que no pudo tener lugar por falta de asistencia de varios señores Concejales.

Señores Concurrentes
 Alcalde Don Juan Mena Paez
 1º Alcalde Don Antonio Cruz Calle
 " " Don Ventura Carreras Rebullido
 Concejales Don Francisco Delgado González
 " " Salomé Espino Cruz
 " " Angel Porez Delgado
 " " Fructoso Vidales Calle
 " " Manuel Gallardo García

Abierto el acto por la presidencia, y el Secretario Interino de su orden, di lectura del acta de la Sesión celebrada el día ocho del

mes de Junio de 1933.



corriente mes la que fue aprobada en todos sus parts, y ratificados todos sus acuerdos. Tambien di lectura del acta de la Extraordinaria anterior que igualmente fue aprobada.

Seguidamente y de la propia orden, di lectura de la correspondencia habida desde el dia ocho del Corriente mes, y la corporacion quedo enterada.

A Continuacion y por orden de la presidencia se dio lectura de las liquidaciones que se han practicado por el Recaudador de Arbitrios Municipales dimitieso Don Benito Carmona Calvo, y que son a saber: De los Arbitrios de Utilidad de los años de mil dimitieso Dos novecientos veintineo a Veintiseis; del Segundo Semestre de Benito Carmona mil novecientos veintiseis y de los años de mil novecientos veintisiete al mil novecientos treinta y dos ambos inclusive, y resultando que de estos años se le ha hecho un cargo de Sesenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesetas y noventa y nueve centimos; que desde veinte de octubre de mil novecientos treinta y uno al treinta de Mayo del actual, ha ingresado en caja, a cuenta de aquellos cargos, cincuenta y dos mil ciento cincuenta y uno peseta y cincuenta y un centimo, y ha percibido el por el tres por ciento de premio de cobranza cuatrocientos dos pesetas y veintiseis centimos, e ingresando en caja como ha de ingresar, cincuenta y dos pesetas ochenta y seis centimos, y que estas tres cantidades hacen un total cobrado de cincuenta y dos mil seiscientos seis pesetas y sesenta centimos, que deducidos de los cantidades que se hizo cargo arriba una diferencia de once mil noventa y una peseta con treinta y nueve centimos, que

es la misma cantidad que devuelve
en papel pendiente de cobro, por lo que
resulta no haber diferencia ni en pró ni
en contra del Recaudador: De Censos Gen-
torales o Propios de este Municipio, de los
años mil novecientos Veinticuatro y mil novecientos
Veinticinco; del mil novecientos Veinticinco a mil
novecientos veintiseis; del semestre de ampliación
de mil novecientos veintiseis y de los años de
mil novecientos veintisiete a mil novecientos
treinta y dos ambos inclusive; y resultando
que de todos estos años se ha hecho un
cargo de tres mil cuatrocientas sesenta y nueve
pesetas veintiocho centimos; que desde el treinta
de Septiembre de mil novecientos treinta
y uno al treinta y uno de Enero del actual
ha ingresado dos mil trescientas cincuenta
y cinco pesetas, y ahora ha de ingresar
Veinticuatro pesetas Veinticinco centimos; que
sumadas estas dos cantidades, dan un total
cobrado e ingresado, de dos mil trescientas
setenta y nueve pesetas veinticinco centimos;
que deducidas esta cantidad de la total a
que asciende los cargos existe una di-
ferencia de mil noventa pesetas y tres
centimos, que es lo que devuelve en papel pen-
diente de cobro, por lo que resulta no
existir diferencia alguna ni en pró ni
en contra del recaudador: Del diez por
ciento de aprovechamientos forestales de los
años mil novecientos treinta y uno y mil
novecientos treinta y dos, en cuyo dos años re-
sulta haberle hecho un cargo por cantidad
de seiscientos treinta y siete pesetas





cuarenta y un céntimos; habiendo ingresado por este concepto desde cinco de marzo del mil novecientos treinta y dos a treinta y uno de Diciembre del mismo año cuatrocientos noventa y dos pesetas y diez y seis céntimos, (e iró) digo habiendo percibido por premio de cobranza cuatro pesetas cuarenta céntimos estas dos cantidades dan una suma cobrada de cuatrocientos noventa y seis pesetas cincuenta y dos céntimos; y deduciendo esta cantidad de la total de los cargos existe una diferencia de ciento cuarenta pesetas ochenta y cuatro céntimos que es la misma cantidad que devuelvo en papel pendiente de cobro, por lo que resulta no haber diferencia ninguna ni en pro ni en contra del Recaudador.

Tambien entrega el propio Recaudador tres listas, que no tienen fecha ni están autorizada por nadie de deudores a este municipio: la primera por Arbitrios sobre carnes procedente de la temporada de mil novecientos treinta a mil novecientos treinta y uno por cantidad de ciento seis pesetas tambien de Arbitrios sobre carnes de la temporada de mil novecientos treinta y uno, por cantidad de cuatrocientos una pesetas, esta es la segunda lista; y la tercera por el arbitrio de extracción de tierras de la Dhesa Real correspondiente al año de mil novecientos treinta y uno por cantidad de sesenta pesetas la de hornos de tejidos y bordillos y treinta y ocho pesetas ochenta y seis céntimos de olleros o alfareros, sumando ambas cantidades la total de noventa y ocho pesetas y ochenta y seis céntimos. Es por las relaciones, aunque equivocadamente



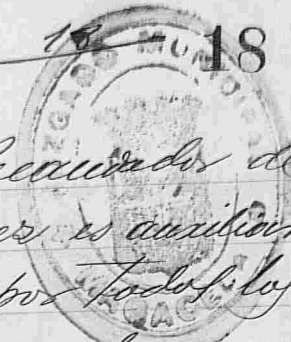
Si dice que no tienen fecha al
comienzo de cada uno de ellos llevan
la de treinta y uno de diciembre de mil
novecientos treinta y dos; y de estas Re-
laciones afirma el Recaudador que no
firmó cargo alguno nisi como tambien
que durante su actuacion no ha con-
seguido Recaudar nada de ellas.

Como estas liquidaciones han sido prac-
ticadas por el Recaudador, y comprobadas
por el Secretario de la Corporacion, la de
los Repartimientos de Utilidad, Censos
de Propios y 10% de aprovechamiento fo-
restal, segun los tres resmenes que con-
fiesa quince del corriente, autorizan am-
bos, juntamente con el Sr. Alcalde y el Depo-
sitario, la corporacion por unanimidad,
acuerda prestar a los mismos su aprobacion,
reservandose por ahora el derecho de Relicor
de la fianza a los que se las prestaron al
Recaudador hasta que anunciado que sea
al publico el cese de este, transcurran dos
meses sin que contra su gestion ^{ese} se forma
la reclamacion alguna.

Que se entreguen los
descubiertos al Agente
Ejecutivo

Comiendo en cuenta la Corporacion que
segun las liquidaciones practicadas, resulta
haber un descubierto por todos conceptos
de doce mil novecientos veintiocho pesetas,
doce céntimos, por unanimidad se acuerda
se entreguen todos estos descubiertos al ag-
te ejecutivo, para que a la mayor brevedad
posible los haga efectivos.

Se acuerda Por unanimidad se acuerda lo siguiente:
Quedando admitido a Don Benito Guzmón



curso para pro Calvo, la dimisión del cargo de Recaudador de
 ver la plaza de los arbitrios municipales, y que a la vez es auxiliar
 Recaudador de la Secretaria de este Ayuntamiento, por todos los
 Arbitrios que á veces concurrentes, se acuerda proveer la vacante
 la vez, por suerte, en propiedad, y por tanto, que se anuncie ésta,
 auxiliar de la durante el plazo de ocho días, a contar desde el día
 Secretaria día y nueve del actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta plaza está dotada con el haber anual
 de mil quinientos pesetas, pagaderas por trimestres vencidos,
 líquida. Que para concursar esta plaza, se requiere ser
 varón, ser de veinticinco años, cuando menos, acreditar,
 mediante certificación de los respectivos Alcaldías, observar
 buena conducta, y ser Español.

Segunda. - Aquel de los concursantes, a quien el Ayunta-
 miento adjudique la plaza, habrá, antes de tomar
 posesión del cargo, de constituir fianza personal,
 para garantizar la gestión de Recaudador, por cantidad de
 veinticinco ^{mil} pesetas.

Cuarta. Que el plazo de admisión de solicitudes, habrá
 de ser de ocho días, a contar desde el día día y nueve del
 actual, en esta solicitud, a la que se acompañará
 certificación de buena conducta, se hará constar por
 el interesado, que en caso de ser agraciado con la plaza,
 está dispuesto a prestar la fianza que antes se indica.

Acuerdo de También por unanimidad se acordó: Que con
 varios papeles cargo a los Capítulos correspondientes sean satisfechos
 sesenta pesetas quince centimos a la Compañía
 de Seguros "La Previsión Española" importe de
 la tercera anualidad del de incendios de la
 Casa Ayuntamiento y demas edificio de este muni-
 cipio, y veintidos pesetas ochenta centimos a
 Don Fernando Navarro, por material de ofi-
 cinas que ha suministrado, así como reim-
 primería pesetas treinta centimos al consultor de

de los Ayuntamientos, importe de la suscrip-
cion a su revista durante el corriente año; y
de un ejemplar de la Ley Municipal y otro del
Codigo Penal vigente, con mas los gastos corres-
pondiente al giro que se haga de esta ultima
cantidad, y con cargo del capitulo de Impresio-
nes cinco pesetas ochenta centimos a don
Jose Gallardo Escobar, por veinticinco cartuchos
suministrados para meter los puros robidos;
dos pesetas cincuenta centimos al Sr. Alcalde
por gastos de un telegrama; y seis pesetas y
quince centimos al segundo teniente Alcalde
don Ventura Caemona Ribollo por gastos que
se le han originado en viajes uno a Cam-
panario y otro a Villanueva para asuntos del
Ayuntamiento.

Se acuerda adquirir tambien por unanimidad se acuerda, adqui-
rir una terraja de Barco para tener agua
para agua para en estas en oficinas y que se compre por el
del Oficinas reuni Municipio la que se necesite para el con-
cipales. Supro de la empleomania de la mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se le levanto la sesion, entendiendose la pre-
sente acta para que la firmen los señores
Concurrentes de que yo el Secretario Interior
Certifico. = unmundado = total = Ventura = entre lineas =
mil = 1700 vale e Antonio e Cruz.



Juan Merca

Ventura Caemona

Francisco J. J. J.

Manuel Gallardo

Angel Posa

Francisco Delgado

Antonio Lopez

Sebastian J. J.



Diligencia

La prongo yo el Secretario accidental para hacer constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por falta de asistencia de los Señores Concejales, certifico. Magacela veintidos de junio de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallego



Otra

Por no asistir ningún Concejál, tampoco hoy se ha podido celebrar la sesión supletoria correspondiente, certifico. Magacela veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallego

Otra

La prongo yo el Secretario interino, para hacer constar que tampoco en este día, y por falta de asistencia de señores Concejales, se ha podido celebrar la correspondiente sesión ordinaria. Magacela veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallego

Acta de la sesión celebrada el día 5º de julio de 1933, supletoria de la ordinaria y pública que debió celebrarse el día veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres.

- Alcalde Pres.^{te} Don Juan Menes Parejo
- 1.º Alcalde " Antonio Cruz Calle
- " " " Ventura Carmona Rebollo
- Sindicado " Francisco Delgado González
- Concejál " Salomé Espino Cruz
- " " " Ramón Cepiñilla Gallardo
- " " " Angel Pever Delgado
- " " " Infantes y Gidón Calle
- Secretario " Sebastián Gallego Ruiz

En las Casas Consistoriales de la villa de Magacela, siendo las veintinueve horas del día primero de julio de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Menes Parejo, asistido de mi el secretario interino, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por la presidencia, yo el secretario interino, de acuerdo con el letrado del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día siete de junio último, y de la de la supletoria de la ordinaria, celebrada el mismo día, las que fueron aprobadas por unanimidad, y ratificadas.

ficados sus acuerdos.

Seguidamente de lectura de la correspondencia habida desde la última sesión, quedando reiterada la Corporación.

Se dio cuenta del informe emitido por el betrado de Pedro Infante del betrado por, Don Antonio Cuellar Grajera, en las causas que se le obró Cuellar sobre usurpacion por este Ayuntamiento, sobre usurpacion de terrenos de mos a este Municipio, en los Decretos Royales, y en la Val la Decretos Royales de Dios, conocidos por Sobrantes del Berrocal, y modo de los Valdes Sobrantes proceder para rescatar lo que resulte usurpado del Berrocal cada una de estas dos fincas. Despues de deliberar sobre tal informe, por unanimidad se acordó, darse por enterada la Corporación de tal informe, y dejar en suspenso el asunto, hasta que se conserca el proyecto de Decreto o ley, de rescate de bienes comunales.

Ampliacion del Seguidamente, se dio cuenta a la Corporación de los pliegos del con unica instancia presentada, solicitando la plaza curso para solici de Recordador Municipal de los Arbitrios de este Ayuntamiento la plaza de Secretario, que a la vez ha de ser tambien, auxiliar de Recordador de la Secretaria del mismo, la cual, es la presentada por Arbitrios, que a la Don Teodoro Escobar Moreno, mayor de veinticinco años, vez, ha de ser auxi el que ofrece desempeñar los dos cargos, quien ademas ha de la Secretaria de su cédula personal, por la que acredita tener treinta y tres años, acompaña tambien certificacion de los Alcaldia, por la que se acredita su buena conducta, ofreciendo este solicitante, constituir la fianza establecida, para el cargo de Recordador. Examinado el asunto por los señores concurrentes, por el segundo de señores de Alcaldia, se expuso y propone a sus demas compañeros, que, a su entender, se debia acordar que, la fianza que debe prestar el Recordador, debe ser en metálicos, y en la proporcion que le correspondiera, segun el pliego que se le dá para hacer las respectivas entregas en Caja o liquidaciones. Por los señores Espinosa Cruz, e Isidoro Calle, se propone a la Cor



H

proposición, se cumpla el plazo del concurso de que se trata, por
 entender que no todos los vecinos se han enterado de aquel,
 sí lo que acceden todos los demás señores; habiéndose abste-
 nido de emitir opinión alguna, el primer veciente de al-
 calde, Don Antonio Cruz Calle, por decir es algo pariente, si-
 bien por afinidad del concursante, señor Excalar Merino. Pue-
 do, pues, acordado, ampliar el plazo del concurso, por los
 señores que han tomado parte en las deliberaciones,
 por ocho dias más, a contar desde el lunes próximo, y
 que tal ampliación se haga pública, por medio del co-
 rrespondiente edicto; pero sin variar en nada, ni quea
 de las condiciones del concurso, incluso la de la firma
 de constituir la fianza.

Nombramiento de Recaudador interino Por unanimidad de todos los concurrentes, y para que
 no se interrumpa la recaudación, se acuerda nombrar
 Recaudador interino, y mientras se resuelve el concurso,
 de que se trata, a Don Antonio Laguna Jorjando, sin
 que preste fianza, pero con la obligación de hacer entrega
 en Caja, cada día, de las cantidades que recaude.

Acuerdos de varios Se acuerda por unanimidad, de los concurrentes, excepto
 el de conclusión el Sr. Cruz Calle que se abstiene de emitir opinión, el
 del Correo, para que se dirija instancia, al Jho. Sr. Director gene-
 ral de Correos, solicitando que se suprima el servicio
 del de esta población desde Villanueva de la Bere-
 na por La Haba, y se verifique el mismo, por
 esta estación férrea, bajando el Cartero, todos los
 dias, a los dos trenes expresos, a recibir la corres-
 pondencia; y que esta instancia, sea autoriza-
 da por los Concejales, y señores vivos de la po-
 blación, que estén conformes con esta reforma
 que se intenta.

Pago de Yuc Por unanimidad se acuerda que, del Capitulo de
 previos, por Yuc previstos, se satisfagan diez y nueve pesos treinta
 y tres reales, en concepto de gratificación que, requiriendo

a los que han limpiado la costumbre de años anteriores, se ha dado a los individuos la fuente y Pilar público han limpiado la fuente y el Pilar públicos, cuya canca, y al Inspector Veterinaria, tiene anticipada el Concejal, Don Salome Espinueras del Capitulo no Cruz; y que del Capitulo correspondiente, se abo-
corresponsaliente. ven al Señor Inspector municipal Veterinario, vein-
ticinco pesetas, a cuenta de su haber, desde el día en
que tomó posesión del cargo, que resulta ser el diez
y seis de Junio último.

Nombramiento de Capiti. El objeto de que puedan determinar, el sitio de la de-
rección que determine heras boyal, donde se ha de extraer la tierra, para
sitio de extracción de tejas y ladrillos, por unanimidad, se acuerda nom-
brar a la Desea de heras Comisión de este Ayuntamiento, a los Concejales
gal, para tejas y Don Roman Capilla Gallardo, y a Don Antonio Cruz
ladrillos. Calle, a los que se nombra, con voz y voto, los vecinos
de este pueblo, Don Enrique Ramirez y Don Blas
Capita, pero practicando esta comisión, sin sueldo
ni retribución alguna.

Protesta que una parte. Por unanimidad, se acuerda hacer constar en
ta para gloria parroquia, el sentimiento de esta Corporación, por el acto
quial y petición de vaudalicos que se ha cometido, en la noche de ayer
Policia secreta para a hoy, quemando la puerta principal de la
averiguar autor o gloria parroquia, de esta población; y haciendo
auteres. De la misma Corporación, intérprete del sentir
del pueblo, que todo el protesta de igual mane-
ra, autorizar a la Alcaldia para solicitar de
los señores. Señores Director General de Segu-
ridad y Gobernador Civil de la provincia,
el envío de este pueblo de uno o dos Agentes
de la Policia secreta, al objeto de que practi-
quen las gestiones y pesquisas necesarias pa-
ra averiguar quien o quienes hayan ni-
do el autor o autores de tal hecho.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanto la sesión a las veintitres



H

horas, acordándose extender la presente acta, para
firmarla los señores concurrentes, de que certifico



~~Juan Menea Antonio Cruz~~

Román Espiña Salomé Espino

Francisco Delgado Angel Pover

Fructoso Leidoro Manuel Gallardo

Sebastián Gallego



Diligencia: La junta y el secretario interior que por no haber concu-
rido los señores concejales, no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria correspondiente a este día, certifico
Magalaca, seis de julio de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallego

Otra: Para haberse cuenta que por la misma causa que
se dice en la anterior, no se ha podido celebrar la
sesión supletoria de la del día seis, certifico. Maga-
cala, ocho de julio de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallego

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada
el día 13 de Julio de 1933.

Señores asistentes

- Alcalde Pres. Don Juan Menea Parejo
- 1.º Alcalde " Antonio Cruz Calle
- Síndico " Francisco Delgado González
- Concejal " Salomé Espino Cruz
- " " Román Espiña Gallardo
- " " Angel Pover Delgado
- " " Fructoso Leidoro Calle
- " " Manuel Gallardo García
- " " Sebastián Gallego Ruiz.

En las Casas Consistoriales de la
Villa de Magalaca, siendo las
veintinueve horas del día trece
de julio de mil novecientos trece
y tres, y bajo la presidencia
del señor Alcalde, Don Juan
Menea Parejo, asistidos de mí,
el secretario interior, se reunió
con los señores concejales
que al requerir se expresan,

para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Abre el acto la presidencia, y yo el Secretario, doy lectura del acta de la anterior, que es aprobada por todos. También di lectura del acta del arqueo ordinario, de treinta del pasado mes, quedando enterada y conferme la Corporación.

Conociendo esta de la petición que en nombre de la Sociedad Obrera Agrícola "Adelante," hace su Presidente al Señor Alcalde, en cinco del corriente, sobre que vea la forma de dar trabajo a los obreros de esta villa que se consideren más necesitados, se acordó darse por enterado de tal petición y que a su tiempo, se tenga en cuenta.

Que se prohíba la quemada de paja en las hermas de cal

Vista la petición que el mismo Presidente, en nombre de la propia Sociedad, hace en igual fecha al Señor Alcalde, sobre que se prohíba la quemada de pajas, en las Caleras de este término, por ser un problema, dice, de los que agudiza el paro obrero en esta localidad, haciéndolo imposible el sostenimiento de los animales, y además hace presentarse la crisis, dos meses antes que debiera; por unanimidad, se acordó, autorizar a la Alcaldía, para gestionar con los fabricantes de cal, el modo de arreglar esta cuestión, coordinando los intereses de todos; y en caso de que no hubiera avenencia, autorizar para llegar a la prohibición de la quemada de paja, durante un mes.

Doce de la Cuenta de la Circular de la Inspección provincial de Sanidad, de fecha tres del corriente, inserta en el Boletín oficial del día, se acordó quedar enterado, y que se cumpla en su totalidad.





Circular de la Junta de Reforma Agraria

Se da cuenta de la circular de la Junta Provincial de Reforma Agraria, de fecha cinco del actual, inserta en el Boletín Oficial del día, recibido en esta Alcaldía, el día de ayer, sobre constitución de Comisión que habrá de confeccionar el Curso de Campesinos, y nombrar para ella; así como de lo hecho por la Alcaldía, la Corporación, se dió por enterado, y aprobó lo hecho por la Alcaldía.

Dimisión del Jefe de Veterinarios

Se dió cuenta de la dimisión que con carácter irrevocable, hace de su cargo de Jefe de Veterinarios, Don Florencio Moreno Alvarez, por tener que ejercer esta misma profesión, en su pueblo natal, Valdelecaera (Salamanca); y la Corporación, por unanimidad, acordó admitirle la dimisión; y que se proceda al ocurrencio de los vacantes en la forma reglamentaria.

Por último se dió cuenta de la petición que, por carta del día diez, dirigida al Sr. Alcalde, hace, desde Segovia, Don Julio Martín, sobre que se le conceda, interinamente, la plaza de Jefe de Veterinarios; y la Corporación acordó darse por enterado, que se espere a resolverse sobre esta petición, hasta que este Sr. se presente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas, se levantó la sesión, extendiéndose la presente para que la firmen los concurrentes, certifico.



AntONIO CARRAS
ROMÁN CASPICA
SALDANI ESPINO
FRUCTUOSO GUDAR
ANGEL POZO
FRANCISCO SOLZADA
MANUEL GALLONDO
SEBASTIÁN GALLEGOS

Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada el día 14 de Julio de 1933

Señores asistentes

Alcalde Pres. Don Juan Menea Parejo
Teniente de Alcalde " Antonio Cruz Calle
Síndico " Francisco Delgado Fernández
Concejal " Salermi Espinosa Cruz
" " Román Capilla Gallardo
" " Angel Poves Delgado
" " Justino Yáñez Calle
" " Manuel Gallardo García
Secretario " Sebastián Gallego Ruiz

En las Casas Consistoriales de la Villa de Magacela, siendo las veinte horas del día catorce de Julio de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Menea Parejo, y asistidos de un secretario interino, se reunieron los Señores Concejales, que al momento se expresan, al objeto de celebrar la sesión (extraordinaria y pública, por la que previamente habían sido convocados.

Nombramiento del
Recomendador municipal que a la vez es auxiliar de Secretaría, a favor del Sr. Teodoro Escobar Moreno

Abierto el acto, por la presidencia, se pasó a tratar del primer punto de la convocatoria, cuales, como es mejor dicho, proceder al nombramiento de Recomendador municipal, el que a su vez, ha de ser auxiliar de Secretaría. Y dada cuenta del expediente tramitado al efecto; resultando que, apesar de la prórroga que se dió en la sesión del día primero de este mes, para el concurso, prórroga que se anunció por medio de edicto, no se ha presentado ningún otro concursante, más que el que ya lo había hecho, Don Teodoro Moreno Escobar, que es el actual Depositario de los fondos municipales, a cuyo cargo renuncia, en el caso de ser nombrado por los dos a que se refiere el concurso que nos ocupa; la Corporación, por unanimidad, habiéndolo examinado detenidamente el expediente, que oprimida, acordó nombrar, Recomendador municipal de este Ayuntamiento, que a la vez ha de ser auxiliar de la Secretaría, a Don Teodoro



Morano Beobar, con el sueldo consignado en presupuesto, que es de mil quinientas pesetas anuales, a quien se le notificará este nombramiento, así como la obligación que tiene de prestar la fianza personal de cincuenta mil pesetas, fianza que ha de proponer al Ayuntamiento, y éste podrá de aprobar, si lo estimare conveniente, antes de tomar posesión de los cargos para que se le nombre, dejando hasta tanto, de resolver sobre la división del cargo de Depositario.

Circular del Excmo Sr. Gobernador sobre medidas a tomar para evitar la crisis de trabajos y nombramiento de Comisión para proponer plan a realizar en tal objeto

Equidistantemente se procura a tratar del segundo punto de la convocatoria; y al efecto, se da lectura íntegra de la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha cinco del corriente, inserta en el Boletín oficial de la provincia, de fecha siete. Se estudia detenidamente, después de estudiarla detenidamente, y acordó, por unanimidad, nombrar a los Concejales Don Francisco Delgado González, y Don Salomé Cruz, para que en unión del Sr. Alcalde, se constituyan en Comisión que, presidida por éste, se encargue, sin pérdida de tiempo de estudiar la cuestión del paro obrero que se averigua, y en esta población, por desgracia, mas pronto que en otras, dada la escasez de medios con que se cuenta; y de proponer a un número pleno extraordinario, las soluciones que estimen posibles, para evitar el conflicto del hambre en esta villa.

Noticia de la Aleda sobre medidas a tomar para evitar la crisis de trabajos

El Sr. Alcalde, da lectura íntegra de una noticia que surte, con esta misma fecha, en la que propone la realización de algunas obras, que a su entender, son factibles de hacer, con los escasos fondos de que cuenta, podrá disponer este Municipio;

fundado en la razón de que con aquellas obras
y cantidad con que se pueda contar, que es de
seis mil ochocientas cincuenta pesetas, propone
se interese del Excmo. Señor Gobernador Civil
gestione y consiga: de la Diputación provin-
cial, el principio, comienzo y continuación,
hasta su total terminación, del camino
vecinal de esta villa a la de San Haba, de
cuyo camino ya está hecho el replanteo; y
del Ministerio de Obras Públicas que, acce-
da con toda rapidez a la ejecución de un
trazo de carretera, por cuenta del Estado, la
que partiendo de esta villa, del sitio en que
se determine, vaya a Villanueva de la Se-
rena, poniendo así en comunicación, es-
ta población, con la Cabeza de Partido, y
siendo de muy poca costa esta carretera,
por ser de poca extensión.

La Corporación, por unanimidad, acordó
aceptar en principio, la Moción de la Alcal-
día, sin perjuicio de las modificaciones
que pueda introducir la Comisión con-
sultora; que de este acuerdo se requiera certifi-
cación que formará cabeza del expediente
que habrá de tramitarse, al que se remitirán
el número del Boletín número ciento treen-
ta y tres, y la Moción de la Alcaldía.

Fue el objeto de la sesión, se dio
por terminada, extendiéndose la pre-
sente, que firmarán todos los concurren-
tes, del que certifico.

Juan Moreno Contreras Ángel Ponce
Román Capita
Francisco Delgado Esteban Espino Pascualo Vidoro





Manuel Gallardo

Sebastián Gallego

Diligencia La pongo yo el secretario para hacer constar que, por no haber concurrido los señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria y pública correspondiente al día de hoy, certifico. Magacela, veinte de julio de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallego

Acta de la sesión extraordinaria y pública, celebrada el día 25 de Julio de 1933.

Señores asistentes.

- Alcalde Prot. Don Juan Menea Parejo
- Prot. Alcalde " Antonio Cruz Calle
- " " " Ventura Carruana Rebolledo
- Sindico " Francisco Delgado Jorralen
- Concejal " Salomé Espino Cruz
- " " " Román Capilla Gallardo
- " " " Angel Pover Delgado
- " " " Primitivo Yoldero Calle
- " " " Manuel Gallardo Garcia
- Secretario " Sebastián Gallego Ruiz
- vocal

En las Casas Consistoriales de la villa de Magacela, siendo las veinte horas del día veinticinco de julio de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Menea Parejo, asistidos de mi, el secretario interino, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria y pública, para la que previamente habian sido con-

Se abre el acto por la presidencia, y yo el secretario, de su orden de lecturas de las actas anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad y ratificadas sus acuerdos.

Seguidamente, se pasa a tratar del primer punto de la convocatoria, cual es conocer y resolver si realizar sobre la propuesta que hace a la Corporación, este termino, la Comisión nombrada, para ver los medios de resolver, en lo posible, la crisis obrera, cuan-

Plan de obras a realizarse

la crisis de trabajos do se presente en este año.

La propuesta de la Comisión, es la siguiente:

Este Ayuntamiento tiene consignado, en sus presupuestos, las cantidades siguientes: Para reparación, vigilancia y mantenimiento de fuentes y cañerías, y demás obras en relación con las aguas potables y residuales quinientas pesetas; para saneamientos de terrenos, doscientas cincuenta pesetas; para la crisis obrera, lo que importa, aproximadamente, el importe de la décima de las contribuciones, o sea, cuatro mil pesetas, sumando estas cantidades un total de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Con esta cantidad, se pueden hacer las siguientes obras:

Primero: Construcción de un pequeño depósito de agua, en el sitio, Valdivo de los Santos, que sirva para recoger en él, las aguas de la laguna del mismo nombre de los Santos, y puedan seguir utilizándose los alfareros, mientras les duren sus trabajos, cuyo coste de este depósito, se calcula en doscientas pesetas.

Segundo: Como quiera que las aguas de esta laguna de los Santos, están en muy malas condiciones, por consecuencia del abuso de los líquidos que tienen, habiendo este que aquellas despidan malos olores, y por tanto sean nocivas a la salud pública, que tan pronto esté hecho el depósito a que se refiere el número anterior, se debe abrir el muro de esta laguna, para que saliendo de ella las aguas, quede sólo el líquido, y éste pueda ser extraído por los dueños de fincas agrícolas para abono. Una ref. ya



sea la laguna, y en la parte que ahora se ha de abrir, debe
 ponerse una compuerta de hierro, para que, cuando haya
 necesidad de volverla a limpiar, no sea preciso abrir de
 nuevo el muro, y volver a hacer gartos. En el grueso del
 muro, y en la parte donde se coloque la compuerta, se
 debe hacer un alcantarillado, por donde discurrirán
 las aguas, cuando sea necesario; y por último, se
 debe alargar, un poco más, el muro de esta laguna,
 por la parte de abajo, para impedir que en el in-
 vierno, cuando más agua tenga, se inunden esta,
 como está ocurriendo. El coste aproximado
 de todo esto, se calcula en ochocientas pesetas.
 Tercero: Siendo muy necesario, un buen abrevadero, por
 ra el ganado, existente en la dehesa Royal, se debe con-
 struir otra laguna, de las dimensiones, poco más
 ó menos, que la laguna de los Santos, en el sitio,
 hoyo de la Hoya, como á unos doscientos metros
 del concilio de Villanueva de la Serena, en di-
 rección al Poro conocido por el de la Hoya. La
 construcción de esta laguna, con la escabación
 que hay que hacer y muro de contención, podrá
 costar aproximadamente tres mil doscientas
 pesetas.
 Cuarto: Siendo muy necesario, abastecer, más que
 lo está, de aguas, esta población, existiendo bu-
 nos manantiales en la dehesa Royal, de muy
 buena calidad, se debe construir un poro, como
 de cuatro metros de fondo por tres de luz, en el
 sitio conocido por el de la Parte Barga, próxi-
 mo á donde se hace el riego de la feria. El
 coste de este poro, se calcula en quinientas
 cincuenta pesetas.
 Total coste aproximado de esta obra, cua-
 tro mil setecientas cincuenta pesetas.

También ante de la Comisión, se deben emplear en jornales, para solucionar la crisis obrera, las contingencias que hay en presupuesto, para: Limpieza de vías públicas, doscientas cincuenta pesetas.

Para reparaciones de caminos vecinales mil pesetas.

Para reparaciones de aceras y empedrados, doscientas cincuenta pesetas.

Para la reparación y el blanqueo general de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ciento cincuenta pesetas.

Para la plantación de árboles doscientas cincuenta pesetas.

Para reparaciones de edificios del Municipio, doscientas cincuenta pesetas.

Y por último, las pesetas presupuestadas para fomento de la producción y del trabajo, que son setenta y cinco pesetas.

El total, pues, a emplear en obras, asciende a seis mil novecientas setenta y cinco pesetas, con lo que, sentando la base de que el número de obreros que habrá que dar trabajo, por ser necesitados, será de ciento treinta, y con un jornal de tres pesetas cada uno, cada día, resulta que este Municipio, no cuenta con elementos propios, para solucionar la crisis, mas que durante diez o quince días, rospú por lo que se propone a la Corporación, a ver de pedir con toda urgencia, la construcción, por cuenta del Estado, de una coxetera que, partiendo de esta villa, del sitio que se determine por los encargados de la obra, vaya a Villa



17

uena de la Serena que es la cabeza de Partido, en que
 carretera ha de ser de muy poco costo, por su corto
 la distancia que media entre un punto y otro, que
 además se acuerde interesar del Excmo. Señor Gober-
 nador Civil de la provincia realice con toda urgen-
 cia, las gestiones necesarias para conseguir: De
 la Excmo. Diputación provincial, el más rápido
 comienzo y continuación de las obras del camino
 vicinal de esta villa a la de la Haba, de cuyo ca-
 mino ya está hecho el replanteo; y del Excmo. Sr.
 Ministro de Obras públicas, que acceda con toda
 rapididad, a la construcción, por cuenta del Esta-
 do de la carretera antes indicada, cuyas obras,
 de comenzarse en seguida, serian las únicas que
 solucionarían la crisis de trabajos en esta villa,
 durante los cuatro meses, de Octubre a Enero
 próximos, ambos inclusive, que es cuando con
 poca intensidad, se ha de dejar de sentir aque-
 lla.

Estudiada detenidamente por la Corporación
 esta propuesta, por unanimidad, la acepta
 en todas sus partes, acordando se lleven a
 efecto las obras que se indican, en su caso a las
 disponibilidades del Municipio; que se ro-
 gite del Excmo. Sr. Ministro de Obras pú-
 blicas la construcción de la Carretera, de
 esta villa a Villanueva de la Serena; y
 del Excmo. Señor Gobernador Civil, que pres-
 tando a este pueblo, el apoyo que necesita,
 realice las gestiones que se dicen en la pro-
 puesta.

Nombre y cargo: Por cuando a tratar del segundo punto del
 interine de la convocatoria, se da cuenta de la instancia
 solicitando interinamente la plaza

municipal Veterinaria
no a favor de don
Julio Martín Domínguez

hay vacante, de Inspector municipal Veterinario, dirige a la Corporación, Don Julio Martín Domínguez de profesión Veterinario, a cuya instancia acompaña: su cédula personal; certificación que acredita su nacimiento; otra de buena conducta; otra de no tener antecedentes penales; y un resguardo expedido, en veinticuatro de enero último que acredita que el Señor Martín Domínguez, ha satisfecho a la Secretaría de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, los derechos que requieren las disposiciones vigentes para la expedición de su título de Veterinario, que con aquella fecha se solicita del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. La Corporación, acuerda, por unanimidad, nombrar interinamente, Inspector municipal Veterinario, al solicitante, Don Julio Martín Domínguez, con el haber consiguiente de su presupuesto.

Se pasa, después, a tratar del tercero último punto de la convocatoria, cual es dar cuenta, a la Corporación de la fianza que, por escrito, ofrece el que ha sido nombrado Recaudador municipal Don Teodoro Escobar Moreno, quien a la vez, ha de ser curador de la Secretaría.

Diputación de la
fianza personal
para garantizar a
D. Teodoro Escobar
Moreno en el cargo
de Recaudador

Esta fianza, que es personal, se propone ofrecer, en escrito que se da y recibe del presente mes, suscriben y dirigen al D. Juan Martínez, el propio Don Teodoro Escobar Moreno y Juan Cruz Calle, los que dicen ser dueños, el primero de dos fincas, cuyo valor aproximado dice ser de





17
siete mil quinientas pesetas; y el segundo, de diez mil
pesetas, cuyo valor aproximado, dice ser de diez mil
mil quinientas pesetas, ó sea un junto veinticinco mil
cuatrocientas pesetas; fincas que se describen en el escri-
to de referencia. Volen más estos dos señores, dicen,
tener bienes muebles, inmuebles y fungibles, que
todos conocen; y por tanto, considerándose con cau-
tidad mas que suficiente para garantizar la de-
veinticinco mil pesetas, de su espontánea volun-
tad, solidaria y mancomunadamente, ofrecen
su respectiva garantía personal, y se obligan,
en cuanto a los bienes inmuebles, a no ena-
garlos, gravarlos ni hipotecarlos, ni permutar-
los en modo alguno, mientras el señor Es-
cobar Moreno, desempeña el cargo de Recauda-
dor municipal, por lo menos, sin dar antes
conocimiento al Ayuntamiento, que éste lo
acepte, a base de que se amplie la fianza con
otros bienes, bien de los que suscriben el documen-
to, ó bien de cualesquiera otra persona.

Después de alguna discusión, y no poniéndose
de acuerdo los Señores del Consejo, por la
Presidencia, se acuerda proceder a votación
mediante papeletas, sobre si se acepta ó no
la fianza ofrecida; y en consecuencia, se
procedió a tal votación, la que dió el siguiente
resultado: cinco papeletas, que dicen que
se acepta la fianza; y cuatro papeletas que
dicen que no se acepta. Queda, pues, por
mayoría de votos aceptada la fianza ofe-
cida, para responder del cargo de Re-
caudador municipal.

Por los Señores Don Ventura Carrasosa,
Don Berné Espino y Don Juan Antonio Yáñez



ders, se hace constar que consideran insuficiente la fianza ofrecida, por estimar que el valor dado a las fianzas, es exagerado, y con-
signan al efecto, su correspondiente protes-
ta.

Por el Concejal Don Francisco Delgado Jun-
zález, se propone que al Recordador, se
le lleve a ingresar, semanalmente, lo
recordado, si cuya proposición se admi-
ten los demás señores Concejales, menos
los señores Carruana y Espino.

No siendo ningún otro asunto, objeto de
esta sesión, se dió por terminado el acto, enten-
diéndose la presente para que la firmen los
señores concurrentes de que certifico.



Juan Manuel Antonio Cruz
Mariano Capilla

Angel Pous

Fernando Hidalgo
Francisco Delgado

Manuel Gallardo

Venturo Carruana

Salomé Espino

El Secretario
Sebastián Gallego



Acta de la sesion ordinaria y publica celebrada el dia 27 de Julio de 1933

Señores asistentes

- Alcalde Presi Don Juan Menea Parejo
- Conde Alcalde " Antonio Coma Calle
- Sindico " Francisco Delgado Fornales
- Concejal " Roman Copilla Gallardo
- " " Angel Poves Delgado
- " " Fructuoso Ysidoro Calle
- " " Manuel Gallardo Garcia
- Secrio aetal " Claudio Benas Itaba

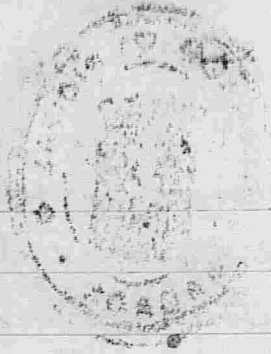
En las Casas consistoriales de la Villa de Magacela siendo las veintuna horas del dia veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y tres y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Menea Parejo, asistido de mi el Secretario accidental, por incompatibilidad del interino, se reunieron los tres concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria y publica correspondiente al dia de hoy, no habiendo concurrido el segundo teniente de Alcalde Don Ventura Carrascho Rebolloso, ni el Concej. Don Salome Espin Crián.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario accidental, de orden de aquella, di lectura del acta de la sesion extraordinaria celebrada el veinticinco del corriente, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia habida desde el catorce de este mes hasta el dia de hoy, quedando enterada la corporacion.

A continuacion, la Presidencia, propone a sus compañeros, se remueva lo que mejor proceda con la admision de la dimision que del cargo de Depositario de los fondos Municipales, tiene formulada Don Teodoro Escobar Moreno, por ser incompatible con el cargo de Precavador para que ha sido nombrado. Tambien expone a la Corporacion que como quiera que la Deponta puede estar vacante en un solo dia entendi

Nombramiento interino de Depositario en favor del Concej. D. Manuel Gallardo Garcia

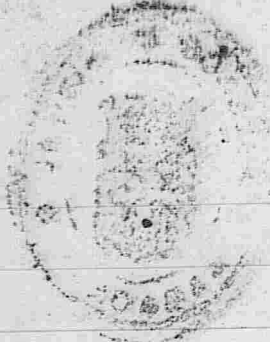


que con arreglo al artículo quince y sesenta y seis del Estatuto Municipal, se declare el Cargo Concejal, y se designe el Concejal que lo ha de desempeñar, en la forma y modo que dicen los comentarios que al mismo artículo hace el Consultor de los Ayuntamientos, o sea gratuitamente. Estudiado por la Corporación los dos puntos a que se refiere la Presidencia, por unanimidad se acordó admitir a Don Teodoro Esobar Moreno la dimisión del Cargo de Depositario, cuyo acuerdo le será notificado. Después de breve discusión, y también por unanimidad, se acordó que el Cargo de Depositario no sea Concejal; y que por lo tanto se debe anunciar la provisión de esta vacante, en la forma que ordenan las disposiciones vigentes. Teniendo que proveerse de momento, interinamente la plaza de Depositario, hasta que se provea en propiedad, se acuerda nombrar un Concejal; y existiendo disparidad de criterios, se procede a votación, resultando de esta que Don Román Capilla Gallardo, Don Angel Poves Delgado y Don Manuel Gallardo Garcia, votan para que se nombre Depositario al Concejal Don Francisco Gidoro Calle; y por Don Francisco Gidoro Calle, Don Francisco Delgado González, Don Antonio Cruz Calle, y por la Presidencia, se vota para desempeñar interinamente repetido cargo al Concejal Don Abanuel Gallardo Garcia. Queda pues nombrado, por mayoría de votos, Depositario interino de los fondos de este Municipio el Concejal antes m.



cajo Don Manuel Gallardo Garcia.
Seguidamente se da cuenta de escrito que a la Cor-
poracion, dirige el Secretario interino de Badajoz
Ayuntamiento, Don Sebastian Salgado Ruiz, en queja de
la conducta observada con el por el segundo
Teniente de Alcalde, Don Ventura Carrmona Rebo-
ledo, quien publicamente, al terminarse, en la
noche del veintinueve del corriente mes, la sesion
extraordinaria, que tubo lugar, tubo de llamar
la atencion, y decirle, que él entendia, que
el Secretario, no cumplia con su deber, porque
no estaba en la Oficina a la hora en punto
en que se han de celebrar las sesiones; y despues
de demostrar este fundamento, que si bien no es-
ta en la Oficina a la hora en punto de comen-
zar las sesiones, por el hecho de que ningun
Concejal, concurre a esa hora, es tambien ver-
to que está sentado, a la puerta de un domicilio
particular, que está en la misma calle que el
Ayuntamiento, a una distancia de este, de vein-
tinueve pasos; que es asi mismo cierto que el
Ayuntamiento y Salón de sesiones, estan a-
biertos, siempre, antes de la hora de comenzar
aquellas; que jamas han tenido que esperar,
para, celebrarlas, a que se presente el Secretario,
porque éste siempre ha llegado antes de que
se reunan numeros bastante de Concejales, y por
ultimo termina replicando a la Corporacion
que, como la imputacion que se le hizo por
el señor Carrmona Rebolledo le demuestra que
ha perdido la confianza de éste, y puesto
que publicamente se le hizo la imputacion,
que él estima insidiosa y ofensiva a su
dignidad profesional, que se haga constar





en Oleta, pero de una manera clara y
categórica, si desde que está ejerciendo el
cargo de Secretario de este Ayuntamiento,
ha cometido alguna falta, con la Corporación
o con el público, o si ha abandonado
sus servicios, o llevado estos de mala
manera, con cuyos hechos halla podido per-
der la confianza del Ayuntamiento; o si
por el contrario, sigue mereciéndola, por
no haber incurrido en falta alguna. En
terada la Corporación del indicado escri-
to por unanimidad se acuerda, hacer con-
tar el dictamen de aquella por las manifes-
taciones hechas por el Concejal señor Carma-
na, por ser totalmente propios de tales y fal-
tas de justificación, por lo cual consiguan
su protesta; y al mismo tiempo, los compa-
recientes, ratifican la confianza que siem-
pre tuvieron y siguen teniendo en el secre-
tario Don Sebastian Solleg. Ruiz, el que ha
cumplido bien y fielmente los deberes de
su cargo, a satisfacción de la Corporación.
A propuesta de la Presidencia, y por unanimi-
dad se acuerda a abonar, con cargo á los Ca-
pitulos correspondientes, la cantidad de cua-
tro pesetas setenta y cinco centimos, que ha cos-
tado la tinaja de barro para el agua; lo que
importe la tapadera y el tres pies de madera
que se han adquirido para la misma tina-
ja; y por último, diez y seis pesetas quin-
ce centimos que han importado cuarenta y
ocho varas de sogu, tres cubos de cin, que
se han empleado para sacar agua del
pozo de Hoja y otros enseres.

11

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente para que la firmen los señores concejales de que yo el Secretario accidental certifico.



~~Juan Ruiz~~
Roman Capilla

Antonio Cruz

Francisco Delgado

Angel Perez

Manuel Gallardo

Fructoso Fidalgo

Clemente Garcia

Diligencia

Hago constar por la presente que en este día, no se ha podido celebrar sesión, por no haber concurrido los señores Concejales. certifico. Mayo de la tres de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallego

Diligencia:

Se extiende por el Secretario interior, para hacer constar que siendo la hora señalada para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día de hoy, día de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el salón de sesiones, el primer Teniente de Alcalde, Don Antonio Cruz Calle; el Jefe de Estudios, Don Francisco Delgado González; y los Concejales, Don Roman Capilla Gallardo, Don Angel Perez Delgado, Don Fructoso Fidalgo Calle, y Don Manuel Gallardo Garcia. Después de alguna espera, y no habiéndose manifestado rebeldes, con el Alguacil, Don Clemente Garcia, para que concurrieran a





la sesión, se excusó de asistir, manifestando
 encontrarse indispuento. Tan luego termino
 los remisos, conocimiento de la redispocion
 del Sr. Alcalde, Don Juan Meuca Parep, y el
 Secretario, de postabia, requeri al suor primer
 Teniente de Alcalde, para que en vista de
 que habia numero bastante de señores Con-
 cejales, para celebrar sesión, presidiera
 ésta, ya que por ministerio de la ley
 estaba obligado a ello; y el suor primer
 Teniente de Alcalde, alegando que no pu-
 dia presidir la sesión, si presencia de los
 restantes Concejales y del publico que ha
 concurrido, abandonada el salón y se
 ausenta, a pesar de mis requerimientos,
 y de los ruegos de algunos señores Con-
 cejales, por lo que no quedando en el salón
 la mitad mas uno de los Concejales
 de este Ayuntamiento, no se ha podido
 celebrar la sesión ordinaria que corres-
 pondia. Y en fe de ello estiendo esta
 diligencia, y dare cuenta de ello al Sr.
 Alcalde, certifico.

El Sindico
 Francisco Delgado

Sebastian Gallego

Diligencia / Se prongo qe el secretario accidental, por enfermedad del
 interior, que por no haber conparcido los señores Concejales
 no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este dia
 Mañana diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta
 y tres.

Antonio J. J. J.



Acta de la sesión supletoria de la ordinaria y publica correspondiente al día 17 de Agosto de 1.933 celebrado el día 19 del mismo mes.

Señores asistentes

Alcalde Presidente D. Juan Menca Parejo
Teniente de Alcalde " Antonio Cruz Calle
Síndico " Francisco Delgado González
Concejal " Román Casilla Gallardo
" " Salomé Espino Ordóñez
" " Angel Paves Delgado
" " Pructuro Yndora Calle
" " Abaamel Gallardo García

En las Casas Consistoriales de la Villa de Mogadela a las once de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve horas, se reunieron los señores Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Menca Parejo, y asistidos de un el secretario interino, al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día diez y siete del corriente, en cuya fecha no pudo tener lugar, por falta de asistencia de los señores Concejales.

Abierto el acto por la presidencia, por el secretario interino, se ordenó de la lectura de la minuta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y de la propia orden, de lectura de las actas de sesiones, el ordinario de treinta y uno de Julio último, y del extraordinario de primero de este mes, quedando enterada la Corporación.

Se dió cuenta de la instancia que en dos del corriente mes dirige a este Ayuntamiento Don Alfonso Regales y Regales sobre que se le de de baja y anula familia en el padrón de vecinos.

Se dió cuenta de la instancia que en dos del corriente mes dirige a este Ayuntamiento Don Alfonso Regales y Regales, en solicitud de que tanto a él como a su esposa Doña Candelaria Fernández de Caraboya Regales, y las personas empleadas en su servicio, Dolores Varga Borjano, Carlota Mayo Cortés, Juana Olivares Martínez, Alfonsa García Ortega, Flora Novas y Alfonso Blasquez Gallardo, se les de de baja en el padrón de vecinos, por el hecho, dice, de figurar ley



Justo de D. Alfonso Regales y Regales sobre que se le de de baja y anula familia en el padrón de vecinos

como tales en Villanueva de la Serena. La Corporación, por unanimidad, acordó dejar pendiente de resolución este asunto, hasta tanto Don Alfonso Nogales y Nogales, justifique, por medio de la oportuna certificación que él, su esposa, y las personas empleadas a su servicio, que determinina están incluídas en el padrón de habitantes de Villanueva de la Serena, y clasificados como vecinos; y que tal acuerdo se comuniqué al solicitante.

Aprobación de los obreros
mudanzas comenzadas por la Alcaldía, y variación que ha hecho del plan a realizar.

Por el Señor Alcalde, se da cuenta a la Corporación de que ha tenido que ordenar el comienzo de algunas obras, para ir remediendo el poco obrero; y que interpretando el parecer de varios Concejales y de la mayoría del público, ha hecho alguna variación en el plan a desarrollar, para remediar la crisis, consistente esta variación, en que por ser sumamente necesarios, ha ordenado comenzar los trabajos, el día siete del corriente mes; y que éstos han comenzado por limpiar de legajos una de las partes de la bagueta de los Puertos, para recoger en ella las aguas del resto de dicha laguna, al objeto de que fueran ir trabajando los tejeros; y no se ha hecho el Choborreo que estaba acordado, porque éste originaría mas gastos, y hubieran perdido mas agua. Entendidos la Corporación, por unanimidad, acordó estar en su todo conforme con lo hecho por la Alcaldía.

Cuenta de ingresos
realizados y por efectuar.

Se dio cuenta a la Corporación de que por el Recaudador municipal se han ingresado, del Repartimiento de utilidades del presente año, en tres veces, ocho mil cua-



aprobados

venta y cinco pesetas y veinticinco céntimos; y que a los diez
días y nueve del presente mes, se han cobrado de los pagos
a que se refieren los mencionados números, del ciento
veintinueve al ciento cuarenta y cinco, ambos inclusive,
que ascienden a cinco mil novecientos treinta y
una pesetas cincuenta y tres céntimos. La Corpora-
ción, por unanimidad, acordó aprobar todos estos
pagos.

Seguidamente por los señores Cruz Calle, e J. Idoro
Calle, se propone que en lo sucesivo, mientras no se arregle el reloj de torre, no se abuse la consignación
que hay en presupuesto para asistencia de éste;
y por los restantes señores se acuerda se siga por
lo mismo.

Pagos realizados
por cuenta de la
décimo de las
contribuciones
y aprobación de
ellos

Se da cuenta a la Corporación, de los pagos realiza-
dos, por cuenta de la décimo de las contribuciones,
según las tres listas de formales que se presentaron,
y de las cuotas se da lectura; la primera del siete al
nueve inclusive, de este mes, importante dos
cientos veintidos pesetas; la segunda, de
diez al doce, ambos inclusive, importante dos
cientos setenta y nueve pesetas; la tercera,
del catorce al diez y seis, ambos inclusive, y
también del corriente mes, importante,
doscientas cuarenta y nueve pesetas se-
tenta y cinco céntimos, o sea, en fruto, las
tres, ochocientos cincuenta pesetas setenta
y cinco céntimos. La Corporación, por
unanimidad, acordó aprobar estos pa-
gos y que se formalicen.

Concesión gratuita de
terreno a la Sociedad
Obrera Agrícola

Se dio cuenta al Concejo de la petición que
formula el Presidente de la Sociedad Obrera
Agrícola "Adelante" de esta villa, Don Francisco
Rodrigo González, de que se conceda a aque-

caso de... para
hacer... de



la Sociedad, gratuitamente, un trapo de terreno,
de treinta metros cuadrados, en los Valdeios o de
los Cantos, (proximamente a unos cinco metros
de la pared de la paralela), digo, para construir
en ellos hornos de teja y ladrillos, y plantarlos
en colectividad. La Corporación, por
unanimidad acordó acceder a lo solicita-
do, con el voto en contra de Don Salomé Es-
piño; habiéndose abstenido de emitir vo-
to Don Francisco Delgado González.

Recurso a D. Salomé
Espino Cruz

Se da cuenta de la petición que formuló
Don Salomé Espino Cruz, sobre que se le con-
ceda un recurso, para ir a tomar las aguas
de Puen Caliente. En este momento, abou-
dena el Sr. Salom, el Sr. Espino Cruz, y los
restantes señores deliberaron sobre el asun-
to, y no promiéndose de acuerdo, por los señ-
ores Cruz, Calle, Capillas, Pever, y Gallardo,
se vota por que se den cuarenta pesetas,
al peticionario, con cargo al Capitular
de Jurados, votando por que no, los
señores Delgado e Yielos, habiéndose
abstenido de votar la presidencia. Que-
da, pues, acordado, por mayoría, con-
ceder a Don Salomé Espino Cruz, el re-
curso de cuarenta pesetas.

Alcorno de material
de oficina

Por unanimidad se acuerda que con cargo
al Capitular correspondiente, se abouen a Don
Antonio Trejo, de Don Benito, trescientas pe-
setas y cuatro pesetas diez céntimos, en
parte de la factura de material que ha
suministrado para la Secretaría, desde
el diez de Enero de este año hasta diez
de corriente.



14

Alonso de la Haza tambien, por unanimidad se acuerda abarcar a favor de la municipalidad de Badajoz, encargada de la limpieza del Ayuntamiento de la limpieza al sueldo, y con cargo al Capitulo de presupuestos el haber correspondiente, a razón de dos pesetas por mes, por que no hay consignación para este pago, en el presupuesto.

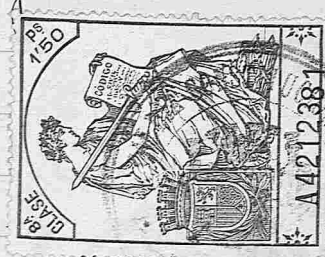
Nota de confianza al Por unanimidad, se acuerda, dar un voto de confianza al encargado de las obras de crisis, para que ordene los trabajos, y distribuya el personal, en la forma que mas rendimiento pueda dar.

Comisión para que tambien se acuerda por unanimidad, nombrar una Comisión del seno del Ayuntamiento, con puesto de obreros determinados de los sectores San Antonio Cruz, Calle y San Mateo, para que en unión de don Manuel Gallardo Garcia, para que en unión de dos obreros que nombren los de esta clase, constituyan una Comisión mixta que confeccione, con la mayor equidad y justicia posible, las listas de los obreros que deban trabajar, con motivo de la crisis; quedo resolviendo cuantas relaciones se formen ante la misma.

Que no se venda legos Por mayoría, se acuerda que, mientras haya legos en la laguna de los Santos, no se venda el que hay fuera de ellas; y que se dé orden a los guardas, para que prohiban sacar agua de la fuente, para regar los estiecos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente, para firmarla los concurrentes, certifico.

Manuel Garcia
Angel Toral
Salome Espino, Roman Capilla
Francisco Delgado
Manuel Gallardo
Sebastián Gallego



Diligencia! La fanga es el secretario para hacer constar que en este día, y por no asistir los señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria y pública que correspondía. Mas a las veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallegos

Acta Por igual razón tampoco ha podido celebrarse en este día la sesión supletoria de la del día veinticuatro, certifico. Mas a las veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallegos

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada el 31 de Agosto de 1933

Señores asistentes

Alcalde Pres.^{te} Don Juan Meza Parejo
 Teniente de Alcalde " Antonio Cruz Calle
 Sindico " Francisco Delgado González
 Concejal " Salomé Espino Cruz
 " " Ramón Capilla Gallardo
 " " Fructuoso Fiedero Calle
 " " Manuel Gallardo García
 Secio Int.^o " Sebastián Gallegos Ruiz

En las Casas Consistoriales de la villa de Magacela, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve horas, se reunieron los señores Concejales que al más que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Meza Parejo, asistidos de mi el secretario interino, con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública, correspondiente al día de hoy.

Se abre el acto por la presidencia, y se da orden de lectura del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad, y ratificada por acuerdos.

aprobación lista de jornales

Seguidamente se da lectura de cuatro listas de jornales que comienzan, la primera, en diez y siete de este mes; la segunda, en veintinueve;





la tercera, en veinticuatro; y la cuarta, en veintiocho, todas de este mes, de los invertidos, la primera y última, de la limpieza de la Laguna de los Santos; y la segunda y tercera en la construcción de un foso en la parte larga de la Dársena Real; y por unanimidad, se acuerda aprobarlos y que se formalicen los pagos hechos por los mismos, con cargo al Capítulo octavo, artículo quinto, ya que todos formales se han empleado en remediar la crisis oscura.

Comisión para informar sobre procedimiento a seguir para acordar limpiar la Laguna

Por el Señor Alcalde se propone a la Corporación que ésta sea si procede acordar que la Laguna de los Santos, se acabe de limpiar por prestación personal, dando lo que falta que hacer, y el poco dinero con que cuenta el Ayuntamiento; y por unanimidad, se acordó no resolver sobre este extremo, hasta que, en el plazo de dos días, se vea si va a durar o no, mucho, el trabajo que falta que hacer; y a tal efecto, para que lleve a cabo esta inspección y presenten informe al Ayuntamiento, se nombra Comisión a los Cancejales, Don Pructuro Fidalgo Calle, y Don Francisco Delgado González, los que la aceptaron.

Cuenta de D. Claudio Haba

Se da lectura de la cuenta que Don Claudio Haba suscribe en veintiocho del corriente mes, para que de ella conste y resuelva el Ayuntamiento, por los devengos de aquel en auxiliar a la Junta General y Comisiones de Evaluación, del Repartimiento general de utilidades del año mil novecientos treinta y dos, diciendo: Por los días y horas extraordinarias empleados en la investigación de utilidades de la parte Personal, incluidas las validas al extraordino de la población, y demás, pesetas, ochocientas cincuenta. Y suporta esta cuenta

las figuradas de ciento cincuenta pesetas que han de ser satisfechas del fondo a disposición de la Junta general del Repartimiento, con arreglo al Estatuto municipal vigente? y la Corporación, después de alguna discusión, por unanimidad, acordó que el peticionario justifique o demuestre los horas extraordinarias que ha trabajado en auxiliar a la Junta Repartidora, y luego se acordará lo que proceda.

Terminado el orden del día, y a virtud de ruegos y preguntas, se acuerda por unanimidad: Que del Pilón, no se roque agua para ningún uso; y que el agua que se roque de las fuentes, que de manera alguna ha de ser para regar estiercos, se roque con vasijas limpias.

También, y por unanimidad, se acuerda se anuncie al público la vacante del cargo de Depositario de los fondos de este Municipio, para proveerla en propiedad, pero con la condición de que el que sea nombrado para tal cargo, habrá de constituir, antes de tomar posesión, la fianza personal, en cantidad de mil pesetas.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente para firmarla los concurrentes, certifico.



~~Francisco de Paula~~ ~~Antonio de los~~
~~Antonio Gidra~~ Francisco de los
Manuel Gallardo Angel Paez
Luis y pino Roman Capilla
Sebastian Gallego

Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada el día 3 de Septiembre de 1933 al objeto de la elección de representantes de la Región Extremeña para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales

Senores concurrentes

Presidente D. Juan Menea Parejo

Concejales

D. Ventura Carróna Rebolledo

" Francisco Delgado González

" Francisco Góndaro Calle

" Manuel Gallardo García

" Antonio Cruz Calle

" Ramón Capilla Gallardo

Actuó

D. Sebastián Gallego Ruiz

de (que) tipo, era otro que el de dar cumplimiento al ya citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de Agosto pasado, convocando a la elección de los representantes de esta Región para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales, conforme a los preceptos contenidos en los artículos 10 y 11 de la Ley de 14 de Junio del año actual.

Leídas por el suscripto secretario las referidas disposiciones legales, y bien enterados los señores concurrentes de las mismas, la Presidencia hizo saber que se estaba en el caso de proceder a la elección de un representante titular y otro suplente, y en su consecuencia, y previa convocatoria de los tres Concejales, se procedió a verificar la votación mediante papelitos doblados, que los señores asistentes miembros de la Corporación fueron depositando en una urna preparada al efecto en la mesa presidencial por mano del Sr. Presidente.

Terminada la elección se procedió a verificar el escrutinio

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Magacela, a las tres horas del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los Sres. Concejales de esta Corporación municipal que se indicaron al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que para el día fijado se ordenó por el artículo 4º del Decreto de 10 del pasado Agosto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Menea Parejo, y previa convocatoria al efecto.

Abierto que fue públicamente el acto, se manifestó por el señor Presidente, que el objeto de esta sesión no



que dio el siguiente resultado:

Para Representante titular:

D. Manuel Alba Baurano tres votos (3)

D. Fernando Miranda Guiniones tres votos (3)

Una papeleta en blanco

Para representante suplente:

D. Jacinto Herrera Hurtado tres votos (3)

D. Felipe Alvarez Uribe tres votos (3)

Una papeleta en blanco.

Terminada la votación, se extendió la presente acta, que también se transcribe por separado, para remitir el original al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, por Secretaría, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 4º del referido Decreto de 10 de Agosto último, y por conducto del Gobierno Civil de la provincia, firmados ambas las tres Concejales, después de haber constado que contra la votación, no se ha formulado reclamación alguna, de todo lo cual como Secretario certifico, habiendo constado que si bien a este Ayuntamiento le corresponden diez Concejales, existe una vacante; y que si no han comparecido los señores Concejales D. Solomé Espino Cruz, y D. Angel Tover Delgado, es por el hecho de estar ausentes de esta población ambos, el primero, en el Bahucorio de San Caliente; y el segundo, en Villaverde de la Serena.



~~Juan María~~

Antonia Cruz

Román Capilla

Antonia Caluza

~~Juan José~~

Francisco Delgado

Manuel Gallardo

Sebastián Gallego





Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada el día 7 de Septiembre de 1922.

Concurrenentes.

- Presidente actual Don Antonio Cruz Calle
- Primer Alcalde " Ventura Carruana Rebolledo
- Segundo " Francisco Delgado Zambrana
- Concejales " Francisco Góizols Calle
- " " Angel Torres Delgado
- " " Manuel Gallardo Garcia
- Secretario " Sebastián Gallego Ruíz

En las Casas Consistoriales de la Villa de Magacela, a siete de Septiembre de mil novecientos veintidós, siendo las veintimoras, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor primer Alcalde de Don Antonio Cruz Calle, en funciones de Alcalde, por ausencia y delegación del propietario, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la presidencia, se el secretario interino, de su orden, dió lectura a las dos actas de sesiones últimamente celebradas, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Que se remita al Abogado de Propiedades de los recibos de los contribuciones territorial del 2.º trimestre de este año

Seguidamente, y por ordenarlo así, el Sr. Administrador de Propiedades de la provincia, se acuerda, por unanimidad, se remita a aquella autoridad el recibo de la contribución territorial que satisface este Ayuntamiento que haga la deducción correspondiente en la certificación del recibo por ciento de Propios del mismo trimestre; pero como el pago de aquella contribución está ya formalizado, siendo el recibo que se reclama, al respectivo mandamiento, que auto de remisión aquel recibo, se quede nulo al mandamiento, certificación literal al (aquí) mismo.

Que se remita al Alcalde de Salorino, lo que se acuerda a D. Vicente Gallardo por su hijo

Tambien se acuerda, por unanimidad, se remita con toda urgencia, por vía postal, al Sr. Alcalde de Salorino, las fincas que se acordaron a aquel Ayuntamiento, por la jubilación del que fue Secretario de este, Don Vicente Gallardo

Para; y que una vez hecho, se participe haber cumplido de este servicio al breves. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Se acuerda por unanimidad, digo, todos los Comisionados a favor concurrentes excepto por Don Francisco Ysidoro de D. Claudio Hervas Calle, que no designa a nadie, nombrar al auxiliar de secretario, Don Claudio Hervas Haba, Comisionado, para que, en representación de este Ayuntamiento, conclura el día diez y seis del actual, y hora de las doce, al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a la sesión que ha de celebrarse allí para la formación del presupuesto de atenciones de la Administración de justicia del partido, que ha de regir durante el año mil novecientos treinta y dos; y para proceder al examen y aprobación, si procede, digo, cuatro; y para proceder al examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año mil novecientos treinta y dos.

Por unanimidad, se acuerda a bonos, con cargo al Capítulo octavo, artículo quinto del presupuesto, a 'Don José' Reyes, de Villanueva de la Serena, veinte pesetas, por importe de dos paces de siete varas, que ha suministrado al Ayuntamiento, para las obras de construcción de un ~~puerto~~ en la parte abarcala de la delvra Bayal; y a 'José' Murillo, seis pesetas, por dos aperturas que tambien ha suministrado al Municipio, para las obras que se están ejecutando. Igualmente se acuerda por unanimidad, que, previa presentación y comprobación de las cuentas, se abonen a 'Don Donisigo' Hacia, pariente de la Haba, las dos facturas que presenta, una de las recetas despendidas en su oficina, durante el cuarto trimestre del



procedido año; y la otra, de las desproporcionadas otorgadas el
 primer semestre de este año, importantes, la primera,
 ciento una pesetas sesenta céntimos; y la segunda, tres-
 cientos noventa y una pesetas siete céntimos.

Se concede recurso de 60 p[er]tos a Ni-
 comedes Calderón

Se da cuenta de la instancia que presenta Nicomedes Cal-
 derón Chaurino, en la que fundado en su carencia de re-
 cursos, y en que tiene que abonar ciento veinticinco pes-
 tos al Médico que ha operado a su hijo, por consecuencia
 de la rotura de un brazo, solicita se vea el medio de
 recurrirle con lo que mejor se acuerde. No existiendo
 unanimidad de pareceres, entre los señores Concejales,
 se pone el asunto a votación; y por resultar empate,
 se vuelve a repetir aquella, votando: Don Juan José
 Videro Calle, porque se le den cincuenta p[er]tos; Don
 Francisco Delgado González, porque se le den seten-
 ta y cinco p[er]tos; Don Angel Perez Delgado, porque
 se le den ciento veinticinco p[er]tos, si justifica que
 el Médico le llevase esta cantidad, y si no solamente
 cuarenta p[er]tos; y por Don Manuel Gallardo
 García, Don Ventura Carmona Rebolledo y por la
 presidencia, se vota que se le de un recurso de
 sesenta p[er]tos. En virtud del voto de calidad
 de la presidencia, queda acordado, por mayo-
 ría, conceder a Nicomedes Calderón Chaurino,
 un recurso de sesenta p[er]tos, que se ratifi-
 cará con cargo al Capítulo de Insuperitos.

Que se consulte la
 edad en que se
 puede ser Depo-
 sitario de los p[er]-
 sos municipales

Se propone a la Corporación, fixe la edad míni-
 ma y máxima que han de tener los que quie-
 ran concurrir a los planes, hoy vacante, de de-
 positario de los fondos de este Municipio, por
 sea así determinarlo en el anuncio del concurso;
 y existiendo algunas dudas sobre este particu-
 lar, por unanimidad se acordó consultar
 el caso con el Consultor de los Ayuntamientos,



Se da cuenta de los
aprobación, por la
Diputación provin
cial del proyecto del
camino vecinal
de esta Villa a la
de Bañobas

para luego resolver lo que en justicia proceda.
Seguidamente, se da cuenta de la comunicación, por
la que el Sr. Presidente de la Comisión Jertora de
la Diputación provincial, (C) digo, participa
que esta, en sesión del día cinco del corriente,
acordó aprobar, previo informe favorable de
la Jefatura de Obras públicas de la provin-
cia, el proyecto del camino vecinal de Maga-
cela a Bañobas, por un presupuesto total
de ciento ochenta y cuatro mil novecien-
tas treinta y cinco pesetas. También se
da cuenta de la hoja de datos fundamenta-
les que a dicha comunicación se acompaña,
del referido camino, de cuya hoja, resulta
que la longitud del mismo que correspon-
de al término municipal de esta villa, dice
ser de siete mil quinientos sesenta y tres me-
tros y treinta y dos centímetros; y como quiera
que a los Señores del Concejo les consta que, de
la longitud de referido camino, no correspon-
de a este término nada mas que la mitad,
aproximadamente, de la determinada en la
hoja de datos, correspondiendo el resto, al
término municipal de Bañobas, y supo-
niendo que esto pueda obedecer a un error
involuntario, pero que de no aclararlo, gra-
varia muy mucho los intereses de este Mu-
nicipio, favorecería grandemente los del
de Bañobas; considerando ser de muy
urgente necesidad aclarar estos extremos,
y que cuanto antes se modifique la
hoja de datos, para que también, cuan-
to antes, se pueda dar comienzo a la
construcción de tan repetido camino, pa-



ra ominorar la crisis de trabajo, los señores conce-
 regales, por unanimidad, acuerdan comunicarse al
 Secretario de este Ayuntamiento, Don Sebastian Gallego
 Ruiz, para que, por cuenta de este Municipio, se
 traslade mañana mismo a Badajoz; y persuadien-
 dose en cuantas oficinas y dependencias sea nec-
 sario, sea de conseguir aclarar los extremos antes
 indicados, y que se modifique en la forma
 que correspondiera, la lista de datos fundamen-
 tales de todo repetido camino, abonándose
 le los gastos con cargo al Capítulo de represen-
 tación municipal.

Se aprueban tres
 listas de jornales

Por unanimidad se acuerda aprobar las tres
 últimas listas de jornales invertidos en los
 trabajos de crisis, importantes ochocientos
 cuarenta y tres pesetas, y que se formalicen las
 papeles, con cargo al Capítulo octavo, artículo
 quinto.

Se acuerda el uso
 de y ferreo de un
 guano el ligano
 de la bagua
 de tres sacos

Por la presidencia se propone a la Corporación, acordar
 el uso y ferreo de un guano el ligano de la bagua
 de tres sacos, que está abuscado fuera de ella; por
 el Concejal Don Juan Antonio Pizarro, se vota porque se
 venda, fijando los precios de cinco pesetas, corso;
 una peseta, corso de caballería mayor; y cin-
 cuenta céntimos, corso de caballería menor;
 por Don Francisco Delgado, se vota, porque el li-
 gano, se venda por lotes; y por Don Manuel
 Gallardo, Don Angel Rivero, Don Ventura Carrero,
 y la presidencia, se vota porque dicho ligano,
 se venda, por carros y carros, fijando el precio
 de cada corso, en ochenta céntimos de peseta,
 quince céntimos, los de caballería mayor,
 y diez céntimos, los de caballería menor.

Se acuerda, pues, acordado por mayoría esta

forma de vender el ligano. Se acuerda tambien
por mayoria, pues solo voto en contra, el señor
Delgado González, que se publique un bando, acun-
tando que, desde el día nueve del actual, duran-
te un plazo de quince días, pueda llevarse el
que lo desee el referido ligano, en la forma, y
por los precios antes acordados; y que durante
el tiempo antes señalado, se prohiba uno de
los guardas, en la laguna, para que vaya
tomando nota de las cargas que
del ligano, para cada uno de los que se lo
lleven, para después cobrarle su importe.
Y por último se acuerda cobrar el ligano
que ya se han llevado algunos vecinos, de lo
que estaba fuera de la laguna, a razón de
cinuenta céntimos, cada carro, y cinco
céntimos cada carga.

Acuerdo de pago con
carga al Capitular
de imprentas

Se acuerda abonar, con cargo al Capitular
de imprentas, al Concejal Don Juan
Gómez, dos pesetas cincuenta céntimos, que
gastó en el viaje, que Comisionado por el
Ayuntamiento, hizo a Don Benito y Villa
nueva de la Serena, en fines de Abril, en bus-
ca de músicos para la fiesta de primer
de Mayo.

Que se haga un Chor
barca por bajo del
puente de la fuente

Por unanimidad se acuerda, que lo sea pro-
barca por bajo del
puente de la fuente
puente de la fuente
un chabarcón, por bajo del Puente de la
fuente, para que en él se recejan las aguas
de la misma; y que dos obreros, también, lo
que puedan en un día, en las clases
del lavadero.

Por haberse visto mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las veintitrés y





treinta minutos, acordándose extender lo presente, para que lo firmen los señores concejales, certificados
Secretario Comes Ventura Carmona



Francisco Delgado

Angel Luis

Francisco Fido

Manuel Gallardo

El Secretario
Sebastián Gallego



Diligencia

La honra y el secretario accidental, por ausencia del interino que por falta de asistencia de los señores Concejales, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, certifico. Morgacela, catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallego

Otra. Por la misma causa que se dice en la diligencia anterior, tampoco se ha celebrado hoy la sesión supletoria. Morgacela, diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallego

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada el día 21 de Septiembre de 1933

Señores asistentes

- Alcalde Presi^{te} Don Juan Menea Parejo
- Presi^{te} de Alcalde " Antonio Cruz Calle
- " " " Ventura Carmona Rebolledo
- Ju^{dic}o " Francisco Delgado Furocher
- Concejal " Salome Espin Cruz
- " " Román Capilla Gallardo
- " " Angel Pover Delgado
- " " Francisco Fido Calle
- " " Manuel Gallardo Garcia
- " " Sebastián Gallego Ruiz

En las Casas Concejales de la Villa de Morgacela, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve horas, y bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Menea Parejo, asistido de mi el secretario interino, se reunieron los señores Concejales que alman o en se expresan, para celebrar la sesión ordinaria y pública, correspondiente al

dia de ley.

Abierto el acto por la presidencia, y el secretario, de su orden, di' lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.

Tambien di' lectura del acta del arqueo ordinario, de treinta y uno de Agosto pasado, quedando a tera de la Corporacion.

Por el secretario que suscribe, con permiso de la presidencia, se dio cuenta de las gestiones realizadas por el mismo, en Badajoz, respecto de la forma de llevarse a cabo el proyecto de la linea de ferrocarril de Badajoz a la Haba, en la forma que esta la de fecha veintinueve de Agosto ultimo; y cuyo camino ha sido aprobado por aquel organismo provincial, en sesion del cinco del corriente.

Convenio de las Alcaldias de esta villa y la de la Haba sobre construccion del camino vecinal

Segridamente, el Sr. Alcalde Presidente, expone a la Corporacion que, por consecuencia de las gestiones del Secretario, y a que se refiere el parrafo anterior, se dio, por el Sr. y del Subdico de este Ayuntamiento, se trasladaron al Ayuntamiento de la Haba; y puestas a habla, con los señores Alcalde y secretario del mismo, formalizaron, por duplicado, en representacion de ambos Municipios, un documento, en el que, orientando las normas a seguir, por ambas Corporaciones, respecto de la forma de llevar a cabo la construccion de mencionado camino vecinal, y sin perjuicio de lo que pudiere acordar ambos Ayuntamientos, establecieron las bases que en el documento se asignan; documento, que fue leído por



17

mi, el secretario, íntegramente.

Acuerdos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Rios

Tambien manifiesto el Sr. Alcalde, que, por consecuencia de aquel documento, el Ayuntamiento de San Sebastián, en sesión ordinaria y pública, del día diez y ocho del actual, y según aparece de la certificación que en el día de ayer, ha expedido Don Ignacio Rafaelo Gámez, secretario accidental de aquella Corporación, por ausencia del titular, con el voto bueno del Sr. Alcalde, Don Gerardo Carado, y que se tiene a la vista, aceptando, en su todo, las bases establecidas, por las representaciones de otros Municipios, bases o condiciones, que aquel, se obliga a cumplir, tomo los acuerdos que se hicieron en la certificación de referencia, la que fue leída, tambien, por mi el secretario, íntegramente.

Aprobación de los señores Alcalde y secretario desde ahora el documento de fecha diez y ocho del corriente; y visto los acuerdos, tomados, por el Ayuntamiento de San Sebastián, según aparecen de la certificación a que antes aludimos, tambien, por unanimidad, se acuerda aceptarlos; y que tanto el documento, como la certificación de que nos venimos ocupando, míenlos al expediente que, juntamente con la hoja de datos fundamen-
tales de tan repetido camino vecinal, y certificación de estas particulares, se ha de formar, que deya despues archivados en este Municipio.

Entendidos todos los concurrentes, de cuanto han hecho los señores Alcalde y secretario, por unanimidad, lo aprueban y aceptan en todas sus partes, ratificando desde ahora el documento de fecha diez y ocho del corriente; y visto los acuerdos, tomados, por el Ayuntamiento de San Sebastián, según aparecen de la certificación a que antes aludimos, tambien, por unanimidad, se acuerda aceptarlos; y que tanto el documento, como la certificación de que nos venimos ocupando, míenlos al expediente que, juntamente con la hoja de datos fundamen-
tales de tan repetido camino vecinal, y certificación de estas particulares, se ha de formar, que deya despues archivados en este Municipio.

Tambien, en consecuencia con el documento de fecha diez y ocho de este mes, y con los acuerdos del Ayuntamiento de San Sebastián, los señores concurrentes, por unanimidad, acuerdan: Por una vez que a este Municipio, ha de ser el que se le otorgue el carácter de constructor de tan repetido

camino, y al que habra de concederse el anticipo rein-
tegrable correspondiente, se abone al Municipio de
La Haba el 50,57-50%, de los abonos que haga la
Diputacion provincial, tanto por la parte de an-
ticipo como por la subvencion que la misma Di-
putacion concede, quedándose en este Municipio
de Magacela, con el resto, o sea, con el 49,42-50%;
que en esta misma proporcion, ha de hacer ca-
da Ayuntamiento, el seguro de accidentes del
trabajo, y ha de poner el presupuesto necesa-
rio; que el numero de obreros que de cada Ayun-
tamiento, habra de trabajar en mencionados ca-
minos, sera: el del cincuenta y uno por ciento, los
de La Haba; y el cuarenta y nueve por ciento, los
de Magacela; y por ultimo, que se faculte a las
dos Alcaldias presidencias, para que, de comun
acuerdo, designen el tecnico que ha de llevar la
direccion e inspeccion de los trabajos, en la cons-
trucccion del camino, con la obligacion de admi-
tir los obreros que, cada presidencia, le determi-
ne, sin que en ningun caso, pueda rebasarse
el tanto por ciento de ellos, antes indicados; pe-
ro, con la facultad de despedir a aquel o aque-
llos, que no sepan o no quieran cumplir con
sus respectivas obligaciones, substituyendos-
los, en este caso, por otros que le sean benignos,
por la respectiva Alcaldia.

Visto, de nuevo, la hoja de datos fundoc-
mentales, que ha servido de base, para la
aprobacion del proyecto del camino vecinal
de Magacela de La Haba, se autoriza, por
unanimidad, a la Alcaldia, para que,
en nombre de este Ayuntamiento, solicite,
de la Diputacion provincial que, con la



H

urgencia que el caso requiere, dada la falta de mano de obra en que se encuentran estos obreros, consueles, de este Municipio, el carácter de constructor, de mencionado camino; y, visto, tambien, que el Ayuntamiento de Ba Haba, ofrece avalar y avalar, si este de Magacela, para ante la dicha Diputación provincial (el anticipo reintegrable de treinta y seis mil novecientas ochenta y siete pesetas y un céntimo, cuyo avalamiento hace en la proporción del 50, 50 y 20% de aquella cantidad, repudiándolo para la amortización de capital, con el cinco por ciento del sobrante de las contribuciones territorial de aquel término, y si esto no fuera suficiente, con los de sus ingresos de aquel Ayuntamiento; por unanimidad, se autoriza a esta Alcaldía presidencia, para que, en nombre de esta Corporación de Magacela, y con certificación de este acuerdo, acompañando, la del tomado por el Ayuntamiento de Ba Haba, solicite de la tan repetida Diputación provincial (el anticipo reintegrable de la cantidad antes indicada), para la construcción de dicho camino, ofreciendo, como garantía, no solo la que ofrece el Ayuntamiento de Ba Haba, si no tambien, la del cinco por ciento del sobrante de las contribuciones territorial, de este término, y si no fuera suficiente, la de los ingresos de este propio Ayuntamiento.

Deposición de tres listas de jornales

Se da cuenta a la Corporación de las tres últimas listas de jornales satisfechos, por los que se han (satisfechos) dicho, invertido en la limpieza de la laguna de los Santos, y en la construcción del Pozo, en la parte baja de la del Herrero Bayal; y la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar tales listas, y que se formalicen los pagos.

Tambien, por unanimidad, se acuerda

de un... varios
pagos

abonar, con cargo al Capitulo de Imprevistos, a Don Francisco Delgado Jorjales, doce pesetas noventa y cinco centimos, importe del material eléctrico que ha servido a este Ayuntamiento, para establecer la segunda luz, en el salón de sesiones; y que con cargo a los Capítulos correspondientes, se abonen: a José Jorjales, tres pesetas noventa y cinco centimos, por agredado de picos; y una peseta a Eusebio Jorjales, por dos llantos para picos, todo ello, para las obras realizadas con motivo de los trabajos de cunetas; y por último, a Don José Merced Pariz, treinta pesetas noventa y cinco centimos, de intereses que ha facilitado al Ayuntamiento.

de depen para estudio
las ordenanzas para
la exacción del arbol
trio sobre los productos
de la tierra

De Da cuenta a la Corporación de un proyecto de Ordenanzas que, para la exacción del arbitrio sobre los productos de la tierra, y sobre las utilidades que obtengan los profesionales, industriales, comerciantes y demás, tienen establecidos algunos Ayuntamientos de la provincia, el objeto de arbitrar ingresos para el Municipio, sin llegar al Repartimiento general de utilidades, por si a la misma Corporación le parecieran más convenientes y equitativas que el Repartimiento de utilidades, las estudie y apruebe. Cuetera de los señores concurrentes, por unanimidad, se acordó dejarlas para estudio hasta la sesión próxima.

Dada cuenta de la petición que hace Diego Peruán de Jorjales, por unanimidad, se acordó que el peticionario, trabaje, por cuenta del Municipio, durante los meses que dure la enfermedad de su hi



ja, hasta que la Corporación acuerde.
 No habiendo mas asuntos de que tratar, se cerró la sesión, que duró hasta las veintitres, y se extendió la presente acta, para firmarla los señores concurrentes de que certifico.



Juan Menea *Salomé Espino*
Ventura Carrión
Angel Lopez *Román Capilla*
Fructuoso Ysidoro *Francisco Delgado*
Antonio Cruz *Manuel Gallardo*

Sebastián Gallego

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada el día 28 de Septiembre de 1933
 Señores asistentes.

- Alcalde Pres.^{te} D. Juan Menea Parejo
- Sindico " Francisco Delgado González
- Concejal " Salomé Espino Cruz
- " " Román Capilla Gallardo
- " " Angel Lopez Delgado
- " " Fructuoso Ysidoro Calle
- Secretario " Sebastián Gallego Ruiz

En las Casas Consistoriales de la villa de Magacela, a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintitres horas, se reunieron los señores Concejales que al usarse se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Menea Parejo, asistidos de un secretario interino, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública, correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto, por el secretario, se dió cuenta de la presidencia, de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada, por unanimidad, y certificadas sus acuerdos.

Se dió cuenta a la Corporación de la gestión

realizada por José Gallardo y Francisco Vicente, como prácticos nombrados por la Junta local de Inspecciones Agrícolas, para revistar las fincas del término municipal, y por evales tienen giramen de longosta, y en qué cantidad, cada una; por cuya operación, en lo que han invertido quince días, los dos, solicitan, se les abone a cada uno, un jornal diario de cinco pesetas cincuenta céntimos. Los señores reunidos, teniendo en cuenta que el trabajo que han practicado estos dos prácticos no ha sido muy duro, y que en la época actual, los obreros que trabajan por cuenta del Ayuntamiento, en las obras del mismo, gozan de jornal tres pesetas, por unanimidad del acuerdo, se abone a los señores Gallardo y Vicente, el jornal diario de tres pesetas, que se les hará efectivo del Capítulo correspondiente, y si éste no hubiese bastante, del Capítulo de Juperistas.

En otra cuenta de la dimisión que del cargo de Inspector municipal Veterinario, presenta el que interinamente desempeña en esta plaza, Don Julio Martín Domínguez, teniendo en cuenta las razones que allega, los señores reunidos, por unanimidad del acuerdo, admiten tal dimisión, no sin antes hacer constar el sentimiento que les produce el verse privados de los valiosos servicios de tan competente funcionario; y que se le abonen al mismo, los haberes que tenga de devengados.

Se da cuenta de la instauración del auxiliar de esta Secretaría, Don Claudio Hoces Hoba, por lo que solicita se le aumente el sueldo que hoy disfruta, hasta una





H

loste en el nuevo presupuesto el de dos mil quinientas pesetas, fundando su petición en las razones que alega. La Corporación, por unanimidad, acordó dejar este asunto para estudio.

No habiendo número suficiente de señores Concejales, quedó sin resolverse sobre la propuesta de formar y aprobar, en su caso, las Ordenanzas, para implantar en este Municipio, el arbitrio sobre los productos de la tierra, y sobre las utilidades que obtengan los profesionales, industriales, comerciantes, etc.

Por unanimidad, se acuerda que, en lo sucesivo, las sesiones ordinarias que celebre este Municipio, se comiencen a las veinte de cada jueves, siendo a igual hora de los debates las suplementarias.

También, por unanimidad, se acuerda nombrar Comisión de este Ayuntamiento, al señor Alcalde Presidente, Don Juan Menea Pareja, y al Secretario, Don Sebastián Gallego Ruiz, para que mancomunados se trasladen a Badajoz, y gestionen cerca de los señores, Presidente de la Diputación provincial, y Gobernador Civil, pongan en práctica cuantos medios estén a su alcance, para conseguir que aquel organismo provincial, otorgue a este Municipio, lo más rápidamente posible, el carácter de constructor del camino vecinal de esta villa, a la de La Haba; y que le conceda también, al mismo tiempo, el anticipo reintegrable que tiene solicitado, para así poder comenzar en seguida la construcción de mencionado camino, único medio que este Ayuntamiento tiene para poder dar solución a la grave crisis de trabajos en que se encuentran los obreros de este pueblo, así como la en que están los de La Haba; y



que los gastos que se originen en esta Comisión, sean
abundados con cargo al Capítulo de representación
municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanto la sesión, a las veintidós y treinta
minutos, acordándose extender la presente
acta, para que la firmen los concurrentes,
de que certifico.



Juan Menea

Salomé Espino

Román Capilla

Angel Poves

Francisco Delgado

Fructuoso Gidoro

Sebastián Gallego

Acta de la sesión supletoria de la
ordinaria y pública correspondien-
te al día 12 de Octubre de 1933,
celebrada el día del mismo mes.

Señores asistentes

Alcalde Pres. Don Juan Menea Parejo

1.º Adj. Alcalde " Antonio Cruz Calle

2.º " " " Ventura Caramona Rebolledo

Sin. Dico " Francisco Delgado González

Concej. " Salomé Espino Cruz

" " Román Capilla Gallardo

" " Angel Poves Delgado

" " Fructuoso Gidoro Calle

" " Manuel Gallardo Garcia

Secretario " Sebastián Gallego Riera

En las Casas Consistoriales de la
villa de Magacela, a ~~veintidós~~
de Octubre de mil novecientos
treinta y tres, siendo las veinte
horas, se reunieron los señores
Concejales que aludimos se
expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, Don Juan
Menea Parejo, asistido de mi
el secretario interino, al objeto
de celebrar la sesión supleto-
ria de la ordinaria corres-
pondiente al día doce del
actual, en cuya fecha no
pudo tener lugar por no
haber concurrido algunos señores Concejales.
Abierto el acto por la presidencia, y el secretario
de su oficio al acta de la sesión en





terior, que fue aprobada por unanimidad y ratificada por sus acuerdos.

Se dio cuenta de la comunicación, de fecha 20 del corriente, por la que el Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación provincial, en sesión del día anterior, acordó conceder a este Ayuntamiento el carácter de constructor del camino vecinal de esta villa a la de La Haba; y así mismo un anticipo reintegrable de treinta y seis mil novecientas ochenta y siete pesetas un céntimo, para la construcción de dicho camino, si la Delegación de Hacienda de esta provincia, a cuyo informe se remite, considera suficiente la garantía que se ha ofrecido; se dio cuenta, también, de cuantas gestiones respecto de este particular, han practicado el Sr. Alcalde y Secretario, y la Corporación por unanimidad, acordó darse por enterada de todo ello, y autorizar a estos señores, para que mañana mismo, se trasladen a La Haba, se pongan al habla con aquella Alcaldía, para de común acuerdo ver de comenzar referido camino, lo más pronto posible; siempre dando cuenta a esta Corporación, antes de aceptar nada.

Se da cuenta de la instancia que presenta el vecino Sr. Alvarez Casco, en solicitud de que se le conceda, en el sobrante del Berrocal, un trozo de terreno de tres varas de ancho por diez de largo, en la parte Sur del solar de su propiedad; y por unanimidad se acordó fiarse esta instancia a S.º D.º, informe de la Comisión correspondiente.

Por unanimidad, también, se acuerda tomar en consideración, la petición que tiene formulada el auxiliar de esta Secretaría, Don Claudio Hervas Haba sobre aumento de sueldo.

Se da lectura íntegra de las Ordenanzas que, para implantar en este Municipio, el arbitrio

sobre los productos de la tierra, y sobre las utilidades que obtengan los profesionales, industriales, comerciantes y demás, han sido propuestas y se ha redactado, para ponerlas en ejecución a la terminación de este ejercicio, al objeto de no tener que apelar al Ayuntamiento general de utilidades, y la Corporación, después de bien estudiados dichos Ordenanzas, acuerdan prestarle su aprobación; que estas rijan durante diez años, a partir del primero de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, pudiendo ser entre tanto modificados en los casos que autoriza el artículo doscientos treinta y cinco del Estatuto municipal; y que se expongan al público por término de quince días hábiles, para sin reclamaciones.

Por unanimidad, se acuerda aumentar la consignación al farmacéutico, por residencia, en el próximo presupuesto, hasta dos mil pesetas.

Se acuerda, por unanimidad, autorizar a los Alcaldes, para que ordene el pago y se pague a los obreros que han trabajado medio día en las obras del Municipio, sin orden de trabajo, que por día y mes el último día, y tres o cuatro, en días anteriores.

En respuesta y preguntas, por el regidor Benigno de Alcala se solicita, que el primer Teniente de Alcalde, se rinda liquidación de las cantidades que por multas, obra en su poder; y este se ha de hacer en la próxima sesión.

Por unanimidad, se acuerda adquirir un rollo de alambre y los cables necesarios



17

para cercar el peso que se está contrayendo en la parte de carga de la Dehesa Real.

Fue lo dicho mas brevemente de que tratar se oyo por terminado el acto, extendiendose la presente que firmaron todos los concurrentes, de que certifico. = lo brevemente = catorce = Vale //



Juan Mena
Roman Capilla

Francisco Delgado

Salome Espino

Fruanes Fido

Angel Torres

Manuel Gallardo

Sebastián Gallego



Acta de la sesion ordinaria y publica celebrada en las Casas Consistoriales el dia 19 de Octubre de 1.933.

Señores asistentes.

Alcalde Presidente	Don Juan Mena Parejo	cuarenta y tres,
Juices	" Francisco Delgado Gonzalez	siendo las veintuna horas,
Concejal	" Salome Espino Cruz	y bajo la presidencia del
"	" Roman Capilla Gallardo	donde se reunió el
"	" Angel Torres Delgado	con el secretario, y reunieron
"	" Fruanes Fido Calle	los señores Concejales que al
"	" Manuel Gallardo Garcia	marcar se expresan, y que
Secretario	" Sebastian Gallego Ruiz	constituyen la mayoria de

esta Corporacion municipal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria y publica correspondiente al dia de hoy.

Abre el acto la presidencia, y yo el secretario, de orden de aquella, doy lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, y se ratifican los acuerdos.

El Señor Alcalde, opone a la Corporación, que Don Francisco Joy Coronado, de Villanueva de la Serena, ha examinado el reloj de torre, de esta villa; y a pesar de las deficiencias que dice tiene, se compromete a componerlo, mediante el abono de doscientas cincuenta pesetas, garantizando la conservación, durante dos años, por lo que entendida la presidencia debiera acceder el Concejo, se procediera al arreglo de dicho reloj. Puesto a discusión el asunto, Don Román Capilla Gallardo, se opone a tal arreglo, no así los restantes señores que se manifiestan y votan porque el Sr. Joy Coronado, proceda, cuanto antes al arreglo de mencionado reloj; por el precio que ha pedido, y tiene que con la garantía que ofrece; pero bien entendido que, como no hay consignación para este gasto, en el presupuesto actual, el Sr. Joy Coronado, no hará efectivos sus honorarios, hasta que comience a regir el nuevo presupuesto, donde se consignará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para satisfacerlo.

En atención a que la escuela de niños número dos de esta población, no tiene biblioteca alguna, y si la tiene ya, la escuela número uno, a propuesta de la Alcaldía presidencia, se acuerda, por unanimidad, donar, a repetida escuela de niños número dos, la biblioteca que hoy tiene el Ayuntamiento, de los Madueros Gallat, compuesto de ciento diez y seis volúmenes, pero con la condición de que tal biblioteca, ha de tener el carácter de pública, y el Maestro, ha de ponerla a disposición de los que deseen leer sus tomos, previa exigencia del oportuno recibí de aquellos



que saquen los tesoros de la escuela, recibiendo para su utilización al devolver aquellos.

Por todos los señores concurrentes, a excepción de don Román Capilla Gallardo, que se opone, se acuerda que este Ayuntamiento municipal se adhiera a los acuerdos de la Asamblea de Alcaldes, celebrada en Mérida, el quince de este mes, y coopere a la gran obra del establecimiento de Colegios Escolares en la Sierra de Gredos, facultando a la Alcaldía presidencia, para que inmediatamente ponga este acuerdo en conocimiento del Señor Alcalde de Mérida, Don Andrés Nieto Carrasco, iniciador de esta tan importante obra de unidad y cultura, solicitando se incluya a este pueblo entre los beneficiarios de la misma.

Por unanimidad, se acuerda autorizar a la Alcaldía, para que, en nombre de este Ayuntamiento, adquiera el herramienta necesario para la construcción del camino vecinal de esta villa a la de Los Hornos, en la parte que corresponde a este Municipio; así como para autorizar, en nombre de este repetido Ayuntamiento, el contrato necesario, en que se fije el plazo o plazos, en que los propietarios de abonar el importe de aquel herramienta, ya que de momento, no es posible se abone.

También, por unanimidad, se autoriza a la Alcaldía, para que, con la urgencia que el caso requiere, adquiera, por cuenta de este Ayuntamiento, una urna de cristal, para las próximas elecciones; y un cristal para el reloj de los Secretarios, y los que sean necesarios para las Oficinas municipales, juzgado, y escuelas públicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas.





ras, acordándose extender la presente para que
la firmen los señores concurrentes de que certifico.

~~Man mura~~

Salomé Espino, Francisco Delgado

Román Casilla

Ángel Pares

Manuel Gallardo

Fructuoso Yndoro

Sebastián Gallego

Acta de la sesión ordinaria y pública
celebrada el día 26 de Octubre de 1933

Señores asistentes

Presdt. octal 2º Ant. Alcalde Don Ventura Carrama Rebolledo

Sindico " Francisco Delgado González

Concejal " Román Casilla Gallardo

" " Salomé Espino Cruz

" " Ángel Pares Delgado

" " Manuel Gallardo Jario

" " Fructuoso Yndoro Calle

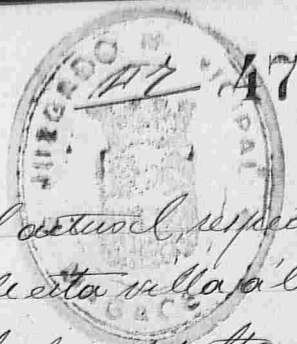
Secretario " Sebastián Gallego Ruiz

En las Casas Consistoriales de la
villa de Magacela, a veintiseis
de Octubre de mil novecientos y
treinta y tres, siendo las veinte
horas, se reunieron los señores
Concejales que al margen se
expresan, bajo la presidencia
del reguero Teniente de Al-
calde, Don Ventura Carrama
Rebolledo, por no asistir el
primer Teniente de Alcalde,
Don Antón Cruz Calle, ni el Alcalde propietario,
Don Juan Meuca Pares; y asistidos aquellos
de qui el Secretario, se procedió a celebrar la se-
sión ordinaria y pública correspondiente al
día de hoy.

Qua vez abierto el acto por la presidencia, y
el Secretario, de orden de aquella, di lectura del
acta de la anterior, que fue aprobada por una
unanimidad, y ratificados sus acuerdos.

Previo permiso de la presidencia, el Secre-
tario que suscribe, da cuenta a la Corpora-
ción de las últimas gestiones que ha pro-





ficado en Badajoz, el día veintitrés del actual, respecto a la construcción del camino vecinal de esta villa a la de La Haba, cuyas gestiones han sido por resultado el haberse traído el perfil de todo el camino; y el que en el día de hoy se haya hecho el replanteo del mismo, para poder comenzar las obras, cuando el Ayuntamiento tenga por conveniente. La Corporación se da por enterada de dichas gestiones, las que des de luego aprueba, y conigna la satisfacción que tan las gestiones le producen, porque con ellas se han conseguido remediar la crisis de trabajo.

Seguidamente se da cuenta de la comunicación que el Alcalde de La Haba, dirige a esta Alcaldía Previdencia sobre designación del encargado de la dirección y construcción del camino vecinal antes indicado; y la Corporación, después de detenido estudio, por unanimidad, acuerda nombrar encargado de la dirección y construcción de mencionado camino, al vecino de La Haba, Don Pascasio García y García, menor, señalándole el jornal diario de ocho pesetas, que habrá de cobrar de este Municipio y del de La Haba, en la proporción del 50, 57, 26 % éste; y del 49, 43, 80 % aquel; pero bien entendido, que si por causa del temporal u otra cualesquiera, se dejara de trabajar, solo un día a la semana, no por eso, dejará de cobrar el jornal que se le señala; pero si el paro fuera por más de un día, durante la paralización, no cobrará jornal alguno. No obstante, el Señor García y García, tiene la obligación de atender y vigilar las obras en todo momento. Y por último que de este acuerdo se dé conocimiento al Sr. García y García, y al Ayuntamiento de La Haba.



Por unanimidad, teniendo en cuenta la Cooperación, que en algunos trozos del camino a construir de esta villa a la de los Platos, existen fincas de particulares, por las que ha de atravesar aquel, se acuerda que, por la Alcaldía presidencia, y con la urgencia que el caso requiere, se cite de comparecencia ante la misma a los vecinos de esta villa, por cuyas fincas haya de pasar el camino, y recabe de ellos el oportuno permiso para tomar de aquellas el terreno que sea necesario, previa indemnización justa y equitativa; y en cuanto a los propietarios forasteros, se les dirija atento oficio para conseguir lo propio.

Se da cuenta de la instancia que el Presidente y Secretario de la Asociación de Obreros de la tierra, con domicilio en este pueblo, denominada los Emancipación, dirigen a este Ayuntamiento, sobre proposición que esta Asociación ha de hacer al Instituto de Reforma Agraria, para que le conceda un préstamo o anticipo de veinticuatro mil pesetas, en tres plazos; o sea: el primero de diez mil pesetas, para recibirlo en el próximo mes de Noviembre; el segundo, de cuatro mil pesetas, para recibirlo en los primeros días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro; y el tercero y último, de diez mil pesetas, para recibirlo en el mes de Abril del propio año. Estudiado el asunto con todo detenimiento, y con el voto en contra del Concejal Don Manuel Gallardo Garcia, por los restantes señores se acuerda autorizar a la Asociación de Obreros de la tierra, los Emancipación, para solicitar el anticipo a que se refiere en su instancia al Sr. Presidente y Secretario de la misma;





H

Y que, como de tal anticipo habra' de responder este Ayuntamiento al Instituto de Reforma Agraria, ~~Asociación~~, cada uno de los Asociados de la entidad de Emancipación, han de responder si se van a esta Corporación municipal, con la cesión de las tierras si que se ha de aplicar el anticipo, cesión que se ha de establecer en las eras que designe el Municipio, a su tiempo; y cesión que no podrá levantarse de la era, mientras no se haya efectuado el pago de tena repetido anticipo, bien en metálico o bien en especie; y que este acuerdo se comuniqué al Presidente de la Asociación "La Emancipación".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, acordándose extender la presente acta para que la firmen los concurren-tes, de que certifico.

Señalada Camarera



Román Capilla Salomé Espino

Ángel Louz Francisco Helgado

Fructuoso Fierro Manuel Gallardo
 Sebastián Gallego



Acta de la sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 1933, supletoria de la ordinaria y pública que debió celebrarse el día 2 del mismo mes.

Señores asistentes

Alcalde Presidente D. Juan Menea Parejo
1.^o Ant.^o de Alcalde " Antonio Cruz Calle
2.^o " " " Ventura Casanova Rebollo
Síndico " Francisco Delgado González
Concejal " Salomé Espino Cruz
" " " Román Capilla Gallardo
" " " Angel Pover Delgado
" " " Primitivo Ysidoro Calle
" " " Manuel Gallardo Jorico
Secretario " Sebastián Gallego Ruiz

En las Casas Comunitarias de la Villa de Magacela, a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las siete horas, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Menea Parejo, asistidos todos de un secretario, al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria y pública que debió celebrarse el día dos del presente mes.

Abierto el acto por la presidencia, por el secretario, de su orden, dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados sus acuerdos.

Seguidamente, y de la propia orden, dió lectura del acta del ayuntamiento de trinita y mud de Octubre último, quedando enterada la Corporación.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de haberse recibido ya, en este Ayuntamiento, una copia del proyecto y presupuesto del camino vecinal que de esta villa, ha de conducir a la de La Haba, por cuya copia, hay que abonar ciento cincuenta pesetas, y la Corporación, por unanimidad acordó que con cargo al Capítulo de Jurados, abone este municipio, el 49-42-80% de aquella cantidad, y que el resto lo abone el Municipio de La Haba, ya que es esta la proporción que corresponde a cada término municipal en mencionado camino; y que a tal efecto, se comunicó este acuerdo a la Alcaldía de La Haba, para que a su vez comunique de ello a aquel Municipio, y fuese acordado el pago de la cantidad que le corresponde.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que con



49
JUNGADO

H

motivo del replanteo del camino antes indicado, verificada el día veinte de Octubre pasado, hubo que gastar treinta y seis pesetas noventa y cinco céntimos, por alquiler de algunas caballerías y otros emolumentos que fue preciso facilitar. La Corporación, por unanimidad acordó que aquella cantidad, se abiese con cargo al Capítulo de Guprevistos.

También da cuenta el Señor Alcalde, de que a consecuencia de haber recibido aviso del encargado de la construcción del camino de referencia, en la tarde del día dos de este mes, de que el día tres, por la mañana, le enviaran cuarenta hombres, para comenzar las obras, así lo había hecho, y la Corporación se dio por enterada, solicitando en este momento, el segundo teniente de alcalde, Don Ventura Casanova Rebollo, que al terminar la orden del día, se le conceda la palabra, para interponer al Señor Alcalde, sobre este y otros extremos, y censurar la conducta observada por el constructor de las obras de este camino.

Seguendo el orden del día, el Señor Alcalde, da cuenta a la Corporación de que, a virtud de la autorización que se le concedió en la sesión de diez y nueve del pasado Octubre, había adquirido, en nombre de este Ayuntamiento, y para la construcción de tan repetido camino el hercimentaje siguiente: Cincuenta picachones de acero, que a cinco pesetas cincuenta céntimos importan, doscientos setenta y cinco pesetas; diez rastilleros de acero, que a siete pesetas cuarenta céntimos, importan setenta y cuatro pesetas; veinticinco mangos de Picachones, que a setenta y cinco céntimos uno, importan diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos; tres palas de dos metros número cuatro, a cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, que importan trece pesetas veinticinco céntimos; veintiseis palas de dos metros número tres, que a cuatro pesetas veinticinco



mos, importan ciento nueve pesetas veinte céntimos; diez piculos de un metro ochenta centímetros, (sin número) diez, unas, que importan treinta y siete pesetas cincuenta céntimos; y seis caretillos de chaparrón, que a cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos una, importan trescientas nueve pesetas, y dos pesetas que han importado la conducción de estas caretillos a la Estación del ferrocarril; importando todo ello ochocientas treinta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos. La Corporación se dió por enterada.

Después, se dió cuenta de las comunicaciones que la Alcaldía ha dirigido a los distintos propietarios de fincas de este término, por donde ha de otorgarse el camino vecinal en construcción; requiriéndoles para que autoricen a este Municipio tomar de aquellas el terreno necesario para tal camino, quedando igualmente enterada la Corporación.

Por unanimidad se acuerda se satisfaga en el Capitulo de Gastos, una peseta ochenta céntimos, de doce varas de seda; de diez y nueve pesetas, por (diez y nueve pesetas), diez, arreglo de corabinas; una peseta diez céntimos, por dos copulas de corabina; y cincuenta y seis céntimos, por portes de ferrocarril, según se acredita con los oportunos vale, facturas y recibos.

Se da lectura, por mí el secretario, de orden de la presidencia, del Reglamento que presenta el Consejo local de primera enseñanza, y por el que se ha de regir la Cautiva Escolar.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo, y nombra representante de este Ayuntamiento, en el Patronato de la Cautiva, al Alcalde presidente, don



H

Juan Menea Parejo.

Terminado el cibeu del dia, y por consecuencia de la interpretación anunciada por Don Ventura Carrion Rebollo, contra el Señor Alcalde, éste abandona la presidencia, ocupándola el primer teniente de Alcalde Don Antonio Cruz Calle.

Prévia la leida de la presidencia interina, hace uso de las palabras el Señor Carrion Rebollo, censurando al Señor Alcalde, por haber comprado las caretillas de chapá, siendo así que se quedó entre los Concejales, convenido en que fueran de madera; por haber ordenado el comienzo de las obras del camino de esta villa a' los de la Haba, y haber nombrado Capataces, sin consentimiento de la Corporación; y por último, por haber mandado a tales obras a operarios que no necesitan recitador de trabajos, habiendo otros, mas recitador de trabajos, y que se encuentran (ya) oídos, parados.

El Señor Alcalde, Don Juan Menea Parejo, prévio permiso de la presidencia interina, manifiesta a la Corporación, contestando a los cargos que le hace el Sr. Carrion Rebollo: Que si ha adquirido, para el Ayuntamiento, las caretillas de chapá, ha sido por el convenimiento que tiene de que éstas, aunque han costado un poco mas caras que las de madera, por su mayor duracion han de resultar mas baratas. Las caretillas de Chapá, han costado cincuenta y una pesetas cincuenta centimos cada una; y las caretillas de madera habrian de haber costado, cuarenta y dos pesetas cada una, pero como éstas habria que renovarlas con frecuencia, por su menor duracion, el Municipio, se tendria que gastar mas dinero que en las de Chapá. Por el comienzo de las obras del camino, ha



obedecido a disposiciones del encargado de construir el mismo, por que en el mismo de toda la corporación estaba que se comenzaran lo más rápidamente posible, y así se le dijo a tal encargado, el día que se le entregó el perfil del caurino: y por último, el que el Alcalde haya designado Capataces y mandado obreros a tales trabajos sin contar con la Corporación, ha obedecido, a que en la tarde del día dos del corriente, el encargado de las obras, le mandó pedir, para la mañana del siguiente día, cuarenta hombres; y dado la premura del tiempo, se pidió para que fueran al trabajo, los cuarenta que figuran en la lista de peticionarios, en los primeros lugares; habiendo designado dos Capataces, primero, por entender que es preciso, uno en cada una de ellas, y segundo porque así lo tenía indicado el encargado de las obras.

Concedida la palabra al Concejal Don Angel Poves Delgado este manifestó que habiendo sido, todo el asunto ha hecho al Señor Alcalde, motivado a la imposibilidad, por parte de este, de dar consentimiento a la Corporación, estima que no hay motivo de censura.

Concedida la palabra, respectivamente, a los Concejales Don Salome Espino, y Don Francisco Delgado, estos dos abogaron, dentro de sus manifestaciones, en el sentido de que el Señor Alcalde, Don Juan Menea Pareja, ha obrado cual debia.

El Señor Menea Pareja, vuelve a hacer uso de la palabra, y expresa que no obstante lo hecho por el, como Alcalde, y por las razones expuestas, la Corporación, ni lo estima conveniente, puede acordar el nombramiento de otros Capataces, sin como designar otros obreros dis-



H

tritos.

Como el sector Carrasco Rebollo, a pesar de las explicaciones del sector Alcalde, insiste en su voto de censura contra el mismo, los restantes sectores de la Corporación, exceptuando el sector Nueva Pareja, que no da opinión alguna, por unanimidad, aprueban la conducta de tan repetido sector Alcalde, y que por tanto, no ha lugar a censurarlo.

Igualmente se acuerda, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que mientras la Corporación no estudie con detenimiento, la lista de peticionarios de trabajo en el concilio vecinal, siga mandando a éste, los obreros de la misma que considere mas necesitados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos y treinta minutos, extendiéndose la presente para que la firmen los señores concurrentes, de que certifico.

Juan Merca
Roman Capilla
Ventura Carrasco
Salomé Espino
Angel Pever
Francisco Delgado
Fruetoso Fido
Sebastián Gallego

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 1938

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente Don Juan Merca Pareja
 - 1.º Vent. Alcalde " Antonio Cruz Calle
 - 2.º " " " Ventura Carrasco Rebollo
 - Sindico " Francisco Delgado González
 - Concejal " Salomé Espino Cruz
 - " " Roman Capilla Galbardo
 - " " Angel Pever Delgado
 - " " Fruetoso Fido Calle
 - " " Sebastián Gallego
 - " " Juan Merca Pareja

En las Casas Concejales de la villa de Magacela, a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidos y treinta y cinco minutos, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del sector Alcalde Don Juan Merca Pareja, asistidos todos, de un secretario interino, para celebrar la sesión extraordinaria y pública, para que habiendo sido convocados. Abierta la sesión por la presiden

cia, esta expuso que habia reunido en sesion extraordinaria a todos los señores Concejales que hoy constituyen esta Corporacion, al solo objeto de poder designar en ella, persona que en representacion de este Ayuntamiento, pueda hacer efectivas las cantidades que, en concepto de anticipo reintegrable se concedan a la Sociedad Cooperativa Obrera de este pueblo, para la intensificacion de cultivos "La Emancipacion".

Despues de estudiado convenientemente el asunto, por unanimidad, se acuerda otorgar al Don Nicolas de Pablo Hernandez, vecino de Badajoz, poder tan amplio y bastante, como en Derecho sea preciso, para que, en nombre de este Ayuntamiento de Mogajera, perciba las cantidades que por el servicio Nacional de creditos Agricola, se gire al Ayuntamiento y Sociedad Cooperativa Obrera "La Emancipacion" de esta villa, para su entrega a los obreros interesados en la intensificacion de cultivos llevada a cabo en fincas de este termino municipal y en el de Quintana de la Serena, y en la cantidad concedida por el Instituto de Reserva Agraria.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, se dio por terminado el acto y se extendio el presente para que la firmen los concurrentes, certificados.



Antonio Cruz
Juan Luna Salome
Manuel Gallardo
Norman Capilla Angel Poves
Eustasio Jidoro Francisco Delgado
Antonio Luna Sebastian Gallego

Acta de la sesión celebrada el día 11 de
Noviembre de 1933, supletoria de la ordi-
naria y pública que debió celebrarse el
Día 9 del mismo mes.

Señores asistentes.

Alcalde Pres.^{te} Don Juan Menea Parejo
Síndico " Francisco Delgado Jourdón
Concejal " Salomé Espino Cruz
" " Román Capilla Gallardo
" " Angel Pever Delgado
" " Inductas Yáñez Calle
Secretario " Sebastián Gallego Ruiz

En las Casas Consistoriales de la villa de
Magacela, a once de Noviembre de mil nove-
cientos treinta y tres, siendo las veinte horas,
bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don
Juan Menea Parejo, y asistidos de un, el
secretario interino, se reunieron los señores
Concejales que al margen se expresan, para
celebrar esta sesión, que es supletoria de
la ordinaria y pública que debió celebrarse
el día nueve del corriente, en cuya fe-
cha no pudo tener lugar, por no ha-
ber concurrido número bastante de
señores Concejales.

Abierto el voto por la presidencia, y el secretario, de ser
orden de lectura de las dos actas anteriores, la ordinaria,
y la extraordinaria, celebradas el día cuatro del actual,
las que fueron aprobadas, por unanimidad, y ratifica-
das sus acuerdos.

Por unanimidad se acuerda autorizar a la Alcal-
día, para que adquiera, ocho cañteros y tres fierros, de
bueno, para el agua que se ha de suministrar a los
obreros que están trabajando en el camino vecinal de es-
ta villa a la de la Haba, en la parte que correspon-
de a este término, y que adquiera, también, riego o
aguaderos, para el suministro de agua para aque-
llos obreros; y que el importe de todo ello, lo abone de los
contingentes que resulte haber aplicable a los gastos de
dicho camino.

Así cuenta el Señor Alcalde, de que ha habido que ad-
quirir varios palos, para cabo de los picos que se emplean
en las obras de mencionado camino, y que hasta la
fecha, se han encabado cuarenta y cuatro picos; que
también ha habido que adquirir algunas nive-
las, boulderines, de moledera; y la Corporación,



por unanimidad, acuerda autorizar a la Alcaldia, para que abone el importe de todo ello, de los fondos que se dicen en el párrafo anterior, así como para que abone el resto del material que hasta ahora se haya servido, y de lo que en lo sucesivo sea necesario adquirir, para las obras de tan repetido camino, de los mismos fondos; y la otorguen un voto de confianza, para que pueda comprar cuantas herramientas o utensilios se necesiten para tales obras.

Por los señores Jueces Calle, Poves Delgado, Capilla Gallardo y la Presidencia, se confirmaron los nombramientos de Capataces o listeros, en las obras del camino vecinal, que esta última hizo a favor de Don Salomé Espino Cruz y Don Francisco Delgado Jousólen; y por estos señores, y los señores Jueces Calle, Poves Delgado, y la Presidencia, se acuerda sustituir al otro Capataz o listero, nombrado por la Alcaldia, Don Vicente Jaromillo Goye, por Don Ramón Capilla Gallardo.

Por unanimidad, se acuerda, autorizar a la Alcaldia para que, en lo sucesivo, en vez de emplear, en las obras del camino vecinal en construcción a los obreros ancianos que hasta hoy han trabajado en ellas, y los que en adelante quisieran trabajar, los emplee en otras obras municipales, que bien pueden ser, en la de la limpieza de la grama del camino de los Habos; en la de arreglo de cunetas; en la de reconstrucción del muro de la laguna de los Santos; y en la de reparaciones de caminos, abreviándose el jornal de tres pesetas, ya que por sus edades, no pueden dar, estos ancianos, en las obras del camino en construcción el rendimiento necesario.

Teniendo en cuenta que, en el presupuesto municipal ordinario del año en curso, en el Capítulo



octavo, artículo quinto se consigue: ⁵⁷ ~~una~~ a la crisis obrera en la localidad, y otras calando ⁵⁷ ~~una~~ públicas, la cantidad de cuatro mil pesetas; que en el corriente año, se han recaudado, de la décima de contribuciones de mil novecientos treinta y dos, mil novecientos cincuenta y seis pesetas ochenta y nueve céntimos, que sumadas ambas partidas hacen un total de cinco mil novecientos cincuenta y seis pesetas ochenta y nueve céntimos; y que sólo se han satisfecho, hasta ahora, en el presente ejercicio, cuatro mil cuatrocientos diez y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, salvo error, quedando remanente de mil quinientas cuarenta y siete pesetas ochenta y nueve céntimos, faltando que cobrar todavía la décima correspondiente a los terceros y cuarto trimestres del presente año; habida consideración que el camino vecinal de esta villa a la de Bañaba, se solicita y se está construyendo, no sólo para dar mayor facilidad de comunicación entre ambos pueblos, si no también, y más principalmente, para remediar la crisis obrera, la Corporación entiende que procede acordar, y por unanimidad, acordar, que el resto de la décima de las contribuciones antes indicadas, y lo que falta que percibir de ellas, se invierta en la construcción de dicho camino, acordando, por ahora, a los obreros del mismo, en metálico, una peseta, por jornal, abonándoseles el resto de jornal, hasta cuatro pesetas cincuenta céntimos en vales, como de ante mano, se tiene convenido, entre todos los señores Concejales, vales que serán canjeados, por su total importe, cuando la Excma. Diputación provincial, haga efectiva las respectivas certificaciones de obra hecha; y se faculte a la Alcaldía, para que así lo haga, así como, para que si fuera necesario, emplee en el mismo, las mil novecientas setenta y nueve

pesetas cincuenta y cinco centimos que quedan, salvo error, de la consignación para reparación de los caminos vecinales de este término.

Conociendo la Corporación del telegrama que al Señor Alcalde dirige, con fecha nueve de este mes, el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, del que se deduce que alguien imputa a la Alcaldía, que ésta no da trabajo en las obras del camino vecinal, mas que a obreros de filiación socialista, pagándoles mediante vales para cargarlos en tiendas de comestibles propiedad de la misma Alcaldía, y de otros afiliados a la Casa del Pueblo, los señores concurrentes ven con gran disgusto, que haya personas en este pueblo, que de manera tan poco digna, se atrevan a infernar a la primera autoridad de la provincia; y acuerdan hacer constar en acta, que es completamente cierto cuanto a aquella superior autoridad se le ha manifestado, por quien sea, pues a todos los concurrentes les consta que el Sr. Alcalde, por acuerdo del Ayuntamiento, ha dejado y deja en libertad, a todos los obreros, para que con los vales, compran donde les convenga, lo mismo constan que hoy industriales, como el Sr. Claudio Chamorro, que se niegan rotundamente a facilitar géneros, por vales, a los socialistas, aunque se mueran de hambre, cosa que ha sido manifestado, en fechas anteriores al telegrama, a Ignacio Sánchez Fraguero, y a los mismos, los días diez y seis de estos meses, los que se lo manifestaron seguidamente al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de este pueblo.

Visto lo anteriormente expuesto, y el objeto de exponer al Excmo. Señor Gobernador Civil las listas de trabajadores del camino vecinal,

así como las de los que hasta hoy han trabajado, y se
 convenza, por sí mismos, que lo mismo es unos que en
 otros, hay obreros de todos los matices políticos, se acuerda
 por unanimidad, que vayan a Badajoz, por cuenta
 de este Municipio, y con cargo al Capítulo correspondiente,
 los Señores Alcalde y Secretario, los que a la vez, juntos
 junto con los de la Haba, rogara a aquella supe-
 rior autoridad, gestione y haga cuanto este de su par-
 te, para obtener de varios propietarios de fincas, en el
 término de la Haba, el permiso, para tomar de ellas,
 el terreno necesario para la construcción del camino vecinal,
 permiso que hasta ahora niegan.

Se da cuenta del escrito que el auxiliar de la secreta-
 ria, Don Claudio Menas Haba, dirige a este Ayuntamiento,
 en consecuencia del acuerdo tomado por esta Cor-
 poración el treinta y uno de Agosto pasado, a consecuencia
 de la petición que aquel formuló, de que se le abonaran
 doscientas cincuenta pesetas, por los distintos trabajos
 que había prestado a la Junta general del Repartimen-
 to de utilidades de este término, en el año mil novecien-
 tos treinta y dos. Y los señores concurrentes, por unani-
 midad, acuerdan no resolver sobre este asunto has-
 ta que no haya mayor número de Concejales;
 y por tanto que continúe el mismo, en la orden
 del día.

Vista la petición que formula Beatriz Sánchez, de
 que se la conceda un recero para curarse la vista,
 teniendo en cuenta que esta señora, no es veuina de
 esta población, y que no acredita la enfermedad
 que padece, por unanimidad, se acuerda de-
 sestimar la petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
 se levantó la sesión, a las veintidós y treinta
 minutos, y se extiende la presente, para que



la firman los señores concurrentes de que certifico.

~~Francisco Delgado~~
Salomé López

Francisco Delgado

Román Capilla

Antuoso Frutos

Angel Luis

Sebastián Gallego

Diligencia La ponga yo el secretario interino para hacer constar que por no asistir los señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, certifico. Mañana diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallego

Otra Por igual razón que se dice en la diligencia anterior, no ha podido celebrarse en este día la sesión suplementaria, certifico. Mañana diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallego

Otra Por igual razón no se ha podido celebrar en este día la sesión ordinaria correspondiente, certifico. Mañana veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallego

Otra Por la misma razón no se ha celebrado la sesión suplementaria de este día. Mañana veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallego

Otra Por la misma razón no se ha celebrado la sesión





ordinaria correspondiente a' este día, certifico. Magacela treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallego

Otro: Por idéntica razón no se ha celebrado hoy la sesión suplementaria correspondiente a' este día, certifico. Magacela dos de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Sebastián Gallego

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada el día 23 de Diciembre de 1933

Señores asistentes

Alcalde Presid. Don Juan Menca Parejo

1.º Alcalde " Antonio Cruz Calle

Sindico " Francisco Delgado Fernández

Concejal " Román Capilla Gallardo

" " Salomé Espino Cruz

" " Angel Pares Delgado

" " Fructoso Gidaro Calle

" " Manuel Gallardo Garza

Secrto " Sebastián Gallego Ruiz

En las Casas Consistoriales de la villa de Magacela, siendo las veinte horas del día veintitres de Diciembre del mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Menca Parejo, asistidos, todos, de un secretario interino, para celebrar la sesión ordinaria y pública, correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, y el secretario interino, de su orden, di' lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y ratificados todos sus acuerdos.

Se da cuenta del asalto del Ayuntamiento, del robo que, como es público, en la noche del día y seis del presente mes de Noviembre, y por consecuencia, la Caspi municipal hasta ahora, se asaltó el Ayuntamiento, penetrando en él y se acuerda hoy por la puerta, que al edificio tiene la habitación destinada en algunas cosas a' juzgado municipal, y se intentó, por los malhechores, de reparación y robar la Caspi municipal, lo que no consiguió en la seguridad. y tras, si bien la quedaron, casi descolgadas de los pared en que está empotradas, hasta el punto, de que por debajo ha quedado al descubierto, pero

que oportunamente, de ella, no faltó dinero alguno; y sólo se llevaron los asaltantes, quince puestas cincuenta céntimos que se guardaban en el cajón de la derecha de la mesa de Secretaría, como producto de lo que se había recaudado por industrias callejeras y ambulantes, y por las autorizaciones para sacrificar cerdos. Fue de tal modo, que se dio inmediatamente que se conoció, en la mañana del diez y siete, cuenta, al juzgado municipal y Guardia Civil, quienes instruyeron las primeras diligencias, como cuando hoy del ordenario el Jefe suor Juez de Instrucción, quien a indicaciones de la Alcaldía local, seguidamente solicitado, de la Dirección General de Seguridad, el inmediato envío de personal de la Brigada de Investigación Criminal, cosa que el propio Alcalde, rogó también también, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, todo ello al objeto de poder averiguar quien o quienes hayan sido los autores de tal hecho, ya que en la Oficina de la Caja de caudales, habían quedado, existen, todavía, huellas dactilares; personal de Investigación Criminal, que aún no se ha presentado; Si bien la Caja de caudales fué precintada por orden del juzgado de Instrucción, esta misma autoridad, ha ordenado, después, se desprecinte, y se ponga a disposición del Municipio, para que ingrese y pague cuanto sea necesario, razón por la que, aunque se ha metido a precintado, después de sacar de ella cuatro mil pesetas para atender a los pagos urgentes, ha sido por escrupulosidad de la Alcaldía, en espera de que se presentara el personal de la Brigada de Investigación Criminal.

Entera de todo ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda se desprecinte la Caja de caudales para poder atender a las obligaciones del Municipio; que se proceda a hacer las obras necesarias para

que la puerta de salida al campo que existe en la habitación destinada al juzgado municipal, se convierta en una ventana corrida, con verja de hierro, que dentro de ésta, se colo que una cristalería, y dentro de la misma, una buena puerta de madera, pudiendo ser ésta de las mismas que existen; y por último, que dentro de la puerta de madera, se coloque una barra de hierro que cople las dos hojas de la puerta; que se ponga en la puerta de la secretaria, la cerradura que le falta; que se arregle, en condiciones de seguridad, la puerta de entrada de las Casas Consistoriales; y que si el juzgado de Instrucción autoriza para ello al Alcalde, se precorá a practicar las obras necesarias para relleno de nuevo el hueco de pared donde está empotrado la Caja de caudales, quedando ésta en verdaderas condiciones de seguridad.

Se acuerda no mostrar parte en el sumario que se inscribe por robo al Ayuntamiento.

Previa la revisión de la presidencia, por el síndico de este Ayuntamiento, Don Francisco Delgado González, se expone: Que el diez y tres de Noviembre último, y con ocasión de que fue a declarar sobre el suceso a que se refiere el párrafo anterior, juntamente con el Alcalde y secretario, el juzgado de Instrucción, le ofreció, como representante de este Municipio, las acciones que se derivan del sumario que instruye por intento de robo a las Casas Consistoriales, por si el mismo Municipio quisiera o no mostrarse parte en él.

Enterada la Corporación, después de detenido estudio, se acuerda por unanimidad, no mostrarse parte en referido sumario; pero no renunciar a la indemnización Civil que pueda corresponder a este Ayuntamiento, y que así se comuniqué al juzgado de Instrucción.

Se autoriza a los señores Alcalde y teniente

estando por para cobrarse el importe de la primera certificación de obra hecha, de la del camino vecinal, de esta villa a la de La Haba, y sin



parte de la certificacio
nes de obra hechas, del
camino vecinal

do preciso autorizar a alguna persona que haya de
cobrarlo, asi como el importe de las demas contida
des que en lo sucesivo se certifiquen, por el personal
de Obras y Vias de la Diputacion provincial respecto
del mismo camino, por unanimidad, se acuerda au
torizar para este fin, al Señor Alcalde Presidente Don
Juan Menea Parejo, y al Secretario de este Ayuntamiento,
Don Sebastian Gallego Ruiz, para que indistinta
mente, bien el uno, o bien el otro haga los respectivos
cobros, facultandolos para autorizar en nombre de
este Municipio cubiertos documentos sean precisos.

Se acuerda aprobar el
convenio hecho entre el
Alcalde y los dueños
de olivos que por ser
necesarios para los
construcción del cam
mino vecinal, habra
de adquirir el Mu
nicipio.

Seguidamente, y por el señor Alcalde, se da cuenta de
que, a requerimiento suyo, habiamos comparecido en estas
Cortes Constitucionales, el diez y nueve del corriente, Don Man
uel Cuadrado Prieto, Don Diego Carrionna Puenjae
ra, Don Felix Navarro Perdundez de la Vega, y Don Au
reliano Gallardo (Morales, estos por si; Don Bernardino
Cunillas de Orellana Delgado de Torres, en representacion
de su Señora madre, Doña Maria Delgado de Torres
Ramirez; y Don Diego Plaza Haba, en representacion de
la suya, Doña Encarnacion Haba Quiros; y espontanea
mente, comparecio tambien, Don Enrique Ramirez
Delgado de Torres, por si y en representacion de sus
hermanas, Doña Rosa y Doña Maria. Que a to
dos los señores antes indicados, si es de mas en la
representacion que ostentaban, y por medio de la oportu
na comparecencia, que se extendio y autorizaron,
en union del exponente y del Secretario interino de es
te Ayuntamiento, les rogo, la Alcaldia, concedieran
a este Municipio, autorizacion, para tomar, de la
Dehesa Real, y de la Dehesa de la Cuarta, los olivos
propiedad de aquellos o de sus representados,
que sean necesarios para la construcción del
camino vecinal de esta villa a la de la Haba,





siendo el número de libros: de Don Manuel Cuadrado, seis; de Don Diego Carrionera Buenavista, dos; de Don Felix Nakard Ferrandiz de la Vega, uno; de Don Aureliano Gallardo Chauris, dos; de Don Enrique Paricio, Delegado de Torres y hermanos, uno; de Doña Mariana Delgado de Torres, cuatro; y de Doña Encarnación Haba Lirio, seis; pero a base de que tales libros, han de ser peritales, antes de proceder al arranque de ellos, por no punto que nombren los propietarios, y otro perito que designe el Ayuntamiento; y de que este Ayuntamiento ha de abonar el precio de cada libro, en el primer semestre del año venidero, tenga o no tenga para el designación el presupuesto; y por último que, para en el caso de que los dos peritos que nombren, los propietarios y el Ayuntamiento, no estuvieran de acuerdo en la peritación, habrá de nombrarse un tercer perito, que será elegido de entre los vecinos que sean competentes para ello, por sorteo, introduciendo en una urna, cuantas papeletas, con nombres y apellidos haga de las personas competentes; y el designado será el nombre que figure escrito, en la primera papeleta que se saque. Que todos los autores comparecientes, cada uno en la representación que ostenta, de su libre y espontánea voluntad, expusieron: Que desde luego autorizan al Ayuntamiento, para tomar el número de libros que a cada uno se le han designado, o algunos más, si fueran precisos, para la construcción de una repetido camino; pero a condición de que antes de ser arrancados, se ha de cumplir cuanto el señor Alcalde ofrece, y el Ayuntamiento pide, sobre el acuerdo de aceptarlo, tal y como se ha ofrecido; de que el pago se ha de verificar, dentro del primer semestre del año venidero, haya o no consignación en el presupuesto; y donárselos a los propietarios, certificación de tal acuerdo. Que la peritación de los libros, se hará, clasificándolos, con la letra para el dueño,

y con la leña para el abunipio; a'fui de que, el piqueta
rio que lo considere oportuno, q'ite o no, por llevarse la leña
para su servicio. El compareciente, Don Enrique Ramirez,
de Torres, expuso, que, si el o los olivos que se han de tomar
para la construcción del camino, corresponden a él o a su
hermano Mario, desde luego ratifica cuanto queda ex-
puesto; pero si fueran de la propiedad de su hermano Pe-
ro, no puede comprometerse a' nada; porque, si bien com-
para en nombre de ellos, no tiene autorización para ad-
quirir compromisos de ninguna clase. El compare-
ciente Don Diego (Carmona) Buenavista, también expuso,
que si los olivos que se han de tomar para el camino, fue-
ran de su propiedad, desde luego ratifica, también, cuanto
antes se ha consignado; pero si fueran de los Carmen
(Carmona) Carmona, no puede comprometerse en nombre
de ellos, hasta no recibir instrucciones de la misma.

Una vez enterada de todo ello la Corporación, y des-
pués de detenido estudio, por unanimidad, acuerda
aceptar, en todas sus partes, cuanto el señor Alcalde
ha ofrecido a' los dueños de los olivos, y cuanto éstos han
solicitado; disponiendo se cumpla tal y como se ha
convenido, entre éstos y aquel; y se designa, como pe-
rito, por parte de este Ayuntamiento, al vecino de esta
villa, Don Aquilino Fridoro Buenavista, a' quien se
le honra' con el cargo; y por último, que certifique
este acuerdo, se expida a' cada uno de los
propietarios.

Recurrido al Médico Titular D. Manuel Gracia Juarez, en virtud de 9 Hojas
que, con fecha dos del corriente mes, dirige al señor
Alcalde, el Médico titular de esta villa, Don Manuel
Gracia Juarez, en solicitud de que este Ayunta-
miento le reconozca un crédito de noventa y
cinco pesetas, que a la diferencia de dotación
dejo' de percibir, desde el venido de Octubre



de mil novecientos veintinueve al diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y uno. Teniendo en cuenta los fundamentos legales en que apoya su petición el Sr. D. Graciano Jaraen, y el acuerdo del Secretario de la Corporación, por los sesenta y seis reunidos, y con el voto en contra del Concejal Don Salomé Espino, se acuerda se reconozca a' repetido Don Manuel Graciano Jaraen, en el presupuesto que se está confeccionando, el crédito que solicita.

Que se anuncien las vacantes de Practicantes y Profesores en Partos. Se da cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha nueve del corriente, relativo a' la continuación de las plazas de Practicantes y de Matemáticas tituladas, que no se hallen legalmente provistas; y la Corporación, por unanimidad, acuerda darre por enterada, y que se anuncien las vacantes de Practicante de Cirugía menor y Profesores en Partos.

Que se regrese este pueblo del partido farmacéutico de la Haba, y se anuncien las vacantes de Farmacia y de Inspector Veterinario. Se da cuenta de la instancia que ha presentado Don Manuel Fernando Obelina, en solicitud de que se le conceda la plaza de farmacéutico titular; y de la carta que, sin fecha, dirige al Sr. Alcalde Don Eulogio Romero Fuentes, Veterinario y farmacéutico; y por unanimidad se acuerda, solicitar de la Dirección General de Sanidad, que a' este pueblo se le regrese del partido farmacéutico de la Haba; y que una vez obtenido esto se anuncie la vacante de Farmacia; así como también que se anuncie la vacante de Inspector municipal Veterinario.

Concediendo 2.50 pta. a' Claudio Herra. Conociendo la Corporación de los documentos que Don Claudio Herra Haba, ha presentado, como justificativos de la petición que tiene formulada, de que se le abonen ochocientas cincuenta pesetas por los trabajos que prestó a' la Junta general del Ayuntamiento de utilidades del año mil novecientos treinta y dos, por unanimidad se acuerda acceder a' la petición formulada, y se le abone en consecuencia, en cargo al Capítulo de Gastos.

Gratificación a los
Guardas Rurales, al
Alguacil

Por unanimidad, se acuerda gratificar a los tres
Guardas municipales, al Alguacil, con cincuenta
pesetas a cada uno, por los trabajos extraordinarios
que entón prestados al Municipio; y que lo mismo
estas cantidades que las anteriores se satisfagan con
cargo al Capítulo de Ingresos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le
vota la sesión a las veintitrés, extendiéndose la
presente acta, para que la firmen los señores conce-
reteros de que certifico.



~~Francisco~~ ~~Alonso~~

Salomé Espino

Román Capilla

Francisco Delgado

Ángel Ruiz

Fruutuoso Fidoré

Manuel Gallardo

Sebastián Gallego

Diligencia: Se promueve al Secretario, para hacer constar que por
no asistir los señores Concejales no ha podido tener
lugar la sesión correspondiente a este día, certifico
Magacela veintitres de Diciembre de mil novecientos
treinta y tres.

Sebastián Gallego

Otra: Por igual razón no ha podido celebrarse la sesión
supletoria, correspondiente a este día, certifico
Magacela, treinta de Diciembre de mil novecientos
treinta y tres.

Sebastián Gallego



Otra | Por fange yo el Secretario accidental para hacer constar que por igual razón no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día, certifico. Magacela cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Sebastián Gallego

Otra | Por idéntica razón, no ha podido celebrarse la sesión supletoria correspondiente a este día, y como Secretario interino, certifico. Magacela los siete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Sebastián Gallego

Otra | Por fange yo el Secretario interino para hacer constar que por la misma razón que se dice en las anteriores no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día. Magacela doce de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Sebastián Gallego

Otra | Por igual causa no se celebra hoy la sesión supletoria, certifico. Magacela dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Sebastián Gallego

Otra | Por igual causa no se celebra hoy la sesión ordinaria, certifico. Magacela dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Sebastián Gallego

Otra | Por idéntica causa no se celebra la sesión supletoria de hoy, certifico. Magacela dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Sebastián Gallego

Otra | Por fange yo el Secretario accidental, para hacer constar que por igual razón no se ha celebrado hoy la sesión ordinaria, certifico. Magacela veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Sebastián Gallego

Otra | Por igual razón no se ha celebrado la sesión supletoria de hoy, certifico. Magacela veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Sebastián Gallego



Otra / Por igual razón no se ha celebrado hoy la sesión ordinaria de hoy. Maga-
cela primero de febrero de mil novecientos treinta y cuatro; como secre-
tario accidental certifico. *Chandio Henao*

Otra / Por la misma razón no se ha celebrado hoy la sesión supletoria;
como secretario accidental certifico. Maga-cela tres febrero de
mil novecientos treinta y cuatro. *Chandio Henao*

Otra / Por igual causa no se celebra hoy la sesión ordinaria; como secretario
accidental certifico. Maga-cela ocho febrero mil novecientos treinta y cuatro. *Chandio Henao*

Otra / Por la misma causa no se celebra hoy la sesión supletoria, de lo
que como secretario accidental certifico. Maga-cela, diez febrero mil
novecientos treinta y cuatro, *Chandio Henao*

Acta de la sesión ordinaria y pública
celebrada el 15 de Febrero de 1934.
Señores asistentes.

Alcalde Pref.	Don Juan Mena Parejo
Primer V.º Alcalde	Don Antonio Cruz Calle
Protector	" Francisco Delgado Jaramila
Concejal	" Salomé Espino Cruz
"	" Román Capilla Gallardo
"	" Miguel River Delgado
"	" Fructuoso Gaidoro Calle
"	" Manuel Gallardo Garcia
Secrario	" Sebastián Gallardo Ruiz

En las Casas Consistoriales de la Villa de
Maga-cela, a quince de febrero de mil no-
vecientos treinta y cuatro, siendo las veinte
horas, se reunieron los señores Concejales
que al unísono se expresan, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde Don Juan Me-
na Parejo, asistidos todos de mi el
secretario, para celebrar la sesión or-
dinaria y pública correspondiente
a este día.

Se abre el acto por la presidencia, y
por el secretario, de su orden, doy lectura
del acta de la sesión anterior, que es aprobado por una-
nidad, y ratificados todos sus acuerdos.

Por unanimidad, se acuerda nombrar Médico que
efectúe el reconocimiento de los cuerpos del actual reser-
vado y revisiones de los anteriores, al Médico Titular
de este Municipio, Don Manuel Gracia Jarama, y
de los mismos cuerpos a Don Agustín Ca-

rasco Jidoro, y que a cada uno de estos sectores se les haga saber su respectivo nombramiento.

De igual manera se designa por el Ayuntamiento, para que obsequien en los expedientes de prórroga de incorporación a filas de los mozos de este reemplazo y anteriores, a los vecinos de esta villa Blas Delgado de Torres, y Aquilino Jidoro Barrigera, padres de los mozos del actual reemplazo, número veinte y catorce.

También por unanimidad, se acuerda fijar a forma de medio de un brazo, en esta localidad, para los efectos de quintas, en cinco pesetas.

Se da cuenta de una instancia que Don Manuel Gracia Suarez, Médico titular de este Municipio e Inspector municipal de Sanidad, dirige a este Ayuntamiento, en la que, fundándose en los Orden aparecidos en la Gaceta de Madrid, de catorce de Diciembre próximo pasado, que dispone que los Inspectores municipales de Sanidad, en los pueblos donde no estén provistos las plazas de Practicantes y Conuoceros, sean retribuidos con los sueldos consignados en presupuesto para estos dos funcionarios, solicita le sean abonados a él las mil doscientas pesetas correspondientes a los dos cargos referidos, consignadas en el presupuesto de mil novecientos treinta y tres, en virtud de que, como Inspector municipal de Sanidad, viene desempeñando en este pueblo, los cargos de Practicante y Conuocero. La Corporación, después de estudiado el fundamento este asunto, teniendo en cuenta la precaria situación porque atraviesa este Municipio, así como que las consignaciones que indica el Sr. Gracia Suarez, por virtud de un expediente de transferencia de créditos, de unos Capítulos particulares del presupuesto, a otros, tuvieron que quedar reducidas en un cincuenta por ciento, sin permitirlo mucho, por unanimidad, desestimar la petición formulada.

Se da cuenta de la instancia que a esta Corporación, dirige, Don Comuelo Gil Delgado, en solicitud de que se le dé de baja, como vecino de esta población, por haberse trasladado a Villanueva de la Serena; y la Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, siempre que la intercedida acredite que ha cesado de ser vecino de esta población; y que ha solicitado y le ha sido concedida, la vecindad en Villanueva de la Serena; pues mientras estos extremos no acredite debidamente, se le seguirá considerando como vecino de esta villa.

Se da cuenta de otra instancia que, Juan Carrasco Rebolledo, dirige a este Ayuntamiento, solicitando el socorro para trasladarse a Madrid, con su hijo Francisco Carrasco Calle, el que tiene que curarse de la enfermedad que padece; y la Corporación, por unanimidad, acuerda concederle el socorro de treinta pesetas, que serán satisfechas, con cargo al Capítulo de Frutos.

Por unanimidad se acuerda autorizar a la Alcaldía, para que, cuanto antes, pase a la Agencia Ejecutiva, los descubiertos que los contribuyentes tengan, por todos conceptos con este Municipio.

También, por unanimidad, se acuerda ratificar a Don Aquilino Yndoro Buerinigeras, el nombramiento de perito hecho anteriormente en su favor, para que tase los olivos que faltan y haya necesidad de tasar para construir el camino vecinal de esta villa a la de Battaba, así como para tasar, también, las tierras que haya necesidad de tasar para la construcción del mismo camino.

Por el Sr. Alcalde, se expuso que, habiendo puesto dificultades Don Juan Cuervo, para con esta Corporación para tasar la dicha tierra





mas de su propiedad que fueran necesarios a la construcción del camino referido, por otro lado Señor en la idea de que en tal camino, sólo trabajaban obreros de un sector político, se entrevistó con el Sr. Villanueva de la Sierra; y después de convencerle, con hechos palpables, de que en repetido caminos, han trabajado y trabajan, los obreros necesitados, sin distinción de matiz político, el Señor Cuesta, autorizó a este Ayuntamiento, en la persona del Alcalde que habla, para tomar, los olivos y terrenos de su propiedad que sean necesarios para la construcción del camino de referencia, a base de que, los olivos y terrenos han de ser peritados, por su guarda particular, por parte suya; y por otro parte que nombre el Ayuntamiento, que el importe de los olivos, se le habrá de satisfacer en el primer semestre de este año, y el de las tierras, dentro del segundo semestre de este mismo año. También, y para la designación de los obreros necesitados, que han de trabajar en tan repetido camino, se convino, entre el Señor Cuesta y la Alcaldía, una Comisión, compuesta de Don Enrique Ramirez, Delegado de Obras, en representación de los Radicales; un miembro del seno de la Sociedad Agrícola Redelante, siendo presidente esta Comisión por el juez Municipal; y no pudiéndose tomar ningún acuerdo cuando haya voto en contra de cualquiera de los dos representantes de las Organizaciones, pues la misión de la Presidencia, no es otra que la de coordinar y unificar los criterios de ambas representaciones. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar todo lo suso por la Alcaldía; y que todo se gestione conforme a lo convenido entre ella y el Sr. Cuesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, después de acordar la Carga

ración, tambien por unanimidad que por la
 Alcaldia, y no obstante mismo se publique un
 bando prohibiendo se lave de todos y cada
 uno de los juzgos de la Haya, bajo el maxi-
 mum de multa que autoriza la ley, se
 dio por terminada la sesion, a las veintidos y
 treinta minutos, extendiendose la presente
 para que la firmen los señores concurrentes
 de que certifico.



Don Juan Menea Antonio Cruz
 Román Capilla Fructuoso Yndurá
 Manuel Gallardo Ángel Pores
 " " Francisco Delgado
 Salomé Espino Sebastian Gallego

Acta de la sesion ordinaria y publica celebrada
 el dia 22 de Febrero de 1914

Señores asistentes

- Alcalde Prot. Don Juan Menea Parejo
- Deputado Alcalde " Antonio Cruz Calle
- " " " Ventura Carrumua Rebolledo
- Judice " Francisco Delgado Gonzalez
- Concejales " Salomé Espino Cruz
- " " Román Capilla Gallardo
- " " Ángel Pores Delgado
- " " Fructuoso Yndurá Calle
- " " Manuel Gallardo Garcia
- Secretis " Sebastian Gallego Ruiz

En las Cortes Constitucionales de la villa de
 Magacela, a veintidos de febrero de mil
 novecientos treinta y cuatro, siendo las
 veinte horas, se reunieron los señores
 Concejales que al margen se expre-
 san, bajo la presidencia del señor
 Alcalde, Don Juan Menea Parejo,
 asistentes, todos, de mi el secretario
 viterino, para celebrar la sesion
 ordinaria y publica correspondiente
 a este dia.

Obre la sesion la presidencia,
 yo el secretario de su honor, di
 lectura del acta de la anterior que fue aproba-
 da por unanimidad y ratificada sus acuerdos.

en todo excepto el que se refiere a' desestimar la petición formulada por el Médico titular de este Municipio, é' Inspector de Sanidad, el cual queda modificado en esta sesión, como después se verá.

Se da cuenta de la instancia que el Veterinario, Don Eulogio Romero Fuentes, natural de Campo Lugar, Odeces, dirige a' la Presidencia, en solicitud de que se le conceda interinamente, la plaza vacante de Inspector municipal Veterinario; y la Corporación, habida consideración a' que el solicitante no acredita documentalmente estar en condiciones de desempeñar el cargo que solicita, por unanimidad acordó dejar el asunto pendiente de resolución hasta que el peticionario acredite el extremo que se indica.

Se da cuenta de una nueva instancia que al Ayuntamiento dirige, el Señor Médico titular é' Inspector de Sanidad, Don Manuel Gracia Juárez, en solicitud de que, volviendo del acuerdo que la Corporación tomó en la sesión del quince de este mes, tanto el de acordar, se le abone, en compensación a' sus trabajos prestados, durante el año mil novecientos treinta y tres, como Practicante y Comadrón, el cincuenta por ciento de las consignaciones que en el presupuesto de aquel año figuraban para estas plazas; que se le reconozca, en el presupuesto que se está confeccionando, a' su favor, el otro cincuenta por ciento; y por último que en el mismo presupuesto, se consignen, veintita sesenta pesetas como dotación para cada una de las plazas de Practicante y Comadrón, con arreglo a' la Real Orden de veintiseis de Septiembre de mil novecientos veintinueve, inserta en la Gaceta de Madrid, de tres de Octubre siguiente. Después de discutirse el asunto por todos los señores Concejales, como no se pusieron al acuerdo, se procedió a' la oportuna votación; y se resultó: que por los señores Capilla Gallar

notro -
na y por
de edo

do, José Luis Calle, Delgado González, y Espino Cruz, se vota porque sólo se le abren al peticionario, las sescientas pesetas que quedan en el presupuesto de mil novecientos treinta y tres, no reconociendo le crédito alguno por este concepto, en el presupuesto de mil novecientos treinta y cuatro; y que en este se consiguen, con arreglo a ley, las dotaciones de Practicante, Carrachena; y en cambio, por los señores Cruz Calle, Carrancho Rebolledo, River delgado, Gallardo Garcia, y la Presidencia, se vota porque se acceda en un todo a la petición que formula Don Manuel Garcia Jerez. Queda pues, por mayoría, acordado, acceder en un todo a lo solicitado por el Señor Garcia Jerez.

Por unanimidad se acuerda suscribir este Ayuntamiento a la Revista quincenal de estudios sociológicos municipales y provinciales.

También por unanimidad, esta Corporación, acuerda adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Badajoz, protestando del nombramiento de Gestor de la Diputación provincial (hecho a favor del Señor Galache, por su significación monárquica).

De igual modo se acuerda autorizar a la Alcaldía, para que vaya a Badajoz, a cobrar el importe de la decimona de las contribuciones, del cuarto trimestre del pasado año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las veintidós, por extingue la presente para que la firmen los señores concurrentes, certifica.

Juan Jerez Cortés
Manuel Gallardo

José Luis Calle
Espino Cruz

Manuel Gallardo
José Luis Calle



Salomé Espino

Sebastián Gallego

Acto de la sesión ordinaria y pública celebrada por la Corporación municipal el día 8 de Mayo de 1924.

Señores asistentes.

Alcalde Pres. Don Juan Menca Parejo
 Pres. de Alcalde Don Antonio Cruz Calle
 Concejales - Francisco Delgado González
 " - Salomé Espino Cruz
 " - Ramón Capilla Gallardo
 " - Fructuoso Ysidoro Calle
 " - Manuel Gallardo García
 Secio - Sebastián Gallego Cruz

En las Casas Consistoriales de la villa de Magacela, siendo las veinte horas, del día ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Menca Parejo, asistidos de mi el secretario interino, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Se abre el acto por la presidencia, y yo de su orden di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificada sus acuerdos.

Por unanimidad se acuerda prorrogar, para durante el año actual, las Ordenanzas de los arbitrios establecidos, para el pasado año, sobre industrias callejeras y ambulantes; y sobre los artículos destinados al consumo excepto sobre los aceites.

Se da cuenta de que el solicitante a la plaza, interinamente, de Inspector municipal Veterinario de esta villa, Don Eulogio Romero Fuentes, ha presentado, a los efectos de su nombramiento, un certificado expedido, en Madrid, el doce de Julio pasado, por el Oficial jefe de la Escuela Veterinaria, por la que se acredita que aquel Señor ha ratificado, en la Secretaría de dicha Escuela, los derechos que señalaban los días



posiciones siguientes, para la expedición de un título de Veterinario. Y conociendo de ello la Corporación, por unanimidad, se acuerda nombrar, Inspector municipal (interino), digno, Veterinario, interino, al referido Don Eulogio Romero Fuentes, con el haber correspondiente en presupuesto; y que tal acuerdo, se le comunicare a los efectos de su toma de posesión.

Por unanimidad, se acuerda reiterar del Sr. Delegado gubernativo que por orden del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, está llevándose a cabo la inspección en este Ayuntamiento, sobre la contabilidad del mismo, la marcha administrativa y gestión de la Alcaldía; que tal inspección, ya que en su oficio credencial, no se le indica fecha alguna, respecto al tiempo, desde el cual ha de comenzar aquella, que tan repetida inspección la cumple a partir desde primero de Enero de mil novecientos treinta y tres; puesto que tienen la seguridad que la gestión de Ayuntamientos anteriores al presente, ha quedado unida que decaer; y porque entienden, los señores Concejales, que es muy justo y equitativo que se inspeccione la rubrica del administrativo de este, como de los anteriores Ayuntamientos; y en su consecuencia, autorizan a la Alcaldía, para que en nombre de esta Corporación, solicite del Sr. Sr. Gobernador Civil, del Delegado gubernativo, que acceda a aquel y practique este, tal inspección indicada a partir de primero de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gas



tos que se detallan en el presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos treinta y cuatro, al objeto de proceder a su discusión y votación definitiva, ya que habiendo las formalidades legales ha sido formado por la Comisión de Hacienda, siendo discutidos todos los créditos. Por el Concejal Don Manuel Gallardo Garcia, se manifiesta que por su parte no aprueba el presupuesto; y en cambio por los seis señores restantes, que constituyen mayoría absoluta de los que forman la Corporación, se aprueba el presupuesto, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos.	Consignación	
		Psetos	Cts.
1.º	Presupuesto de gastos		
1.º	Obligaciones generales	17.282	67
2.º	Representación municipal	1.600	00
3.º	Vigilancia y seguridad	"	"
4.º	Policia urbana y rural	4.725	"
5.º	Reconstrucción	1.500	"
6.º	Personal y material de oficinas	10.552	"
7.º	Salubridad e higiene	5.505	93
8.º	Beneficencia	10.595	"
9.º	Asistencia social	525	"
10.º	Instrucción pública	2.988	20
11.º	Obras públicas	5.500	"
12.º	Montes	987	50
13.º	Fomento de intereses comunes	785	"
14.º	Servicios municipalizados	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"
16.º	Entidades menores	"	"
17.º	Adquisición ferroviaria del Municipio	579	20
18.º	Imprevistos	1.000	"
	<u>Total general de gastos</u>	<u>64.125</u>	<u>60</u>

Presu

Presupuesto de ingresos.		Comunicaciones	
		Reales	Ct.
Capitales			
1º Rentas		1.215	64
2º Aprovechamiento de bienes comunales		2.072	"
3º Subvenciones		"	"
4º Servicios municipalizados		"	"
5º Eventuales y extraordinarios		2.875	"
6º Arbitrios con fines no fiscales		"	"
7º Contribuciones especiales		"	"
8º Derechos y tasas		1.575	"
9º Cuentas recargos y participaciones tributarias		4.157	"
10º Inscripción municipal		47.030	96
11º Multas		200	"
12º Abancomunidades		"	"
13º Entidades menores		"	"
14º Ocupación terreno del Municipio		"	"
15º Resultos		"	"
Total general de ingresos		64.125	60

Quien suscribe quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público, por término de quince días, y que durante este plazo se recurra al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo trescientos del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

Fue habiendo reados asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres y treinta minutos, y se extiende la presente para que la firmen todos los concurrentes, certifico.

Juan Suarez Antonia Cruz

Juan Cepilla Salomé Espino



Angel Pozo Francisco Velasco
Manuel Gallardo Fructuro Fidoza

Sebastián Gallego

Acto de la sesión extraordinaria y pública celebrada por la Corporación municipal de la villa de Badajoz el día 12 de Marzo de 1934.

Votos asistentes:

- 1.º Sr. D. Juan Menca Barrio
- 2.º Sr. D. Antonio Cruz Gallo
- 3.º Sr. D. Ventura Laguna (abstención)
- Concejales D. Francisco Sepado Jarama
- " " D. Juan Capilla Gallardo
- " " D. Gabino Espino Cruz
- " " Angel Pozo Sepado
- " " Manuel Gallardo Jarama
- " " Fructuro Fidoza Gallo
- Secretario verbal Claudio Jemas Haber.

En las sesiones comunitarias de la villa de Badajoz a doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once de la mañana y reunidos los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Menca Barrio, asistido de un auxiliar previsor de la Secretaría del Ayuntamiento, accidentalmente de funciones de Secretario, para celebrar la sesión extraordinaria y pública convocada para este día.

este día.

Abierta el acto por la Presidencia, y oído el Secretario verbal, de su orden, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificada en su acuerdo.

Después el Sr. Presidente hizo ver la necesidad que había de tomar medidas para conseguir cuanto antes la construcción del propio escuela que tiene solicitado el Ayuntamiento con subvención del Estado y después de leer y razonado debate por unanimidad se acuerda nombrar una comisión compuesta por el Sr. Alcalde y el Secretario de este Ayuntamiento, para que vaya a Madrid, para que lo antes posible sea un hecho la construcción de



Ventura Carmona Salomé Espino

Román Capilla

Angel Posa

Francisco Delgado

Fructoso Yidor

Manuel Gallardo

Abacdo Garcia

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1934, bajo la presidencia del Delegado gubernativo Don Cecilio Mellado Fuentes.

Señores asistentes

Alcalde. Don Juan Menea Parejo

1.^o teniente Alcalde n Antonio Cruz Calle

2.^o n n Ventura Carmona Rebollo

Concejales n Salomé Espino Cruz

n Román Capilla Gallardo

n Angel Posa Delgado

n Fructoso Yidor Calle

n Manuel Gallardo Garcia

n Francisco Delgado Puzos

Hay una vacante

Secrje int^o

n Sebastián Gallego Rivas

En las Casas Consistoriales de la villa de Magacelo, a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las doce, y bajo la presidencia del Señor Delegado gubernativo, Don Cecilio Mellado Fuentes, con asistencia de mi, el Secretario interino, se reunieron los señores de este Ayuntamiento, que al momento se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria, a que han sido convocados por el Señor Delegado gubernativo, al fin objeto de darle lectura del pliego de cargos, que por la inspección que ha verificado sobre la marcha administrativa de este Ayuntamiento, y otros extremos, ha formulado.

Abierto el acto por el Señor Presidente,

por mi el Secretario, de su orden, se dirijete a
el pliego de cargos, que es del tenor literal si-
guiente:

Pliego de cargos. Que el que suscribe, Delegado del Excmo
Sr. Gobernador Civil de esta provincia, formula
contra los señores comprendidos del Ayunta-
miento de Magacela, con vista de lo que re-
sulta del expediente instruido con motivo de
la visita de inspección girada a mencionado
Ayuntamiento: -

Primero: La persona encargada y aceptada
por el Ayuntamiento, para garantizar la ges-
tión del Recaudador de arbitrios municipales,
carece de la garantía necesaria para asegu-
rar los intereses del Municipio, por no ha-
berse constituido mediante escritura pública,
según dispone el art.º 5º del Estatuto mun-
icipal.

Segundo: Por no haber obligado al Recaudador
municipal a cumplir sus obligaciones de
auxiliar de la Secretaría, siendo estos servicios
necesarios, como lo prueba el hecho de que, en
las oficinas, existe de manera permanente,
un auxiliar con carácter de temporero.

Tercero: Por no haberse exigido al Recaudador que
defectuase oportunamente en la Caja municipi-
pal, los ingresos de lo recaudado, como se tenía
acordado, por cuyo motivo se da el caso de
tener el Ayuntamiento deudas pendientes,
y retener al Recaudador, en su poder un sal-
do en su contra de dos mil novecientos
ochenta y cinco pesetas y cincuenta
centavos.

Cuarto: Por la falta de mil cien pesetas que



debieran estar depositadas en la Caja municipal, con destino al fomento del Puerto. Dicha suma debió retenerse en la Caja municipal, por virtud de acuerdos del Ayuntamiento pleno, de 24 de Octubre de 1930, y de la Comisión permanente, de 13 de febrero de 1931, y fue librada dicha suma a favor de la Caja municipal y con carácter de depósito, por libramientos números 120 del año 1930, y del año 1931.

Gravito: Por la falta de formalidad en los libramientos números 204 y 225, del año 1932, por los cuales se libraron 1.100 pesetas, a favor de la Caja Central de Puerto, cantidad que la mencionada Caja habrá de reintegrar al Ayuntamiento, tan pronto este inicie sus operaciones o funcionamiento del Puerto. Por los mencionados libramientos se da validez de fondos del presupuesto, a la cantidad de 1.100 pesetas, si bien en ellos sólo se justifican 1.099, 25 ptas., diciendo que en dicha cantidad se incluye el importe del giro, pero dicho importe no aparece justificado en ninguno de los dos mandamientos, ni debió descontarse, puesto que la circular del Puerto de 25 de Octubre de 1930, en su regla 2.ª se dice, que dichas cantidades se girarán por giro postal, no por mediación de Bancos, como aquí se ha hecho, y que de ellas, no se debe descontar gastos de giro ni de clase alguna. Además, en el libramiento número 244, de 2 de Diciembre de 1932, se dice, que corresponde a la oportocion del año 1932, para crear el Puerto, y en el número 225, de igual fecha, se dice por el pago de la aportación o retención para el mismo fin, cuando se abrió al ejercicio cerrado de 1931, cuando



lo referente a' indicado año 1921, debía obrar por en las
Caja municipal, en concepto de depósito, según acuer-
do de 12 de febrero de 1921, y libramientos número
8 del mismo año.

Sexto: Siendo el Alcalde, representante del Ayuntamiento
nuevo en el Consejo local de primera circunscrip-
ción, es a la vez Presidente del citado organismo,
y atribuyéndose facultades que solo competen
al Jefe local, como padre de familia, a Don
Juan Ramirez Calabuillas, qui previo renuncia
ni cese del que ocupaba tal cargo, Don Juan de
Bellido Arenas.

Séptimo: Por la falta de rendición de los cuentas
anuales y trimestrales, correspondientes a los
años 1922, 1923, y la falta de liquidación
de los referidos presupuestos. Así como por los
defectos de las cuentas rendidas correspondien-
tes a 1921, y falta de rendición de las de Patri-
monio de este referido año.

Octavo: Por retener el Alcalde, indebidamente,
en su poder, la cantidad de 92 pesetas, res-
to del importe en que fue adjudicada una
regia mostrera, subastada en 10 de junio
de 1921, y adjudicada a Don Felix Salva-
ro Fernández de la Vega, en 212 pesetas, y
por haberse pagado, sin justificación, 150
pesetas, por gastos del citado remanente, al
que lo turbó en su poder como Depositario,
hasta el acto de la subasta.

Noveno: El Alcalde recibió del Estado, por conducto
del Gobierno Civil, una cantidad para
para obreros, y una vez desentendado de
ella los gastos de reintegro, la conversión
y estancia en Badajoz, entregó lo que

restaba, que era, según dice, 4.000 pesetas, al Recaudador de Bórrero de la Comisión gestora; siendo, según declaración, mejor dicho, conferencia del Sr. Alcalde, el importe de lo cobrado en dos veces 4.180, 70 ptas.; y por consiguiente, el importe de lo gastado, 180, 70 ptas.

Además, por mandamiento número 105 del año 1922, se formalizó el pago, por la Caja municipal de 180, 70 ptas. correspondientes a diversos gastos, de reintegro, locución y estancia en Badajoz, a favor del Alcalde Sr. Menea, que verificó el viaje para el cobro de indicada cantidad, en unión del Secretario Don Benito Velasco, que ya en la fecha de formalización de ese pago, había próximamente un año que había dejado de ser Secretario del Ayuntamiento de Magacela.

Diciendo: Por la falta de liquidación y de datos suficientes, para practicar la liquidación de lo que se cobró y se invirtió por parte obrero, en lo que existe una completa y absoluta carencia de datos para determinar, tanto los ingresos como la inversión de los mismos, hasta el momento de la entrega por la Comisión gestora al Ayuntamiento de la cantidad que decía tener como sobrante; y por la inadecuada aplicación o inversión del importe de la decima del 1.º de dicho momento en adelante.

Y diciendo: Por la duplicidad del pago referente a las listas electorales que se dio por libramiento número 216 del año 1922, por la cantidad de 5, 70 ptas., por listas electorales, referentes al año 1921, cuyo pago efectuó el Agente Don Casetano Valero Frajón; y por mandamiento número 217 del mismo año, se formaliza de nuevo, por valor de 5, 70 ptas., incluyendo

los gastos de correo para su envío a' inter Alcaid
d'ella de Magacelo, del referido juego de listas
electorales de 1931, uniéndole a' éste, recibiendo el
Agente de fecha 3 de octubre, como al anterior
se unió el recibo de la Junta del Censo, de la
misma fecha; no existiendo en la cuenta del
Agente represente al correspondiente trimestre,
cuarto de indicado año, nada más que un car-
go ó partida de 1,90 ptas. por el indicado concep-
to.

Decimov: Por la falta de justificación, y de acuerdo
del Ayuntamiento en el pago número 11, del
año 1932, por 2,08 ptas, para pago de gastos
de elecciones, sin expresión de qué clase de gastos
pudieran ser éstos ni justificación de elare
alguna.

Decimotercero: Por el pago, también sin acuerdo del
Ayuntamiento, de 12,80 ptas, hecho por li-
bramiento número 186 del año 1932, a' Don
Francisco Gallardo, por gastos de propaganda
electoral.

Decimocuarto: Por falta de justificante de los libros
números 151, 212, 233, 238,
98, 12, 234, 40, 97, todos del año 1932, por
2,60 ptas, 5 ptas; 3 ptas; 3 ptas; 5 ptas; 2 ptas;
11,50 ptas; 4,50 ptas; 30 ptas, y 2 ptas, respec-
tivamente, los cuales, además, excepto
los dos últimos, carecen de acuerdo aproba-
torio del Ayuntamiento.

Decimocinco: Por la falta de recaudación e'
ingreso en la Caja municipal del pro-
ducto de la venta del ligano, recaudo
de la limpieza de la boquilla de los
casetes, recabido, según acuerdo del

Ayuntamiento.

Décimo sexto: Por haber dejado de satisfacer a los peritos nombrados por la Junta de Preferencias Agrícolas, José Gallardo Escobar y Francisco Vicente Ramos, las cantidades devengadas por sus jornales en la inspección de fincas infectadas de langostas, y negarse a pagarles 5, 50 ptas de jornal, como les otorgó la mencionada Junta, pretendiendo pagarles sólo 3 ptas.



Por haber nombrado, como perito para estos servicios, al primer Teniente de Alcalde, Don Antonio Cruz Calle, teniendo la Junta nombrados otros dos con anterioridad, así como suplente para los mismos, habiéndole abonado al primer Teniente Alcalde 30 ptas. a cuenta de los jornales devengados en estos servicios, cuando aún no se le han sido abonados a los peritos legalmente nombrados.

Y por la falta de remisiones de la Junta de Preferencias Agrícolas.

Décimo séptimo: Por hallarse en descubierta en los libros del Ayuntamiento los Concejales, Don Manuel Capilla Gallardo, que adeuda, 42,07 ptas. por Repartimiento de utilidades de los años 1928, 1929, 1931, 1932, y 5 ptas. por impuestos de carnes del año 1931; Don Angel Poves Delgado, que adeuda 29,78 ptas. de los años 1929, 1930; y Don Ventura Casanova Rebollo, 123,09 ptas. del año 1933.

Décimo octavo: Por la falta de balances e inventarios, de los libros correspondientes a ellos.

Décimo noveno: Por permitir el Sr. Alcalde, en su honorario Don José Mena, que ante su firma y el sello de la Alcaldía

los reales con que se paga a los obreros que tra-
bajan en el camino a La Haba.

Vigésimo: Por la indebida retención en poder del
Sr. Alcalde de 158, 50 ptas que le fueron entrega-
das en depósito, al proveyerse de la Alcaldía,
y cuya cantidad procedía de la expropiación de
nuevas tierras del Ayuntamiento.

Vigésimo primero: Por la falta de constitución del depósi-
to a responder del servicio de alumbrado público,
y falta de justificación de haber sido devuelto el
correspondiente al anterior contrato.

Vigésimo segundo: Por la retención indebida de las puertas
que cobró el Sr. Alcalde para subvención
de la Cautiva Escolar.

Vigésimo tercero: Por el hecho de prevalecer del cargo de
Concejales los Sres Don Román Capilla Gellar-
do, Don Salomé Espino Cruz y Don Francisco
Delgado González, y nombrarse a otros
Capataces o encargados de las obras del camino
a La Haba, cobrándolos de esta forma, desde que
comenzaron las obras del camino y sin perder
nunca, el jornal de (cu) digo, 4, 50 ptas.

Vigésimo cuarto: Por el pago de quinientos al secre-
tario Don Justo Regreda Caballero, sin el
previo acuerdo del Ayuntamiento recono-
ciéndolo.

Vigésimo quinto: Por haberse librado por mandos
números primeros 252, 253 del año 1913
las cantidades de 904, 44 ptas, y 1.580 ptas
respectivamente, para trabajos en el cami-
no a La Haba, sin consignación en el pre-
supuesto para ello, y con perjuicio de
las obligaciones y obligaciones presentes
del Ayuntamiento.

Vigésimo sexto: Por haberse librado en concepto de anticipo reintegrable, para obras del camino a Badajoz, de fondos del presupuesto municipal, la cantidad de 4.278,77 ptas, sin precepto legal alguno que lo autorice, ni acuerdo del Ayuntamiento, y con indudable perjuicio de las atenciones de carácter presente que el Ayuntamiento dejó de atender, al emplear sus fondos en anticipos de esta clase.

Vigésimo séptimo: Por haberse ratificado en el año 1922, al Boletín Oficial de la provincia, e Instituto provincial de Higiene, las cantidades de 108,539,73 ptas, respectivamente, formalizándose por libramientos en dicho año por valor de 108,500 ptas respectivamente, y haberse formalizado en el siguiente año 1923, con cargo al Capítulo de imprentas, las diferencias entre lo pagado y lo formalizado por dichos conceptos, a saber, 2,039,73 ptas respectivamente.

Vigésimo octavo: Por la excesiva cantidad empleada en gastos de viajes, llegándose, incluso, a pagar 74,98 ptas por gastos de viaje a Madrid, por la sección de labradores de la Sociedad "Atlántica", con cargo a los gastos de representación del Ayuntamiento.

Vigésimo noveno: Por haberse empleado 100 ptas, en la compra de un vigénium de la detenia Nacional de Navidad, del año 1922, que se jugó entre los señores del Ayuntamiento, la Caja municipal y los funcionarios; y por haberse intervinido dicho pago, al año siguiente, con cargo a imprentas.

Responsables:

El Señor Alcalde, Don Juan Musa Parejo, es responsable de todos los reintegrados con

gos que anteceden.

Los Concejales Señores Don Antonio Cruz Calle,
Don Francisco Delgado González, Don Angel Poves
Delgado, Don Roman Capilla Gallardo, y Don Ma-
rnel Gallardo Garcia, son responsables de los car-
gos señalados con los números 1, 2, 3, 5, 4, 9,
10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28
y 29. De estos mismos cargos con excepción
del señalado con el número 1, son responsa-
bles, tambien, los Concejales Don Ventura
Carronero Rebolledo, Don Salome Espinosa
Cruz y Don Fructuoso Federico Calle.

Ademas, Don Antonio Cruz Calle, es tam-
bien responsable del cargo número 16, tan-
to el Sr. Cruz Calle como Don Francisco Del-
gado González, no lo son por el número 28,
en la parte que el mismo hace referencia
al pago del viaje a Madrid a la Sociedad
"Odeante." - Hagoacelov, 21 de Mayo de
1924 - El Delegado gubernativo - Cecilio
Mellado - está rubricado.

Nuevamente, transcrito al acto el pliego de
cargos que queda espiado, por el Señor
Delegado gubernativo, se invitó a los pre-
sentes señores que en el acto hicieran las
manifestaciones que tuvieran por con-
veniente, y se les advirtió del deber que
tenian, por si no lo querian hacer en es-
te acto, de hacerlo por escrito, ante el
Señor Gobernador Civil de la pro-
vincia, en el plazo de cinco dias, ad-
virtiendoles, tambien, que si nada all-
gaban, dentro del plazo indicado, se les
habrá por conformes con los cargos

leídos.

Por el Señor Alcalde, Don Juan Menea Carejo, se expuso:
que se renovó el decreto de presuntor ante el Sr. Digo, Excmo.
Señor Gobernador Civil de la provincia, en el plazo de los
cinco días, el pliego de descargas a cuantos cargos
se le infructuó; y lo mismo manifestó los demás
señores Concejales.

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendiéndose
de la presente, que firman todos los señores con
acuerdos de que certificar.



Don Juan Menea Carejo
Antonio Cruz
Ventura Garmon

Salomé Espino Roman Capilla

Angel Perez Francisco Delgado

Fuente Fidoro Manuel Gallardo

El Secretario
Sebastián Gallego



Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada por la Corporación el día 8 de Marzo de 1924

concurrentes.

Alcalde D. Don Juan Menea Carejo

Concejales

Don Antonio Cruz

Don Ventura Garmon

Sebastián Gallego

En las Casas Consistoriales de la villa de Mérida, a las tres y treinta minutos, del día de hoy veintiocho de marzo de mil novecientos veinty cuatro, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Menea Carejo, asistido de un secretario m-

Don Juan Zapata Salgado
" Angel Escobar Salgado
" Francisco Salgado Jomak
" Cructuro Valero Galt
" Manuel Salgado Garcia
Secretario don Sebastian Salgado Qui.

venio, al objeto de celebrar la sesion ex-
traordinaria y publica, para que previamente
hayan sido convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, yo
el Secretario interino de su orden di lectura
interna del acta del dia diez del corrien-
te, la que fue aprobada por unanimidad
y ratificada todo sus acuerdos.

Convidando a parte de primer punto de la con-
vocatoria y en su consecuencia, por unanimidad y acor-
do que con toda urgencia se proceda al arreo y transfor-
macion de canales caudales y veredas antiguas del co-
munio vecinal en construcciones de esta villa a la de
la Haba, para su mejor acceso a la poblacion.

Tratando del segundo punto de la convocatoria
el Excmo. Alcalde expuso a la Corporacion que el lunes pa-
sado, y en atencion a la gran necesidad de trabajar,
para ganar el sustento, en que se encuentran los
obros ancianos de este pueblo, ordeno que estos, en
numero de once, fueran a trabajar al comunio an-
cho; habiendo trabajado, el lunes y martes los once y
ya hoy, trabajan dos. La Corporacion, por unani-
midad, reconociendo los razones en que se fundo
la Alcadia, aprueba y ratifica la orden de esta,
y la autoriza para que en lo necesario emplee en estas
obras y en la que se han acordado anteriormente, quan-
to otros ancianos en primer termino, y los ancianos
en segundo lugar, que sean necesarios.

Tratando del tercer punto de la convocatoria,
por el Excmo. Alcalde, se expuso a la Corporacion: que Her-
minia de la Torre, esposa de comunio de esta villa Pablo Mo-
reno, incluido en la lista de Beneficencia, esta enfer-
ma, y el Medico Titular le ha recetado unos medicamentos
por lo visto importantes, veinte y siete pesos diez cen-



finco; y siendo pobre de robustez esta familia; se ven
imposibilitados de adquirir este medicamento por
falta de dinero; y la Corporación, por unanimidad, a-
cuerdo autorizado a la Alcaldía para que por cuenta
de los fondos municipales, y con cargo a los capitulos
de imprevisto, satisfaga el importe de tales inyecciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió
por terminado el acto, firmando los concurrentes la
presente acta, para despues firmar el acta corres-
pondiente, lo que así hacen, certifico.

Gran número de concurrentes

Francisco Delgado

Salomé Espino

Román Capilla

Ángel Lopez

Fructoso Yndro

El Secio.

Sebastián Gallego

Acta de la sesión extraordinaria y pública
celebrada el día 6 de Abril de 1934

Señores asistentes

Alcalde Presidente Don Juan Menea Parejo
1.^o V. de Alcalde " Antonio Cruz Calle
Síndico " Francisco Delgado Joviler
Concejales " Salomé Espino Cruz
" Román Capilla Gallardo
" Ángel Lopez Delgado
" Fructoso Yndro Calle
" Sebastián Gallego Joviler

En las Casas Consistoriales de la villa de
Magacela, a seis de Abril de mil novecien-
tos treinta y cuatro, siendo las veinte ho-
ras, bajo la presidencia del Señor Alcal-
de Don Juan Menea Parejo, y asistidos
de mí el Secretario interino, se reunieron
los señores Concejales que al moír
gen se expresaron, para celebrar la
sesión extraordinaria y pública, para
que habian sido convocados por el
Señor Alcalde.



Abierta la sesión por la presidencia, y el Secretario interino, de su orden, di lectura del acta de la anterior, que fue oída y aprobada por unanimidad, ratificados todos sus acuerdos. Tratando del primer punto de la convocatoria, se di cuenta de todos y cada uno de los proyectos realizados por la Caja municipal durante el pasado mes de Marzo, que comprenden los mandamientos de pago, del ochó al cuarenta y dos, ambos inclusive, y por unanimidad, fueron aprobados, así como los Capítulos y artículos del presupuesto á que se han consignado.

Respecto al segundo punto de la convocatoria, por unanimidad se acuerda se satisfagan á los empleados municipales, sus respectivos haberes del primer trimestre de este año, con cargo á los Capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

Respecto del tercer punto, se acuerda por unanimidad, autorizar á la Alcaldía para que envíe al Letrado Don Antonio Cuellar Grajira, las cuatrocientas pesetas que reclama por su ministerio de tres del Marzo pasado, por sus honorarios en el recurso Contencioso-administrativo, número ciento, de mil novecientos treinta y dos, y cuyas pesetas, serán libradas con cargo al Capítulo correspondiente de Gastos; que se abone, al Inspector municipal de Sanidad, Don Manuel Garcia Suarez, el cincoenta por ciento de las consignaciones que, en el presupuesto de mil novecientos treinta y tres, figuraron para Matronas y Practicantes tituladas, segun el acuerdo de veintidos de febrero pasado, librándose la cantidad, con cargo al Capítulo de resultas; y que, con cargo al Capítulo correspondiente, y de conformidad con el mismo acuerdo, se le ratifique al mismo



no señor gracia suyas, lo que le corresponda permitir, de las mismas consignaciones, en el primer trimestre de este año.

Respecto al escrito quinto, por unanimidad se acuerda: aprobar el gasto de diez pesetas, hechas por el señor Alcalde, en primero de Marzo pasado, en el viaje que hizo a Villa nueva de los Obispos, para gestionar hacer el registro de accidentes del trabajo de algunos de los obreros que tiene este Municipio, cuyo expediente, se había de abovar con cargo al Capitulado de representación municipal; que con cargo a este mismo Capitulado, se abovó al primer Deputado de Alcalde, Don Antonio Cruz, Calle, cinco pesetas, por el viaje que, llamado por el Juzgado de Instrucción, hizo a Villanueva en diez y siete de Noviembre último, por consecuencia de diligencias que se instruyeron, en hecho digo, por hechos ocurridos en esta villa, actuando de Alcalde di suso referido; y por último, que, con cargo al mismo Capitulado, se abovó a Don Sebastián Gallego, secretario interino de este Ayuntamiento, en cincuenta pesetas, por los gastos del viaje que, por orden del Señor Alcalde, ha hecho a Madrid por, para presentar en el Gobierno Civil, el pliego de descargos que los componentes de esta Corporación civil, han formulado, a los cargos que, por el señor Delegado gubernativo, se han hecho contra los mismos, por consecuencia de la inspección verificada en este Municipio.

Sobre el quinto punto, se da lectura de las instancias que han presentado, solicitando recurso, Juan Caldeiro y Alfonso Oramio Oramio, el primero, por padecer su esposa de apendicitis; y el segundo, por tener un hijo que padecer otitis séptica en una pierna, y tener por tanto, ambos enfermos, que ser les hospitalizados, y carecer de recursos para atender a gastos de viajes y demás. La Corporación,



por unanimidad se acuerda conceder, á cada uno de los solicitantes el recibo de treinta pesetas, que les será abonado á su cargo al Capítulo de Impresistas.

En este momento, se presenta el Concejal Don Manuel Gallardo Jorcia, quien ocupa su asiento.

Respecto al sexto punto, se da cuenta de las tasaciones hechas por los respectivos peritos, de los olivos, que de distintos propietarios, y previo consentimiento de los mismos, han tenido que tomar este Ayuntamiento para la construcción del camino vecinal de esta villa á la de La Haba; y después de enterados la Corporación, por unanimidad, se acuerda: aprobar las tasaciones de tales olivos, pero bien entendido que el valor dado á las leñas de los mismos, no se han de aumentar al precio fijado á aquellos, sino que, por el contrario ha de deducirse de este precio; que, previa relación que se entregue al Recaudador, este proceda al cobro de las leñas de olivo que se hayan llevado los particulares; y por último que las dos relaciones de peritación, se manen al expediente del camino vecinal.

El Señor Alcalde da cuenta de que por el perito nombrado por el Ayuntamiento, Aquilino Yridero Ponceigera, y por Don Felix Calderón, perito designado por Don Juan Cueto, se habían tasado las tierras de este señor, en la Dehesa de la Cueta, que habrá que tomar para la construcción de repetido camino vecinal, en ^{fovega de tierra} setecientas pesetas; pero que al propio Alcalde, se le ha manifestado, que si por este Ayuntamiento, se concede el paso libre á los ganados del Sr. Cueto, por tal camino, una vez este hecho, entónces éste, solo cobraría por cada fovega de tierra, quinientas pesetas. Después de obtenido estu-



dio del asunto, y teniendo en cuenta que, con el camino de
 referencia, se hacen ó pueden hacerse grandes beneficios á
 la Dehera de la Cuesta; que Don Juan Cuesta, dueño de tal
 Dehera, por su posición social, produce al igual que otros
 dueños de Deheras, es de dar gratuitamente el terreno necesario,
 si esto hiciera, este Ayuntamiento, á más de agradecer-
 selo, le autorizaría, entónces, el libre paso de sus ganados,
 por tan repetido camino; pero si aquel señor ha de cob-
 rar quinientas pesetas por faena de tierras, con el paso
 de sus ganados, libre, por el camino, la Corporación pre-
 fiere pagar setecientas pesetas por faena, reservando
 al Municipio, todos sus derechos en el mismo camino.

Tratando del séptimo punto, por el secretario, de órden de
 la presidencia, se lee de todos y cada uno de los ingre-
 sos y gastos, que, según el libro de cuenta corriente que
 del efecto se lleva, se han realizado con motivo de
 las obras de construcción del camino vecinal de esta
 villa á la de La Haba; y la Corporación, por unanimidad,
 acuerda darse por enterada de tal
 liquidación, que arroja, hasta treinta y uno de
 Mayo, un gasto de cuarenta y cinco mil ciento ochenta
 pesetas ochocientos ochenta y cinco céntimos, y un ingreso
 de cuarenta y cinco mil ciento ochenta pesetas
 ochocientos y cuatro céntimos; sin perjuicio de
 examinarla con detenimiento y rectificar algún
 error si le hubiere.

Sobre el octavo punto, se da cuenta de la instancia
 que dirige el vecino Benito Fidalgo Durro, en soli-
 citud de que se le conceda permiso para cons-
 truir una nave-vivienda, al sitio de las Motines,
 junto al camino en construcción de esta villa á la
 de La Haba; y la Corporación, por unanimidad,
 acuerda, conceder al petionario, el permiso
 que solicita, siempre que cumpla con los

requisitos legales.

Fue siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente para que las firmen los señores concurrentes, de que certifico.



~~Juan Meuca Antonio Cruz~~

Angel Pares

Salomé Espino

Ramón Capilla Francisco Delgado

Fruutos Juidero

Sebastián Gallego

Acto de la sesión ordinaria y pública, celebrada el día 12 de Abril de 1914

Señores asistentes

Alcalde Pres.º Don Juan Meuca Parejo
 1.º Vent.º de Alcalde " Antonio Cruz Calle
 2.º Vent.º " Ventura Carruosa Rebollo
 Síndico " Francisco Delgado Jauriz
 Concejal " Salomé Espino Cruz
 " " Ramón Capilla Gallardo
 " " Angel Pares Delgado
 " " Fruutos Juidero Calle
 Sec.º Int.º " Sebastián Gallego Ruiz

En las Casas Consistoriales de la Villa de Magacela, siendo las veinte horas del día doce de abril del mil novecientos catorce y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Meuca Parejo, y con asistencia de cuilibet, mi el Secretario interino, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia, y el secretario, de su orden, dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, y ratificada por acuerdos.

Por unanimidad, se acuerda nombrar Comisionado para que en representación de este Ayuntamiento, asista al juicio de revisiones, ante la Junta de Clasificación de Villanueva de la Serena, al auxiliar Secretario Don Claudio Meuca Hala,



Tambien por unanimidad se acuerda se abone a los Maestros de Nacionalitas, con ejercicio en esta villa, la indemnizacion, por alquiler de casa, correspondiente al primer trimestre de este año; y que si hubiere posibilidad se abonen, tambien: el alquiler de la habitacion escuela de niñas número uno, por igual trimestre; la subvencion acordada, a los Colectivos Escuelas; el fluido eléctrico público y los medicamentos de Beneficencia que se adeuden; todo ello, con cargo a los Capitulos correspondientes del presupuesto.

Tambien y de igual forma, se acuerda adquirir varios cristales, para uno de los pabellones del Cuartel de la Guardia Civil, así como que dichos pabellon sea lavado y blanqueado, abonándosele estos gastos con cargo al Capitulo correspondiente.

De igual manera se acuerda que se abone, a Joaquín Gallego el importe del arreglo y colocación de la verja del libro, del Ayuntamiento municipal; y a Aquilino Grijalbo Brunaigera, partido nombrado por este Ayuntamiento, para la tasación de olivos y tierras que ha habido y hay que tomar, para la construcción del camino vecinal de esta villa a la de La Haba, las veinte pesetas que reclame en su cuenta de diez de este mes, haciéndose este último pago, con cargo al Capitulo de Presupuestos.

En este momento, se encuentra en el salón Don Ventura Carruosa Rebolledo, que para ya ocupar moriente.

Habiendo sido examinadas y comprobadas, por el Sr. Alcalde, Don Juan Mena Parra, y por el Sr. Regidor Sindico, Don Francisco Delgado Gaudin, las cuentas de ingresos y gastos verificadas con motivo de la construcción del camino vecinal de esta villa a la de La Haba, hasta el día de ayer, que en total arrojan un ingreso de cuarenta y cinco mil trescientas treinta y una pesetas ochenta y cuatro céntimos; y un gasto de cuarenta y cinco mil trescientas cincuenta y



cinco pesetas ochenta y tres céntimos, resultando, por
tanto que el Secretario interino de este Ayuntamiento -
Don Sebastián Gallego Ruiz, que es el que hasta hoy, ha
tenido a su cargo, los papeles y libros del camino real, tiene
abonadas, de su pecunia particular, veintitrés pesetas no
venta y nueve céntimos, más de lo que ha cobrado, por
cuya razón procede reconocerle este crédito, y abonar-
le tan pronto se recauden fondos, se dió lectura,
de nuevo, a' todas las cuentas, al objeto de que
por la Corporación, se les prestara la aprobación co-
rrespondiente. Por Don Ventura Carrasco Re-
bollo, se expuso, que, por su parte, para aprobar
tales cuentas, tiene que examinarlas con más deteni-
miento; y por los siete señores restantes, se expone:
que habiendo ya examinado y comprobado las cuentas
de referencia, los Señores Alcalde, Regidor Sindico, y
hallándolas conformes, las aprobaban definitivamente,
reconociendo a favor del Señor Gallego Ruiz el crédito
de las veintitrés pesetas noventa y nueve céntimos. Que
donde fuere, por necesidad, aprobadas referidas
cuentas.

Se da cuenta de la instancia que al Ayuntamiento
dirige en esta fecha, Antonio Chomiz, Rebollo, en
solicitud de auxilio ó socorro, por tener que trasladar
se a Badajoz, a hospitalizarse, para curar la
enfermedad que padece, según certificación facultativa,
y carecer en absoluto de recursos; y la Cor-
poración, por unanimidad, acuerda con-
cederle el socorro de treinta pesetas que serán re-
tribuidas con cargo al Capítulo de Gremios.

Seguidamente, el Señor Alcalde, Don Juan Me-
nca Paredo, fundado, dice, en una gran ne-
cesidad de reposo y tranquilidad, presen-



ta a la Cooperación, con carácter de irrevocable, la dimisión del cargo de Alcalde, rogando a todos sus compañeros, tengan a bien admitirla.

Por varios señores Concejales, se trató de disuadir al Sr. Menca Parejo de la aptitud en que se mostraba; y de que continuara en la Alcaldía Presidencia, desarrollando la fructifera labor que hasta ahora ha venido desarrollando; pero viniendo este Sr. en su dimisión, y antes de pasar a rotación, abandonó la presidencia que le ocupa el primer teniente de Alcalde, Don Antonio Cruz Calle.

Respecto a la rotación, por Don Ventura Carmona Nelo Nelo y Don Antonio Cruz Calle, se votó por que no se admita la dimisión al Sr. Menca Parejo; pero en cambio, por los Sres. Delgado Jarañales, Espino Cruz, Coquilla Galloardo, Pever Delgado, e Jaidaro Calle, se votó por que si se le admita tal dimisión de Alcalde. Queda por tanto, por mayoría aceptada la dimisión que del cargo de Alcalde Presidente, ha presentado Don Juan Menca Parejo.

Acto seguido, y por rotación secreta, por papeletas que, una vez escritas por los señores Concejales, fueron entregadas una a una por éste, al Sr. Presidente interino, e introducidas por éste, en una urna de cristal, se procedió a la designación de Alcalde Presidente, dando esta rotación, el siguiente resultado: Don Juan Jaidaro Calle, obtuvo un voto; Don Francisco Delgado Jarañales, obtuvo seis votos; y Don Antonio Cruz Calle, obtuvo un voto.

Quedó, pues, por mayoría absoluta, nombrado Alcalde Presidente, Don Francisco Delgado Jarañales, quien en el acto recibe las insignias del cargo, y para ocupar la presidencia.

Como el nombrado Alcalde ha estado ejerciendo el cargo de Registrador Sindical, y ahora resulta incompatible

ble un cargo con otro, se procede a votación, en igual forma que la anterior, para nombrar el nuevo Registrador Judicial, votación que dió el siguiente resultado: Don Angel Poma Delgado, obtuvo siete votos; y Don Fructuoso Gaido Calle, obtuvo un voto. Queda, pues, nombrado Registrador Judicial de este Ayuntamiento, Don Angel Poma Delgado.

Hecho cargo de la presidencia, Don Francisco Delgado González, y después de dar las gracias a la Corporación, por la honra que le ha dispensado, ruega a los concurrentes, se dé por citados a sesión extraordinaria que se celebrará por mañana, y hora de las veinte, a fin de acordar los procedimientos más rápidos para dar solución al paro obrero, y ver por tanto, el modo y forma, más adecuada, de continuar las obras del camino en construcción de esta villa a la de La Haba; y todos los concurrentes, abundando en la idea del Sr. Alcalde, se dé por citados a la sesión extraordinaria que se propone.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, para que la firmen los señores concurrentes, certificados.



El Alcalde saliente,
Juan Ruiz

El Alcalde entrante,
Francisco Delgado

Antonio Cruz
Román Bazilla

Fructuoso Gaido



de los, a los que se comprenden, esa función, y que son los nuevos señores que se determinan como comparecientes en primer término en esta acta; y según dice en la comunicación por: "esto supuesto, y como además una vacante que existe de Concejal, usando de la facultad que concede el art. 46 de la ley indicada, he tenido a bien suscribir apear los a proveer esta con Concejal interino, nombrando como tal a los siguientes señores" (son los nuevos señores que en su momento he de determinar como comparecientes en esta acta, y además, don José Barreiros Barreiros, el que no ha podido ser citado, por ser desconocido en esta población).

Una vez enterados todos los señores comparecientes de la suspensión acordada de uno, y del nombramiento interino de otro, el señor Alcalde actual, don Francisco Delgado Zamora, ha posesionado de cargo de Concejal interino a los nuevos señores, últimamente nombrados, no haciendo a don José Barreiros Barreiros por la razón antes indicada, y juramentado con sus demás comparecientes de Consejo dicho señor Alcalde y de los suspendidos; y dejando por Presidente, en su lugar de vacante, a don Diego Barreiros Buenapera, que es de los nombrados interinos, y de su edad, para que dicho señado ocupara la Presidencia, habiendo dejado sobre la mesa sus respectivos bastones los señores Ferrer, de Alcalde, y ante de abandonar el cargo, firmo en la primera parte de esta los señores suspendidos.

Francisco Delgado e Antonio Claver
 Ferrer Barreiros

~~Juan Ruiz~~
Salomé Espino

Angel Poo

Manuel Gallardo

Francisco J. J. J.

Segunda parte del acta.

Acto seguido, por la Presidencia interna o expro-
no por, cumpliendo por lo dispuesto por la
ley y lo ordenado por la Superioridad, dicho proce-
dente, acto seguido, a la designación de cargo,
por medio de votación secreta, y puesta la urna so-
bre la Mesa, se procedió a las votaciones, comenzando por
la de la elección del Alcalde Presidente, por lo que el re-
sultado resultó: Don Francisco Jacquez Dols,
obtuvo ocho votos, resultando una papeleta en
blanco.

Quedo por tanto nombrado y proclamado Alcalde-
Presidente por mayoría absoluta de votos, Don Fran-
cisco Jacquez Dols, quien acto seguido, para a con-
fianza de la Presidencia, recibiendo de manos de la inter-
na, las insignias del cargo.

Seguidamente, se procedió a la votación para la
elección de Primer Teniente de Alcalde, por lo que el resulta-
do resultó: Don Juan Genor Rebollo Moreno, ob-
tuvo ocho votos, resultando también una pape-
leta en blanco.

Quedo por tanto nombrado y proclamado primer
Teniente de Alcalde Don Juan Genor Rebollo Moreno, el
que para a confianza de la Presidencia, recibiendo de manos
de Don Alcalde las insignias de su cargo
seguidamente a la votación para

después de repuesta de los señores de A. de A. cuyo re-
sultado fue el siguiente: Don Juan Carrasco con
veo ochos ochos votos, resultando una mayoría en
abauco.

Queda por tanto, nombrado y producido repun-
do de A. de A. Don Juan Carrasco con el
que pasando a ocupar su puesto recibiendo de nuevo del
dicho Presidente la insignia de su cargo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se
dio por terminada el acto extendiéndose la presen-
cia de la que se encierran a continuación, al efecto. Lejos
gobernador civil de la provincia, y la firma, los
señores concurrentes, por ya firmes, la Corporación
Municipal, de que certifica.



Francisco Gamier
Juan P. Petrolero

Domingo Gaudier Diego Carrasco

José Gallardo Blas D. de Torres

José L. Carrasco

Francisco Ramirez

El Secretario
Sebastián Gallego

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada por el
Ayuntamiento el día 17 de abril de 1924.

Señores concurrentes:
Don Francisco Gamier, Alcalde
de Presidente.

Don Juan José Petrolero, Sr.
Presidente de A. de A.

En la villa de Magacela a diez
y siete de abril de mil novecientos
veinte y cuatro siendo la hora
de las veinte y se reunieron en
el salón de actos de este Ayuntamiento



Don Juan Garmona Gallo, 2º de 1º.

Comisión

- Don Enrique Gaurier, Diputado de Honor.
- Don Diego Garmona Guenapera
- Don José Enrique Garmona Garmona
- Don Domingo Sanchez Esquivel
- Don Carlos Diputado de Honor Galderiz
- Don José Galardo Escobar.

Comisionados los señores Concejales de este Ayuntamiento con los nombres al margen de este presentan, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde Don Francisco Gaurier, D.º de, que a la honrosa indicación declaró abierto en la sesión ordinaria y pública, dando lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Resolución yo, el Excmo. de la Secretaría, acordando en sesiones de Concejo por ausencia del Excmo. de orden de la Presidencia de lectura al artículo 60 de la Ley municipal de 2 de octubre de 1877, y a propuesta del Excmo. Alcalde, por unanimidad el Ayuntamiento acuerda fijar en seis las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal para determinar en los asuntos que a cada una de ellas correspondan, quedando estas constituidas por votación secreta en la forma siguiente:

Comisión

- Don Enrique Gaurier, Diputado de Honor
- Don Juan Garmona Gallo
- Don Carlos Diputado de Honor Galderiz

Policia urbana y rural

- Comisión y Creación pública
- Don Diego Garmona Guenapera
- Don Domingo Sanchez Esquivel
- Beneficencia y Sanidad
- Don José Galardo Escobar
- Don Carlos Diputado de Honor Galderiz

Comisiones y Festivos

- Don Juan Gómez Gabalado Moreno
- Don José Galardo Escobar
- Instrucción pública
- Don Enrique Gaurier, Diputado de Honor
- Don Juan Garmona Gallo

Todas estas Comisiones serán presididas por el Excmo. Alcalde



disponer el art. 54 de la propia Ley municipal
después de breves discusiones, se acordó por unanimi-
dad que se celebren las sesiones ordinarias los
miércoles de cada semana y hora de las veinte
treinta.

Asimismo se procedió a dar cumplimiento
al párrafo segundo del art. 56 de la propia Ley
municipal, y en su consecuencia por unanimi-
dad se nombra Concejal de Fideicomiso del Ayunta-
miento al Concejal Don Enrique Páez del
gado de Torre.

Basándose todo lo que precede, los Señores Concejales
de sus respectivos cargos, y previa interpoca-
ción del Señor Alcalde-Presidente, prometieron
cumplir bien y fielmente cuanto se ordene en las
disposiciones de la superioridad, acatando las dis-
posiciones vicepresidenciales y cumplir con verdadera im-
parcialidad los cargos que se les han confiado.

Por el Secretario accidental, se presenta un es-
crito que el Ayuntamiento del día 12 del mes de es-
ta villa Antonio Chamiz Góthard, domiciliado
en la calle de Abajo, en solicitud de que se le con-
ceda un auxilio para poder trasladar a Badajoz,
a fin de ingresar en el Hospital provincial y someterse a
tratamiento de la enfermedad
que padece, y después de razonada discusión se
acordó por unanimidad ratificar el acuerdo del
Ayuntamiento del día 12 del actual, autorizando
al Señor Alcalde para que lo haga efectivo.

También se da cuenta de la cuenta que con fe-
cha día y veí del actual presenta el Médico Titular de
esta villa Don Manuel Pavia Cuervo, por la que
demuestra que por los curas y asistencia a los o-
breros hispanos en las obras de alumbrado en cons-

Prezios de esta villa a la de Badajoz, y se acordó
de ciento cincuenta pesetas hasta ese día, y el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda dejarla pendiente de estudio hasta la revisión de los cuentas de
camino, por estar relacionada con las mismas.

Se acuerda por unanimidad también, y a pro-
puesta de la Presidencia, publicar un bando para que
en término de siete días los contribuyentes de los
del Municipio presenten, sin recargo alguno, quedando a
la orden de V. E. el Sr. Alcalde de Badajoz en su día de de-
clarar el cobro.

Sup. el Gobernador de Impuestos, don Federico Esco-
bar Meneses, present. liquidación detallada de su gestión,
lo que habrá de hacer para ser examinada en la pro-
xima sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
de orden de V. E. el Sr. Presidente se dio por terminada el ac-
to, extendiéndose la presente acta para que en la primera
de las sesiones concerniente, certifique.

Francisco Zambrano

Juan Rebelledo

Juan Zambrano



José Gallardo

Francisco Zambrano

Blas D. de Torres

Domingo Sánchez

Abandio Ferrer

Sesión ordinaria y pública
celebrada el 25 Abril de 1934

En las Casas Consistoriales
de esta villa siendo la
hora de las doce de su
co de Abril de mil no

Señores asistentes
Alcalde Presidente D. Juan Zambrano
Juan José Rebelledo

D. Manuel Carrasco Calvo
" José Gallardo Escobar
" Enrique Romirón de Torres
" Domingo Sanchez Izquierdo
" Blas Delgado de Paredes
Secretario Manuel Picado
reunidos treinta y cuatro
bajo la presidencia del Sr
alcalde D. Francisco Romi-
ron y ayuntados de mi-
el Secretario propietario, se
reunieron los Señores Conce-
jales que al margen se expresan para la se-
sion ordinaria pública para que habian
sido convocados por el Señor Alcalde
por el Sr Presidente se abrió el acto y yo
el Secretario de su orden di lectura del Acta
de la anterior reunion aprobada por una-
nimitad y ratificada sus acuerdos

Agente Valera Acto seguido propone la Presidencia se
acuerde revocar el mandato expreso y gene-
ral otorgado a D. Ricardo Garcia Diaz y
D. Nicolas de Pablo, para que como man-
datarios de esta Corporacion Municipal ejer-
cieran en Badajoz la funcion de agentes re-
presentantes de este Ayuntamiento. Concedida
la palabra a varios Señores Concejales y des-
pues de amplio y razonado debate, el Ayun-
tamiento, por unanimidad acuerda, que
teniendo en cuenta lo expresado en el artícu-
lo mil setecientos treinta y tres del Código
Civil, "hasta" basta y sobra con "acceptar" alocu-
tar acuerdo revocando el Contrato de man-
dato existente entre D. Nicolas de Pablo y D.
Ricardo Garcia Diaz como mandatario, y
este Ayuntamiento como mandante, el
cual Contrato viene regulado por los ar-
tículos mil setecientos nueve y siguientes
del mencionado cuerpo legal. Ademas
suficiente con el nombramiento





de agente verificado á favor de cualquier otra
 persona, para considerar revocado el mandato
 del anterior, puesto que así lo dice el artículo mil
 seiscientos treinta y cinco de tan repetido Código
 Civil = Oido el informe favorable del Secretario que
 suscribe, por la Corporación se acuerda por
 unanimidad: Primero; revocar el Contrato
 de mandato existente entre D. Ricardo Garcia
 Diaz y D. Nicolas de Pablo como mandata-
 rios y este Ayuntamiento como mandante,
 retirándoseles en su virtud, los poderes otorga-
 dos para sus funciones de agentes represen-
 tantes en la Capital de la provincia = Segun-
 do; que se comuniquen así este acuerdo, á
 los interesados para su conocimiento y efectos
 oportunos: Que le sea solicitada la legitimación
 definitiva para serle entregada á D. Caye-
 tano Valadez Grajera = Cuarto; nombrar
 agente de este Ayuntamiento en Badajoz
 á D. Cayetano Valadez Grajera, vecino de
 aquella Capital, para que pueda represen-
 tar á este Municipio, en cuantos asuntos inte-
 resen al mismo en aquella poblacion incluso
 cobrar y pagar cuantos caudales hubiere
 de cobrar y satisfacer al mismo, firmando
 en su consecuencia cuantos documentos y
 sean necesarios =

Cobra del Dada cuenta á la Corporación de que enpu-
 Caminos ve-do proxima la fecha de que se ha de hacer
 Cinal; n. efectiva la cantidad y importe de la obra he-
 Pr.ª Romi-cha en el camino real en contruce-
 rez ción de esta villa á la de La Haba, y tenien-
 do necesidad el Ayuntamiento de nom-
 brar persona que vaya á Gada

por para hacerse cargo de las colocadas, que tra de entregar a la Diputación para los obras indicadas por haber pasado en sus funciones los que venían a cargo por el anterior Ayuntamiento. Después de breve y variosa discusión se acuerda por unanimidad nombrar a D. Francisco Zamora, 1.º Jefe, Alcalde Ordinario del Ayuntamiento, para que haga los respectivos cobros, facultándole para actuar en nombre de este Municipio exactos documentos con queros y décima 1/10 para obrero.

Por D. Juan Señor Nebolledo Moreno Excmo. se dice, que, desconocido en absoluto de responsabilidad la Administración Municipal y ciudad del Consejo de toda responsabilidad, tanto de la anterior Contabilidad, en pagos indevidos si los hubiera, como por la falta de servicios en general no accidos e incumplidos si los hubiera; después de una varonada discusión de los municipales que al margen se expresan, todos por unanimidad de buena y acuerdan por igual desconocimiento a lo expuesto por el Sr. 1.º Teniente de Alcalde Nebolledo Moreno quedando certificado de este particular de acuerdo.

Renuncia Por el Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Sebastian miénte D. Manuel Cuadrado Prieto se pro- Gollego y pro-recepta instancia del que fue inferior Don nion del Sr. Sebastian Gollego 1.º Jefe dirigida al Sr. Al- y Concejales de este Ayuntamiento se-



renunciado al cargo de Secret^o interno que ve-
 nia desempeñando y el Ayuntamiento sus-
 crito de la solicitud y providencia de esta Al-
 caldia que se encuentra se copia literalmente
 en esta sesión y después de una amplia y rati-
 ficada discusión por unanimidad se acor-
 dó aceptar la renuncia del Secretario inte-
 rno, y nombramiento del Secretario propie-
 tario Dⁿ Manuel Cuadrado Prieto (copia-
 dose la providencia que es del tenor siguiente:
 = Providencia = Precedida por Dⁿ Sebastián
 Gallego River su renuncia como secreta-
 rio interno de este Ayuntamiento, la que
 venia desempeñando; luego se aceptarla
 con carácter provisional, nombrando al
 propietario Dⁿ Manuel Cuadrado Prieto,
 con el fin de evitar la responsabilidad ci-
 vil a partir de este día, a los Señores Con-
 cejales que votaron la renuncia de este
 Ayuntamiento del Sr Cuadrado, en el caso de
 que fueran favorable los referidos expedien-
 tes de suspensión y destitución, pues
 Dⁿ Manuel Cuadrado Prieto, debió re-
 quirir su Jor destino; verificándose
 el tal caso prevenido para lo suce-
 sivo; dese Receta de esta providencia
 a este Ayuntamiento en la primera se-
 sión que celebre, para que como siere
 pre acuerde lo que proceda, lo mandó
 sellar y firma el Jor Alcalde Dⁿ Jacco
 Navarro Nete en Magacela a veinticu-
 ero de Abril de mil novecientos y cinco
 y Cuatro - Francisco Navarro Dⁿ P.^o
 Secretario accidental Claudio Benav-
 Prese

21 de abril
 1904

Se el cobrador de impuestos Municipales
D. Teodoro Escobar dice que necesita cua-
tro ó seis días mas para liquidar sus
Cuentas y el Ayuntamiento por unanimidad
acordó concederle seis días ó por el día del
día de hoy.

Por unanimidad se acordó publicar
un bando para que en término de
tres días presenten al Ayuntamiento
Cuentas pendientes de liquidación
el Comisario vecinal, autorizado a
la Presidencia para que proceda al pa-
go de las cuentas inferiores á doscientas
pesetas, pues siendo seis mil doscientos
veintiocho pesetas y habiendo pendiente
de pago 14474, 117 pesetas no es posible
atender á todos ellos y así se trahian espe-
sivas las que estaban entre obreros y modestos
industriales, pues corre el peligro
público de que á los que hasta aquí forma-
ban los bases á los obreros, se los niega, ó lo
hacen con poca gusto y de ahí el males-
tar y posible alteración de orden públi-
co, proponiéndose por el Sr. Alcalde que
á peites obreros se les abone cuatro pesetas
de jornal diario pagados cada tres
días, y á los otros tres pesetas. Des-
pués de una amplia discusión se acordó
por unanimidad los propuestos por
el Señor Alcalde.

Se acordó nombrar
al primer Teniente de Alcalde
D. Juan José
Rebollo.

Por unanimidad se acordó nombrar
al primer Teniente de Alcalde D. Juan José
Rebollo Moreno representante del Ayuntamiento
en el Consejo Local de 1.^a Enseñanza.



na y Patronato de la Caecicia escolar
 Socorro a Per Por unanimidad se concede socorro de quince
 reales a Fernando Garcia Sanchez para que
 su mujer enferma pase a ser curada al
 Hospital provincial



y a Pablo Moreno de quince reales por
 un mes para criar a su último hijo por
 tener a su mujer gravemente enferma
 se encargan de la cobranza de Ceballos per-
 nocales a D. Juan Fierros Carranca con la
 retribucion que concede la Com. de Inspeccion
 Se autoriza al J.º alcalde para que ordene
 lo limpio del pabellon de la Guardia civil
 que se breve será ocupado, asi como para
 el arreglo Chora del boquero en la dehesa
 bogal

Choro nuevo
 ponerla - lo que se le oñiten los poderes al agente jefe
 Cereceda Si- Cultivo D. Timoteo Garcia Perceides que
 motes Garcia de este Ayuntamiento tiene

Se da cuenta de un oficio Jefe Comandancia Guar-
 Cuartel G. Civil dia Civil pidiendo ampliacion dos pabello-
 nes Cuartel para otros tantos Guardias que se
 proponen reanectar, acordado se por una-
 nimidad dejar para estudio el alojamiento
 que se solicita

Pago de Por unanimidad se acuerda el pago de 270,00
 medio reales por asistencia accidente del tra-
 bajo a obrero, Carrino de esta a la Haba
 con cargo a la cuenta del mismo al J.º
 Cultivo D. Manuel Garcia Suarez pa-
 rando a la Comision de Hacienda la de
 los Farmaceuticos D. Domingo Gar-
 cia y D. Terasio Meddora, y a la de Pen-
 sionistas las que presenta D. Antonio

78
Cuadrado Ramirez medico con ejercicio
en esta por asistencia que las mismas
acusan.

Por unanimidad se acordó que las sesio-
nes ordinarias del Ayuntamiento se celebren
como hasta aqui los miércoles de cada
semana pero a la hora de las doce de la
mañana.

No habiendo otro asunto, de que
protar de orden del Sr. Presidente se le-
vanta la sesión de que go el Sr.
Certifico



Francisco Manánder Juan Pelelludo

Diego Carrmona Gab. Gallardo

Blas D. de Torres Juan Carrmona

Américo Ramirez

Damián Gaudier

Manuel Cuadrado

Diligencia La prougo yo el Secretario para ha-
cer constar que no habiendo ocurrido
los señores Concejales no ha podido ce-
lebrarse la sesión ordinaria correspondiente
a este día ordenando el Sr. Alcalde
de convocar la supletoria para el día
cuatro del actual.



Magocela a 2 de Mayo de 1934

Francisco Manánder

Manuel Cuadrado

Acta de la sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1934, supletoria de la ordinaria y pública que debió celebrarse el día 2 del mismo mes

Dos asistentes

Alcalde Pte Don Francisco Romera Pote

1º pte alcalde Don Juan Lino Rebollo Morino

2º pte alcalde Don Juan Carrmona Calvo

Regidor, Sindico Don Enrique Romera De Torres

Concejal, Don Diego Carrmona Penuyera

" Don José Gallardo Bustos

" Don Domingo Sanchez Yquiedo

" Don Blas Delgado de T. Calson

Secretario

Don Manuel Cuadrado Prieto

En las Casas Consistoriales de esta Villa de Magacela, siendo la hora de las doce de un mañana, del día cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Romera Pote asistido de mí el infrascripto Secretario, se reunieron los señores Concejales anotados al margen para celebrar sesión pública supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día dos del actual.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario de mi orden di lectura íntegra del Oficio nº-616 del 27 de Abril pda del H.ºm.º Señor Delegado de Hacienda de esta provincia,

Previamente por el que se devuelve el Presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el año actual, a fin de que se corrijan varios defectos de que el mismo adolece y son los siguientes: Primero: Hereditar el extremo, relativo a que tiene esta Municipalidad el carácter de preponderantemente agrícola, así como justificar si el Ayuntamiento obtiene en el Presupuesto de que se trata, de las exacciones enumeradas en los apartados b) al j) del artº 380 del Estatuto Municipal, más del veinticinco por ciento de los ingresos de aquel y después de largo y razonado debate y vista la certificación expedida por el Secretario de esta Corporación con fecha dos del actual, por la cual se demuestra plenamente que

este Ayuntamiento está comprendido en el artículo 12 del R.D. de 3 de Noviembre de 1928, y en la disposición primera de la R.O. de 8 de Marzo de 1929, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, aceptarlos quedando así demostrado a juicio de la Corporación lo interesado por dicha Superior Autoridad. Segundo: Hereditar por medio de Certificación si el acuerdo de establecer el Arbitrio sobre los productos de la tierra y sobre las utilidades que obtengan los profesionales, industriales, comerciantes y demás, fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia y anunciado al público para oír reclamaciones independientemente del anuncio del Presupuesto, y estando debidamente demostrado que se cumplieron aquellos requisitos, según demuestra el certificado que se presenta por Secretaría, de igual fecha que la anterior, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda dar por cumplida esta parte del Oficio mencionado del H.º Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Respecto a la última parte del tan repetido Oficio, de la Sección provincial de Administración local, y después de amplia discusión, y previo asesoramiento del Sr. Secretario, se acuerda por unanimidad, que puesto que en el Presupuesto del año actual, Capítulo 6.º, art.º 1.º, partida 5.º existe una consignación "Para pago del Auxiliar temporero, mientras sean necesarios sus servicios" y como el temporero, la mayor o toda la parte del año viene ocupado en los asuntos en



que entienda la Oficina de Colocación obrera, aunque no figure en el Presupuesto, se acuerda por unanimidad que esta consignación quede afectada a la Oficina municipal de Colocación Obrera si que se refiera la ley de 27 de Noviembre de 1931, debiendo sufragarse los gastos del material con cargo al de Secretaría, que tiene consignación suficiente para hacer frente a aquellas necesidades, si bien en los sucesivos esta partida se consignará en los sucesivos Presupuestos bajo los siguientes epígrafes "Haber del encargado de la Oficina Municipal de colocación Obrera, durante la vigencia de este Presupuesto (artículo 16 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931), y para pago del material necesario a la misma durante la vigencia del Presupuesto."

Y últimamente, como según el art.º 19 del Decreto de 24 de Enero de 1933, hay necesidad de consignar en el Presupuesto municipal una cantidad bajo el epígrafe siguiente "Para cuantos gastos de personal, reconocimientos y material se origine en el funcionamiento de la Comisión de Policía rural, para cumplimiento de las disposiciones sobre labores forzoso de tierras" y el actual Presupuesto carece de ella, después de breves y razonados debates, el Ayuntamiento por unanimidad acordó se haga constar que esta atención debió tenerse en cuenta y se tendría, al fijar el Capítulo 18.º artículo único de Imprevistos del Presupuesto de referencia pues estando suficientemente dotadas las atenciones municipales, se consignó la cantidad de mil pesetas en aquel

Capítulo, con las que se puede hacer frente a los gastos que origine el funcionamiento de la Comisión de Policía rural de esta Villa, a la que se dará inmediata cuenta a los fines consiguientes, para remitir después certificación de su aprobación al H^{mo} Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, la que será unida al Presupuesto de referencia, para su aprobación definitiva si la mereciere.

Reformar el Cuartel G. Civil
Seguidamente el Ayuntamiento pasó a ocuparse del asunto relacionado con el alojamiento de dos Guardias civiles con que la Superioridad se propone reformar este puesto, y después de breve y razonado debate, se acordó por unanimidad, de que en cuanto sea posible; se proceda a la edificación de los pabellones de la Casa-Cuartel de la Guardia civil, para los dos guardias que han de ser aumentados; acordándose que seguidamente se proceda a consultar a un técnico la forma más conveniente de ampliación del edificio propiedad del Ayuntamiento, donde está instalado el puesto de esta Villa, pero teniendo en cuenta que pudieran ser aumentadas las fuerzas antes de la realización de las obras, por tener este Ayuntamiento que habilitar créditos, y cumplir trámites necesarios; se acordó por unanimidad, que mientras no estén edificados los pabellones de ampliación, el Ayuntamiento habilitará casa decorosa para los dos guardias civiles que se aumentan y sus familias, y en el sitio más cercano posible a la Casa-Cuartel; teniendo necesidad de

saber con la antelación necesaria, fecha en que deben estar habilitadas estas viviendas para ser ocupadas.

Visto el informe favorable de las comisiones respectivos, se acuerda por unanimidad que se cuenten del proqueu por una sola vez las cuentas que premedico Don Ventura Don Antonio Cuadrado Romirer, Medico, por 500 = Cuadrado pobas Beneficencia, por valor de cincuenta y cinco pesetas, asi mismo la de Farmacia a Don Serafin Mendosa, de Coronada, de pesetas treinta y nueve, con cinco centimos, previa presentacion de las recetas. Asi mismo al de hallaba Don Domingo Mendosa y Garzoncia Numer por pesetas quinientas setenta y tres con diez centimos previniendole la necesidad de que en lo sucesivo haga factura oportuna de los accidentados por corresponder sus cuentas a otras consignaciones segun dictamina la Comision correspondiente.

De del medico Teniendo en cuenta el Ayuntamiento los titular de ma credits abonados en parte, y reconocidos al ille. unel Gracia Dico Titular Don Manuel Fraico Juarer, el Concejal Don Diego Carruoa Buenagera propone a la Corporacion que unicamente se le pague el tiempo que le corresponde que a su juicio es, por lo que respecta a haberes de Practicantes y Matronas, a partir de la fecha de la disposicion, 9 de Diciembre 1929 (Fase 14) a lo que se adhieren los tres Rebo Medos, Escobar, Delgado de Torres, y la Presidencia y los Sres. Romirer Delgado de Torres y Carruoa Calvo, creen que el Medico Sr. Fraico Juarer debe demostrar razonadamente al Ayuntamiento los fundamentos en que se funda su peticion y en terminos de quin

ce días a partir de la fecha de su notificación,

Anunciar los trabajos Así mismo se acuerda se anuncien por cuenta de Matrera, en provisión en propuestas las plazas de 1.º de Cívica de Matrera y Practicante con las dotaciones mejores Presupuestarias.

Dada cuenta, por el Sr. Alcalde del pago viaje realizado a Badajoz para hacer efectiva la certificación última, quinta de la de este orden de la subvención del Estado en las obras de construcción del Camino vecinal de esta villa a la de la Hoba el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la cuenta de gastos que presenta de treinta puestas, las que se han efectuado, con cargo de los fondos del Camino vecinal.

Recabados del También se acuerda se recabe del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Capital averigüe y tome nota de las cantidades respectivas, dependencias las contadas libras de este favor de este Ayuntamiento por el concepto de la decima para obras, así como también el anticipo del Estado en el año 1931, y las de las obras del Camino vecinal en construcción de esta villa a la de la Hoba con expresión de los documentos que hubieren por libras de reintegro, de pagos, personas o quienes fueron entregadas, o aquellas cantidades, paradas cuenta de tallar al Ayuntamiento de los gastos que esto le originen.

Se acuerda proceder al anuncio para



su previsión la plaza de Depositario Municipal, vacante por haber sido hasta la fecha cargo Concejal.

A propuesta del Concejal Don Enrique Delgado de Torres se acuerda revisar las concesiones hechas de solares para edificar.

Se da cuenta del Oficio n.º 15 del Medico Don Manuel Fraico Juaque para que se constituya la Junta Municipal de Beneficencia, que dando enterada la Corporación.

Da cuenta de la orden del Ministerio de Agricultura de 11 de Abril próximo pasado inserta en la Gaceta del día 19 referente a la intervención del Ayuntamiento en las cosechas afectadas por la intemperie de cultivos que quedan enterados de la misma.

Por el Sr. Concejal Don Diego Carrasosa Puemagena se manifiesta que se exime de la responsabilidad que por servicios o acuerdos Municipales pudieran contraer los Ayuntamientos anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto siendo la hora de las catorce extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que

Certifico:
Francisco Bernier Juan Pablos
Domingo Gaudin

Diego Carrasosa

Yuse Ballada

Blas D. de Torres

José Carrasosa

Enrique Carrasosa

Martín Cárdenas



ta de la sesión ordinaria y pública celebra-
da por el Ayuntamiento el día diez y seis de Ma-
yo de mil novecientos treinta y cuatro
Los asistentes

- Alcalde Presidente
D. Francisco Ramirez Bote
Concejales
" Juan Pedro Rebollo Moreno
" Benigno Ramirez de Torres
" Diego Carrasco Armuñaga
" José Benigno Carrasco Armuñaga
" José Gallardo Escobar
" Benigno Sanchez Trigueros
Secretario
" Manuel Cuadrado Trieto

En la Villa de Maguaceta
siendo la hora de las diez
de su mañana se reunieron
en el salón de actos de estas
cortes consistoriales los Sr. Con-
cejales que al margen se expone
con la presencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez
Bote, asistidos de mi oficio
Secretario de la corporación.

Abierta el acto, por la pre-
sidencia, yo el Secretario de su
Renuncia y orden de la forma de la renuncia
nombramiento presentada por el Regulador de
de los Cobradores, fiscales Municipales D. Escobar Escobar
de impuestos Moreno, el que a la misma acompa-
na la liquidación de la cuenta de
su gestión; el Ayuntamiento después
de breve y respetuoso debate, de-
claró por unanimidad aceptable la
renuncia del cargo, como así mis-
mo aceptó el nombramiento in-
terino de Regulador hecho por el Sr.
Alcalde a favor del vecino de esta
Villa D. Juan Guisán Armuñaga, de-
biendo pasar las cuentas resueltas
por el Sr. Escobar Moreno, para ser en-
sajadas e informadas debidamen-
te.

Acto seguido se dio cuenta de las

justancias presentadas por los vecinos D. Juan
 Laguna Saucedo, y D. Juan Pedro Mendez Cabero, as-
 Nombres de los presentantes al cargo de Proponario de fondos mu-
 nicipales de este Ayuntamiento, y de la actualidad, y el Ayuntamiento despues de
 No existio re-
 nuncia por
 derempcion
 lo que Coró -
 todos los dos concurrentes.

Se da cuenta por la presidencia de la
 circular del Instituto de Reforma Agraria del
 Del instituto nuevo de mayo actual, para garantizar los pa-
 gos de rentas y forestales percibidos por las
 de Reforma agraria -
 Sociedades de campesinos afectadas por la in-
 tensificación de cultivos, despues de amplia
 discusión, se acordó por unanimidad, que a
 la sociedad de esta villa, como sociedad
 en este caso, se le exija fianza en garan-
 tia suficiente a juicio de este Ayuntamiento,
 para el caso de que llegada la recolección,
 aún no estuviere solucionado y fija la can-
 tidad que han de satisfacer por cuenta, ex-
 tando así, los gastos que la intervención
 había de proporcionarle.

Derechos Rea-
 les, débitos
 de la oficina liquidadora de Derechos Reales
 de Villanueva de la Serena, por el que se reco-
 man a este Ayuntamiento 3.971,96 pesetas con
 dandose su pago con cargo al capitulo
 correspondiente del presupuesto.

Blanqueos
 Casas Coris-
 da general del Ayuntamiento y dependien-

Se autoriza al Excmo. Ayuntamiento para que cuando
 crea oportuno, ordene el blanqueo y limpie-

pagos de roque y Cuatros del Camino vecino de Santa Bárbara de Idoro Gallardo con cargo a las cuentas del camino vecinal en construcción. También se le autoriza para que abone a Francisco Vicente Ramos y José Gallardo los cobros, los devengos por el trabajo efectuado como peritos en la inspección de la plaga de langosta con inclusión de los que anteriormente tenían reclamados al Ayuntamiento.

Beneficencia Municipal - por fallecimientos de Martina Pedrola Escribana y Martina Garcia Calle, se acuerda por unanimidad, sean curiadas por Juana Pedrola Lopez y Angela Calle Bermejo, viudas y pobres.

Cuentas de Agentes de Nicolas de Pablo - Presuntas las cuentas de liquidación de finisimienta de Nicolas de Pablo, y no estando suficientemente justificadas algunas pagas, se acuerda por unanimidad que D. Celestino Valero Fragera actual agente del Ayuntamiento sea el encargado de requerir, para adelantar cuentas dichas y otros datos, se abten en citadas cuentas, al juicio de la presidencia y secretario del Ayuntamiento.

Comisionado de Enrique Ramirez - También se acuerda que el concejal A. Enrique Ramirez P. de Torres vaya a San Benito para gestionar el plano de la persona que ha de hacer el plano de Cuartel Polario de la proyectada reforma del cuartel de la Guardia Civil, dandole amplias facultades.

des para la elección de la misma, siendo de cuenta de este Ayuntamiento los gastos que esta comisión origina.

Se aprobaban las cuentas de formalidad inportadas durante las últimas semanas.

A propuesta de la presidencia se nombra auxiliar temporero a A. Eladio Espinosa Carmona por cese del que lo venia desempeñando A. Antonio Laguna Fajardo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se dió por terminado el acto siendo la hora de las cuatro y treinta levantándose la presente acta que firman los Sr. concurrentes. Certifico

Francisco Benítez

Jose Gallardo

Juan Carmona

Blas D. de Torres

Enrique Ramires

Diego Carmona

Juan Rebollo

Manuel Caceres

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada por el Ayuntamiento el día 23 de Mayo de 1934.

Dos Asistentes

Don Francisco Ramires Bote,

Alcalde presidente

Concejales

Don Juan Carmona Calvo,

Don Enrique Ramires D. Torres

Don Diego Carmona Buenagura

Don Jose Gallardo Escobar

Don Domingo Sanchez Fajardo

En la Villa de Magacela a 23 de Mayo de 1934 (veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro), siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales a notados al margen, bajo la



Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ramirez Pote asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria y publica correspondiente a este dia, el que declaro abierto el acto.

Se dio cuenta por el Secretario de esta Corporacion, de la orden del Ilustre Sr. Director General de Reforma Agraria, servicios de Positos, y la Corporacion, des pues de una amplia y deliberada discusion, por unanimidad acordó:

Posito falta
de ingresos

Primero: que para la debida informacion y poder comprenderse del que nos ocupa, se estampen por el Secretario certificacion literal del Expediente preliminar que debe existir en el Archivo Municipal con arreglo al Real Decreto de 27 de Diciembre de 1929, con la debida urgencia;

Segundo: Otra de la entrega que hizo el Señor Don Enrique Ramirez Delgado de Torres al cesar en su cargo el 6 de Junio de 1931, al Señor Alcalde y Ayuntamiento que le sucedió en dicho dia y por el concepto de Posito.

Tercero: Otra de la expedida por el Jefe de contabilidad de la Seccion de Positos, de la contabilidad Central (Madrid)

Cuarto: Otra de los pagos que se hicieron a la seccion de Posito por Don Juan Mena Parejo, así como quien fuera el Depositario e Interventor que intervinieron

Quinto: Si fueron explicadas debidamente los intereses retenidos en la Caja Muni-



Sexto: Si hubo nuevos ingresos además de los retenidos hasta el 6 de Junio de mil novecientos treinta uno, y a cuantos ascendieron, esto debe constar al hacer la entrega el Señor Pamir Delgado de Torres como Gestor, al Señor Menea Poyjo, nuevo Alcalde en piccitas a pedras.

Septimo: forma de ingresos y de pagos, que deberá acusarlo los libros de Intervención de Trigueros y Santos, a partir de Tom repetido seis de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Presupues-
to para 1934

Con el resultado que opere este punto enlar de acuerdo y previas informe en el Expediente que se sigue por la Comisión de Hacienda, dese cuenta a este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre

Dada cuenta por el Señor Alcalde Presidente de la necesidad de proceder con toda urgencia a completar el numero de vocales que con los Señores Concejales del Ayuntamiento han de constituir la Junta de conciliación a que se refiere la regla cuarta de la Real Orden de 26 de Noviembre de 1928, el Ayuntamiento despues de breve discusión, Junta de Conciliación acordó por unanimidad que el Domingo día 17 de Mayo proximo venidero tenga lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas, el sorteo a que se refiere el artículo 13º de las Ordenanzas para la exacción del Impuesto sobre los Productos de la tierra y bases complementarias establecido como la principal fuente de ingresos en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio del año

actual; debiendo hacerse publico este acuerdo por bandos en la forma de costumbre y edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia, así como anunciarse también la expresión al público de la lista de contribuyentes con derecho a tomar parte en el sorteo, la que si no fuera reclamada, serviría de base al mismo sin mas intervenciones del Ayuntamiento.

Acto seguido se da cuenta aprobación Presupuesto Municipal por la Superioridad según oficio número 793 del día 19 del actual de la Sección provincial de la Administración Local, el que empezará a regir en el segundo semestre del año actual por estar prorrogado tacitamente el del anterior.

Abogado asesor
por, supresión
de la plaza

Por motivo de economías se acuerda por unanimidad amortizar la plaza de Abogado asesor del Ayuntamiento, cargo que viene desempeñando Don Antonio Cuellar Broquera de Badajoz, al que se dará cuenta de este acuerdo por conducto del agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Cayetano Velasco Pragera.

Socorro a Pablo
Moreno

Dada cuenta de la instancia del vecino de esta villa Pablo Moreno dirigida a este Ayuntamiento con fecha de hoy por la que solicita socorro por tener a su mujer enferma, y ampliación del ayuda de lactancia que se le tiene concedida; después de breve discusión se acuerda por unanimidad concederle un mes más de lactancia en la forma que anteriormente



te se hizo no accediéndose al socorro que solicita; como así mismo de la que presenta Jesus Calderon Capita por el mismo concepto, pues su mujer enferma tiene un hijo de quince dias, y por unanimidad se acuerda, concederle un socorro de veintidós pesetas y un mes de ayuda de lactancia en igual forma que la concedida al Pablo Muro en sesión del veintidós de Abril, el socorro en concepto de indemnización de gastos de viaje de su mujer a Badajoz para ingresar en el Hospital provincial; autorizando al Señor Alcalde para que ordene el pago con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto vigente.



Se aprueba gestión del Síndico de esta Casa Cuadr Ayuntamiento Don Enrique Romera Delgado de Torres, del G. Civil el que manifiesta haber ido a Don Benito, a encargar a Don Ramon Louche Planes el plano de la proyectada reforma de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa el que dice vendría el lunes veintidós.

Carriero ve - El Sr. Alcalde da cuenta de haber practicado los trabajos del camino vecinal en Construcción que dando enterado la Corporación

El concejal Don Diego Carmona Puenage ha remitido una muestra a la presidencia insigne el terreno del Carriero mentado y existente para la construcción del Camino vecinal de esta villa a la de La Haba a lo que se advierten todos los Señores Concejales. El Señor Secretario promete dar estado demostrativo de cuanto figura adquirido.

Da cuenta de la que presenta el

Cuenta de D. recibo de esta Villa Don Aureliano Pa-
Aureliano Pa-mirer Macaya por los trabajos realizados
mirer macaya en la Junta del Repartimiento de Utili-
dades del año 1933, se encarga que el
Secretario de la Corporación informe
acerca de la misma.

Dimisión de D. José Gallardo Por el Concejal Don José Gallardo Escobar
se presenta la dimisión del cargo, fun-
dada en no poder desempeñarlo debida-
mente por tener que atender a buscar
se sus medios de vida; el Ayuntamiento
vista las razones que expone y des-
pués de breve discusión acuerda por una
simidad aceptarla.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos
A los almacenes El Condado (Badajoz) por sus facturas
de 16 y 18 del actual con cargo al cap.^o 1.^o art.^o 10 par-
tida 28, en junto pesetas 19,25.

Comisión y poco
por quinientos

Cap.^o 1.^o art.^o 11 a Claudio Henao Haba. Comisiona-
do de Quintos por socorro facilitado 55,50 pesetas
Cap.^o 8.^o art.^o 4.^o a Faive Saldeman de Columbia
por socorro facilitado 5 pesetas

Cap.^o 11 art.^o 1.^o a Rafael Alberto y otros por tra-
bajo y materiales para la obra reparación Chosa
Vaquero 27 ptas; por idm arreglo Casa Cuartel
39,40 ptas; Antonio Alberto y otros por arreglo reja
de la puerta trasera de este Ayuntamiento 14,75 pta.
a Fermán Laguna, Carpintero por una puerta de
la Chosa del Vaquero 30 pta; Cap.^o 1.^o art.^o 10 par-
tida 27 a Mauricio Selgado por jornal invertido
en 24 de abril anterior en ayudar blanqueo Casa
Cuartel 3,50 ptas; a Fermán Laguna, Carpintero por
varios trabajos y suministros hechos en la Casa Ayun-
tamiento 161,60 ptas; Cap.^o 9 art.^o 3.^o partida



74 a D. Antonio Cuadrado Ramirez, Medico por curar a lesionado en obras Camino Vecinal Luis Gallardo y Francisco Moreno segun factura 34 pesetas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena del Sr. Presidente se levante la sesion entendiendose la presente acta a las tres cuarenta hora que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico



Juan Barrera
Diego Barrera
Blas D. de Torres
Juan Pichollero

M Cuadrado

Diligencia: Depongo yo el Secretario para haver connta que por no asistir los Sres. Concejales no ha podido tener lugar la sesion correspondiente a este dia, Certifico Maquedel a treinta mayo de mil novecientos treinta y cuatro

Juan Barrera M Cuadrado

Otra = Por igual rason no ha podido celebrarse la sesion supletoria correspondiente a este dia Maquedel uno de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Certifico

Juan Barrera M Cuadrado

Otra = Por la misma rason no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia Maquedel a seis de junio de mil novecientos treinta y cuatro. Certifico

Juan Barrera M Cuadrado

Otra = Por igual rason no ha podido celebrarse la supletoria correspondiente a este dia Certifico = Maquedel a ocho junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Juan Barrera M Cuadrado



Otra = Por igual razon no ha podido tener lugar la sesion ordinaria correspondiente a este dia Certifico Magaueh a trece de junio de mil novecientos treinta y cuatro

Francisco Ramirez
M. C. = 8252

Otra = Por la misma razon no ha podido celebrarse la suplente correspondiente a este dia Certifico Magaueh quince de junio mil novecientos treinta y cuatro

Francisco Ramirez
M. C. = 8252

Acta de la sesion extraordinaria y publica del dia 17 de junio de 1934

Senores Asistentes

Aldede Presidente

D. Francisco Ramirez Bote

Concejales

Don Juan Rebollo Moreno

" Juan Carmona Calvo

" Diego Carmona Buenagere

" Domingo Sanchez Yguieda

" Jose Carmona Carmona

" Enrique Ramirez D de Tomas

" Blas Delgado de C. Caldeon

" Manuel Cuadrado Prieta

En la villa de Magaueh a diecisiete de junio de mil novecientos treinta y cuatro

Siendo la hora de las doce se reunieron

en el salon de actos de este Ayuntamiento

los señores que al margen se expresan, Con-

cejales del mismo y vocales natos de la Junta

de Conciliacion a que se refiere la regla 4ª de la

R. O. de 26 de noviembre de 1928, y art. 13 de la

ordenanza para la exaccion del impuesto

sobre el valor de los productos de la tierra y

bases complementarias, al objeto de proceder

al sorteo convocado el dia 7 del actual

cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento del dia

23 de mayo proximo pasado, tomado en sesion

del mismo dia, para determinar los diez contri-

buyentes que han de completar el numero de

vocales de repetida Junta de Conciliacion.

Por el Sr. Aldede Presidente don Francisco

Ramirez Bote acuerdase que iba a procederse

a las operaciones preliminares del sorteo, para

lo cual preveniase por dar lectura de los

lista de contribuyentes oportunamente formada, con derecho a ser incluidos en suerte, y anunciada la exposición al público con fecha 7 del actual B.O. nú. 117 el día 16 de igual mes.

Verificada que fue dicha lista, procedió a introducir en un bombo, convenientemente dispuesto tantas bolas numeradas como nombres tiene la lista con sus correspondientes números de orden, y una vez practicado, anunció el propio Sr. Escudé, que iba a comenzar el sorteo, en teniendo, que las diez primeras bolas numeradas que salieran del bombo, implicarían en los nombres que tuviesen igual número de orden, el ser los designados para formar parte de la Junta Encubadora de que antes se ha hecho mención.

Puesto en practica la operacion del sorteo y por su vez alto el número de la bola, así como el nombre que al mismo correspondia, dio el siguiente resultado

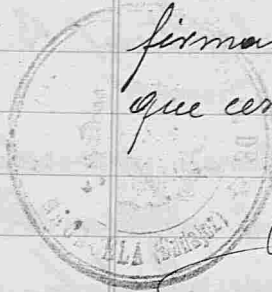
N.º de orden en la votación	En la lista definitiva	Nombres y apellidos	Vicundad
1	201	Don Leonardo Chamiso Gallardo	Magueta
2	149	" Severo Carmona Escobar	idm
3	724	" Francisco Valdes Nicolau	Don Benito
4	124	" Leoncio Carmona Calderon	Magueta
5	435	" Emilio Vidon Rodriguez	id
6	559	" Alfonso Nogales Nogales	Vill. de Serena
7	286	" Ricardo Esteban Gimenes	Don Benito
8	329	" Sebastian Gallardo Gallardo	Companario
9	529	" German Moreno Sanchez	Magueta
10	153	" Antonio Carmona Gallardo menor	idm

Con lo cual dióse por terminada la operacion del sorteo y visto seguido acordose por unanimidad, se publique el resultado en el B.O. de la provincia y por bando en la forma acostumbrada, a los fines de redención, ante este Ayuntamiento, por termino de cinco dias hábiles a contar desde la publicacion



de la lista de electores designados.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que firman los vocales constituidos en mesa electoral, de que certifico



Francisco Ramirez Juan Carmona

Enrique Ramirez Diego Carmona

Juan Rebollo Domingo Gaudin

José Carmona Blas D. de Torres

México

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 20 de junio de 1934.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Ramirez Pote

Concejales

Don Juan Rebollo Moreno

" Juan Carmona Calvo

" Diego Carmona Buenavista

" Enrique Ramirez D. de Torres

" Domingo Sanchez Izquierdo

" Blas Delgado de C. Calderon

" José Carmona Carmona
Secretario. D. Manuel Cuadrado

En la villa de Maguelu a veinte de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las doce se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan Concejales del mismo. Habido el outo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Ramirez Pote, procediose a dar lectura de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada en todas sus partes y firmada por los señores Concejales.

Seguidamente la Presidencia expuso la necesidad preteritoria de recaudar fondos para hacer frente a las atenciones del Ayuntamiento, y como a pesar de los repetidos llamados no eran los suficientes, pague voluntarios para hacer frente a aquellas, se hacia preciso nombrar un Agente Ejecutivo para estos fines, y despues de deliberada dis-



cusión y aceptando lo propuesto por la presidencia se nombra a Don Gregorio Gallardo Peres vecino de Villanueva de la Serena, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para cuantos descubiertos por moroso tenga este Municipio; extensivo a hacer efectivos los reintegros a la caja municipal de cuantas cantidades pudieran ser responsables, los componentes de los anteriores Ayuntamientos una vez sancionados los expedientes que oportunamente se instruyan.

Seguidamente se acuerdan los siguientes pagos: Cap.^o 1.^o Art.^o 1.^o Partida 27. A Don Antonio Rodríguez Alvarez su cuenta de gastos en blanqueo edificios municipales por pesetas 32,55. Cap.^o 4.^o Art.^o 6.^o Partida 40. A Nicomedes Calderon, por langosta cogida en l. Dehesa Regal segun cuenta de doce el actual 15 pesetas. A Jne Gallardo Escobar por inspeccionar terrenos y langosta segun su cuenta 82,50 pesetas. Cap.^o 6.^o Art.^o 1.^o Partida 53 a Cirilo morales por picon para la oficina 2,75 pesetas Cap.^o 6.^o art.^o 1.^o Partida 51 al Depositario Municipal por trece facturas pagadas segun cuenta justificada 168,60 pesetas.

Por el Secretario de este Ayuntamiento, se da cuenta del expediente que se sigue a don Juan Menea Parajo, ex. alcalde de este Ayuntamiento por malversacion de fondos para el fomento del Posito de esta localidad por la cantidad de Mil Cien pesetas de las que se hizo cargo don Juan Menea Parajo en 6 de junio de 1931; probado en el expediente de cuentas, por no haber sido reintegradas a este Municipio: Emitido dictamen por la Comision de Hacienda en doce de junio actual que aparece en el expediente, dictada providencia municipal en diez y seis del mismo con emplazamiento al señor don Juan Menea Parajo para que depusiera lo que a su juicio convenga a

su derecho; notificada en el mismo día por el Señor Alcalde de que conoce, se llevó a cabo. Cumplido el plazo con exceso que se le señaló sin que se haya personado a depositar lo que hubiera convenido a su derecho, repetimos; El Ayuntamiento después de una razonada y amplia discusión, por unanimidad acordó: Que pedidos los fondos que nos ocupan con urgencia por la Dirección de Positos en 19 de mayo del año corriente, probado por la certificación número 3, en el expediente referido que fueron recibidas por don Juan Menea Parejo, Mil Cien pesetas depositadas en Caja Municipal en 6 de junio de 1931, así como no fueron entregadas hasta el día de la fecha a esta Caja municipal, procede requerir de pago de las repetidas Mil Cien pesetas a don Juan Menea Parejo en el término del tercero día a partir de su notificación y si no lo hiciera, entreguese la parte dispositiva de este expediente al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Gregorio Gallardo Pérez, para que por la vía de apremio sean cobradas al deudor don Juan Menea Parejo, la cantidad que adeuda por este expediente con entrega a esta Caja Municipal y al efecto, expedirse a dicho Agente ejecutivo, certificación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, así como otra de este particular de acuerdo que servirá por cabecera a el de ejecución, caso necesario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Presidente se levantó la sesión a las catorce de la que se extiende la presente acta firmando los tres concurrentes de que yo el Secretario Certifico



Blancisco Benito Juan Carrasco
Francisco Ramos Domingo Pardo
Don Carrasco Domingo Pardo
Blas de Torres Nicolás de Torres



territorio que a este Municipio corresponde
2º es por igual concepto años 1934 y hace
pueda (cuarenta y cinco) a José Osidoro
por arreglo de puentes de este Ayuntamiento

Pago d. d. Los falta de consignación - se acuerda el pago
o Gallardo al (cap. 18 al presupuesto de D. Vicente
Gallardo por (accidentalidad)

Una habiendo otros asuntos, de que tratar
de orden del Sr. Presidente se levanta la
sesion siendo la hora de las doce del
dia de la fecha de que certifico Diego Carmona

F. Francisco Manisera Juan Carmona
Antonio Paredes Domingo Chacón
Juan Pabollero

Blas D. de Goyena Don Carmona M. (Vic. D. D.)
Sesion ordinaria del Sr. D. no pudo celebrarse sesion
dia 4 Julio 1934 - -) ordinario por falta de asistencia

del número suficiente de concejales y se
convoca la sesion foris certifico

F. Francisco Manisera M. (Vic. D. D.)

Sesion supletoria del Sr. D. no pudo celebrarse re-
6 de Julio 1934 y sesion supletoria por falta
total de concejales a el acto certifico

Francisco Manisera M. (Vic. D. D.)

Sesion ordinaria en la villa de Magacela a las
del dia 11 Julio 1934 de Julio de mil novecientos

Presidente Freixeta y Cuatro, siendo la hora
D. Francisco Manisera de las once de la mañana se
Concejales reunieron en estas Cortes con
D. Juan Pabollero forales los señores Concejales
Juan Carmona por al margen se expre-

- " D. Diego Gascona
- " D. Emilio Gascon
- " D. José Gascona
- " D. Alejandro de Torres
- " D. Domingo Cancho
- " D. Manuel Cancho

nan bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan^o Ramirez. Pote con el fin de celebrar sesion ordinaria pública

Por el Sr. alcalde se aprobó el octo de aceptación de lo accetado que fue apro- vada y ratificada en todas sus par- tes, así como firmada por los señores Por unanimidad se acordó pagar la com- plicación de empleados del repuesto de frimen- te así como aquellos que se les falta en el primer trimestre

Pagar a D. Nicolás de Pablo cinco pesetas re- cetas y cinco céntimos por fracción de com- plicación que fue de este objeto: sea la Capital con cargo al Cap. 2.º art. 1.º; por unani- midad se acordó el pago

Por unanimidad se acordó el pago de cinco pesetas y seis céntimos recetados a D. Nicolás de Pablo por recetas como agente en Badajoz del primer trimestre y par- te del 2.º hasta el quince de mayo por

Por unanimidad se acordó el pago a D. An- tonio Ceja de trescientos recetados pesetas rea- cetas y cinco céntimos por impuestos de rec. impresa con cargo al Cap. 6.º art. 1.º y para esta Secretaría de Aguasfueras

Por unanimidad se acordó el recorrer a la vecina Micaela Fernandez Calderon con la cantidad de treinta pesetas por accetarse en la necesidad de bañarse en el Dolmen- sis de Alauje según prescripción facul- tativa y figurada en la lista de 1.º de eficien- cia

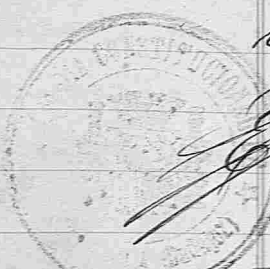
Por unanimidad se acordó ratificar a D.

Mmanuel Cuadrado Brieto Secretario de este Ayuntamiento solicita para el pago de gastos de viaje a la Capital que lleve la representación municipal para conferir con el jefe de Contabilidad de la Sección de presupuestos, por deficiencias del formulario para el efecto actual por virtud de la resolución del 25 de octubre de 1982 (con el n.º 616 de validez) (N.º 5417-1)

Se dio cuenta a la Corporación de acuerdo a comunicación del Instituto de Reformas Agrarias fecha 3 del actual n.º 4882 de validez Madrid por la que se dio a conocer las paralizaciones a satisfacer a los Propietarios de labora efectuado y la Corporación quedó aceptada a ser dado de cumplimiento

Dada cuenta del saldo que debe este Ayuntamiento a la Caja Extremeña de Previsión social nacional del Instituto nacional de Previsión, el Ayuntamiento acordado por unanimidad acuerda ser por inspeccionar los respectivos remesas y cinco remesas respectivas accedimos que hasta fines de mayo superior por el saldo en el momento que halla fondos para pagar esta cuenta con cargo al Cap. correspondiente del presupuesto

Juan Carmona
Francisco Navarro
Juan Pitolledo



Gerion ordinaria del bu la villa de Magacela a diez y
18 Julio del año 1934) ocho de Julio de mil novecientos treinta

Presidente
D. Francisco Ramirez
Coccejales
D. Juan Carrasco
" Enrique Ramirez
" Juan Rebolledo Moreno
" Domingo Sanchez Izquierdo
" Blas Delgado de Torres
" Jose Carmena Carrasco
" Diego Carmena Puemguria
" Manuel Cuadrado Prieto

fo y Cuatro siendo la hora de las
ocede la mañana se reunieron
en estas Casas Consistoriales los D^{os}
Coccejales que al margen se expresa
por bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Ramirez Pote
Con el fin de celebrar sesion ordinaria
pública
Por el Sr. Presidente se abrió el ac-

to y yo el Secretario de su orden di lectura del
acta anterior que fue aprobada y ratificada
por unanimidad

Se dio lectura del decreto del Excmo Sr. Minis-
tro de Agricultura fecha 11 del actual icerido en
el Boletín Oficial n.º 138 del 16 del mismo
y la Corporacion por unanimidad acordó su
cumplimiento en todas sus partes así co-
mo fijar los precios de los Cereales no supe-
ros a tara para el cobro de labores iusticia-
ria valorados a tales efectos; la cebada a se-
te pesetas las 75 libras la avena a se peseta y esta
a cinco pesetas veinticinco centimos mas
el 20% por oscilaciones del mercado; este
particular de acuerdo se le dará a cono-
cer al presidente de la agrupacion de
Campesinos para los de la iusticia-
cion de Cultivo y Agricultura Jaccker Go-
llardo.

Se dio cuenta, por lectura integral,
de una mocion de la Alcaldia Presiden



cia, en la que se expone la conveniencia de otorgarse este Municipio a los beneficios otorgados por el artículo cuarenta y cinco de la reciente Ley Presupuestos generales del Estado para el segundo semestre del año actual, por cuya disposición se concede un plazo de un mes, a contar de la promulgación de la referida Ley, para que las Corporaciones municipales puedan solicitar la supresión parcial o total de los recargos transitorios, que sobre la contribución rústica, urbana e industrial, se establecieron por la Ley de 11 de Marzo de 1932; cuya moción, una vez leída, fue defendida brevemente por su autor, el Señor Alcalde Presidente, insistiendo en los argumentos en ella contenidos, o sea la vehemente aspiración de los contribuyentes de este término municipal de que se alivie la pesada carga tributaria que sufren, mucho antes abrumadora en las críticas circunstancias económicas, actuales, y poniendo de relieve la urgencia que ha de imprimirse a este asunto por la imprescindible necesidad de resolverlo dentro de la perentoriedad del plazo concedido. Todos los Señores Concejales se adhirieron con el mayor entusiasmo, a la propuesta de la Alcaldía. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: primero, tomar en consideración la extractada moción de la Presidencia;



y segundo, pasarla a informe urgente de la Comisión municipal de Hacienda y Presupuesto para que la Corporación municipal pueda resolverla en definitiva en la próxima sesión, dado su carácter de urgente.

Ari mismo se acuerda que el Señor Alcalde en unión del Secretario de la Corporación se trasladan a Barva para hacer efectiva en la Diputación la certificación de la obra hecha del camino vecinal en construcción de esta Villa a la de La Haba debiendo abonarse la cantidad de reserpa pesetas como gastos de viaje con cargo a la cuenta del Camino vecinal.

No habiendo más asunto de que tratar de orden del Señor Presidente se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes Certifico

Jenesis Benítez Dip. Carrasco
 Domingo Cruzado

Doña Carmena José María Ramírez
 Juan Petollero Blas D. de Torres

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada por el Ayuntamiento el día 27 de Julio de 1934

Señores Asistentes En las Casas Consistoriales
 Alcalde Presidente de esta Villa de Magacela Sr. Don Francisco Ramírez Botado la hora de las once de la mañana del día veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los

Don Blas Delgado de Colveron jo la Presidencia del Señor Alcalde
" Diego Carmona Buenapera de Don Francisco Romizor Pote
" Jose Carmona Carmona asistido de mi el Secretario de
" Domingo Sanchez Espinosa la Corporacion los señores con
Secretario
Don Manuel Casasado Prieto preson que constituyen la ma
yoria absoluta de este Ayunta
miento para celebrar la sesion
ordinaria y publica correspondiente a
este dia.

Abierto el acta por la Presiden
cia, yo el Secretario, de mi órden, di lee
tura al acta de la sesion anterior que
fue aprobada y ratificada en todos sus
acuerdos en toda sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de
la correspondencia y Boletines Oficiales
de la semana anterior que se dio en
terada a la Corporacion.

Se examinó, a continuacion, el
informe emitido por la Comision Mu
nicipal de Hacienda y Presupuestos en
la Moción de la Alcaldia Presidencia
por la que se propone que este Ayun
tamiento acogiendo se a los beneficios
otorgados por el articulo cuarenta y
cinco de la Ley de Presupuestos genera
les del Estado de treinta de junio del año
en curso, solicite del Excmo Señor Minis
tro de Hacienda la supresion, en este
termino municipal de los recargos tran
sitorios que sobre las contribuciones te
rritorial rustica y urbana e industrial
y de Comercio, se establecieron por la

Ley de once de Mayo de mil novecientos treinta y dos. Dicho informe, que ha sido emitido en cumplimiento de acuerdo adoptado en la última sesión celebrada por esta Corporación, es absolutamente favorable a que se solicite y gestione la supresión total de los expresados recargos, con la salvedad de que permista la exacción del recargo especial de la décima sobre las mencionadas contribuciones destinado a remediar el paro obrero. - Como ningún Señor Concejal se opuso al dictamen este quedó aprobado por unanimidad, debiendo llevarse a la práctica este acuerdo con carácter de urgencia y sin esperar a la aprobación del Acta de la presente sesión, pues así lo votó expresamente el Concejo, por aclamación.

El Señor Alcalde Presidente, hizo saber a los reunidos, que como a todos constaba está servida la plaza de Veterinario Titular interinamente y para cumplir las disposiciones rigentes se hacía preciso proporcionar un provisorio en propiedad. La Corporación después de ligero debate acordó por unanimidad, se proceda previo los trámites reglamentarios, a instruir el oportuno expediente, para proveer la plaza en propiedad de que se trata, y cuya provisión se llevara a efecto mediante concurso acordándose establecer para el mismo el orden de preferencia vigente, con arreglo al Decreto del Ministerio de Agricultura de 26 Febrero de 1932 (Luce-



ta del 28) y siendo por tanto méritos pre-
sentes:

- 1º Tener aprobadas oposiciones a plazas del Estado, Provincia o Municipio, con la preferencia que se enumeraron.
- 2º La antigüedad en el Escalafón general de Retirados Abolicionales.
- 3º Las pensiones, realizadas, para ampliación de estudios.
- 4º La publicación de trabajos de investigación.
- 5º La publicación de otros trabajos de índole profesional.
- 6º Pertener o haber pertenecido a Corporaciones científicas; y
- 7º Otros cargos y servicios profesionales, prestados.

También tendrá en su día muy en cuenta la Corporación, para adjudicar la plaza ya mencionada, los méritos y servicios que demuestren los solicitantes, tales como tiempo servido en propiedad o interinamente y cualesquiera otros relacionados con la profesión que pudieran alegar los interesados.

A la instancia deberán acompañar: certificación de nacimiento expedida por el encargado del Registro Civil del pueblo de su naturalidad; certificado de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia; certificado facultativo de no tener ni padecer defecto físico que le imposibilite en el ejercicio de su cargo.

Para la toma de posesión se ha de pre-

sentar previamente certificados de antecedentes penales, que expedirá el Registro Central de penales y rebeldes. El plazo de admisión de solicitudes será de un mes, desde la fecha en que aparezca inserto el anuncio en la Gaceta de Madrid. Los derechos de expediente y reintegros del mismo serán de cuenta del aspirante que remite nombrado. Las condiciones generales de la Vacante de Inspector Municipal de Veterinarios de este Ayuntamiento son las que a continuación se expresan:

- 1.^a Causa de la vacante. Por renuncia del Titular y estar servida interinamente.
- 2.^a Ayuntamiento que integra el partido y localidad de residencia del facultativo. Alcañada para todos los efectos.
- 3.^a Provincia y distrito judicial a que pertenece. A la provincia de Badajoz y al Partido judicial de Villanueva de la Serena.
- 4.^a Censo de población de la totalidad del Partido 2.336 habitantes.
- 5.^a Potación por los servicios unificados de Titular, trigüera pecuaria y matanza porcina domiciliaria. De 300 a 350 son los cerdos sacrificados en domicilio y se le asignan 2.000 pesetas por todos conceptos.
- 6.^a Censo ganadero. Equino, Caballos 11 Caberas, Mular 101 caberas, asnal 263 caberas, Bovinos 56 caberas, Ovinos 8.911 caberas, Cabrio 130 caberas, Cerda 29 caberas, aves 2.500 caberas.
- 7.^a Servicios de mercados o puertos. No existe mercado y la venta de estos artículos se realizará por calles y plazas.
- 8.^a Otros servicios pecuarios, ferias, praderas, etc. No

Ultimamente se hace constar que certificación de este acuerdo se remita al Ministerio de Agricultura Industria y Comercio; Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, Higiene y Sanidad Veterinaria, para que concurre de que se trata.

También se acordó se se presentara del mismo al señor Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria como así mismo al Colegio provincial de Veterinarios; y omitido la presentación del título profesional ó el civo de tener hecho el Depósito para la expedición del mismo siendo requisito indispensable para tomar parte en el concurso.

Por el señor alcalde Presidente se expuso: que ya se habían solicitado trabajo algunos obreros parados, y que como él les manifestó que en plena recolección debían buscárselos ellos, le hicieron ver que las faenas agrícolas iban terminando, y que aunque el año había sido abundante en cereales, ellos solamente obreros, no encontraban ocupación.

Todo esto son síntomas de que en el próximo invierno ha de agudizarse la crisis obrera y por tanto era necesario tomar medidas a fin de paliar en lo posible este mal. Después de breve debate y por unanimidad se acordó autorizar al señor alcalde Presidente para que en razonada instancia se dirigiese al Excmo. Señor Ministro del Trabajo, exponien

do la situación de los obreros en esta localidad, y suplicando se conceda al Ayuntamiento 40 ó 50,000 pesetas, con las que al mismo tiempo de resolverse el paro obrero, pudiese hacerse con ellas una obra de saneamiento ó abastecimiento de agua á la población, y que se haga ver lo desamparado que siempre estuvo este pueblo del ayuntamiento oficial.

Por el Concejal Don Diego Carrmona, se expuso, que como es público y notorio, la estación del ferrocarril de este pueblo carece de una sala de espera, no ya decorosa, sino ni buena ni mala la tiene. Los viajeros o personas que bajan con algún motivo á la estación, tienen que esperar donde existe todo el tráfico de ella, casi siempre sucio debido al constante entrar y salir de los buques facturados que en muchas ocasiones es un verdadero peligro por estar constantemente expuesto á manchar el traje que se lleva, además no hay sitio donde poderse sentar y los empleados de la Compañía ni tienen obligación, ni aunque quisieran pueden facilitar asiento, pues le consta existen los preciosos para ellos. Si esto ocurre en tiempos normales, se agrava mucho más en el invierno, pues ocurre constantemente que al llegar los viajeros á la estación algo tempranos se encuentran con que está cerrada, y aquí vienen los apuros, pues no hay donde guarecerse de la lluvia y del frío. Ha de tenerse muy en



101

cuenta la distancia que existe de este pueblo a la estación del ferrocarril unos tres kilómetros, de ellos, dos por Carretera y el resto por mal camino pues corresponde a la cuesta para subir al cerro donde éste está instalado, y aunque nadie lo ignora hago esta observación para que así conste en la petición que suplico se haga por la Alcaldía a la Compañía citada. Considero el exponente más que suficiente los motivos expresados para que la Compañía de ferrocarriles de M. Z. A., haga en esta estación una sala de espera decorosa, pues a ella nada de sacrificio la supondría, pues es casi seguro aumentaría la venta de billetes, pues a los pueblos limítrofes, tales como Villanueva de la Serena y Don Benito, en muchas ocasiones han de ir los viajeros en Automóviles de línea por no esperar sufriendo las inclemencias del tiempo en el Ombón de la estación, pues como no hay mucha confianza en el Pelay de la Villa, generalmente se sale temprano a fin de no perder el tren. Por unanimidad se aprueba todo lo razonado por el Señor Camarero, acordándose que el Señor Alcalde se dirija a la Compañía en razonada instancia para conseguir el fin perseguido, o sea Sala de espera y asientos en los Ombones de la estación.

El Ayuntamiento aprobó el gasto de tres pesetas con veinticinco centimos con car

go al Capº 1º artº 10ª partida 28, por arreglo
mobiliario, a Jose Romero Pajuelo, vecino de
Coronada.

Dada cuenta al Ayuntamiento del ex-
pediente de suspensión de empleos y sueldos
por un mes, por la Alcaldía al guarda
Municipal Pedro Velarde Valades, comuni-
cado al interesado con fecha doce de junio
del año actual y sin que se haya presenta-
do el interesado a tomar posesión hasta
la fecha, y vista la providencia dictada
por la Alcaldía el día diez y siete del actual,
considerando al guarda citado Pedro Velarde
Valades que ha abandonado su destino, y a que no
se presentó oportunamente a tomar posesión,
ni alegó justa causa que se lo impidiese,
ni saberse su actual paradero, el Ayunta-
miento después de breve discusión aprobó
todo lo actuado por el Señor Alcalde, el ex-
pediente citado. Terminada la sesión a las tres horas,

Remigio Ramirez Dominguez
Don Juan Carrmona

José Ramirez
Diego Carrmona
Blas D. de Torres Juan Pedrollo

M. Cuadrado

Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar que por no asistir los Señores Concejales no ha podido tener lugar la sesión ordinaria, correspondiente a este día, certifico
Mapauleu a primeros de agosto de mil novecientos trece.

M. Cuadrado

tra: Por igual razon no ha podido celebrarse la sesion supletoria correspondiente a este dia, certifique.

Mapa de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro

Comisario

El Secretario

M. C. C. C. C.

Otra: Por igual razon no ha podido celebrarse la sesion ordinaria y publica correspondiente a este dia, certifique.

Mapa de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Comisario

El Secretario

M. C. C. C. C.

Otra: Por igual razon no tubo lugar la sesion supletoria correspondiente a este dia, certifique. Mapa de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro

Comisario

El Secretario

M. C. C. C. C.

Otra: Por igual razon no ha podido celebrarse la sesion ordinaria y publica correspondiente a este dia, certifique.

Mapa de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Comisario

El Secretario

M. C. C. C. C.

Otra: Por el mismo motivo no ha podido celebrarse la sesion supletoria correspondiente a este dia, certifique. Mapa de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Dien y siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro

Ramirez

El Secretario

M. Caceres

Otra: Por la misma razon no ha podido celebrarse la sesion ordinaria y publica correspondiente a este dia, certifico.

Magacela a veintidos de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Ramirez

El Secretario

M. Caceres

Otra: Por el mismo motivo no tubo efecto la sesion supletoria correspondiente a este dia, certifico

Magacela a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Ramirez

El Secretario

M. Caceres

Acta de la sesion ordinaria y publica celebrada el dia 29 de Agosto de 1934

Señores Asistentes

Recaese Presidente

Don Francisco Ramirez Pote

Concejales

Don Juan Rebolloso Moreno

Don Juan Comuna Calvo

Don Enrique Ramirez Dañores

Don Diego Comuna Penuera

En la Villa de Magacela, a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las doce de su mañana se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Comunal los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la



101
Don Jon Carrone Carrone
Don Domingo Sanchez Zepiedo
Secretario
Don Manuel Cuadrado Prieto

Presidencia del Señor Alcalde
de Don Francisco Ramirez Bo
te, asistido de mi el Secre
tario de la Corporacion, al

objeto de celebrar la sesion ordinaria y
publica correspondiente a este dia.

El Señor Presidente declaró abierto
el acto, y yo el Secretario, le en orden di
lectura al acta de la sesion anterior que
fue aprobada y ratificada en toda sus
partes, firmandolas los Señores con enven
tes.

A esto seguido se dio cuenta al Ayun
tamiento de la correspondencia habida
desde la sesion anterior asi como de
los Boletines Oficiales, y el Ayuntamiento
enterado acuerda aprobar todo lo ocu
rrido por la Presidencia.

Seguidamente se aprobaron los pa
gos siguientes: con cargo al Capitulo 18
de imprevistos, del Presupuesto vigente,
ciento seis pesetas con tres centimos, por lo
suplido por el Recaudador Municipal Don
Juan Lirios, y por varios conceptos, segun
cuenta justificada que presenta, con
fecha treinta de Julio anterior.

Capitulo 1º articulo 11 partida 29.

A Antonio Vargas y Fausto Cornejo presos
detenidos por la Guardia Civil con caballe
rias robadas, y por socorros de los dias dos
y tres del actual, seis pesetas.

Capitulo sexto articulo primero parte de
cuenta y uno. Al Recaudador Don Juan
Lirios, por lo suplido de orden del Señor Al-

calde por timbres móviles y otros, según cuenta justificada que presenta, cien pesetas cincuenta centimos.

Capítulo siete artículo primero por tida cincuenta y seis. Al mismo por jornales pagados por limpieza de pozos públicos y arreglo cámara del pilar, según cuenta justificada que presenta, ciento cuarenta y ocho pesetas con ochenta y cinco centimos.

Capítulo diez y nueve artículo único. A la Caja Extremeña de Previsión Social, Cáceres, por cuotas de Colaboración y por atrasos, según carta del día veinti siete que se ubre a otro manuscrito de pago. Doscientas cincuenta pesetas.

Capítulo diez y nueve artículo único. A la misma y por igual concepto de años anteriores. Otras doscientas cincuenta pesetas.

Capítulo nueve artículo cuarto partida setenta y cinco. A la misma por igual concepto ciento setenta y ocho pesetas, haciéndose constar que aun se le adeuda por atrasos ochenta y siete pesetas con sesenta centimos, que no se le abonan por estas anotadas, las emigraciones del Presupuesto y la de resulta.

El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación de que con fecha trece del actual ha hecho entrega al Agente ejecutivo Don Gregorio Gallardo Pérez, de la parte dispositiva del expediente instruido al Sr. Alcalde Don Juan Mena Parejo, para que el mismo cumpla el acuerdo de esta Corporación en su sesión del veinte de Ju-

101
nis del año actual, quedando el Ayuntamiento enterado y requiriendo al alcalde para que pronto antes se terminase este asunto, pues como se sabe fue pedido con urgencia por la Dirección General de Pósitos.

También se da cuenta por el Señor Alcalde de que habiendo se cobrado a los sesenta y siete Obreros campesinos, que tenían tierras afectadas por la intensificación de cultivo en esta villa y que ascendía a diez mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro centimos, segun las matrices correspondientes que obran unidas al expediente, se habian satisfecho a los propietarios de terrenos afectados las rentas determinadas por el Instituto de Reforma Agraria, segun comunicacion n.º 4382 de tres de Julio del año actual y son: A Dona Maria de la Cueva, viuda de Girón por su finca el Pincón tres mil trescientas cincuenta pesetas pagadas a su guarda Jose Sanchez Torcia el diez y seis del actual, por autorizacion de Don Ricardo Girón de la Cueva, del día anterior de igual mes que consta al folio treinta y cuatro del expediente.

A Don Alfonso Nogales y Argales, de Villanueva de la Serena, se le abona por conducto de Don Juan Barrante, Murillo, segun escritura de mandato n.º 151 del año mil novecientos treinta y dos, por sesenta Hectareas en Corralbas tres mil

ciento setenta pesetas, cuarenta centimos, por veinte Hectareas, en Cabreril seiscientos treinta y seis pesetas, ochenta centimos. Por veinte Hectareas en Solana, mil seiscientas veintiocho pesetas, cuarenta centimos. Total cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, sesenta centimos.

De esta cantidad se le retiene por esta Alcaldía en concepto de aprovechamientos de rastrojera las cantidades siguientes. Corralbas ciento noventa y una pesetas, cuarenta centimos, por la Solana setenta y tres pesetas, veinte centimos, y por el Cabreril, cincuenta y cuatro pesetas, cuarenta centimos, en total trescientos diez y nueve pesetas.

Esta cuenta fue liquidada el día diez y seis del actual, y consta al folio treinta y dos vuelto del expediente.

A Don Pedro Luaces de Benegas y Armeñgol, le fueron abonadas con fecha diez y seis del actual, las doscientas noventa y tres pesetas, seis centimos de mi firma los Casares, si bien hizo constar este Señor reservar el derecho de poder percibir mayor cantidad cuando se resuelva la reclamación entablada contra la clasificación dada a mi finca. Consta al folio treinta y dos vuelto del expediente.

Segun consta al folio antes dicho, el veinticuatro del actual comparecieron los Señores Don Manuel y Don Alfonso Bernabé y Anarilla, vecinos de Alcantara, (Casares), como dueños de la finca a-



fectada por la intermunicación de cultivos de Ejido del Monte, que antes era de Doña Carmen Fornoles Valdes, los cuales se hicieron cargo de las rentas señalada a dicha finca que asciende a mil doscientas veintitres pesetas ochenta y ocho centimos, previa justificación de su personalidad.

En el folio treinta y siete existe la autorización de Don Francisco Valdes Nicolau, vecino de Don Perito, para que su guarda Ramon Martin Moreno se hiciera cargo en esta finca de las quinientas cuarenta y dos pesetas, renta de su finca Ejido del Monte, de las cincuenta Hectareas afectadas por el Decreto de intermunicación de cultivo las que le fueron entregadas el día diez y siete del actual, según firma del guarda citado. De la renta citada se le descontaron ciento doce pesetas cincuenta centimos, importe de la rastrojera apropiada por el dueño de la finca y juntamente con las trescientas diez y siete pesetas que en total son cuatrocientas treinta una pesetas cincuenta centimos, se le entregan al Presidente de la Agrupación de Campesinos y Secretarios de la misma Diego Delgado Fornoles y Julian Charrino Quintana, según recibo del día diez y nueve de este mes que consta al folio treinta y cinco del expediente, y en virtud de estar autorizados para ello, según oficio comunicado a esta Pl-



caldia con aquella piedra. Consta del folio treinta y seis.

El Ayuntamiento, despues de quedar bien enterado de la gestion llevada a cabo en tan delicado asunto y con tan buen acierto, le felicita asi como al Secretario de la Corporacion que con tanto celo y prontitud y acierto llevo a feliz termino las liquidaciones de estas cuentas, sin temerle que recurrir a procedimientos de los que siempre teme la Corporacion

El señor Secretario hizo notar que estando agotada la consignacion del Capitulo 18 artículo unico de imprevisito era necesario que el gasto aprobado para este quedase como documento legal, adatar en un dia, y asi se acuerda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesion siendo la hora de los catorce de la que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes, certifico.

Fernando Carrillo Dancinaga Gaudes
 Jor. Carronay

Juan Carronay

José María Ramos . Diego Carronay

Blas D. de Forges Juan P. Cobos

Manuel Cuadrado

de -

ta de la sesión ordinaria y pública celebra
da el día 5 de Septiembre de 1934 por este
Ayuntamiento.

Señores asistentes
Realse Presidente
Don Francisco Romera Bote
Concejales

Don Juan Rebolledo Moreno
" Enrique Requines D. de Torres
" Domingo Sanchez Requies
" Jose Carruona Carruona
" Blas Delgado de C. Colvacion
" Juan Carruona Calvo
Secretario

" Manuel Cuadrado Prieto

En las Casas Consistoria
les de esta Villa de Itagace
la a cinco de Septiembre de
mil novecientos treinta y
cuatro, siendo la hora de las
doce de su mañana, se re
unieron en el salon de ac
tos los Señores Concejales que
al margen se expresan, ba
jo la Presidencia del Señor
Alcalde Don Francisco Ro
mera Bote, asistido de mi
el Secretario de la Corporacion

al objeto de celebrar la sesión ordinaria
y pública correspondiente a este día.

El Señor Presidente declaró abierta la
sesión, y yo el Secretario, de su orden, di lec
tura al acta de la sesión anterior que fue
aprobada y ratificada en todas sus partes, fir
mandola los Señores concurrentes.

Ato seguido se dió cuenta al Ayunta
miento de la correspondencia recibida desde
la sesión anterior así como de los Boletines
Oficiales, y el Ayuntamiento, enterado, acuer
da su cumplimiento en lo que al mismo
conviene.

Seguidamente, se da cuenta por la Secre
taria, de que se observan en las cuentas de
la Farmacia suministradora de medica
mentos para la Beneficencia que sumi
nistra algunos específicos no consignados



en la Tarifa de Beneficencia, por lo que hacia esta obsecuracion al Ayuntamiento, el que des pues de varonado debate, acuerda por unanimidad, se pase otento Oficio al Médico Titular de fin de que se sujete a las disposiciones vigentes en la materia, o sea al pretorio oficial, en los casos de la Beneficencia municipal, tanto enenta al Señor Thal de de los casos muy justificados que obliguen de momento recetar alguna especialidad o inyectable, el que se le da un voto de confianza, para que vista las razones facultativas, la urgencia del caso, y el estado economico de la familia y del enfermo, remelva, tanto enenta al Ayuntamiento en la primera sesion que celebre de los casos ocurridos el que volverá en definitiva.

Toda enenta de la instancia que al Ayuntamiento dirige el vecino Pablo Moreno, para que se amplie la lactancia del hijo que ayuda a su crianza el Ayuntamiento, por unanimidad es denegada la peticion referida.

Otro requerido se conceten 20 euros de quince pesetas a Matilde Calle Calle, viuda, para que con su hija enferma marche a los baños de Plange. Otro de siete cincuenta pesetas a Josefina Esquivado Cruz, viuda en Beneficencia, socorro domiciliario, por encontrarse enferma y sin medios de vida. Otro al vecino Manuel Rodriguez Alvarez, para gastos de viage a Badajoz, Jenera en el Hospital Provincial de



venticinas peretas, cuyo pago recorro le facilitó el Señor Alcalde.

Por unanimidad se acuerda que para la comprobación debida pase las recetas de la Beneficencia municipal, a la Comisión correspondiente.

Vistas las manifestaciones y raronamientos que expone la Presidencia, relacionado con las obras municipales, y después de breve y raronado debate, se acuerda por unanimidad proseguir las obras del pozo en construcción de la parte larga de la "Dehesa Real", debiéndose arreglar a los obreros, para lo cual se autoriza a la Alcaldía, tan ampliamente como sea necesario. El jornal que ha de darse en estos trabajos ha de ser el de tres peretas diarias.

Vistas las instancias de petición de Solares en el sobrante del Perrocal de Leonardo Inguendo Escobar y Justo Ferrnande Carmona se acuerda por unanimidad que todas ellas pasen a la Comisión correspondiente, para su informe con devolución al Ayuntamiento el que resolverá lo que proceda.

Nuevos nombres o distinciones a las Calles

Por el concejal Don Diego Carmona Puenagera, se expuso a la Corporación la necesidad, de modificar los nombres de algunas calles de la población, iniciativa acogida con entusiasmo por el resto de los tres Concejales y la Presidencia, y después de largo y raronado debate, por mayoría absoluta de votos, pues solo se abstuvo



tomar parte en este acuerdo el Concejal Don Juan Carmona Calvo, se acuerda hacer la reedificación de los nombres de las calles en la forma siguiente: A la Calle de Abajo, se le pone el nombre de Delgado de Torres, en memoria del que fue hijo de este pueblo y amante del mismo, dedicando gran atención al desvalido Don Juan Delgado de Torres Ramirez, Médico eminente, que durante su vida ejerció en la Capital de la República. A la Calle de Francisco Ferrer, se le pone el de Alejandro Lerroux; A la calle Cuesta, el de Francisco Ferrer; A la de Tomas Meabe, el de Donoso Cortés; y últimamente, a la calle del Pozo Nuevo, se le pone el de Plara Bobadilla, en memoria del que fue incansable Maestro Nacional en esta Villa, Don Diego Plara Bobadilla.

Seguidamente son aprobados los siguientes pagos, a propuesta de la Alcaldía Presidencial Saguna - Sencia. A Juan Antonio del Puerto de Campanario, veintidós pesetas cincuenta céntimos, por treinta y ocho libras de carpas, compradas para las obras denominadas "baños de las Lomas". A Fernando Carmona Mesa, también de Campanario, trece pesetas cincuenta céntimos por dos esportones y seis esportillas, para las obras Municipales, valiendo las esportillas a peseta cada una. Todos estos pagos los serán con cargo al Capítulo correspondiente o en su defecto con cargo al de imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, en orden del Señor Presidente se dió por

terminado el acto siendo la hora de las
catorce, firmando los Señores concurren-
tes, certíficos.

Francisco Ramirez Juan Pablos

Domingo Envelas Enrique Ramirez

Juan Carmona Jose Carmona

Blas D. de Torres

Mmanuel Cuadrado

Diligencia: La pongo y el Secretario para hacer
constar que por no asistir los Señores Con-
ceales no ha podido tener lugar la sesion
correspondiente a este dia. Certíficos.

Maguala a doce de septiembre de mil no
veientos treinta y cuatro

Francisco Ramirez M Cuadrado

Otra: Por igual razon no ha podido celebrar
se la sesion supletoria correspondien-
te a este dia. certíficos.

Maguala a catorce de septiembre de mil
noventa y tres

Francisco Ramirez M Cuadrado

Otra: Por la misma razon no ha podido celebrarse
la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
certíficos.

Maguala a diez y once de Septem

bre de mil novecientos treinta y cuatro
 Francisco Ramirez M. Cossido

Otra: Por igual razon no ha podido celebrarse
 la sesion supletoria correspondiente a este dia
 Certifico. Magaquela a veintinueve de Septien-
 bre de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco Ramirez

M. Cossido



Acta de la sesion ordinaria y publica cele-
 brada por el Ayuntamiento el dia 26
 de Septiembre de mil novecientos treinta
 cuatro

Senores Asistentes	En la villa de Magaquela a vein-
Alcalde Presidente	ties de Septiembre de mil nove-
Don Francisco Ramirez Pote	cientos treinta y cuatro, siendo la
Concejales	hora de las doce, se reunieron en
Don Juan Rebolloso Ponce	el salon de actos de este Ayem-
" Enrique Ramirez, D. Ayuntamiento	to los Senores Concejales
" Blas D. de Torres Calveon	que al margen se expresan ha-
" Jose Carrasco Carrasco	yo la Presidencia del señor Alcal-
" Domingo Landu Yguin	de Don Francisco Ramirez Pote a-
" Juan Carrasco Calvo	ustido de mi el Secretario de la
Secretario	Corporacion al objeto de celebrar
Don Manuel Encarnado Puelo	la sesion ordinaria y publica
	correspondiente a este dia.

El señor Presidente declaró abierta la sesion
 y yo el Secretario, di lectura de la sesion
 anterior que fue aprobada y ratificada en
 todas sus partes firmando la los señores con-



de lo anteriormente expresado, dentro de cada año del arriendo, y dentro de los ocho días en que fueran requeridos para ello, y en caso contrario, puede el Ayuntamiento pasarlo a la vía ejecutiva de apremio.

El acepta renun-
cia cargo de agente
ejecutivo D. Gregorio
Gallardo Pérez.

Seguidamente se da cuenta de la car-
ta que con fecha quince del actual, di-
rige al Señor Alcalde de Sese Herencia (Con-
dado Real), Don Gregorio Gallardo Pérez, A-
gente ejecutivo de este Ayuntamiento, por
la que se deduce no poder atender a los
requerimientos que le viene haciendo el
mismo en nombre del Ayuntamiento
para que active la cobranza de atrasos,
al igual que el expediente seguido al
Alcalde Don Juan Mena Parajo, y después
de breve y razonado debate, se acuerda
aceptable la renuncia del cargo que se
le tenía concedido.

El nombra a Don
Ángel Sánchez Vital
Agente ejecutivo de este A-
yuntamiento.

A continuación, se nombra, por un-
ánimidad, Agente ejecutivo de este A-
yuntamiento, al vecino de Badajoz Don
Ángel Sánchez Vital, cuyo nombramien-
to le será comunicado inmediatamente
al interesado, para que proceda con la
urgencia debida. Como el Ayuntamiento
carece de fondos y tiene a la vista inmu-
merables atenciones que atender, queda
facultado el Señor Alcalde, para que tan
pronto acepte el cargo el Agente ejecu-
tivo nombrado Don Ángel Sánchez Vital,
proceda a hacer efectivos montos des-
cubiertos, tengan los contribuyentes del término

con el Ayuntamiento, tanto vecinos como forasteros así como se active el mesado al excalde Don Juan Menea Parejo, para poder dar satisfacción a la Caja Central de Positos a que aquí se refiere,

Se da cuenta de la solicitud de socorro que dirigen al Ayuntamiento Justo Fidooro Gallardo, mayor de edad, casado, alfarero, que vive en Francisco Ferrer, para trasladarse a Badajoz e ingresar en el Hospital Provincial, a curarse la enfermedad de la piel que padece en manos y en pies; idem de Rafael Sanchez Gutierrez, para que su hijo Ferrnín ingrese también en el Hospital, para curarse una hernia, y la de Federico Chamiró Cantero por tener a su mujer Maximina Garcia Murillo, con apendicitis, y también marcha a Badajoz con igual objeto.

Después de breves varonamientos el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda concederles los siguientes socorros para ayuda de gastos de viage. A Justo Fidooro Gallardo, veinticinco pesetas, a Rafael Sanchez Gutierrez, quince pesetas y a Federico Chamiró Cantero veinticinco pesetas, todas las cuales serán satisfechas con cargo al capítulo correspondiente del vigente Presupuesto Municipal.

Acto seguido quedan aprobadas por unanimidad las cuentas que de una veintay ocho pesetas presenta Don Aureliano Romera Macalfe por trabajos en el Repartimiento general de Utilidades del año 1933, y la de doscientas cin-

cuenta presta de Don Claudio Benavente, por igual concepto y año, las cuales serán satisfechas por el Recaudador municipal Don Juan Guiso Carrmona, el que debiera conservar en su poder para justificar a la liquidación de final de ejercicio, ya que no tiene el Presupuesto vigente partida para ello.

Queda enterado el Ayuntamiento de la enajenación del trillo que poseía el Ayuntamiento y que ha vendido al vecino de esta villa Don Aureliano Barina Maaya en veinticinco puestas, pues después de no ser necesario al mismo, iba deteriorándose por el tiempo, quedando aprobada la gestión de la Alcaidía.

No habiendo mas asuntos de que tratar de orden del señor Presidente se dio por terminada el acto siendo la hora de las catorce treinta extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes
Certifico.



Fernando Gamiter

Juan Pedrola

Domingo Gaudier

Amplio Ramiro

Justo Carrmona

Pedro D. de Fongosa Carrmona

Manuel Ciccoardo

ta de la sesión ordinaria y pública celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de Octubre de 1934, supletoria de la del día 3 de igual mes.

Señores asistentes En la Villa de Magacela a los 20 de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de

Alcalde en funciones de Presidente treinta y cuatro, siendo la hora de las doce de su mañana se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Juan

Secretario actual de Alcalde en funciones de Presidente por incompatibilidad de Propietario, asistido de mi el Oficial primero del Ayuntamiento, accidentalmente Secretario del mismo también por incompatibilidad del Propietario.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y yo el Secretario Accidental de su orden de lectura del acta anterior que aprobaba y ratificaba en todas sus partes, firmada por los Señores concurrentes.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales y Correspondencia habida desde la sesión anterior, quedando enterado el Ayuntamiento acordando el cumplimiento de cuanto al mismo concierne.

Seguidamente se dio lectura a la comunicación que con fecha quince de Septiembre anterior, y registrada al nº 575, remitió a esta Alcaldía la de La Haba por la que interese se le diga cual es la cantidad que figura en el Presupuesto municipal para el año

mil novecientos treinta y cinco, para obtener al pago del Farmacéutico Titular que juntamente con el pueblo de La Haba ha de sostener este Municipio, agregado a aquel para formar el Partido Farmacéuticos, con arreglo al Reglamento de Farmacéuticos Titulares de diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta, en su art.º 36.

El Ayuntamiento, después de cumplido y discurrido debate, y vistas cuantas anteferentes obran en el Ayuntamiento relacionado con el que nos ocupa, acuerda, por unanimidad, se pase atenta comunicacion al Ayuntamiento de La Haba, en la que conste, que actualmente este Ayuntamiento tiene consignado en el Presupuesto del año actual, la cantidad de mil cien pesetas, para obtener al pago del haber de un Farmacéutico Municipal de cuarta categoría con arreglo al Reglamento de Farmacéuticos Titulares, cantidad que se propone seguir consignado en el del próximo año de mil novecientos treinta y cinco.

Expir expediente de
reparación de este presupuesto
de La Haba, para
tener en cuenta in
dependiente.

Vista la certificación obrante en esta Alcaldía, procedente de la Secretaría del Ayuntamiento de La Haba, del acuerdo de aquel Ayuntamiento, tomado en sesión supletoria del diez y nueve de febrero del año actual, celebrada el día veintuno de igual mes, en la que conoció aquel Ayuntamiento, del Oficio que le fue remitido por el de esta villa, el quince de aquel mes, con respecto del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en su sesión del veintuno

de Diciembre del año anterior, para solicitar de la Direccion General de Sanidad la formacion de un solo Partido Farmaceutico, recabando para ello la segregacion correspondiente del pueblo de La Haba, pues actualmente se ocasiona grandes trastornos al vecindario, por tener que ir a por medicamentos al inmediato pueblo Cabeza del Partido Farmaceutico en muchas ocasiones de noche y existiendo muy mal camino, pues la Carretera tiene mas de once kilometros de recorrido. El Ayuntamiento, despues de amplia y deliberada discusion averda por unanimidad mostrarse conforme con lo actuado por el anterior Ayuntamiento y que prosiga por la Secretaria del Ayuntamiento el expediente de segregacion del Partido Farmaceutico de esta Villa con el pueblo de La Haba, y una vez conseguido, se proceda seguidamente al anuncio de la vacante de Farmaceutico Titular.

El nombre a don Antonio Cuadrado Cuadrado, y en comision para de de Matrera.

A esto seguido se da cuenta de la instancia que al Ayuntamiento dirige el vecino de esta Villa Don Antonio Cuadrado Cuadrado, Medico con ejercicio en esta y Practicante comprendido en la Orden del Ministerio de Instruccion Publica y Bellas Artes del dia catorce de Septiembre pasado (Gaceta del 18), segun demuestra con el recibo de tener hecho el Deposito, para la expedicion del Titulo correspondiente en la Facultad de Medicina de Cadix, acompa-
nando tambien copias de los Titulos de licencia



do en Medicina y Cirujía y del de Inspector Municipal de Sanidad, el cual solicita le sean concedidas interinamente las plazas de Practicante Titular de este Municipio, hasta tanto se provea en propiedad y la de Matrona. El Ayuntamiento, después de breve y razonado debate, acuerda concederle interinamente las plazas de referencia, hasta su provisión en propiedad, con el haber consignado en Presupuesto de acuerdo con las disposiciones vigentes. También se acuerda que de este particular se dé cuenta al interesado, y al que hasta la fecha lo viene desempeñando hasta la fecha interinamente Don Manuel Fraia Juárez, Médico Titular, Inspector Municipal de Sanidad de esta Villa.

Para cuenta de la Comunicación que a este Ayuntamiento dirige el de Villanueva la Serena, invitando al nombre representante de este Ayuntamiento, para que en la sesión del día trece del actual y hora de las once de su mañana, va de celebrarse en aquel, de la Sesión por convocatoria de los pueblos del Partido, en que se examinarán las cuentas del año 1933, y el Proyecto de Presupuesto Ordinario para atenciones de Administración de Justicia, el Ayuntamiento acuerda que Don Manuel Cuadrado Prieto, asista a la sesión citada.

No habiendo más asuntos de que tratar de Orden del Señor Presidente se da por terminado el acto a la hora de las



trece treinta, extendiéndose la presente
Acta que firman los Señores concurrentes,
de que Certifico. Domingo Gaudin



Juan Luis Menéndez

Juan Rebollo

Blas D. de Torres

Jos. Carrasco

Juan Carrasco

Enrique Ramírez

Alfredo Jasso

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día doce de Octubre de 1934 supletoria de la ordinaria correspondiente al día diez de igual mes

Señores Asistentes

1.º Sr. Alcalde en funciones de Pte
Don Juan Rebollo Moreno

2.º Teniente Alcalde

Don Juan Carrasco Calvo
Concejales

Don Enrique Ramírez D. de Torres

Don Blas Delgado de C. Colaseon

Don Domingo Gaudin Esquivel
Secretario

Don Manuel Cuadrado Prieto

En Magacela a doce de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en esta Casa Comunal los Señores Concejales que al

margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde

Don Juan Carrasco Calvo

procedieron a celebrar la sesión

ordinaria correspondiente a este día

Abierto el acto, y o el Secre

rio, se orden del Señor Presiden

te di lectura del acta de la

última sesión que fue aproba

da por unanimidad, y seguidamente de los

Boletines Oficiales y demas ordenes de la Su

perioridad, acordándose su cumplimiento en

la parte que al Ayuntamiento concierne.

Seguidamente yo el Secretario, Tebisdarmente autorizado, di cuenta a la Corporación del expediente de subastas instruido para enajenar los aprovechamientos de las fincas Municipales, Villares, Rincon Viejo, el Castillo y Cordillera de la Sierra, y examinado que fue, despus de breve y razonada discusion, no teniendo ninguna infraccion legal que corregir, acordó la Corporación por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva: Debiendo pagar Don Felix Naharro Ferrnandez de la Vega, rematante de todas las fincas subastadas, ciento cincuenta pesetas annual por el Castillo y Cordillera de la Sierra; y por Rincon Viejo y Villares, ciento cuarenta y dos pesetas veinticinco centimos tambien annual, terminando el contrato el veintinueve de Septiembre del mil novecientos treinta y seis.

Acto seguido es aprobada por unanimidad la cuenta del suministro de medicamentos a las familias de Beneficencia, hecho por el farmacéutico de La Habana Don Domingo Garcia Nimer, por pesetas seiscientos trece con cinco centimos, que serian satisfechas con cargo al Capitulo correspondiente del Vigente Presupuesto, y es del 2.º trimestre del año actual.

Tambien por unanimidad son aprobadas las listas de jornales invertidos en la construccion del Camino vecinal de esta Villa a la de La Habana, que son: Del dos al cinco de Mayo por valor de cuatrocientas cincuenta y una

tro pesetas. Del siete al doce, de ciento se-
tenta y seis pesetas. Del catorce al diez y nue-
ve, por ciento veintiocho pesetas. Del veinti-
uno al veintiseis del mismo mes, por ochenta
pesetas. Así mismo la relación nominal
de seiscientos noventa y dos metros cua-
drados de piedra para la misma obra, por
valor de mil setecientas treinta pesetas.

Así mismo lo fueron los del diez al
cinco de Mayo; del siete al doce, y del catorce
al diez y nueve, por pesetas ciento treinta, ciento
veintinueve y ciento veintiseis setenta y cinco
centimos pesetas respectivamente por los forma-
les invertidos en el arreglo de

Se da cuenta de la comunicación n.º 1087
del diez del actual, de la Mancomunidad de
Ayuntamientos de esta provincia para coor-
dinación Sanitaria, dando cuenta de la re-
clamación hecha por Don Manuel Graña Juaner
Inspector Municipal de Sanidad de esta villa,
por valor de dos mil cuatrocientos seis pese-
tas, y el Ayuntamiento enterado acuerda
pase a la Comisión correspondiente para
su informe con vista del cual el Ayun-
tamiento resolverá lo que proceda.

Se da cuenta por la Presidencia, de la
dimisión que presenta Don Juan Carmona
Calvo, Concejal y segundo Teniente de Al-
calde de esta Corporación, el que la firma
en no poder como fueron sus deseos aten-
der atentamente a ciertos asuntos se presen-
tan al Ayuntamiento, aunque no obs-
tante proponerse dejar los cargos Concej-



les, se ofrece incondicionalmente al Ayuntamiento actual, para cuanto pueda redundar en beneficio del vecindario, y tranquilidad de la Patria en general. Despues de cumplida discusion por unanimidad se acuerda no admitirle la dimision al Concejal Don Juan Carmona Calvo, hasta tanto remueva el Excelentisimo Señor Gobernador Civil, de la provincia, para lo cual se le pondra a toda comunicacion con el particular de este acuerdo.

Vistos los partes de baja y alta presentados por el Médico Don Antonio Cuadrado Ramirez, con fecha veintiseis de Setiembre pasado y nueve del actual, por asistencia al herido en las obras de Construcion del pazo en la parte larga de la "Dehesa Real" Custodio Obroso lesionado Calle Carmona, queda enterado el Ayuntamiento Custodio Gallo, y acepta cumplir sus obligaciones para con el mismo como obrero lesionado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente se dió por terminada la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores concurrentes. Certifico

Juan Pedrollo

Juan Carmona

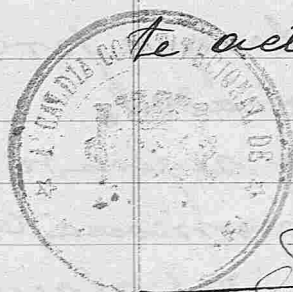
Blas D. de Torres

José Romero Domingo Gaudes

Manuel Cuadrado



Obroso lesionado Calle Carmona, queda enterado el Ayuntamiento Custodio Gallo, y acepta cumplir sus obligaciones para con el mismo como obrero lesionado.



Asistencia. - En primer lugar yo el Secretario
he para hacer constar que por no asistir
los señores Concejales no ha podido tener
lugar la sesión correspondiente a este día.
Certifico. Mayacela a diez y siete de octubre
de mil novecientos treinta y cuatro.



Francisco Ramirez

[Signature]

Manuel Cuadrado

Acta de la sesión extraordinaria y pública,
celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de octubre
de 1934

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
Don Francisco Ramirez Bote
1º Teniente de Alcalde
Don Juan Rebolledo Moreus
2º Teniente de Alcalde
Don Juan Carmona Calvo
Concejales

Don Enrique Ramirez de Concejales que al margen se ex-
ponen, al objeto de celebrar
Don Demingio Sancha Fiquedo
Don Manuel Cuadrado
Secretario
Pública, para la que previamente
habian sido convocados.

Presente el Concejal y segundo Tenien-
te Alcalde Don Juan Carmona Calvo, ha
ce constar que desaparecidos algunas de
las causas que le obligaba a presentar
su dimisión, con el mismo entusiasmo de
siempre se reintegraba a su puesto quitan-
do sin efecto lo manifestado en la sesión
anterior, del doce del actual.

H-



bierto el octo, por la Presidencia se expuso á los señores Concejales, como ya les constaba por la cedula de notificacion, esta sesion, no tenia mas objeto que examinar la documentacion y méritos de los cuatro concurrentes á la plaza de Inspector Municipal Veterinario, de esta Villa, Concurso que fue anunciado por la Direccion General de Ganaderia e Industrias Pecuarias, Higiene y Sanidad Veterinaria, en la Gaceta de Madrid numero doscientos cincuenta y seis correspondiente al dia trece de Septiembre del año actual; y una vez hecho el examen de la documentacion, de cada concursante proceder al nombramiento, en propiedad, del que resulte tener mejor derecho, pues en esa forma entiende la Presidencia se debe obrar.

Seguidamente, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura de la instancia presentada por los concurrentes Don Miguel Arenas Zurro, de Santo Domingo de la Calzada; Don Felipe Muñoz Galero, de Tosos; Don Eulogio Romero Fuentes, que ocupa actualmente la plaza que nos ocupa con el caracter de interinidad, y Don Leonardo Daimiel Arias, de Hinojosa de Calatraba, y como á excepcion de Don Eulogio Romero Fuentes ninguno documenta su instancia y esto lo hace debidamente, pues á la misma acompaña su partida de nacimiento expedida en Campo Lugar (Caceres) el cinco de Octubre del año actual, por la que se acredita su nacimiento el dia doce de Mayo de mil novecientos nueve; un certificado

de antecedentes penales negativo, expedido en Madrid el cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de Campos Lugar, y recibo de la Escuela Veterinaria de Madrid, fecha doce de Julio de 1933, por el que acredita tener hecho el Depósito para la expedición de su título de Veterinario, y una copia del mismo se queda unida a su expediente.

Después de conocidos y estudiados estos antecedentes por los Señores concurrentes a esta sesión que resultan ser mayoría absoluta de los que componen la Corporación por unanimidad se acordó: Nombrar Inspector Municipal Veterinario, de este Municipio, con el haber consignado en Presupuesto, de dos mil pesetas anuales, al concursante Don Eulogio Romero Fuentes, que actualmente ocupa interinamente la plaza, y ser el mismo que demuestra su derecho; que este nombramiento, se comuniquen a la mayor rapidez posible a la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, Higiene y Sanidad Veterinaria; al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, y al interesado, todo ello a los efectos oportunos. De igual manera se habrá de notificar a los demás concursantes, a los efectos de que contra este acuerdo, puedan entablar los recursos que consideren procedentes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada ésta, extendiéndose la presente que firman los Señores concurrentes de que Certifico Juan Pabellón



Manuel Cuadrado Blas D. de Torres
 Domingo Sanchales Juan Carrasco

Manuel Cuadrado

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada por el Ayuntamiento el día 19 de Octubre de 1934, supletoria de la que debió celebrarse el día 17 de igual mes y año.

Señores Asistentes En las Casas Consistoriales
 Alcalde Presidente de esta Villa de Magacela
 Don Francisco Romera Bote siendo la hora de las doce
 1^{er} Teniente Alcalde del día diez y nueve de Oc-
 " Juan Rebolledo Moreno tuba de mil novecientos
 2^o Teniente de Alcalde treinta y cuatro, bajo la Pre-
 " Juan Carrasco Calvo siencia del Señor Alcal-
 Concejales de Don Francisco Romera
 " Enrique Romera D de Torres Bote, y asistido de mi el
 " Blas Delgado de C. Caldeco Secretario, se reunieron
 " Domingo Sanchales Yguando los Señores Concejales del
 Secretarios Ayuntamiento, que al mar-

Don Manuel Cuadrado Prieto, que se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública, correspondiente a este día, y que es supletoria de la que debió celebrarse el día diez y siete de este mes.

El Señor Presidente abrió la sesión, y yo el Secretario, de un orden de lectura del acta anterior, firmandola los Señores concurrentes que fue aprobada y ratificada a auto de ayuntamiento.

Dada lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda emitido con fecha 18 del



actual, en reclamación de haberes, de don Manuel Fraico Juárez, según acuerdo del Ayuntamiento, en su sesión del día doce del actual y después de amplia discusión, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda conformarse en un todo con lo propuesto con la Comisión citada, no siendo procedente la reclamación en lo que afecta a las seiscientas pesetas de Practicante y Matrona del año 1933, ni a las diferencias de haberes entre 22 de Octubre de 1929 y 19 de Julio de 1931, ascendente a novecientas cincuenta pesetas, por los motivos que se expresan en el Dictamen. En consecuencia solo le deben ser abonadas las Dosecientas setenta pesetas de asistencia a Heridos en la Carretera, y lo que se le ostende a partir de primero de Julio del año actual.

Cuentas municipales de 1932 y 1933

Seguidamente fueron presentadas por el Secretario de la Corporación, las cuentas Municipales de los años 1932 y 1933, y el Ayuntamiento una vez enterados acuerda su exposición al público en la forma reglamentaria.

La agosto

A propuesta del segundo Teniente de Alcalde Don Juan Carmona Calvo se acuerda por unanimidad, requerir por mediación de la Alcaldía, a la Junta Local de plagas del campo, a fin de que interesen se practiquen las labores para la extinción de la plaga de langosta.

Debitos a la Exma Diputación provincial

Acto seguido por el Secretario, se dio lectura a una comunicación de la Diputación provincial, fecha diez del actual nº 438



a la que se acompaña notificación notifica-
 ción de apremio contra el Ayuntamiento por
 la cantidad de 2,963.73 pesetas por aportación
 Municipal del año 1931, y 1.908, con seis centimos,
 por igual concepto del año 1932; total, cuatro
 mil ochocientos setenta y una pesetas con se-
 tenta y nueve centimos, recibida por medi-
 ación de la Guardia Civil de este puesto, y co-
 mo el Ayuntamiento nada tiene que oponer
 a este pago, se acuerda por unanimidad,
 se pase dicha comunicación al Señor Pre-
 sidente de la misma, por si tiene a bien de-
 morar el procedimiento, por el poco tiempo que
 media hasta que se ponga al cobro el im-
 puesto sobre los productos de la tierra del año
 actual, o antes, si fuera posible.

Dada cuenta a la Corporación de la orden
 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas
 Artes del cinco de Octubre, publicada en la
 Gaceta del día 14, por la que parece deducir-
 se que los Médicos que hallan adquirido
 el título de Practicante al amparo de la
 del catorce de Septiembre, no pueden simul-
 tamente la carrera de Medicina, con la de
 Practicante, y con objeto de evitar cual-
 quier dificultad, que en la práctica pue-
 da originarse, en la interpretación de
 la indicada disposición, el Ayuntamiento
 por unanimidad, acuerda revocar el acuer-
 do tomado en su sesión del día cinco de
 Octubre, año actual, por el que se concedió
 interinamente los plazas de Practicante
 y Estomatología, al Médico de ejercicio libre, don
 Antonio Cuadrado Ramirez, y hasta tanto

sea esto aclarado debidamente, vuelva Don Manuel Garcia Juarer, Médico Titular, a ocupar las plazas que nos ocupan, hasta su provision en propiedad, de cuyo acuerdo se dará cuenta a los interesados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente se dió por terminada la sesion a las catorce horas de la que se levanta la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, Certifico:

Francisco Camiller Juan P. de Ullera
Gimpu Ramirez Blas D. de Zoures
Damiro Ganchon Juan Carmona
Manuel Cuadro

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por no asistir los Señores Concejales, no ha podido tener efecto la sesion correspondiente a este dia. Certifico.

Magdalena a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco Camiller M. Cuadro

Otra: Por igual razon no ha podido celebrarse la sesion supletoria, correspondiente a este dia, Certifico. Magdalena a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco Camiller M. Cuadro

Otra: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por igual razon no se ha podido

do celebrar la sesión ordinaria de este día. Certifico. Mañana a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco Zambrano

M. Cuadrado

Otra: Por igual razón no ha podido celebrarse la sesión supletoria correspondiente a este día. Certifico. Mañana a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco Zambrano

M. Cuadrado

Otra: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por no haber asistido número suficiente de Concejales, no ha podido tener efecto la sesión ordinaria correspondiente a este día. Certifico. Mañana siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco Zambrano

M. Cuadrado

Otra: Por igual razón no ha podido celebrarse la sesión supletoria correspondiente a este día. Certifico. Mañana a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco Zambrano

M. Cuadrado

Otra: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que por igual razón no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día. Certifico. Mañana a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco Zambrano

M. Cuadrado



Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada por el Ayuntamiento el día 16 de noviembre de 1934, supletoria de la del día 14 de igual mes.

Señores Trisidentes Alcalde Presidente Don Francisco Ramirez Bote 1er Teniente de Alcalde Don Juan Rebolledo 2º Teniente Alcalde Don Juan Carmone Calvo Concejales Don Enrique Ramirez de Torres Secretario Don Blas Delgado de Caldera Don Domingo Sanchez Piquero

En las Casas Consistoriales de la Villa de Magdalena, siendo la hora de las doce de la mañana del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Ramirez Bote, asistido de don Enrique Ramirez de Torres el Secretario de los Corporales, Don Blas Delgado de Caldera y Don Domingo Sanchez Piquero, los Señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Se abre el acto por la Presidencia, y el Secretario de su orden da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificada en acuerdos.

Por unanimidad se acuerda prorrogar para durante el año venidero los Ordenanzas de los Arbitrios establecidos para el año actual excepto los Arbitrios de funciones y Fiestas, de Carnes frescas y saladas y de Carnes de fibra que no se admitirán porque su cobro da resultado negativo.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura integral por Capítulos y Artículos, de las partidas de In-

gastos y gastos que se detallan en el Presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos treinta y cinco, al objeto de proceder a su discusion y votacion definitiva, ya que llenando las formalidades legales ha sido formado por la Comision de Hacienda siendo disentidos todos sus creditos.

Despues de largo y razonado debate, es aprobado por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y gastos para el proximo año de mil novecientos treinta y cinco, en la siguiente forma que por Capitulo se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Consignacion
	Presupuesto de Gastos	Pesos, Cts
1º	Obligaciones Generales	18652 21
2º	Representacion Municipal	850 00
3º	Vigilancia y Seguridad	" "
4º	Policia Urbana y Rural	5637 50
5º	Recaudacion	1212 50
6º	Personal y material de Oficinas	10584 50
7º	Salubridad e Higiene	5405 93
8º	Beneficencia	8175 00
9º	Asistencia Social	1839 50
10º	Instruccion Publica	2675 00
11º	Obras Publicas	5850 00
12º	Montes	75 00
13º	Fomento e intereses Comunales	1275 00
14º	Servicios Municipalizados	" "
15º	Mancomunidades	" "
16º	Entidades menores	" "
17º	Acupacion forzosa de Municipios	720 25
18º	Imprevistos	1000 00
19	Resultas	" "
Suma general de Gastos		63952 37
		Presu-

Capítulos	Presupuesto de Ingresos Conceptos	Combinaciones Pénetas, Ets
1º	Pénetas	5215 64
2º	Aprovechamientos de bienes Comunes	2550 00
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios Municipales	" 00
5º	Eventuales y Extraordinarios	425 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Derechos y Tasas	1325 00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos	4157 "
10º	Imposición Municipal	50.179 73
11º	Multas	100 00
12º	Mancomunidades	" "
13º	Entidades menores	" "
14º	Agrupación forzosa del Municipio	" "
15º	Resultas	" "
<u>Total general de Ingresos</u>		<u>63 952 37</u>

En el mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo trescientos del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de ocho de Mayo de mil novecientos veintiocho.

Acto seguido es aprobada la cuenta de Gastos de material de Oficinas que presenta el Depositario de la Corporación de suministros, por valor de ochocientos treinta y siete pesetas, con noventa centimos, la que será ratificada con cargo al Capítulo 6º, Artº 1º del vigente Presupuesto.



Con cargo al Capitulo 8º; artº 5º, se aprue-
ba el gasto de comensata y siete peritos, por
sueros facilitados a Jose Moreno Escobar y
tres mas, cuya cuenta es presentada por el
Depositario Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, de orden de la Presidencia se dio
por terminado el acto, del que se levanta
la presente acta que firman los señores
concurrentes, de que yo el Secretario, Certifico.

Juan Ramirez Juan Pedrolles

Juan Ramirez Blas D. de Torres

Domingo Sanchez Juan Carmona
Diego Carmona
Manuel Cuadrado

Diligencia: La junta yo el Secretario para hacer com-
par que por no asistir los señores Concejales,
no ha podido tener efecto la sesion correspon-
diente a este dia. Certifico. Masacele a veinti-
uno de Noviembre de mil novecientos veinte y
cuatro.



Juan Ramirez Manuel Cuadrado

Pro. Con igual razon no ha podido celebrarse la
sesion sustitua, correspondiente a este dia. Certi-
fico. Masacele a veintitres de noviembre de mil
novecientos veinte y cuatro.



Juan Ramirez Manuel Cuadrado

ta de la Sesión Ordinaria y Pública celebrada por el Ayuntamiento el día 28 de Noviembre de 1934

Tres Asistentes En las Casas Consistoriales de
Alcalde 1º Don Francisco Ramírez Botella la Villa de Maguelá, siendo la
1º 6º Alcalde " Juan Rebelles Moreno hora de las doce de la mañana
2º 7º Alcalde " Juan Carruona Calvo del día veintiocho de noviembre
Concejales Don Enrique Ramírez De Torres de mil novecientos treinta
" " José Carruona Carruona y cuatro, se reunieron bajo
" " Blas De Torres Calvo en la Presidencia del Señor Alcalde
" " Domingo Landequirín de Don Francisco Ramírez Botella
Secretario " Manuel Cuadrado Prieto asistidos de mi el Secretario
de la Corporación, los Señores
Concejales que al margen se
expresan, que constituyen la
mayoría absoluta de este Ayuntamiento
para celebrar la sesión ordinaria y pública
correspondiente a este día.

Se abre el acto por la Presidencia y yo el Secretario de su orden, da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificados todos sus acuerdos

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación del expediente instruido para llevar a efecto la segregación de este pueblo del de La Haba, para formar un solo partido farmacéutico, lo que bien enterada de todo lo actuado y del informe últimamente emitido por el Señor Alcalde, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar todo lo actuado en el mismo, interesando se tramite rápidamente para la resolución que pro-

ceda y que tra de donde la Superioridad.

Acto seguido el Señor Alcalde, vió saber a los reunidos que era llegado el momento de poner en marcha la Comtina Escolar, pues en algo podía aliviar la situación de los chicos asistentes a las Escuelas públicas de esta localidad, cuyos padres se encuentran en paro forzoso lo que reconocido por todos los Señores Concejales, se adhieren a la exposición del Señor Alcalde, esperando funcione seguidamente. Tambien por unanimidad es acordado que el Señor Alcalde dirija atenta solicitud al Excmo Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, recabando subvención para la Comtina Escolar de esta Villa, y que ya fue concedida en el año anterior.

Se reparo algunos, con aprobada las siguientes listas de jornales;

Semana del 27 agosto al 1º de Septiembre por Peretas	94 00
id del 3 al 8 de Septiembre	285 00
id del 10 al 15 del mismo	369 00
id del 17 al 22 del mismo	342 00
id del 22 al 29 del mismo	291 15
id del 1º al 6 de Octubre	376 50
id del 8 al 13 del mismo	238 50
id del 15 al 20 del mismo	273 00
Total Peretas	2269 15

Total de jornales dos mil doscientas sesenta y nueve pesetas con quince centimos.

Tambien es aprobada la cuenta de gastos de material invertido en el paro de la parte larga de la Dehesa Boyal, satisfecha por el Proprietario, segun cuenta justificada de

esta fecha, ascendente a quinientas sesenta y seis pesetas con veinticinco centimos.

Otra al mismo Depositario de facturas de servicios a la fuerza pública durante la última revolución, por valor de ciento setenta y dos pesetas.

Otra cuenta de gastos de blanqueos a la Casa Cuartel de la Guardia Civil y Escuelas públicas, según cuenta de cuatr. de Octubre anterior, por valor de ciento treinta y ocho pesetas, con treinta centimos.

Se acuerda en principio, solicitar de la Caja Extremeña de Previsión Social, (Caeser) treinta y cinco mil pesetas para la construcción del Grupo Escolar, concedida subvención por el Gobierno, para lo cual se autoriza al Señor Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, se dirija a la misma en demanda de condiciones para solicitar el préstamo.

Dada cuenta de la petición que hace el vecino de esta Villa Antonio Moreno Escobar, para socorro por tener que trasladarse a Badajoz, al Hospital para ser operado de hernia, el Ayuntamiento considerando pobre acuerda concederle un socorro de quince pesetas con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto Vigente.

Se acuerda puse a informe de la Comisión correspondiente, de la solicitud del vecino de esta Villa Francisco Anobar Colteron que desea un solar en el Sobrante del Berrocal. Se dio cuenta a la Corporación, de que



el día veintecinco de Octubre pasado tomó posesión el Veterinario Don Eulogio Romero Fuentes, de su cargo en propiedad, como resultado del concurso para proveer dicha plaza y queda enterada

También se acuerdan los siguientes pagos.

Con cargo al Capítulo 1º Artículo 7º, Partida 20, ciento diez y seis pesetas con catorce centimos.

A Don Francisco Ramirez Pote, ciento cincuenta pesetas, por gastos de viages, realizados, segun cuenta, y que se giraron con cargo al Capítulo 2, Artículo 1º Partida 36, del Presupuesto Vigente.

A Don Manuel Cuadrado Prieto, Secretario, cinco pesetas por viage a Villanueva la Serena en comision para aprobacion cuentas Contingente Cancelario y confeccion Presupuesto año 1935, con cargo al Capítulo 2º, Artículo 1º Partida 36

Se da cuenta del expediente llevado a cabo por la Alcaldia para enagenar en publica subasta el trillo que en poder del Ayuntamiento se encontraba desde trece años, y para evitar su total destruccion, cuyo trillo fue adjudicado en subasta celebrada el día diez y siete de Julio del corriente año, al vecino de esta Villa Don Aureliano Ramirez Masaga, que con los testigos Equilio Fridoro Rodriguez y Fermín Carmona Gallardo, firman el acta. El Ayuntamiento mostrándose conforme con la actuacion de la Alcaldia aprueba el acta de subasta, y demas actuaciones preliminares no habiendo mas asuntos de que

tratar, de orden de la Presidencia, se dió por
terminado el acto, del que se levanta la
presente acta, siendo las catorce horas fir-
mando los Señores concurrentes, de que yo
el Secretario, Certifico:



José Luis Ramírez

José Palacios

Juan Carmona

José Ramos

José Carrasco Blas D. de Torres

Diego Carrasco Manuel Cuadrado

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer
constar que por no asistir los Señores Concejales
no ha podido tener efecto la sesión
correspondiente a este día, Certifico. Ma-
gacela á cinco de Diciembre de mil nove-
cientos treinta y cuatro.



José Luis Ramírez

Manuel Cuadrado

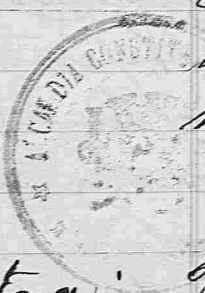
Otra: Por igual razón, no ha podido celebrarse
la sesión supletoria, correspondiente a este
día, Certifico: Magacela á siete de Diciem-
bre de mil novecientos treinta y cuatro.



José Luis Ramírez

Manuel Cuadrado

Otra: La pongo yo el Secretario, para hacer cons-
tar que por igual razón no se ha podido
celebrar la sesión ordinaria de este día, Cer-
tifico: Magacela á doce de Diciembre de mil
novecientos treinta y cuatro.



José Luis Ramírez

Manuel Cuadrado

Otra: Por igual razón no ha podido celebrarse la



sesión supletoria correspondiente a este día,
Certifico: Magacela a catorce de Diciembre de
mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco Ramirez

Manuel Cuadrado

Otra: La pongo yo el Secretario, para hacer constar
que por igual razón no se ha podido celebrar
la sesión ordinaria de este día, Certifico: Ma-
gacela a diez y nueve de Diciembre de mil
novecientos treinta y cuatro.

Francisco Ramirez

Manuel Cuadrado

Otra: Por igual razón no ha podido celebrarse la
sesión supletoria correspondiente a este día
Certifico: Magacela a veinte y uno de Di-
ciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco Ramirez

Manuel Cuadrado

Acta de la Sesión Ordinaria y Pública cele-
brada por el Ayuntamiento el día 26 de Di-
ciembre de 1934

Tres Asistentes

Alcalde Pte don Francisco Ramirez Poteles de la Villa de Magaca
1º Pte Alcalde " Juan Rebollo Barruola, siendo la hora de las do-
2º Pte Alcalde " Juan Carruana Calvo ce de su mansión del día
Conceales " Enrique Ramirez de Torres, veintiseis de Diciembre de
" " Jose Carruana Carruana mil novecientos treinta
" Blas Delgado de Torres y Cuatro, se reunieron ba-
" Domingo Sanchez Iguado jo la Presidencia del Se-
Secretario " Manuel Cuadrado Prietor Alcalde don Francis-
co Ramirez Pote, asistido
de mi el Secretario de la
Corporación, los Señores

Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad y ratificados todos sus acuerdos.

Se da cuenta de los Boletines y correspondencia oficial desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Asi mismo se da lectura al escrito de reclamación dirigido al Ayuntamiento por el vecino de esta Villa Don Jose Menea Parejo pues basandose en el artº 9º de la Ley de Contabilidad del Estado y Artº 164 del Estatuto Municipal, pide sobreimiento de las actuaciones llevadas a cabo para cobrar el Ayuntamiento a su hermano Don Juan Menea Parejo, ex-Alcalde, mil cien pesetas del Posito de esta Villa, pues dice son suyos los bienes embargados segun titulo civil, aunque no acompaña la copia del mismo que indica en un citado escrito, y expresa que al interponer la reclamacion de tercera venulva el incidente en termino de veinte dias, dejando sin efecto el embargo decretado. El Ayuntamiento despues de breve y razonado debate, y teniendo en cuenta que el asunto mas bien que éste han de resolverlo los Tribunales ordinarios, por cuyas Autoridades se instruya sumario, segun manifestacion del Ge-



mor Alcalde, pues ha comparecido con el Secretario de la Corporación ante el Señor Jefe de Instrucción del partido a estos fines, se acuerda por unanimidad de testimar en un todo lo solicitado por el vecino Don Jose Menea Parejo, de cuyo acuerdo se dará cuenta al interesado.

Se da cuenta por la Presidencia, de que terminado el plazo para la suscripción pública para la fuerza que actúo en los pasados sucesos revolucionarios de Asturias y Cataluña habian hecho donativos en esta Alcaldia los Señores siguientes:

Don Alejandro Juez Yguiedo	Ptas	25 00
id Julia Barredo Mancha	"	5 00
id Abdon Martha Moreno	"	5 00
id Manuel Cuadrado Prieto	"	14 00
id Claudio Heras Haba	"	5 50
id Claudio Chamino Carrmona	"	2 50
id Juan Luis Carrmona	"	2 00
id Antonio Laguna Yguiedo	"	2 00
id Luis Casesa Fridero	"	1 50
id Jose Gallardo Escobar	"	2 50
id Antonio Fernandez Carrmona	"	2 50
id Aureliano Gallardo Chamino	"	2 50
id Enrique Ramirez de Forres	"	4 00
id Juan Pedro Muser Calus	"	1 00
id Alfonso Navarro Dominguez	"	1 00
id Manuel Fraia Juarez	"	10 00
id Ventura Carrmona Rebollo	"	5 00
id Francisco Ramirez Bote	"	5 00
Total	"	96 00

Cuya cantidad fue depositada en la Sucursal del Banco de España de Badajoz, el día quince del actual mes.

121

recibida por la Corporación el escrito que con fecha diez y nueve del corriente dirige al Ayuntamiento los Maestros Nacionales de esta Villa, en el que señalan las deficiencias del material de sus respectivas Escuelas, pidiendo apoyo al Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad pase a informe de la Comisión correspondiente la que previa visita a los locales Escuelas, informe detalladamente sobre las necesidades imprescindibles de las mismas y después estudiará el Ayuntamiento la forma de habilitar créditos con que atender a perentorio pues consta, a la Corporación, que se carece de consignación en Presupuesto para atender a estas necesidades, y tampoco se ha tenido en cuenta al confeccionar y aprobar el del próximo año de mil novecientos treinta y cinco.

Dada cuenta de la instancia del vecino de esta Villa Diego Escobar Quijedo que solicita un solar en el Sobrante del Perrocal para una construcción, se acuerda pase como todas las de su orden a la Comisión correspondiente para que informe.

Acto seguido se da a conocer el Oficio nº 697 de la Diputación provincial del día veinte del que rige, por el se comunica al Ayuntamiento para que pague efectivos sus descubiertos para con la Diputación en el plazo de ocho días, se da por enterada rogando al Señor Alcalde ordene el pago de estos descubiertos tan pronto lo permitan las condiciones económicas del Ayuntamiento



to. Asi mismo se da cuenta de otra comunicacion del dia 22 n.º 873 de la Delegacion provincial de Hacienda por la que remite copia acta a este Ayuntamiento del 10% aprovechamientos forestales, y conocida por el Ayuntamiento acuerda conformarse con lo actuado por la Administracion, y al igual que el anterior se hara efectivo este pago cuando que lo permitan las circunstancias.

Tambien conoce la Corporacion del escrito que con fecha diez del actual eleva a la misma el vecino y Médico titular de esta Villa Don Manuel Gracia Juarez, sobre reclamacion de boberes, y conocido se acuerda por unanimidad, que antes de resolver la Corporacion debe ser informado por la Comision de Hacienda que ya emitió informe relacionado con el que nos ocupa.

Tambien manifestó el Señor Alcalde a los reunidos que el Comandante del puesto de la Guardia Civil le habia manifestado por orden del Capitan de igual cuerpo, la necesidad de que se amplie en dos pabellones mas la Casa Cuartel para otros tantos Guardias Civiles, que han de ser destinados en fecha proxima a este pueblo, acordandose por unanimidad, vista la situacion economica del Ayuntamiento, no dar solucion definitiva a este asunto hasta ver la proxima liquidacion general de Presupuesto en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se ordena de la Presidencia se da por terminado el acto siendo las catorce horas

del que se levanta la presente acta, firmando los Señores concurrentes del que yo el Secretario, Certifico:



Francisco Benítez Juan Pabelludo

Juan Guzmán Diego Carrasosa

Joaquín Párrizas

Blas D. de Torres José Carreras

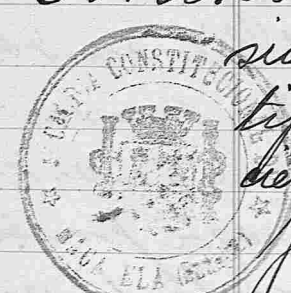
Domingo Sánchez Manuel García

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por no asistir los Señores Concejales no ha podido tener efecto la sesión correspondiente a este día, Certifico: = Magacela a dos de Enero de mil novecientos treinta y cinco



Francisco Benítez M. Caceres

Otra: Por igual razón, no ha podido celebrarse la sesión supletoria, correspondiente a este día, Certifico: Magacela a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco.



Francisco Benítez M. Caceres

Otra: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por igual razón no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, Certifico = Magacela a nueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco.



Francisco Benítez M. Caceres

Otra: Por igual razón, no ha podido celebrarse la sesión supletoria, correspondiente a este día, Certificado: Magdalena a once de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Francisco Ramirez Bote
M. Cuadrado

Otra: Daengo y o el Secretario para hacer constar que por igual razón no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, Certificado: Magdalena a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Francisco Ramirez Bote
M. Cuadrado

Otra: Por igual razón no ha podido celebrarse la sesión supletoria correspondiente a este día, Certificado: Magdalena a diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Francisco Ramirez Bote
M. Cuadrado

Acta de la Sesión Ordinaria y pública celebrada por el Ayuntamiento el día 23 de Enero de 1935

Presidente

Don Francisco Ramirez Bote

Concejales

" Juan Nebolledo Moreno

" Juan Carrasco Calvo

" Domingo Sanchez Figueras

" Diego Carrasco Puenaper

" Enrique Ramirez Dos Torres

" Blas Delgado de Torres Caldera

Secretario

" Manuel Cuadrado Piets

En las Casas Consistoriales de la Villa de Magdalena, siendo la hora de las doce de su mañana del día veintitres de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ramirez Bote, asistido de mi el Secretario de la Corporación, los Señores Concejales que al margen se ex-

del que se levanta la presente acta, firman-
do los Señores concurrentes del que yo el
Secretario, Certifico:



Francisco Zamudio

Juan Pololludo

Juan Guzmán

Diego Carrasosa

Miguel Romero

Blas D. de Torres

Jose Carreras

Domingo Gándara Manuel Sordo

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer
constar que por no asistir los Señores Conce-
jales no ha podido tener efecto la sesión co-
rrespondiente a este día, Certifico: = Magauela
a dos de Enero de mil novecientos treinta y cinco



Francisco Zamudio

M. C. Sordo

Otra: Por igual razón, no ha podido celebrarse la se-
sión supletoria, correspondiente a este día, Cer-
tifico: Magauela a cuatro de Enero de mil nove-
cientos treinta y cinco.



Francisco Zamudio

M. C. Sordo

Otra: La pongo yo el Secretario para hacer const-
tar que por igual razón no se ha podido
celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día, Certifico = Magauela a nueve de E-
nero de mil novecientos treinta y cinco.



Francisco Zamudio

M. C. Sordo

Otra: Por igual razón, no ha podido celebrarse la sesión supletoria, correspondiente a este día, Certifico: Magauela a once de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Francisco Borrero M. Escudero

Otra: La prongo yo el Secretario para hacer constar que por igual razón no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, Certifico: Magauela a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Francisco Borrero M. Escudero

Otra: Por igual razón no ha podido celebrarse la sesión supletoria correspondiente a este día, Certifico: Magauela a diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Francisco Borrero M. Escudero

Acta de la Sesión Ordinaria y pública celebrada por el Ayuntamiento el día 23 de Enero de 1935

Presidente

Don Francisco Borrero Bote

Concejales

« Juan Rebolloso Moreno

« Juan Carmona Calvo

« Domingo Landier Figueras

« Diego Carmona Penuera

« Julián Borrero Dos Torres

« Blas Delgado de Torres Calvo

Secretario

« Manuel Cuadrado Prieta

En las Casas Consistoriales de la Villa de Magauela, siendo la hora de las doce de su mañana del día veintitres de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Borrero Bote, asistido de mí el Secretario de la Corporación, los Señores Concejales que al margen se ex-

presen, y que constituyen la mayoría abso-
luta de este Ayuntamiento, para celebrar
la sesión ordinaria y pública correspondien-
te a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio
lectura al acta de la Sesión anterior, la que
fue aprobada por unanimidad y ratifica-
dos todos sus acuerdos.

Se da cuenta de los Boletines Oficiales y corres-
pondencia habida despues de la ultima sesión
celebrada, acordándose en cumplimiento en
la parte que al Ayuntamiento concierne al
escrito.

Seguidamente se dio lectura firmado por
el Señor Jefe provincial de Administración local

Reclama- copia del escrito reclamación contra el Presu-
Cion & el do- puesto municipal de este pueblo para el año ac-
música Gar- tual, y que con fecha cinco de Enero ha elevado
Cia & Pulca al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la
provincia el vecino de la Haba Don Domingo Garcia
Núñez, el que alega que por estar este pueblo agre-
gado a aquel formando un solo Partido Farmaceutico,
con cabecera en aquel pueblo, debe consignarse en
el Presupuesto la cantidad correspondiente a este
pueblo y que dice ascender a ochocientas, trein-
ta y cuatro pesetas setenta y dos centimos, cuya ca-
ntidad debe consignarse en lugar de las mil cien
pesetas que figuran en el Capítulo 3º, bajo el
epigrafe de sueldo anual del Inspector Farmaceu-
tico por "Residencia y Titular" con mismo se da lec-
tura al Oficio n.º 65, fecha 14 del actual, de la Sección
Provincial de Administración local, que traslada
otro de la Inspección Provincial de Sanidad, re-
clamando también contra el Presupuesto

municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento para el año actual, para lo que se basa que no formando este pueblo Partido Farmacéutico independiente, no tiene que consignar las mil cien pesetas, para la dotación de un Partido Farmacéutico independiente de cuarta Categoría, y que como la Base 18 de la Ley de 14 de Julio de 1934 mantiene las actuales clasificaciones de Partidos Farmacéuticos, el Municipio de Magacela está obligado a consignar la cantidad de setecientas sesenta y ocho pesetas con ochenta y tres centimos, haciendo constar que esta cantidad corresponde por un agrupación Farmacéutica con La Haba, y el Ayuntamiento, después de amplios y razonados debates hace constar: que al confeccionar el Presupuesto de que se trata, existían acuerdos Municipales para solicitar la segregación de este pueblo con el de La Haba con el fin de tener Partido Farmacéutico Independiente, y así tener mejor atendidas las atenciones sanitarias, culminando todos acuerdos en la instrucción de un expediente que con fecha 29 de Noviembre del año anterior fue elevado para su resolución al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión "Dirección General de Sanidad" Madrid si bien comenzó a iniciarse su tramitación con fecha 21 de Diciembre de 1933 no obstante, el Ayuntamiento, sin dejar de persistir en su intento de tener Farmacia Independiente acordada por unanimidad, que interviniera en este pueblo agregado al de La Haba para formar un solo Partido Farmacéutico, abonará de la consignación que el Presupuesto tiene en su art.º 8º, bajo el epi-

grafe de sueldo anual del Farmacéutico Titular, las setecientas sesenta y ocho pesetas con ochenta y tres centimos, que interesa el Señor Inspector Provincial de Sanidad al que desempeña la inspección municipal, que lo es el Farmacéutico de La Haba Don Domingo Jacinto Nuñez, revolviese en su mismo reconocimiento contra el Presupuesto, de todo lo cual se dará cuenta al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia y al interverado Don Domingo Jacinto Nuñez.

Dada cuenta a la Corporación del escrito dirigido a la misma por el vecino de este pueblo y Médico Titular Don Manuel Graia Juan, con fecha diez de Diciembre del año anterior, y como no se hubiera informado por la Comisión de Hacienda, según acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Diciembre pasado, presere a discusión la resolución de este escrito, y después de largo debate, fue denegada la petición de Don Manuel Graia Juan, quedando firme el acuerdo del Ayuntamiento del día 19 de Octubre último, por el que se declaró ilegal el pago de las cantidades de novecientas cincuenta pesetas por diferencias de haberes entre el veintidos de Octubre de mil novecientos veintinueve y el 19 de Julio de 1931; así lo acuerdan todos los Señores Concejales asistentes, excepto Don Juan Corrona Calvo, que manifiesta que para evitar el Contencioso Administrativo, que anuncia Don Manuel Graia Juan en su escrito, es de parecer se acceda a lo solicitado y vota en este sentido abrogándose las cantidades que reclama, y por



Don Enrique Ramirez Delgado de Torres se dice: que enterado del acuerdo del anterior Ayuntamiento por el que se accedia a la concesion de estas cortadas reclamadas por el señor Graiaa Juarez, parece deducirse que fue en la creencia de que eran estas concesiones obligatorias, mas al no serlo por no tener la ley caracter retroactivo y no expresarse plenamente en la sesion de concesion que lo era como gratificacion especial, no debe accederse a lo solicitado y vota en contra de la petition de Don Manuel Graiaa Juarez, quedando pues, por mayoria absoluta de votos, denegada la petition de Don Manuel Graiaa Juarez.

Dada cuenta por la Presidencia de Oficio duplicado de la Junta Provincial de Reforma Agraria para el Presidente de la Agrupacion de Campesinos e Ynterificacion de cultivos, desconocido en la actualidad, se acuerda que la Alcaldia indique la persona que ostenta el cargo de Presidente y se le notifique la comunicacion citada n.º 366 del dia 19 del actual.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda que el anterior Recaudador, vecino de esta villa Don Teodoro Escobar Moreno, pague entrega total de su liquidacion, que manifiesta el señor secretario, está liquidada, y una vez efectuada pase a informe de la Comision de Hacienda.

Por el mismo se acuerda por unanimidad, que para evitar sean retirados de este pueblo los fueros de la Guardia Civil, sean ampliados los dos pabellones que faltan para los dos guardias mayor en que se aumente el puesto, cuyo aumento se toma en la creencia de que

Pabellones
del Cuartel
del 5.º Civil

citadas obras, han de hacerse con el sobrante
o superavit del Presupuesto Municipal del año
mil novecientos treinta y cuatro, ya finalizado
y si aquellas fueren insuficientes, para lo
que se solicita del Secretario de la Corpo-
ración la urgente liquidacion del Presump-
to fenecido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de
orden de la Presidencia se dio por terminado el ac-
to del que rebanta la presente acta siendo las
catorce horas firmando los Señores concurren-
tes de que yo el Secretario, Certifico:



Juanes Benito Juan Carranza
Juan Pichardo Blas D. de Torres
Domingo Sanchez Enrique Ramirez
Diego Carranza
Manuel Lucadrado

Diligencia: La pongo yo el Secretario del Ayunta-
miento, para hacer constar: que por no asis-
tir los Señores Concejales, no ha podido celebrar
se la sesion ordinaria, correspondiente a es-
te dia, Certifico: en Magauela a treinta de ene-
ro de mil novecientos treinta y cinco.



Juanes Benito M. Lucadrado
Otra: Por igual razon no ha podido celebrarse la sesion
supletoria de este dia Certifico: Magauela a primero de
febrero de 1935.
Juanes Benito M. Lucadrado



Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada por el Ayuntamiento el día 4 de febrero de 1935

Alcalde Presidente	Don Francisco Romera Bote	Con las Casas Consistoriales de la Villa de Maguelá, siendo la hora de las diez y nueve del día cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Don Francisco Romera Bote, los Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan y que constituyen la mayoría absoluta de los que componen la corporación, asistidos del Secretario Don Manuel Cuadrado Prieto.
Concejales	Don Diego ^{Pereira} Castro ^{Morales}	
"	Don Pedro Rebolledo Morales	
"	Don Juan Carrasosa Calvo	
"	Don Juan que Romera D de Torres	
"	Don Domingo Sanchez Figueroa	
"	Don Blas Delgado de C. Calveson	
Secretario	Don Manuel Cuadrado Prieto	

Abierto el acto por la Presidencia, dióse lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificados todos sus acuerdos firmados por todos los Señores asistentes.

Seguidamente, el Secretario del Ayuntamiento, con la venia de la Presidencia y Concejales que asisten al acto, manifestó: que cumpliendo el deberable cumplimiento del Ayuntamiento en la sesión celebrada por el mismo con fecha veintiseis de Enero anterior habia procedido a liquidar la cuenta general de Presupuesto, en 31 de Diciembre de 1934, y existiendo en Remitas treinta y nueve mil trescientas treinta y una pesetas con treinta y nueve centimos en la relacion de morosos al Municipio, contra veinticinco mil quinientas veintinueve pesetas con setenta centimos que existen pendientes de pago, por tanto, cumplidas las obli-

gaciones, existe un superavit de trece mil ochocientas una pesetas, con setenta y nueve centimos, salvo error u omision. El Ayuntamiento, una vez enterado del resultado de la liquidacion del Presupuesto liquidado, y despues de amplia discusion, el Concejal Señor Comandante Calvo, expone que como el superavit existente lo es en su mayoria en papel pendiente de cobro, y mucho de ello ha de ser perjudicado, debe procederse previamente a la cobranza de los descubiertos, y ver los fallidos que hubiere y entonces poderse disponer de los creditos conyungentes. A esta proposicion se adhieren los Señores Ramirez Delgado de Torres, Rebollo, Delgado de Torres, Sanchez Guando y la Presidencia; el Concejal Don Diego Comuna Penuquera, vota porque la reforma de la Casa Cuartel de la Guardia Civil sea hecha con los fondos que deben regalar los terratenientes, sin derecho a reintegro por parte del Ayuntamiento, y vota en contra de que se haga con fondos Municipales.

Cuartel de
C.G. - Civil

Leida por el Secretario de la Corporacion la Comunicacion del Señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Villa que solicita se le diga la fecha en que van a empezar las obras de ampliacion de la Casa-Cuartel y si han de estar terminadas en el plazo de un mes para poder informar a sus superiores sobre estos extremos, discutido ampliamente por todos los Señores Concejales, se conviene por unanimidad, que en el plazo de un mes no es posible empezar estas obras, y menos terminarlas, acor-





dándose en principio se requiera a los propietarios para que ayuden económicamente al Ayuntamiento, y que sus aportaciones sean voluntarias y no reintegrables; y una vez cumplido por la Alcaldía este trámite se habilitará el crédito necesario para estas obras con el sobrante del Ejercicio cerrado, dando un voto de confianza a la Presidencia para que estimule la cobranza de Alcañal con un nuevo plazo sin apremios, y para que empiece las Obras de ampliación de la Casa Cuartel en dos pabellones más, en el mes de Mayo venidero, ya que también en algo han de mejorarse las condiciones de los obreros parados, que pueden ser colocados en estas.

El Señor Comuna Buenagera, reitera su posición por su creencia de que estas obras deben ser abonadas exclusivamente por los propietarios.

Doña cuenta de la Comunicación n.º 164 de 22 de Enero ppdo, dirigida por la Delegación Provincial de Hacienda a esta Alcaldía a la que acompaña copia del escrito reclamación contra el Presupuesto Municipal ordinario del año actual, interpuesto por Don Manuel Francia Juárez, Médico titular de esta Villa, y elevado al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda con fecha 20 de Enero del año actual, el Ayuntamiento, después de bien enterado de su contenido y previa discusión, acordó por unanimidad: Que a juicio de los Concejales concurrentes, no afecta la reclamación a la aprobación del Presupuesto por la Delegación Provincial de Ha-

cienda, pues que el Ayuntamiento haya
dejado de pagar la cantidad reconocida
en el Presupuesto del año mil novecientos
treinta y cuatro a Don Manuel Graña Juan-
ver Médico Titular; y que aquel reconoci-
miento fue hecho por anterior Ayuntamiento, y
la mayoría de los actuales concejales con-
sideraron ilegal el pago y así lo tienen acor-
dado, es cuestión opuesta al actual Presupues-
to Municipal, pues reconocido el crédito
en el Presupuesto del año mil novecien-
tos treinta y cuatro, si el Tribunal Conten-
cioso Administrativo fallare en favor del
Señor Graña Juanver, el Ayuntamiento abo-
nará aquellas cantidades.

Las Ciento setenta y siete pesetas reconoci-
das a favor del reclamante, en sesión de
Diez y nueve de Octubre de mil novecientos
treinta y cuatro, por asistencia e heridas
en obras de construcción de un camino ve-
rinal de esta Villa a la de La Haba, y con-
corno aquel Presupuesto, deberán ser abo-
nadas, por el mismo si bien en la actua-
lidad no existen con que atender a su
pago, y los trabajos de Médico Titular le
han sido abonados por el Ayuntamiento
con fecha treinta y uno de Enero pasado, lo
que se le adeudaba del segundo semestre
del año anterior.

Ultimamente su solicitud de que
se respeten los derechos adquiridos por el
mismo al no descontarle al Ayunta-
miento el uno veinte por ciento de su tra-
der al igual que se hizo en el año ante-

rios, se hace constar que al confeccionar el Presupuesto de mil novecientos treinta y cinco, no se tuvieron en cuenta tales ingresos, aunque no es ese documento el que corresponde a su sueldo, sino el marcado para la contribucion sobre las Utilidades.

Y finalmente, es acordado que de este particular, se acompañe certificación al escrito referido, para que sea mercedemente enviado a la Delegacion Provincial de Hacienda, a los fines de aprobacion del Presupuesto, si la mereciere.

Dada cuenta de una solicitud del Auxiliar de la Secretaria Don Clandio Henao Haba, que pide al Ayuntamiento, se le concedan dos meses de permiso para Madrid, donde tiene que efectuar ejercicios para oposiciones al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de segunda Categoria, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda concederle, a contar del dia seis del actual, y con todo el haber que disfruta el interesado, presente este agradece esta distincion a todos los Señores de la Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se dio por terminado el acto, a las veintitres horas, levantandose la presente acta que firman los Señores concurrentes, se que certifico:

Juan P. Pineda Juncos

D. P. Pineda Juncos

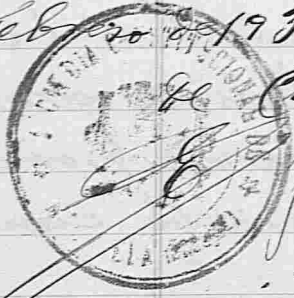
Juan Pineda Juncos

Domingo Gaudin

Manuel Lladro



sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Magacela el dia 6 de Febrero de 1935 por falta de numero suficiente

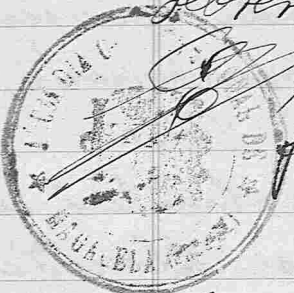


de Concejales (Certificado)

Francisco Ramirez

Manuel Cuadrado

Diligencia y Convóquese a sesion supletoria por el Secretario. Lo manda y firma el Excmo. Alcalde en Magacela a 7 de Febrero de 1935



Francisco Ramirez

Manuel Cuadrado

Acta de la sesion supletoria del dia seis de Brava hoy 8 de Febrero de 1935

Alcalde Presidente
Don Francisco Ramirez Pote
Concejales

- " Juan Rebolledo Moreno
- " Juan Carrmona Calvo
- " Enrique Ramirez D de Fome
- " Domingo Sanchez Fiquiedo
- " Blas Delgado de E Ramirez
- " Diego Carrmona Peneaguen

Secretario

- " Manuel Cuadrado Prieto

En la Villa de Magacela a ocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez de un mañana se reunieron en estas cosas Conistoriales los señores que al morgen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ramirez Pote al objeto de celebrar la sesion supletoria que se dejó citada.

Por el Señor Alcalde se da cuenta de proceder a rectificar la lista de Beneficencia a los efectos de Médicos y Botica, quedando



aprobada por unanimidad las sesenta familias que van de disfrutar estos beneficios. Hecho seguido con aprobación varias solicitudes de concesión de terrenos en el Sobrante del Berrocal; puesto a debate de Ventura Comuna Rebollo, por el Señor Presidente se accede a lo que solicita viniendo a sus votos en tal sentido, los Señores Ramiro Delgado de Torres, Rebollo Moreno, y Delgado de Torres Calderon, a este momento en la votación el Señor Comuna Calvo, y haciéndolo en contra, el Señor Sanchez Figueroa y haciéndose constar que la concesión se otorga a base de concretarse a lo que pide en la solicitud; sin que pueda rebasar un pedano mas por perjudicar si así lo hiciera el camino público.

Por el Señor Ramiro Delgado de Torres se dice: que para todas las concesiones de solares, se concede un plazo de un mes en que se van de ejecutar las obras, a partir de la notificación de este acuerdo; el pago en caja Municipal se haría dentro del término de quince días en que se le de a saber, y si habie cantera en el Sobrante del Berrocal, podrá cualquier vecino extraer piedra de ella a los quince días de ser abandonadas por los interesados; siendo aprobada esta propuesta unánimemente.

Las solicitudes que fueron aprobadas por no haber inconvenientes ni perjuicio Tercero son los siguientes: Ventura

Fernandez Frayco, Antonio Alvarez
Coseo, Hipolito Escobar Yguierdo, Leonor
do Yguierdo Escobar, Roque Pena Cal-
deron, Francisco Sanchez Delgado, Juan
Pablo Calle Carmona, Francisco Escobar
Calderon, Pedro Rebollo Alvaroz, Diego
Delgado Formales, Blas Delgado de Torres,
Antonio Garcia Yguierdo, Antonio Gallar-
do Pajuelo, Justo Fernandez Carmona, Ma-
nuel Sanchez Delgado y Juan Duran. Mu-
reno.

Por el Sr. Alcalde y a los efectos
del artículo 271 del Reglamento para
el Reclutamiento y Reemplazo del Ejer-
cito propuso y fue acordado por la Cor-
poracion fijar en cinco pesetas como
tipo medio del jornal regulador de
un bracero en este termino Municipal.
Por el mismo Sr. Presidente fue pro-
puesto para fallador en el acto de la
Clarificacion y declaracion de soldados,
el vecino de esta Villa Don Agustin
Carrasco Gidoro, con la consignacion
de tres pesetas por los trabajos en dicho
acto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden
del Sr. Presidente se levantó la sesion, firmando todos
los Sres. concurrentes de que yo el Secretario Certifico

Juan Carrasco Gidoro
Diego Carmona
Domingo Sanchez
Francisco Benitez
Juan Rebollo

Juan Carrasco Gidoro Blas D. de Torres

M. Carrasco Gidoro Dili-



quencia // La pongo yo el Secretario para hacer constar que por no asistir los Señores Concejales no ha podido celebrarse la reunion ordinaria correspondiente a este dia certifico en Magacela a trece de febrero de 1935



En fe y verdad
E. Ferrnir

Junon del 15 de febrero de 1935 en la villa de Magacela pleatoria del 13 de id 1935 a quince de febrero de mil

- Presidente
D. Francisco Ramirez Botello
(Concejales)
- D. Juan Villedo Moreno
 - D. Juan Armada Colva
 - D. Domingo Sanchez
 - D. Enrique Ramirez de Torres
 - D. Blas Delgado de Torres

doce de su mancomuna se reunieron en estas Casos Concejales los Señores (Concejales) que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

de D. Francisco Ramirez Botello para el fin de celebrar la reunion supletoria que se fue o perfectamente citada

Por orden del Sr. Alcalde se dio cuenta por el Secretario del acta anterior que fue aprobada y ratificada

Por el Concejal y Regidor Sindico de este Ayuntamiento D. Enrique Ramirez Delgado de Torres se manifiesta que fue recibido la ratificacion que expone de este Juzgado Municipal Citandole a Juicio verbal Civil en relacionacion de novecientos ochenta y cuatro peretas trece y cinco mos que D. Pedro Ramos Lopez hace a este Ayuntamiento; el Ayuntamiento de esta mancomuna acordada darse

D. Domingo Luchter Presidente del J.º alcalde
 D. Enriquez Mancier D. Francisco Mancier V.º
 Blas delgado de Torres el cual se celebra sesión
 suplementaria a la ordinaria de recorte
 del presupuesto para lo cual se ha sido
 ratificado

Por el Secretario del Ayuntamiento
 se da cuenta de la cuenta por recorte
 del J.º alcalde que queda frabierta
 la sesión y acordado por unanimi-
 dad que se apruebe y ratifique
 Precedidos varios acuerdos de una
 recortada de recorte por unanimidad
 fueron aprobados acordado el pago
 por el J.º alcalde y siguientes

De cinco mil pesetas tres céntimos por
 recortada en presupuesto corriente con
 cargo al Cap.º 1 art.º 4 partida n.º 9 =
 de cinco mil y seis pesetas ochocientos
 pago del 3.º trimestre Contribución sobre utili-
 dades de 1934 Cap.º 19 art.º 11 =
 de cinco mil pesetas por recortada de bono
 gorta de la Diferencia Real con cargo al Cap.º
 19 art.º 6 partida n.º 11 =
 de veintidós pesetas (cinco céntimos) por
 impresos y material de oficina
 con cargo al Cap.º 1 art.º 11 partida n.º 3 =
 de siete pesetas veinte céntimos por
 doce materiales electorales con cargo al
 Cap.º 1 art.º 11 partida n.º 3 =
 de sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos
 por timbrados oficina y impresos para el ofi-
 cina con cargo al Cap.º 6 art.º 1 partida n.º 5 =
 de quince pesetas por recorte para la



Calificación de las oficioas de este Ayuntamiento con cargo al capi=6 art=1 partida n=56 del presupuesto en cinco pesetas por notarios i probos francos (con cargo al capi=8 art=16 partida n=93 de id)

Presentada la orden del Exmo Gov Delegado del Territorio de Haciaada en fecha diez y nueve del mes de Julio de 1934 que rige para la modificación de haberes del funcionario D. Domingo Garcia Saura que los es a la vez de Magacela y la Haba rectifique la relación propuesta conforme a la base 18 de la ley de Junio 1934 con la cantidad de pesetas respecta y ocho pesetas 83 centimos bajo el epigrafe de sueldo anual del funcionario fijados las 768'83 pesetas El Ayuntamiento despues de una cuidadosa discusion por unanimidad acordó aprobar lo propuesto por el Gov Inspector de Gastos publicos D. Domingo Garcia Saura como la del merito foregoing

Se ha venido a ser de este tenor de orden del Gov Presidente de la region de la que se dará cuenta a la inmediata de este Consejo



Manrico Manter Juan Pabolludo
Domingo Gaudier Bldo D. de Torres
Enrique Ramirez Diego Barron
M. Cuadrado Di-



ligencia y por la presente se ha decretado que
en este día se tuvo sesion ordinaria
ordinaria publica por falta de número
suficiente de concejales (certifico en
Magdalena a veintinueve de Febrero de
mil novecientos treinta y cinco



Fernando Ramirez

Francisco Escobedo

Sesion suplementaria de la villa de Maga-
da a 7 de febrero de la ordinaria (la a primero de Mar-
del día 1^o de marzo 1935) no de mil novecientos

Presidente

D. Francisco Ramirez

treinta y cinco, siendo

Concejales -
D. Diego Pascual
Juan Rebollo Morera

la hora de las doce, reu-
nidos los tres concejales

Juan Carrasca Colvo

que al margen se expre-
son bajo la presidencia

Domingo Yunque Inguierdo del Foralcalde con el

que al margen se expre-
son bajo la presidencia

Enrique Ramirez de Torres

se celebró la sesion

Blas Belgado de Torres

ordinaria, suplementaria

al día del día veintinueve del mes de marzo

Por el Sr. Alcalde se aprobó la sesion dada

en el día anterior que fue aprobada y fir-
mada así como se especifica

Se da cuenta de haber recibido las Cédulas

Cédulas por personas del año 1934 para la cobranza

ordinales por los señores, el Ayuntamiento

acuerdo acordado por el Ayuntamiento

acuerdo a D. Juan José Rebollo Morera

Prescrita por D. Diego Camino Juncos

Cuenta del Sr. Jefe de cuenta de un armenario para la escuela

Comis. Juncos de un armenario para la escuela

de trescientos ochenta y dos pesetas

quinace centimos, la Corporacion acce-
trada por unanimidad y acordó el pago
con Cargo al Cap: 18 art: 1º unico del pre-
sупuesto ordinario

Presentada la cuenta del Jor Farmaceutico
Cuenta del gasto de su oficina farmacia del H:
Farmaceutico frente del año anterior por una
sumidad se acuerda el pago el D. Domini-
go Garcia y Mañer Con Cargo al Cap: 8
Corrientes adiant del presupuesto por la
cantidad de doscientas veintifres pesetas
quinace centimos

Terminado Asi mismo se acuerda el pago de los que
Explico Promovale Corresponde como le ha ocurrido en los tra-
bajos de Carretera de esta á La Haba á el obr-
ero Serafina Explico Promovale

Cuenta de Por el mismo orden se presenta la cuenta
Donn Gracia al Medico por la asistencia del Jor Explico
20,00 Ptas
en los dias 6 y 7 del pp: por D. Manuel
Gracia cuyo importe es de veinte pesetas;
el Ayuntamiento previa discusion y aprobacion
por unanimidad el pago con Cargo
al Corrientes ordinario de cuenta fijada
Por el Jor Alcalde se da cuenta del
accidente del obrero Aureliano Calle Do-
moro cuyos obreros fueron procedidos el
dia 27 del pp: la Corporacion quedo
enterada

Presentadas las cuentas municipales del
Cuentas ma: año de 1934 las que consisten en un
municipales Cargo de 49.420,51 pesetas por una suma
79/34
de 47737,41 pesetas y saldo en el Municipi-
pal de 682,10 is de 31 de Diciembre 1934
expuestas al pp: por decreto del 13 del



represento por escrito

Como habiendo otros de mayor orden
del Sr. Presidente se le hace la sesión de la
que se dará cuenta en la inmediata
de este certificado



Blas D. de Torres
Domingo Gancha Juan Peláez

Enrrique Ramos Diego Carreras
M. Cuadrado

Sesión ordinaria del No fuero sesión ordinaria
de Marzo de 1935 en este día por falta de
número suficiente de concejales Cer-

2a
Categoría



M. Cuadrado
Domingo Gancha

Diligencia Por igual razón no ha podido ce-
lebrarse la sesión supletoria de este día
Certificado = Magacela ocho de marzo de



M. Cuadrado

Sesión ordinaria del No fuero sesión ordinaria
13 de Marzo de 1935 en este día por falta de
número suficiente de concejales Cer-



M. Cuadrado

havo sesion supletoria en este dia
Magacela 15 de Marzo de 1935

Francisco Carreras
[Signature]

11 Cuadrado

Sesion ordinaria del No hubo sesion ordinaria
dia 10 de Marzo 1935; y en este dia por falta
de numero suficiente de Concejales y el Sr. Alcalde mandado convocar
esta Supletoria

Francisco Carreras
[Signature]

11 Cuadrado

Sesion supletoria del
10 de Marzo a la ordinaria
del 15 del mismo
Presidente

- D. Francisco Carreras
- ~~Don Alejandro Campor~~
- D. Juan Tebollo Moreno
- " Domingo Sanchez
- " Blas D. de Torres
- " Enrique Carreras de Torres

En la villa villa de
Magacela a veintidos
de Marzo de mil novecien-
tas treinta y cinco y en
estas Casas Consistoriales
a las doce de la noche
de su medianoche se reunió
el Ayuntamiento los señores
que al margen se
expresan bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Francisco Carreras
con el fin de celebrar la sesion
supletoria a quienes fueron convocados

Dada cuenta a la Corporacion de que
con fecha veintinueve de Diciembre pasado
se remitió al Ministerio de Fomento in-
tancia de Don Domingo Sanchez Yguando
en solicitud solar para compra de una casa
parte trasera que corresponde a la Dehesa Real
y visto el tiempo trascurrido despus de breves
debatos se acuerda concederle los metros pedidos de

481
solar que son nueve metros de ancho con diez y siete de fondo debiendo pasar a la Comisión correspondiente para la valoración del mismo para lo que se tendrá en cuenta el líquido imponible del predio afectado

Cuenta de la 10^a del 3^{er} trimestre Tercera parte obrero por el fr. alcaide
mentre 1934 que arroja un ingreso de mil ciento noventa y cinco pesetas, veintidos centimos, y un gasto de mil ciento noventa y tres pesetas en cuarenta y cinco centimos, por lo que queda un remanente para la cuenta sucesiva, y un poder del mismo de una peseta setenta y siete centimos.

Tarifas Médicas Para cuenta de los que presenta Don Ma
asistencia a Samuel Gracia Freres de veinte, veintidós y vein
nidos obreros. te pesetas de doce de febrero y trece y veinte
de Mayo respectivamente por honorarios de asistencia heridos en la Carretera en cons
trucción, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda le sean abonadas dichas cuen
tas por la tarifa 1^a de las aprobadas por orden de Ministerio del trabajo Sanidad y Pre
visión, con fecha 24 Abril de 1934 (Folceta del 29), habiéndose por secretaría la liquida
ción de las mismas con arreglo a la Tarifa de lo que se dará cuenta al interesado.

Comisión de Gacetas Nombro Comisión de quintas
de Gacetas ante la Junta de Sanificación y Prevención, Don
Rafael Chomino Carmona se le concederá cinco pesetas para cada viaje a Villanueva para estos menesteres

Se nombra Medico para asistir los accidentes del trabajo en Obras Municipales





a Don Antonio Cuadrado Ramirez al que se le
satisficaran sus honorarios con arreglo a la ta-
rifa segunda de las Vigentes (Fuente Madrid 1934)
dando cuenta al interesado, y se aprobaban sus cuentas
en la siguiente forma: una de sesenta y una
puntas, existencia a ciento dieciséis Calle Carmona he-
rido por su construcción parte larga con enterpa-
ción una pie derecho de 27 de Septiembre al 9 de
Octubre 1934; otra de veintiseis puntas, del obra de
donado Serafin Espino Chamino trabajos comunos ve-
nual del 9 al 16 de Febrero año actual.

Se autoriza al Sr. Alcalde para adqui-
rir el Cemento necesario en un Testuno si las
obras del panino venual

Presupuesto
extraordinario

El Ayuntamiento acuerda se proceda
a la confeccion de un Presupuesto extraordi-
nario para la construcción de los dos pavello-
nes necesarios en la Casa Cuartel de la Guar-
dia Civil.

Asi mismo se acuerda que los Solares
Solares el máximo que se concedan en el Sobrante
máximo que del Perrocal sea de doscientos metros cuadrados
se conceda

Se acuerda el pago de sesenta y una ve-
puntas con cargo al Capº 18 del Presupuesto
vigente por rario, según cuenta de cinco del
actual presentada por el Depositario y de otra
presentada con fecha 1º del actual por el De-
positario de cuatrocientas doce puntas seten-
ta uno centimo; otra de ciento veintidós
puntas con cargo al Capº 4º artº 6º, de Pla-
gas del campo; otra con cargo al Capº 8 ar-
tº 5º de perlas setenta y cuatro, por recorros
facilitados

Se autoriza al Sr. Alcalde para pagar

los olivos expropiados para la construcción del Camino Vecinal de esta Villa a la de La Haba

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. alcalde se levanta la sesión, siendo la hora de las cuatro y media de la que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, Certifico



Fernando Ramirez

Juan Rebollo

José Rami

Blas D. de Torres

Diego Carmona

Domingo Sanchez

Manuel Cuadrado

Sesión ordinaria del día 27 de Marzo 1935 - en la villa de Magacela a veintiseiete de Marzo de mil novecientos

Presidencia - D. Francisco Ramirez Botelhas doce de la mañana se reunió con los Sres. Concejales que abajo se expresan en estas Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez

Concejales - D. Juan Rebollo

" Blas D. de Torres

" Enrique D. de Torres

" Domingo Sanchez

" Diego Carmona

" Manuel Cuadrado

Se abrió el acto por el Sr. Presidente dióse lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificada en todos sus puntos firmándose la todos los asistentes

Da-

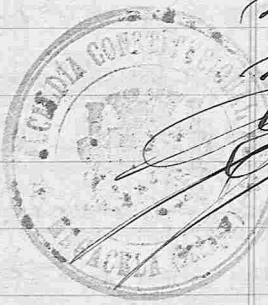


En Ejecutor de los Boletines Oficiales de la
última semana la Corporación quedó
suficiente

Se presenta nuevamente la Ejecutor recibida
Aprobación por el Jor Alcalde de unido del 3º trimestre
de la 10ª 3ª del año 1934 de la que se dio cuenta en la
sesión 1934 anterior, el Ayuntamiento por
unanimidad y previa discusión la
aprobó por unanimidad en todas sus
partes

Se acordó el pago de accionados, del pri-
mer trimestre del año actual por
unanimidad

Y no habiendo otros de que tratar de or-
den del Jor Presidente se levantó la se-
sión de la que se dará cuenta en la in-
mediata de que go el Secretº Certifico



Placinto Hamir

Juan Rebollo

Domingo Sanchez

Diego Carrasco

Blas D. de Torres

M. Cuadrado

Sesión ordinaria del Jor en la villa de Magacela a tres de abril
día 3 de abril 1935 de mil novecientos treinta y cinco, siendo

Don Gregorio Carrasco
D. Francisco Monasterio

Concejales

D. Juan Rebollo

« Blas D. de Torres

« Enrique Hamir

« Domingo Sanchez

Secretario

Manuel Cuadrado

Sección de Cultura y Acción Ciudadana

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La hora de las doce de su mañana se
reunieron los Señores Concejales que al
marque se expresaron bajo la Presidencia
del Jor Alcalde en estos casos (concejales)
asistidos de mi el Secretario (con el fin de
celebrar sesión ordinaria pública
Abierta el acto por el Jor Alcalde dióse
lectura del acta anterior que fue apro-
bada, ratificada en todas sus par-



Pago á las cuentas firmada por los Sres. Asintados
Personas jurídicas se dió cuenta que por persona jurídica se
habian satisfecho documentos de once pesetas ochava-
ta y una céntimos (con cargo al Cap: 1 art: 7
del Presupuesto; la Compraventa de efectos de
deprueba por usuriamidos) el pago
suscripción de un número el de quince pesetas de la
á la Gaceta - - suscripción de ^{un} correo fiscal
Quintos Asi tambien se aprueba el gasto de (cin-
to cincuenta y cinco pesetas) (con cargo
al Cap: 1 art: 11 de quintos
también con cargo al Cap: 6 art: 1
á Gaceta libros por picos para la
Colocacion de estas Oficinas por (cinco pe-
setas

Cuentas de Presentada la cuenta de gastos hechos en la es-
Escuelas pop^{ales} Cuelta n: 9 y otros de estas oficinas de Cris-
tales y deudas por D. Tomas Lagunas é
Francisco que arroja documentos veinti-
sete pesetas, noventa céntimos, despues
de una amplia discusion por una
reunión y fue aprobada acordado el
pago con cargo al Cap: 11 art: 1 de pre-
suesto Corriente

Presentada por el Secretario del Ayunt: una
que dirige á el mismo por D. Claudio Ramos
oficial 1: de esta Secretaria al Ayuntamiento
autorizado del permiso que nuevamente
pide previa discusion por recomi-
ndación acordó darle el permiso que
solicita de dos meses con todos sus de-
rechos y haberes

Seo habiendo otros asuntos de
que se trata de orden del Sr. Sr

Presidencate le heo accoto la sesion de la
que se dar a executo en la inmediata de con
certificio

Juan Pedrollo



Henriette Benito

Manuel Ramos

Domingo Sanchez

Diego Carrasco

Blas D. de Torres

M. Cuadrado

Sesion ordinaria del
dia 10 de Abril 1935

Presidente

D. Francisco Ramirez

Concejales

D. Juan Pedrollo

" Blas D. de Torres

" Enrique Ramirez

" Domingo Sanchez

" Diego Carrasco

en la villa de Mérida a diez de
Abril de mil novecientos treinta y
cinco, siendo la hora de las doce de me-
diacalle se reunieron los señores Con-
cejales que al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Al-
calde con el fin de celebrar sesion or-
dinaria pública en estas Cortes (su-
teritoriales) a las diez de la ma-
ñana

Dado principio al acto se abrió la sesion por
orden del Sr. Alcalde dando cuenta de la au-
terior que fue aprobada y ratificada en todos
sus partes así como de forivada por los
asistentes

Por unanimidad se acuerda que el día once
del que rige se le dé una Caldera a todos los
niños y niñas matriculados en las escuelas
públicas que existen en la localidad por virtud
del 1.º artículo de abrenimiento de la República
y que en dicho día se celebren en la loca-
lidad con tanto innoreses a la República
y Regionales: Jefe del festival o Comiti-
va en la parte Jerga de la Desfosa Royal
encargando al Sr. Alcalde D. Juan José Pedrollo
cuenta del gasto, que dare cuenta



Ha oportuna
Preparadas por el Secretario las listas de jornales
ratificados invertidos en la Carretera (Comi-
no recibo al decto al pueblo de la Haba que
ocurrieron = semana del 14 Febrero al 9 de
peretas 1,87,00 peretas; Idem del 11 Febrero al 14
del mismo 1,39,50 is; Id del 18 Febrero al 23
del mismo 264,50 is; Id del 25 Febrero al 2 de
Marzo cincuenta 14,50 is; Id del 4 de Mar-
zo al 9 del mismo 108,50 is; Id del 11 de Mar-
zo al 16 del id 3148,00 is; e Id del 18 marzo
al 19 del mismo 108,75 is Total suman
1800 mil setecientos noventa y siete pes-
tas setenta y cinco centimos; El Ayuntamiento
después de examinados y previo dis-
curso por unanimidad acordó que se
pagan ratificados (con cargo al Cap: 11 art: 3
partida n: 90 del presupuesto corriente
Por D. Juan Brander se presenta cuenta
de gastos de la oficina por la cantidad de Cien
cincuenta y dos pesetas setenta centimos y el Ayun-
tamiento previo discurso por unani-
midad acordó el pago (con cargo al Cap:
6 art: 1 partida 54 del presupuesto
Por unanimidad se acuerda el pago de
dos pesetas a D. Juan Brander de pobres
francamente Cap: 8 art: 14 partida 173
Por D. Juan Carrasco Colvosa presenta la
renuncia de Concejal de este Ayuntamiento
y el Ayuntamiento después y hacerle las reflexio-
nes pertinentes, no pudo conseguir la pro-
puesta le fue admitida
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se ordena del Jor alcaide se

Pago del
Carreteras

Oficina

Pobres





levantó la sesión de la que se dará cuenta
a la inmediata de que certifico

Juan Ramón Ramírez
Juan Rebollo
Domingo Sanchez
Benigno Ramirez
Diego Carrmona
Blas D. de Torres

Manuel Cuadrado

Excmo. Sr. Jefe de la villa de Magacela a diez y
siete de abril de mil novecientos

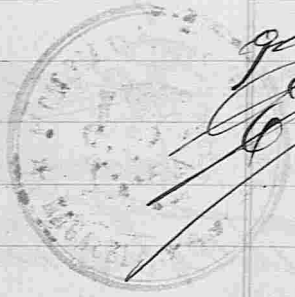
Presidecte
D. Juan Rebollo
D. Blas D. de Torres
D. Benigno Ramirez
D. Domingo Sanchez
D. Diego Carrmona

señala y cinco de la fura de
los doce de su matrícula se re-
sionen los tres (cocejales que
margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde con
el fin de celebrar sesión ordina-
ria pública y en estas (casas
cocejales)

Por el Sr. alcalde se abrió la sesión dando
cuenta de la anterior que fue apro-
vada, ratificada y firmada

Por D. Juan Rebollo: se presentó la cuenta
de gastos del agarajo a los niños de las Escue-
las del las pp^{as} que asistieron en número de dos-
gasto a las niñas veintiseis y setenta y doscientos (cien-
to a los niños y cinco (que veinte (cocejales), re-
partido las obras a los padres de la lo-
calidad, el Ayuntamiento de once de una
resolución por recordación
acuerda el Sr. Jefe cargo al Cap^o 10
art^o 4 parágrafo 86 del presupuesto
habiendo otorgado que haber de orden

del Señor Alcalde se levantó la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata de que certifico



Manuel Namira Juan Pichel
Enrique Namira

Blas D. de Torres
~~Domingo Carreras~~

14 Manuel Cuadrado
Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Magacela a virtud de 9 de Abril 1935, día cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, iniciada a las doce de su mañana se reunieron en el Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Namira con el fin de celebrar sesión ordinaria pública

Presidente	Diego Triguero y cinco, iniciada a las doce de su mañana se reunieron en el Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Namira con el fin de celebrar
D. Francisco Namira	
Concejales	
D. Juan José Nebledo	
" Blas D. de Torres	
" Enrique Namira	
" Domingo Sanchez	

Dado principio al acto por orden del Señor Presidente se dio lectura por el Secretario del acta de la sesión anterior que fué aprobada ratificada y firmada. Por unanimidad se acuerda que a su debido tiempo se cite a sesión extraordinaria para el día dos del próximo Mayo para votar el presupuesto extraordinario con el fin de llevar a cabo la apertura de dos pabellones en la zona Cuartel de la Guardia Civil, necesarios para alojamiento de las dos plazas que por la Superioridad le han sido adjudicadas.

J. M.

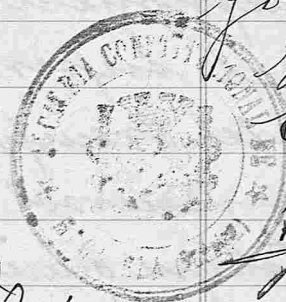




habiendo oídos asuntos de que trata el
 orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión
 de la que se dará executo en la inmediata
 de que certifico

Francisco Zamora Juan Pitolledo
 Domingo Sanchez Blas D. de Torres
 Diego Carrmona Manuel Cuadrado

Diligencia La procejo para hacer exortar que
 no se ha celebrado sesión ordinaria
 pública por falta de concejales a el
 acto, así citada a la suplencia por
 no hacer asuntos pendientes de e
 tratar a la que se a primero de Ma-
 yo de mil novecientos treinta y cinco



El Alcalde
 Francisco Zamora

Manuel Cuadrado

Acta de discusión y aprobación del presupuesto
 Extraordinario de
 Señores Concejales

Alcalde
 Don Francisco Ramirez Bote

Concejales
 Don Juan Señor Pitolledo

" Domingo Sanchez

" Blas D. de Torres

" Enrique Ramirez D. de Torres

" Diego Carrmona

En la Villa de Magacela
 a dos de Mayo de mil novecien-
 tos treinta y cinco, siendo las
 doce horas, se constituyó en la
 Sala Consistorial, en sesión or-
 dinaria, el pleno del Ayuntamien-
 to, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Francisco Ramirez Bo-
 te y con asistencia de los señores
 cuyos nombres aparecen en men-



cionados al margen.

La presente ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario, cuya discusion y aprobacion en un caso es objeto de esta parte de la orden del dia; y Resultando: Que con motivo de llevar a cabo las obras necesarias para dos pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil para dos plazas ademas de los cinco de que consta la Comision permanente y en vista del informe del Secretario Interventor acordó la formacion de un proyecto de Presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por Secretaria el correspondiente anteproyecto, se inicia el medio de que con el superavit de resultados de liquidacion del Presupuesto de 1934 con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecucion del objeto a que se refiere.

Resultando: Que la Comision permanente hace suyo el anteproyecto, formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos estan nivelados con los ingresos.

Resultando: Que en la memoria constan los medios de que se dispone para llevar a cabo los dos pabellones para dos guardias que ha sido dotado el pueblo, a mas de los cinco de que consta constituido.

Resultando: Que en la tramitacion del expediente, a juicio de este Ayuntamiento

se han abreviado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto municipal de 8 de marzo de 1934 y Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

Considerando: Que el objeto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art.º 298 del citado Estatuto, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto el Reputado Cuerpo de la Guardia Civil con lo tiene acordado y este Municipio lo acepta.

Considerando: Que con el superavit proveniente de las liquidaciones de los presupuestos de 1934 y anteriores, sea cantidad suficiente a mencionados en número de dos pabellones.

Considerando: Que no se han hecho reclamaciones en contra al proyecto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad a cuerda.

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes.

Capítulos	Gastos	Pesetas
1.º	De primer establecimiento	14.484 49
2.º	Instalación y extensión o mejora de servicios	"
3.º	Colonias públicas	"
	Total de gastos	14.484 49
	Ingresos	
1.º	Eventuales o transitorios	"
2.º	Salvantes de presupuestos ordinarios	14.484 49
3.º	Empréstitos	"
	Total de ingresos	14.484 49

Pe-

Sumen
 Ymportan los gastos
 id los Ingresos

4	"
4	"
4	"

No hubo oposicion ni voto en contra.
 Asi mismo acuerda que este presupuesto
 asi aprobado se exponga al publico por termino
 no de quince dias, a partir del de mañana, a
 anunciandose en el Boletin Oficial y por los
 medios de costumbre en la localidad, y que al
 finalizar el plazo indicado se remitan al
 Ilmo Sr. Delegado de Hacienda los documentos
 que menciona el artº 6º del Reglamento de
 23 de Agosto de 1924

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar de orden del Sr. Presidente se leban-
 ta la sesion de la que se da cuenta ^{esta} in-
 mediata, de que Certifico.



Fernando Gamier Juan Rebollado
 Diego Carruana Domingo Sanchez
 Blas D. de Torres

Señor extraordinaria en la villa de Magacela a seis de
 del 6 de Mayo 1935 } Mayo de mil novecientos treinta y
 Presidente cinco de la hora de las once
 D. Francisco Ramirez de su mañana se reunieron
 Concejales en estas Casas Consistoriales los
 D. Juan Tor Rebollado Sr. Concejales que al margen
 " Enrique Namido Torres se expresaron bajo la Presidencia
 " Domingo Sanchez del Sr. Alcalde con el fin de
 " Blas Delgado de Torres celebrar la sesion extraordina-
 " Diego Carruana ria pública que al efecto ha



rido conbocada

Por el Sr Alcalde se habrio el acto de
bo (excepto de la anterior que fue a proce-
da y ratificada



Librado de apremio por el Excmo Sr Inspector
Grál del Instituto del Resguardo (Excmo
de la Guardia Civil la apertura de dos pab-
lloas en el Cuartel de dicho instituto por
orden del quince de abril pp.º escrito n.º
213 dado ó conocer á esta Alcaldia el 9 de
dicho mes por el Sr Jefe de linea Confe-
cho no; el Ayuntamiento previa discusion
por unanimidad, acuerda

1.º Encargar de las excepciones de gastos á Don
Enrique Ramirez, Delgado de Torres de las
obras del Cuartel de la G. Civil con las limi-
taciones siguientes

A Retirar de la C. municipal por hoy mil
quienientas pesetas ó cuando el Sr Ramirez,
delgado de Torres las pida, autorizada la Jeca
de la C. municipal, autorizada por el Sr
Alcalde, depositario é interventor, sin recibo ó
de recibo como legal á dar

12.º Doná el Sr Delgado de Torres excepcion dia-
ria del gasto y los sábados de cada semana
recibirá excepcion detallada para la conse-
ra y aprobacion si de su examen lo me-
reciere

Uno habiendo otros de que tratar de ideas
del Sr Alcalde releva esta sesion Certificado

Francisco Ramos
Delfo Barrameda Domingo Bandura
Blas D. de Torres
Juan Petrolero
M. Cuadrado
Je



nion ordinaria en la villa de Magacela a ocho de Ma-
 del 8 Mayo de 1935 y o de sus (acordados) treinta y cinco
 Presidente picado la forma de las excusas su
 D. Francisco Monier mancomunada se reunieron en estos
 Concejales para Conventuales los D^{os} Concejales
 D. Juan José Melledo les que al margen se expresan bajo
 " Domingo Sanchez la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 " Enrique Monier de Torrelafite de Calbrat region ordinaria
 " D^{os} Monier de Torrelafite de Calbrat region ordinaria
 " Diego Carmona Bora el Sr. Alcalde se redujo

en principio a dicho acuerdo excepta de
 la anterior que fue aprobada, ratificada
 y firmada

Cuentas del Daba excepta de las presentadas por
 Médico en D^o Antonio Cuadrado Monier Médico
 ejercicio en los ejercicios por los trabajos o los
 esta villa D^{os} Juan Melledo Moreno - Francisco Mo-
 rero (Camero) - Pedro Sanchez Delgado y Rafael
 Espino Camero y Francisco Ruiz Fernandez
 heridos y con pago de accidentes en los traba-
 jos a cargo de este Ayuntamiento y como
 consecuencia dichos Concejos (dicho re-
 sponde por las, el Ayuntamiento y previa
 discurcion por unanimidad) acordó el
 pago con cargo al Cap^o 9 art^o 3 apartado 11
 del presupuesto corriente

Sobre Fran Por el Sr. Alcalde se hace saber que en el
 renufe Deposito Municipal existe un pobre Co-
 nocido por Antonio Alvarez de la Cuarte
 natural de Sevilla, fallecido y decaído
 la asistencia Médica a D^o Antonio Fran-
 cisco Monier y de alimentación a el
 Alguacil Municipal. El Ayuntamiento
 por unanimidad y previa discurcion

por unanimidad acordó que se le siga fructuando á dicho pobre y en el momento que fuerda se hablase al Hospital provincial de Badajoz y el gasto que cause se dé cuenta á el Ayuntamiento para su censura y aprobación acordándose el pago

Comiso se presentaron las listas de jornales del Carrico de Cical de esta á La Haba á partir del 4 de enero de Cuerdo á el Carrico al seis de Mayo que consisten por el orden siguientes Resetas semana del día 30 enero 1935 al 4 de febrero 9-

Jornales	-	-	-	-	-	58'50
de del 18 marzo al 19 de	31	jornales	-	-	-	114.50
de del 21	14	al 24	14	56	14	232.50
de del 25	14	al 30	14	94	14	381.00
de del 31	14	al 31	14	19	14	77.50
de del 1º abril al 6 de	125	14	-	-	-	499.50
de del 7	14	al 7 de	16	14	-	68.00
de del 8	14	al 13 de	120	14	-	487.50
de del 15	14	al 18 de	103	14	-	394.50
de del 20	14	"	28	14	-	107.00
de del 21	14	al 27 de	76	14	-	313.50
de del 28	14	al 3 mayo	148	14	-	187.00
de del 5 mayo al 6 de	14	14	-	-	-	53.50

Así mismo se da cuenta total - 3004.50

de la lista de pago en dicho Carrico por los materiales de piedra arena y otros - 3460.77

El Ayuntamiento después Total Gral 6465.27

de examinar dichas listas y previa discusión por unanimidad acordó aprobarlas en todas sus partes acordando se haga en la Cuenta del Carrico recibo de esta á La Haba - su fecha seis de Mayo del año de Cuerdo - por unanimidad se acordó renovar pa-

re las Comisiones que han de proceder á la
paracion de los productos sobre la tierra para
el año actual ó los sécor que á continuación
se expresan D. Eusebio Chamero
Gallardo - D. Leandro Chamero Gallardo, D.
Aureliano Namira Macaya, D. Jacinto
Espino Herrander, D. Juan Pedro Herrander
Clero y D. Severo Carrasco Escobar
Dada cuenta por el Jor Alcalde Provisore
de la necesidad de proceder con toda urgencia
á completar el número de vocales que con
los sécor vocales del Ayuntamiento se
constituir la Junta de Conciliacion á que se
refiere la regla 14.^a de la Real Orden del 26 de
Diciembre de 1928, el Ayuntamiento des-
pués de breve discusion acordó por una-
nimitad; que el Domingo día 26 del
actual sega lugar en las Casas Con-
sistoriales á las doce horas el sorteo á que
se refiere el art.^o 13 de las Ordenaciones
para la exaccion del impuesto sobre
el producto sobre la tierra y vases con-
sistoriales establecido como principal
fuente de ingreso en el presupuesto Men-
sual ordinario del ejercicio del
actual; debiendo hacerse pú-
blicamente en acuerdo por bando en la
forma acostumbrada y en el momento
en el Pl. C. de la provincia, así como
facultada con esta para la oposicion
al público de los límites de (contorno) de
este derecho á formar fuente de el sorteo
aprobada en el día del sorteo por esta
corporacion, lo que se hizo y se





reclamada por vía de vara al mismo
sea mas interseccion del ayuntamiento
suelto por acordarlo expresamente
asi y por consecuencia de la Corpora-
cion

Yo habiendo oyo asuntos de que tratar
de orden del Sr. Presidente se levanto
la sesion de la que se dara efecto
a la inmediata de que es officio



M. Benito Benito

Juan Retolado Blas D. de Torres

Domingo Gaudin
Diego Carmona

Francisco Ramirez
M. Cuadrado

Sesion ordinaria del no fuero sesion de este dia
15 de Mayo de 1935 por falta de número sufici-
ente de señores y al Sr. Alcalde
ordenó convocar la Supletoria de que
Certifico



M. Benito Benito

Francisco Cuadrado

Diligencia // Acordada que fue la sesion suple-
toria para el 17 del que se rige y fecha
la convocatoria a futuro, no pudo
celebrarse por los trances acaecidos
Magdalena dia veinte del mayo de
miserocordias y cinco y cinco



M. Benito Benito

M. Cuadrado

Sesion ordinaria en la villa de Magacela a
del 22 Mayo 1935 por falta de número de mil
miserocordias y cinco y cinco



idente
 D Francisco Namiro
 Concejales
 D Juan Torrealba
 Enrique Hidalgo
 Dominico Jaccaper
 Filantrópico - -
 Diego Carrmona

de la hora de las doce de la noche
 se reunieron los tres (Concejales
 que al margen se expresan
 bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde Conde de Caceres de celebrar re-
 sion ordinaria pública
 al efecto por el Sr. Presiden-
 te se abrió la sesión de acuerdo
 se cuenta de la anterior que fué aprova-
 da y ratificada
 Dada cuenta de los D. O. de la última
 Sesión la Corporación quedó en-
 terada

Farmacia Presentada la Cuenta de la Oficina Farma-
 cica (Cuenta en del Sr. Farmacéutico del pueblo de
 Corredor de la Provincia de Badajoz que con-
 siste en fructos y ricas por el 6º (con-
 tinos), la Corporación leída y previa
 discusión por unanimidad acordó
 el pago (con cargo al Capº 8º Artº 1º
 del Presupuesto partida nº 69
 Presentada la de gastos de oficina de este Se-
 cretario que importa ochenta y seis pe-
 setos Cuarenta y cinco (cuarenta y cinco), la
 Corporación acordó previa discusión
 por unanimidad dicha cuenta y que
 sea ratificada con cargo al Capº 6º
 artº 1º del presupuesto partida nº 54
 Se dió cuenta de un oficio del médico
 con ejercicio en esta villa de Acuña
 Leonardo Namiro en el que cuenta que
 el niño D. Diego Gallego Banda se le
 había curado de una herida inciso-pun-
 tante en el dorso del pie izquierdo, la for-

juración quedó exonerada
dicho los médicos presento lo exacto
de visitas hechas al pobre Aurelio Alvarez
de la Buena por el Sr Alcalde por
estar conforme con el Depósito verificada
a médicos; la Corporación quedó ac-
terada y previa deliberación acordó el
pago del cargo al Cap.º & Art.º 1 partici-
da no.º 73 del Presupuesto =

Por unanimidad se acordó el pago
de los quinientos pesetas todas por el Sr
Alcalde al explorador Alejandro D. Arpara
Wichterfeld con cargo al Cap.º 18 art.º 1.º
partida no.º 101 del Presupuesto

Por el Sr Alcalde se dá cuenta de un
oficio que se le dirige por el Secretario
de este Ayuntamiento Sr. Manuel Sica-
drado Arias por el que pide un
mes de permiso; el Ayuntamiento
previa deliberación por unani-
midad viene con Concepción con todos
sus poderes quedando para conti-
nuarle en este Secretario el oficial de
Clodio Francisco Carmona.

Se prohibe a los señores
que tratar de orden del Sr. Presi-
dente de levantar la sesión de la que
se dará cuenta de la inmediata de
que certifico

Blas Du de Torres

Manuel Camiller

Juan Belandier

Domingo Sanchez

Diego Carmona

Manuel Torres

Manuel Torres



Sesión extraordinaria (En la villa de Mapauela a veintidós del día 26 de Mayo 1939)
 En la villa de Mapauela a veintidós del día 26 de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo los doce de su mañana, se constituyeron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expone.

Presidente, son, vocales, votos de la Junta de Conciliación si que se refiere la regla cuarta de la R.O. de 26 de noviembre de 1928, y artº 13 de la Ordenanza para la exención del impuesto de los productos de la agricultura y bases complementarias, al objeto de proceder al sorteo combocado al efecto el día 18 del actual, cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento del día 8 del mismo, para determinar los diez contribuyentes que han de completar el número de vocales, de repetida Junta de Conciliación.

Secretario

Don Manuel Cuadrado

Por el Señor Alcalde Presidente, Don Francisco Romera Pate, comunicase que iba a proceder a la operación, preliminar del sorteo, para lo cual principiose por dar lectura de la lista de contribuyentes oportunamente formada, con derecho a ser incluidos en suerte, y comunicada la exposición al público con fecha 18 del actual y Boletín Oficial nº del día de

Verificada que fue dicha lectura, procediose a introducir en un bombo, convenientemente dispuesto tantas bolas



numeradas como nombres, contiene las lista, con sus correspondientes numeros de orden, y una vez practicado, anuncio el proprio Señor Alcalde, que traba a comenzar el sorteo, entendiéndose, que las diez primeras bolas numeradas que salieran del bombo, implicaron en los nombres que tubieran igual numero de orden, el ser los designados para formar parte de la Junta Conciliadora de que antes se ha hecho mención.

Puesta en práctica la operacion del sorteo y dado en voz alta el numero de la bola, así como el nombre que al mismo correspondia, dió el siguiente resultado:

Nº de orden en la votación	Nº de orden en la lista definitiva	Nombres y Apellidos	Vecindad
1	285	Santos Espino Ferrnau	Magdalena
2	498	Rodrigo Molina Bolaño	Compañeros
3	52	Blas Calderon Cortes	Magdalena
4	76	Guillermo Calle Calle	Magdalena
5	31	Bernolde Amarelle Manuel	Placintona
6	456	Julian Laguna Yquiedo	Magdalena
7	135	Fernan Carruena Carruena	Magdalena
8	106	Antonio Cano Carruena	Compañeros
9	178	Antonio Cruz Calle	Magdalena
10	340	Mauricio Gallardo Montan	Magdalena

Con lo cual dióse por terminada la operacion del sorteo, y oculo seguido acordose, por unanimidad, se publique el resultado en el B.O. de la provincia y por Bando en la forma acostumbrada, a los fines de reclutaciones, ante este Ayuntamiento, por termino de cinco dias hábiles, a contar de la publicacion de la lista de electores susig.



manos. De Todo lo cual se levanta la presente acta, que firman los Vocales, constituidos en mesa electoral, de que Certifico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena del Señor presidente se levanta la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el secretario Accidental, Certifico

Juan P. Ballesteros
Juan P. Ballesteros
Blas D. de Torres
Domingo Sánchez

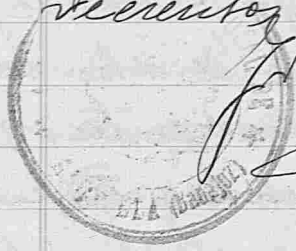
Miércoles 10 de Mayo
Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar que por no asistir los Señores Concejales, no ha podido tener efecto la sesión correspondiente a este día. Certifico. Magacela veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Juan P. Ballesteros
Míércoles 10 de Mayo
Otra: Por igual razón no ha podido celebrarse la sesión supletoria correspondiente a este día. Certifico. Magacela a treinta y cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Juan P. Ballesteros
Míércoles 10 de Mayo
Otra: La pongo yo el secretario para hacer constar que por igual razón no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día. Certifico. Magacela a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Otra: Por igual razón no ha podido celebrarse la sesión supletoria correspondiente a este día, Certifico en Magauca a siete de junio de mil novecientos treinta y cinco

Francisco Román



M. Cuadrado

Sesión ordinaria del día } En la villa de Magauca
doce de junio de 1935 } los a doce de junio de mil

Alcalde Presidente

Don Francisco Román Boto

Concejales

" Juan Rebolledo Moreno

" Enrique Román D. de Toms

" Diego Carmona

" Blas Delgado de Toms

" Domingo Sanchez

" Manuel Cuadrado Prieto

Secretario

novientos treinta y cinco

Siendo las doce de un ma

ñana se constituyeron en el

Salon de Actos de estas Casas

Legislativas los Señores Con

cejales que al margen se ex

presan y constituyen la ma

yoría de este Ayuntamiento

bajo la Presidencia del Señor

Alcalde Don Francisco Román

Boto con el fin de celebrar sesión ordi

naría pública

Dada cuenta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Asimismo se da cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión y Boletines Oficiales acordándose el cumplimiento de cuanto a este Ayuntamiento concierne.

Segundamente el Señor Alcalde presenta cuenta justificada rendida con fecha ocho del actual de la inversión de la decima del paro obrero del primer trimestre del año actual, cuyo gasto de mil trescientas doce pesetas con treinta y cinco céntimos, es aprobada, quedando

en su poder con remanente de trece pesetas
noventa y cinco centimos. Cambien quedan
aprobadas listas de jornales de diez y seis
y treinta y uno de Mayo y diez se junio año
actual, por pesetas ciento cuarenta y cinco,
cincuenta y nueve cincuenta, y ciento
noventa y dos cincuenta que se traran
efectivas con cargo a las ohas del Curioso
veinal de esta villa a la de de Haba

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar de orden del señor Alcalde se levan
ta la sesion siendo la hora de las eator
ce, firmando los señores concurrentes de
que yo el Secretario, Certifico

Juan Luis Henríquez Juan Pabellón

Diego Carramón Miguel Ramos

Blas P. de Torres
Domingo Gavilanes

Diligencia: La pongo yo el Secretario para ha-
cer constar que por no asistir los Señores
Concejales no ha podido tener efecto la se
sion correspondiente a este dia. Certifico en
Mapaecla a diez y nueve de junio de mil
novecientos treinta y cinco.

Juan Luis Henríquez

Otra: Por igual raron no ha podido celebrarse
la sesion supletoria correspondiente a este
dia. Certifico en Mapaecla a veintuno de ju
nio de mil novecientos treinta y cinco.

Juan Luis Henríquez

Señon Ordinaria del dia
26 de Junio de 1935

Alcalde Presidente
Don Francisco Ramirez Bote
Concejales

- " Juan Rebolledo Moreno
- " Enrique Ramirez D de Iones
- " Blas Delgado de Jones
- " Diego Carruosa
- " Domingo Sanchez

Secretario
Don Mamel Cuadrado Prieto

En la villa de Magualla
a veintiseis de Junio de mil
novecientos treinta y cinco.
Siendo las doce de un
manana se constituyeron
en el Salon de Actos de
estas Casas Conistoriales
los señores Concejales que as-
marcan se expresan y que
constituyeron la mayoria
de este Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del señor
Alcalde Don Francisco Ra-
mirez Bote con el fin de
celebrar señon ordinaria
publica.

Donde omenta de la señon anterior que fue
aprobada y ratificada por unanimidad. Si
mismo se da omenta de la Correspondencia
habida desde la ultima señon y Boletines O-
ficiales acordandose el cumplimiento de cuant
a este Ayuntamiento conviene.

Seguidamente el señor Alcalde presenta
omente rendida en esta fecha por peretas, mil
trecientas noventa y siete setenta y cinco cen-
timos correspondientes a los obras del Cami-
no vecinal de esta Villa al de la Haba. O-
tra, de cuatrosientos setenta y cinco peretas
sesenta centimos, que como la anterior se-
ron abonadas con cargo a dicho Camino. Se
acuerda el pago de veinticinco peretas al
medico Don Antonio Cuadrado Ramirez, por a-
sistencia al obrero lesionado en dichas obras
Julian fallado, bajo treinta mayo y alta



Doce de junio. Se acuerda el pago no como de una cuenta a Juliana Chamorro Rebollo del Capítulo 8 art.º 4.º partida 7.º

Vista la comunicacion de la Mancomunidad del Ayuntamiento para la Coordinacion Sanitaria de esta provincia n.º 241 del veinte del actual por la que se cuenta esta ofealdia de la reclamacion presentada por el Medico de asistencia pública domiciliario de esta villa Don Manuel Garcia Jorner el que dice le ociden en este Ayuntamiento la cantidad de pesos hasta el 31 de Diciembre de 1934 -- 2,480,00
en el año actual -- -- -- 2,065,00
Total -- 4,545,00

Examinada detenidamente la cuenta de este Ayuntamiento, tanto de resultados de ejercicios cerrados como del año actual, resulta lo siguiente: Que en 31 de Diciembre 1934, al cerrarse el ejercicio economico se le quedo reconocida las siguientes cantidades:

A Don Manuel Garcia Jorner, Medico por su cargo en comision de Matrona, durante el tiempo desempeñado en el año 1933, 34,60
Al mismo por igual tiempo de Practicante, 34,60
Total Ptas. 69,20

Como fue publicado en la forseta de Madrid del dia 14 de Diciembre de 1933 la Orden por la cual se concede a los Medicos Titulares la comisionacion de Practicante y Matronas, consignados en Presupuesto, este Ayuntamiento considero siempre no tenia obligacion de satisfacer estos haberes hasta tantos dias despues, ya que citada disposi-

ción no tenía carácter retroactivo, y no entra en vigor hasta después de promulgada, y considerando improcedente el pago de seiscientas pesetas que reclama, solo le reconoció las cantidades antes expresadas al liquidar el Presupuesto del año 1933.

Para pago a los Médicos que desempeñaron la plaza de Profesores en parto, año 1934, 330,00 Ptas

Para id id de Practicante - - - 330,00 "

Total Ptas - 660,00

Por lo que se ordena a Don Manuel Graña Juárez, Médico titular, segundo semestre del año 1934 - - - - - 1.100,00

Que con las 69,20 pto, ya expresadas hacen un total general de Ptas 1.829,20

Por Mandamiento de pago n.º 3, del 31 de Enero de 1935, y con cargo al Capítulo 19.º Artículo único, partida 402, de Remotas de 1934, le fueron abonadas al citado Don Manuel Graña Juárez y tiene firmado su libramiento, la cantidad de mil cien pesetas del segundo semestre como Médico titular de este pueblo las que deducidas de las que se le ordenaban en 31 de Diciembre del año 1934, solo le debe este Ayuntamiento por atrasos la cantidad de 729,20 pto, y lo que se ordena del año actual, cuya consignación en el Capítulo 8.º Artículo 1.º Partida n.º 67, y que consta en el Presupuesto vigente en la forma siguiente: Sueldo anual del Médico de asistencia domiciliaria, caso de entrar en vigor en 1.º de Enero de 1935 la Ley de Coordinación Sanitaria, pues en otro caso solo se le abonarían 2.200 pesetas como

Medico titular Inspector Municipal de
Sanidad ptas ----- 3,000

Como quiera que nada le ha sido abo-
nado por este Ayuntamiento con cargo
a esta consignacion, unica que conde-
ramos puede percibir, pues la Ley de Coor-
dinacion Sanitaria de 11 de Julio del año
ppdo, manifiesta se suprimen todas las
consignaciones o gratificaciones, inden-
sificaciones etc, agregando que los sueldos
que establecen son los unicos haberes á per-
cibir; este Ayuntamiento ve con extrañeza
la reclamacion exagerada del señor
Garcia Suarez, y como en comunicacion
nada aclara en lo que este Señor re-
clama, es decir, no dice la fecha a que los
haberes reclamados se refiere, unicamen-
te puede informar que hasta el 31 de
Junio del año actual, inclusive, se le ca-
deuda las setecientas veintinueve pesetas
con veinte centimos de años anterio-
res y las mil quinientas del actual, ha-
cen un total de pesetas 2,229,20 centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar de orden del Sr. Presidente se levanta
la sesion a las cuatro horas, firmando
los señores concurrentes, Certifico.

Juan Pabollo

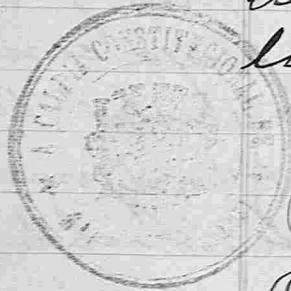
Enrique Ramirez

Olga D. de Torres

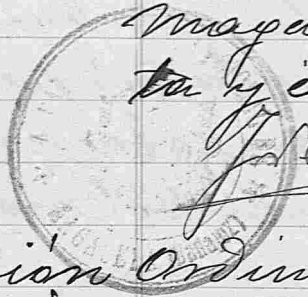
Diego Carrero

Domingo Sanchez

M. C. de Torres



Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por no asistir los Señores Concejales, no ha podido tener efecto la sesión Ordinaria correspondiente a este día. Certifíco en Magaquela a tres de Julio de mil novecientos treinta y cinco.



Domingo Mendive Secretario

Sesión Ordinaria del día cinco de Julio Supletoria del día 3 del mismo 1935

En la Villa de Magaquela a cinco de Julio de mil novecientos treinta y cinco:

Siendo la hora de las doce se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde con objeto de celebrar la sesión Ordinaria Supletoria del día tres del mismo. -

Alcalde Presidente Don Francisco Ramirez Bote Concejales

- „ Juan Rebolledo Moreno
- „ Enrique Ramirez D de Jara
- „ Blas Delgado de Torres
- „ Diego Carranque
- „ Domingo Sanchez

Dada cuenta de la sesión anterior que fue aprobada ratificada y firmada por unanimidad. Así mismo se da cuenta de la

Correspondencia recibida desde la última sesión y Boletines Oficiales, acordándose el cumplimiento de cuanto a este Ayuntamiento concierne.

Seguidamente se procedió a la aprobación de los siguientes asuntos: De la presentada por el Señor Alcalde en esta fecho por puros y cincuenta en cuenta y seis invertidos en las obras del Comitativo Vecinal de esta villa a la se ha. Habla con cargo a lo cual se van satisfechos. O tres de ciento cuarenta y cinco puntos, via



trescientos centimos de Pedro primeros del que
 actual vendida por Don Enrique Rovner
 Delgado de Torres y que corresponde
 a las obras de ampliación de la Casa Cuar-
 tel de la Guardia Civil. Tambien que
 dan aprobadas las presentadas por Don
 Enrique Rovner Delgado de Torres en las
 obras de ampliación de dicho Cuartel y
 que son:

	Ptas Cts
Por lista de jornales del dia 26 Mayo	322,50
Por id id id id 19 Junio	215,25
Por id id id id 16 id	569,00
Por id id id id 9 id	657,25
Por id id id id 1º id	629,75
Por los gastos suplidos por Don Enrique Rovner, segun cuenta justificada del dia 26 de Mayo	574,20
Al mismo por cuenta del 1º de Junio	701,15
Al mismo por id del 9 de id	715,60
Al mismo por id del 16 de id	411,45
Total Ptas	4.796,15

Importan estas cuatro mil setecientos
 noventa y seis pesetas quince centimos.

Se acuerda el pago con cargo al Capí-
 tulo 7º Artº 1º Partida 59 de cuenta y
 cuatro pesetas diez centimos por gastos en fren-
 tes publicas y carnerias, cuenta justificada
 por el señor Alcalde del dia cuatro del actual.

Al mismo se acuerda el pago de seis cien-
 tas noventa y seis pesetas setenta y seis centimos
 a Don Manuel Cuadrado, Secretario, en tra-
 ber de Abril y Mayo. De quinientas pesetas
 a Claudio Henao Haba Oficial 1º, en haber
 del 2º trimestre del año actual. Se retenta

y cinco pesetas a Don Juan Pedro Mendon Gale
 ro, en haber 1.º semestre del año actual. De
 ciento diez y seis pesetas, catorce centimos, al
 Ferrero, por contribución de Utilidades riques
 ra moviliaria. De sesenta pesetas a la Ga
 ceta de Madrid, suscripción del 1.º semestre del
 año actual. Con cargo al Capítulo 1.º art.º 10
 Partida 29 a Jose Romero Pajuelo por arreglo
 moviliaris del Ayuntamiento, siete pesetas y
 cincuenta centimos. Capítulo 9.º art.º 3.º Partida 79
 a Don Antonio Enadrado Romner, Médico por
 asistencia al herido en las obras del cuar
 tel Diego Gallego Bousa, veinticinco pesetas. Ca
 pitulo 18 art.º unico partida 101, al Deposi
 tario Municipal por lo suplido por gastos or
 denados del Ayuntamiento, treinta y tres pes
 etas ochenta centimos. Capítulo 6.º Art.º 2.º Par
 tida 58 a Don Antonio Orejo por objeto de es
 critorio para el Juzgado Municipal cua
 renta y cuatro pesetas, veinticinco centimos.
 Capítulo 6.º art.º 11 partida 54 al mismo
 y sus, por idem para la Secretaria doscien
 tas setenta y ocho pesetas. Capítulo 7.º art.º 1.º
 Partida 59 cuenta justificada de los gastos
 hechos por cuenta del Ayuntamiento en las
 obras de este vecindario. 1.º a Don Antonio
 Lorenzo, por ocho cubos segun factura que se
 acompaña a esta cuenta, diez y siete pes
 etas veinte centimos. 2.º a Rafael Alberto, por
 un saco yero, 25 ladrillos, dos peones Juran
 te el día 23 y un jornal de cinco pesetas, al
 día para arreglar la cañería del Pilar, ce
 cibo 25 de junio, diez y ocho pesetas, noventa
 centimos. 3.º A Don Juan Navarro Carronera y

otros, por dos días el primero y uno los es-
tantes, en limpiera de los procesos públicos
recibo del día 2 de Julio 1935, diez y ocho
peretas que hacen un total de cincuen-
ta y cuatro peretas diez centimos.

Capítulo 6º artº 1º partida 54. por seis com-
tars de agua para estas Oficinas a An-
tonio Chomino según recibo fecha 2 de
Julio, cuarenta y cinco centimos. Capítulo
6º artº 1º partida 54. A Federico Chomino
por traer de la Estación el material de
la Escuela nº 2 de esta villa, según reci-
bo fecha 2 de Julio 1935, tres peretas.

Presupuesto
extraordinario

Acto seguido por el Secretario de la Coor-
poración se dió lectura de una comuni-
cación nº 774 del 26 de Junio próximo pasado
de la Delegación provincial de Hacienda, Sec-
ción de la Administración local, con la que
devuelve el Presupuesto extraordinario aproba-
do por el Ayuntamiento para la ampliación
de dos Pabellones en el Cuartel de la Guardia
Civil, pues dice que los gastos no deben so-
breparar a los ingresos y además no debe
supeditarse la ejecución del Presupuesto a la
problemática cobradora. El Ayuntamiento,
después de amplio y razonado debate, y exa-
minada la liquidación del Presupuesto Mu-
nicipal ordinario del año 1934, último liqui-
dado, y visto que el superavit es de peretas
catorce mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas
cuarenta y nueve centimos y como por otra
parte tampoco es necesaria este superavit
pues se considera suficiente la cantidad de
once mil quinientas pesetas para los o-



Obras que se tratan de realizar, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda formular el Presupuesto extraordinario por el importe de las obras, y sin tener necesidad de esperar a la cobranza total de los descubiertos, sino que desde luego se pueden girar los pagos con cargo al Presupuesto de gastos de los repetidos nueve mil quinientas pesetas; debiendo seguirse los tramites ordinarios de confeccion y publicacion en cuanto fuere necesario hasta llegar a su aprobacion definitiva.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de la reclamacion presentada por el Alcalde titular de esta villa Don Manuel Garcia Suarez, con fecha, 24 del actual, por la que pide se deje sin efecto el nombramiento hecho a favor de Don Manuel Francisco Cuadrado Romo. Nombromiento de Practicante Titular y cuyo nombramiento de Practicante de interno se hizo por el Alcalde Occidental Don Juan Rebollo Moreno por providencia del dia 18 de este mes, por manifestar tener mejor derecho a desempeñar la plaza hasta su provision en propiedad.

El Ayuntamiento, despues de amplia discusion y enterado seguidamente de las disposiciones vigentes, y teniendo en cuenta que la Ley de Coordinacion Local no puede ser mas clara: "Sueldo unico y nada mas" y como el Reglamento de 29 de Septiembre de 1934, es interpretacion y complemento de la Ley de 11 de Julio de igual año con la que no puede estar en pugna, se acuerda por unanimidad desestimar la que nos ocupa, de la que se dona cuenta al interesado, y al Practicante de

Curandia menor Don Manuel Francisco Cuadrado Ramirez.

Queda aprobado la cantidad de veinte pesetas por quintos de certificacion obra comen-
tera en construccion de esta Villa, en la se La
Hobon.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar de orden del Sr. Presidente se levan-
ta la sesion en las estoree horas, firmam-
do los señores conuocentes de que yo el secre-
tario Certifico.

Manuel Ramirez Juan Rebollo

Blas D. de Torres Enrique Ramirez
Diego Carmona Domingo Sanchez

M. Cuadrado

Acta de discusion y aprobacion del Pre- puesto extraordinario

Alcald Presidente
Don Francisco Ramirez Bote

Concejales

Don Juan Rebollo

" Enrique Ramirez

" Diego Carmona

" Domingo Sanchez

" Blas Delgado de Fors

Secretario

En la villa de Mupacela a
diez de julio de mil nove-
cientos treinta y cinco; siendo
las doce horas, se constituyo
en la Sala Consistorial en
Sesion Ordinaria, el pleno
del Ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. D. Alcalde Don
Francisco Ramirez Bote y con
asistencia de los señores cu-



Los nombres aparecen mencionados al margen.
 La Presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de Presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta parte de la orden del día: y

Resultando: Que con motivo de llevar a cabo las obras necesarias para dos pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil para dos plazas además de las cinco de que consta, la Comisión permanente y en vista del informe del Secretario Interventor acordó la formación de un proyecto de Presupuesto Extraordinario.

Resultando: Que formulado por Secretaría el correspondiente anteproyecto, se inicia el medio de que con el superavit de resultados de liquidación del presupuesto de 1934, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que la Comisión permanente trace sobre el anteproyecto, formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos están nivelados con los ingresos,

Resultando: Que en la memoria contra los medios de que se dispone para llevar a cabo los dos pabellones para dos guardias que ha sido totado el puesto a más de los cinco de que consta constituido.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento a juicio de este Ayuntamiento se han observado las prescripciones legales contenidas en el

Estaduto municipal de 8 de Marzo de 1924 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formacion del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artº 298 del citado Estatuto, y por consecuencia esta Corporacion esta facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto el Ayuntamiento cuerpo de la Guardia Civil asi lo tiene acordado, y este Municipio lo acepta.

Considerando que con el superavit proveniente de las liquidaciones de los presupuestos de 1934 y anteriores, sea cantidad suficiente a mencionado, en numero de dos Pabellones.

Considerando: Que no se han reclamaciones en contra el proyecto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el proyecto del Presupuesto Municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes.

Copias trillos	Gastos	Pesetas	
1º	De primer establecimiento	9.500	"
2º	Instalacion y extension o mejoras de servicios	"	"
3º	Colomidades publicas	"	"
	Total de gastos	9.500	"
	Ingresos		
1º	Eventuales o transitorios	"	"
2º	Sobrantes de presupuesto ordinario	14.484	49
3º	Comprestitos	"	"

Total de Ingresos 14.484,49	
Resumen	
Ymportan los gastos	9,500 4
id los ingresos	14,484 49
Superavit	4,984 49

No tuvo oposicion ni voto en contra.

Asimismo acuerda que este presupuesto sea aprobado se exponga al publico por terminos de quince dias, a partir del de su noma, anunciandose en el Boletin Oficial y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 6º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar referente a este presupuesto se dio por terminado.

Seguidamente se da cuenta de la presentada con fecha doce de marzo trece y veinte de igual mes por el Medico titular don Dña. mil gracia Fuera de asistencia a obreros lesionados obra construccion camina vecinal de esta villa a la de La Haba Serafen Espino Chaminos, Aureliano Calle Doroso y Francisco Pirin Fernandez, por pesetas veinte, veinticinco y veinte respectivamente y previa discusion fue con aprobada por unanimidad; acordandose su pago con cargo al Camina Vecinal de esta villa al de la de Haba.

A lo seguido se dio lectura del oficio n.º 2410 de la Diputacion provincial de Badajoz en fecha de del actual y recibido en esta H.

cal día el día diez del mismo por el que se comunica a este Ayuntamiento el embargo de todos sus ingresos en el 20%, según el art. 2.º del Estatuto provincial, y por los debitos que sigue: Aportación año 1931, 2,809 pesetas con 89 centimos, y del año 1932, 1,908 pesetas con seis centimos, total cuatro mil setecientos diez y siete pesetas noventa y cinco centimos; el Ayuntamiento debidamente enterado, por unanimidad acuerda se proceda a levantar Arqueos extraordinarios, que se cumpla exorbitantemente cuanto se interesa en citada comunicación, y que de este particular acuerdo se expida certificación que la A.ºcal día remitirá a la Excm. Diputación provincial, y que tan pronto las circunstancias económicas lo permitan se proceda al pago total de los desembios para prestigio y buena marcha de este Ayuntamiento.

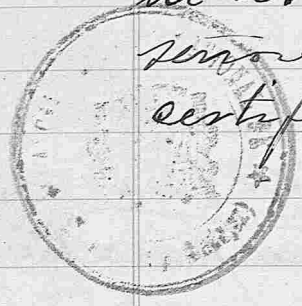
Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación la conveniencia de anunciar la subasta de los partos sobrantes de la Dehesa Real denominada la "Hoya" que deben empezar a disfrutarse en primer de Octubre próximo y terminará el día quince de Abril de 1936; aceptado por todos los reunidos, por unanimidad, se acordó: que por la Comisión correspondiente se redacte el pliego de condiciones de acuerdo con normas de años anteriores del que se dará cuenta al Ayuntamiento para su



aprobacion.

El mismo Sr. Alcalde formula, para la distribucion del agua del pozo de La Hoya la siguiente proposicion: de una a dos personas, un cantar; de dos a cuatro personas, dos cantars; de cuatro a seis personas, tres cantars; y de seis a ocho personas, cuatro cantars.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion a las catorce horas firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico

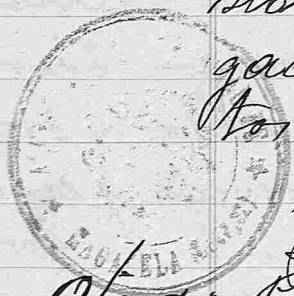


Juan Benito Benitez
Dijo Carreras
Juan Pedrolles

Blas D. de Torres
Domínguez Gaudier
Eusebio Ramirez

M. Cuadrado

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por no asistir los señores concejales, no ha podido tener efecto la sesion correspondiente a este dia, Certifico de la gaceta a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco.



Juan Benito Benitez

M. Cuadrado

Otra: Por igual razon no ha podido celebrarse la sesion supletoria correspondiente a este dia, Certifico. Mañana a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

Juan Benito Benitez

M. Cuadrado

Otra: La pongo yo el Secretario para hacer



constar que por igual razon no se ha
podido celebrar la sesion ordinaria co-
rrespondiente a este dia. Certifico: Ma-
gacela a veinticuatro de julio de mil no-
vecientos treinta y cinco.

Juan Luis Ramirez

M. Cuadrado

Otra: Por igual razon no ha podido celebrar
se la sesion supletoria correspon-
diente a este dia, Certifico: Magacela a vein-
tiseis de julio de mil novecientos treinta y
cinco.

Juan Luis Ramirez

M. Cuadrado

Otra: La pongo yo el Secretario para hacer con-
star que por igual razon no se ha po-
dido celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia, certifico: Magacela
a treinta y uno de julio de mil novecien-
tos treinta y cinco.

Juan Luis Ramirez

M. Cuadrado

Otra: Por igual razon no ha podido celebrarse
la sesion supletoria correspondiente
a este dia, Certifico: Magacela a dos de
Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Juan Luis Ramirez

M. Cuadrado

Otra: La pongo yo el Secretario para hacer con-
star que por igual razon no se ha podi-
do celebrar la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia, Certifico: Magacela a siete de
Agosto de mil novecientos treinta y cinco

Juan Luis Ramirez

M. Cuadrado



Otra: Por igual rorou no ha podido celebrarse la sesion supletoria correspondiente a este dia, Certifico; Magacela a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Fernando Benítez

M. C. C. C. C. C.

Acta de la Sesion Ordinaria del dia catorce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

En la villa de Magacela a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Siendo las doce de un mañana se constituyeron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ramirez Bate, con el fin de celebrar sesion ordinaria publica.

Toda cuenta de la sesion anterior que fue aprobada y ratificada por unanimidad. Asi mismo se da cuenta de la correspondencia recibida desde la ultima sesion y Boletines Oficiales acordandose el cumplimiento de cuanto a este Ayuntamiento concierne.

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesion de diez de Julio proximo pasado la Comision de Policia Urbana y Rural somete a la consideracion del mismo, y es aprobado por unanimidad

el siguiente:

"Pliego de condiciones que acuerda la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento para llevar a cabo la subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal, denominada "La Hoya", de este Territorio municipal, propiedad del Ayuntamiento, y que se hace en cumplimiento de acuerdo municipal, tomado en sesión del día diez Julio del presente año.

1º La subasta será sencilla, por puja a la llama en estas Casas Consistoriales a las once de su mañana por el tipo de tasación de 2.500 pesetas anuales y el 10% que ha de pagarse al Estado, según las disposiciones vigentes; pudiendo tenerse durante el tiempo del arrendamiento en dicha Dehesa 300 caberas lanares de parir ó 500 bomas de la misma especie, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación.

2º La subasta se adjudicará al mayor postor que será el que haga las pujas más altas, anunciándose dicha adjudicación y admitiéndose cuantas reclamaciones se presenten contra la manera de verificarse el contrato.

3º El pago de la cantidad en que se adjudique el remate, se hará en arcas municipales, por cuenta de pago, y en solo plazo o sea el mismo día en que empieza el disfrute; y una vez aprobada por el Ayuntamiento pleno el acta de subasta.

4º Los gastos de reintegro e instrucción de

este expediente y reconocimiento serian de cuenta del rematante.

5º El aprovechamiento empezará el 29 de Septiembre del año actual, y terminará el día 15 de Abril del año venidero de mil novecientos treinta y seis.

6º El contrato se entenderá hecho a riesgo y ventura, y el rematante no podrá reclamar indemnización por causa de los perjuicios de las condiciones económicas o cualquier otro accidente imprevisto que se ocasionen. Sin embargo, podrán reclamar la rescisión del contrato, si se viere la imposibilidad de entrar en disfrute por causa de fuerza mayor, debidamente justificada, como también por consecuencia de alguna disposición de los Tribunales fundada en demanda de propiedad o cuando el aprovechamiento se suspenda por actos procedentes de la Administración.

7º Si el contrato se anulara o suspendiera por actos de la Administración, el rematante tendrá derecho a ser indemnizado a pro rata, previa tasación por la parte del disfrute que haya satisfecho y no pueda aprovechar, pero sin opción a ninguna indemnización en concepto de otros perjuicios.

8º Cuando en la primera subasta que se celebrará el día 15 de Septiembre resulte sin postura admisible, se verificará una segunda con el diez por ciento de baja de la tasación primitiva (Dos mil quinientas pesetas), y si tampoco diere resultado positiva celebrará la tercera, en el día que se re-

nales, con la boja del Veinticinco por ciento de la tasación, y en el caso de que tampoco se obtenga resultado, se verificará la cuarta subasta con una rebaja de un sesenta por ciento de la tasación primera, y si tampoco en este caso hubiera proctor, en igual día quedará abierta la subasta bajo el tipo del treinta por ciento de tan repetida tasación, sino acordare lo contrario el Ayuntamiento pleno.

9º La Comisión de Policía Urbana y Rural, del Ayuntamiento, ó la Guardia civil, puede disponer, cuando lo crea conveniente y oportuno, el recuento del ganado introducido el pasto, sin que á ello pueda oponerse el rematante.

10º La entrada y salida del ganado tendrá lugar principalmente por los caminos y vías pastoriles que esten en uso.

11º Podrán establecerse las mojadas en los sitios mas abrigados y fuera de la provincia, los rediles se variarán por lo menos cada ocho dias, dejando los estiercoles á beneficencia del monte.

12º El rematante no podrá oponerse á la carga del ganado de labor, tanto vacuno como mular, asnal y caballar.

13º Se ha de hacer previo depósito del cinco por ciento de la tasación, para tomar parte en la subasta, bien en la Caja municipal ó bien ante la Presidencia en el acto de subasta.

Se acuerda por unanimidad aprobar la cuenta que presenta Don Enrique Pae

mirer Delgado de Torres como encargado de la ampliación de las obras del Cuartel de la Guardia civil por valor de cuatrocientos nueve pesetas que serian abonadas con cargo al Presupuesto extraordinario para dichas obras

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion a las once horas firmando los Sres. Concurrentes de que yo el Secretario, certifico

Francisco Benítez

Diego Carrasco

Juan Rebollo

Diligencia: Daengo yo el Secretario para hacer constar que por no existir los señores concejales no ha podido tener efecto la sesion correspondiente a este dia, Certifico: Mayo de la veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Francisco Benítez

Diego Carrasco

Acta de la Sesion extraordinaria del dia 22 de Agosto de 1935

Alcalde Presidente
Don Francisco Romirer Bote
Concejales

Don Juan Rebollo Moreno

Don Enrique Ramirez De Torres

Don Diego Carrasco

En la villa de May de la a veintidos de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Siendo la hora de las once de un mañana, se constituyo en estas Casas

Don Blas de Torres Caldeira
Don Domingo Sanchez Yaguie
Secretarios

Don Manuel Cuadrado Prieto

Constitucionales en se-
sion extraordinaria
del pleno del Ayunta-
miento bajo la Presi-
denca del Sr. Alcalde
Don Francisco Ramirez

Boté y con asistencia de los Señores Rebo-
lledo Moreno, Carmena Penuo y era, Blas
Delgado de Torres, Enrique Ramirez Delga-
do de Torres y Domingo Sanchez Yaguie
con el fin de dar cuenta de la urgencia
de la convocatoria que es dilucidar lo que
proceda en la retirada de las aguas
del Pilar y fuente publica, por modifi-
cacion y ensanche de un poro promo-
vido por Don Guido Gomez Cortes propio
tomo de la Huerta donde radica el
poro madre del agua del Pilar pu-
blico que abastece al citado Pilar y Fuen-
te. Heto seguido y despues de detendida
discusion, de asunto de tan vital in-
terés para el abastecimiento de aguas
de este vecindario; por el concejal
Sr. Ramirez Delgado de Torres y Rebolledo
Moreno, se expone: Que vista la reforma
de ensanche del poro practicada por el
Sr. Gomez Cortes, y encontrandose este en la
parte superior de arriba, queda demos-
trado palpablemente el coste del manan-
tío del poro público, pidiendo estas que se
canalice por medios de tuberías y sea con-
ducida al poro nuestro del servicio pu-
blico y sea reducido el suyo, a un primi-
tivo estado. Por el concejal Sr. Carmena




Beneragera queda adherido a lo propuesto por los señores Ravirre y Rebollo, y ademas dice: Que la tubería propuesta por dicho Concejal, sea dirigida por un tecnico a costa de Don Frido Gomer, pidiendo juntamente el concejal que habla, que el Don Frido Gomer consentirá siempre y sin remuneracion de ningun tipo, revisar dicha cañeria supletoria, siempre que el Ayuntamiento lo estime oportuno. Ademas pide este Concejal el ensanchamiento o sea ensanamiento de la cañeria del proso maestro hasta el Pilar donde desagua, creyendo el que habla que las propiedades que atraviesa dicha cañeria, debe tener una puerta de entrada para revisar estas aguas cuando se considere necesario, cuya llave obrará siempre en esta Secretaria.

El Ayuntamiento, despues de una amplia y razonada discusion, por unanimidad acuerda lo propuesto, tambien acuerda por unanimidad para su ejecucion, emplazar a Don Frido Gomer Corte, la ejecucion que se detalla. 1º Que en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificacion, proceda a la apertura de una zanja conduciendo estas aguas al proso maestro, haciendole saber que si a las 24 horas no empiera estos trabajos, el Ayuntamiento lo verificaria a su costa. 2º Que como queda acordado ha de hacer una tubería, se le concede el plazo de 15 dias, procediendo en igual forma que la anterior si no lo realizase.

Es-

ta sesión, con los acuerdos que la promue-
ven, se declara urgente que sin levan-
tar manos, por el Secretario de este Ayun-
tamiento saque dos certificaciones litera-
les de este acuerdo, que sean entregados al
voz pública Luis Cascos Yridoro, a los efectos
de su notificación a Don Yridro Gomez Cor-
tes en Villanueva de la Serena, con la ur-
gencia se persiguen dos detalles: 1º El abas-
tecimiento de aguas del comun de estos
vecinos, y 2º El beneplacito de este vecin-
dario inquieto e insatisfecho por sus ne-
cesidades, reflejo fiel del Ayuntamiento
que los preside

Y no habiendo mas asunto de que tra-
tar de orden del Sr. Presidente se levanta la
sesión a las catorce horas firmando los Se-
ñores concurrentes de que yo el Secretario, Certifico.

Francisco Zamora Blas D. de Torres

Domingo Sanchez

Juan Rebollo

Enrique Ramirez

Diego Carreras

Mamel Acadros de

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Alcalde Presidente Don Francisco Ramirez Pote	Em las Casas Consistoriales de la Villa de Magacela, siendo la hora de las once de un momento del día veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ramirez Pote, y asistido de mi el Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública para la que previamente habian sido citados, todos los componentes de esta Corporación.
Concejales	
" Juan Rebolledo Moreno	
" Enrique Ramirez D de Torres	
" Diego Carrasco Buescuera	
" Blas D de Torres Calvelon	el Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública para la que previamente habian sido citados, todos los componentes de esta Corporación.
" Domingo Landero Izquierdo	
Secretario	el Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública para la que previamente habian sido citados, todos los componentes de esta Corporación.
" Manuel Cuadrado Prieto	

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de un orden, di lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia habida y Boletines Oficiales que dando enterada la Corporación.

El señor Presidente expuso: que como ya constaba en la cédula o convocatoria para la sesión, este tenía por principal objeto que el Ayuntamiento consiguiese y resolviese sobre el estado actual de los negocios del pñlor, sito en la calleja

de su nombre: haciendo constar que el Administrador legal de la fuente de Arriba, Don Frido Gomer Cortes, y representando a su esposa D^a Carmen Guzmán Nuñez, por haber tenido conocimiento del objeto primordial de esta sesión, estaba presente y con animo, según le habia indicado de llegar a la solución mas favorable para este vecindario; al mismo tiempo el señor Alcalde Don Francisco Romiré Bate, dice, que dada la circunstancia que con Don Frido Gomer Cortes le une, consideraba un deber conservarse al margen de este asunto para que el Ayuntamiento resolviese con completa libertad e independencia, ya que se trata de asunto del máximo interes, y esperaba de cuantos Concejales componen la Corporación le permitiesen delegar sus funciones en este asunto. Después de tomar la palabra Don Juan Rebolledo Moreno, el que consideraba no existia incompatibilidad alguna ya que solo se trataba de hacer justicia, y como nuevamente insistiese en sus deseos de no tomar parte en este asunto, le fue aceptada su proposición por unanimidad y seguidamente fue nombrada una Comisión compuesta por los Concejales Don Juan Rebolledo Moreno, y Don Enrique Romiré Delgado de Torres que ha de entender en cuanto con el asunto del agua del pilar se refiera, así como cumplimiento del acuerdo Municipal en su sesión del día veintidos de este mes, para la traida de un técnico, y

con los informes o proyectos que el mismo di-
ga dar cuenta al Ayuntamiento seguidamente.

Pedida la palabra a la Presidencia por el
concejal Don Diego Carmona Puenogera, se ex-
tremaron consideraciones acerca de la impor-
tancia que estas aguas tienen, tanto por tra-
tarse de una comodidad grande para la
casi totalidad de los vecinos de esta ya que
es poseso obligado de todo el ganado de labor
y es pueblo agrícola, además se trata del
manantial mas fuerte de la propiedad del
Ayuntamiento, y esto hace que el pueblo
entero está pendiente del resultado que pue-
da tener este conflicto; él por su parte ha
de sostener en todo momento su defensa en
favor del vecindario, pues el cargo que obs-
tenta dice le obliga a prescindir de la amis-
tad que con los dueños de la finca donde
está el pozo madre pudiera tener, personas
honorables, pero insiste en que como Conce-
jal desea sea un Técnico el que emita
dictamen en el asunto, y como el pozo que
trataba de ahondar Don Ysidro Lomer Cor-
tes, se ha probado practicamente que impi-
de que las corrientes naturales rayen al
pozo del Ayuntamiento, y que como muy
bien pudiera ocurrir, aunque se cegase
el pozo, se desviasen las aguas, tal vez de-
bido al movimiento de tierra en aquel si-
tio, ya que es muy difícil que el hombre
pueda reconstruir exactamente lo que hi-
zo la naturaleza, debe reservarse siempre al
Ayuntamiento cuantos derechos tenga a su fa-
vor y puedan beneficiarle haciendo respon-

sable de los perjuicios que pudiera haber en la pérdida total o parcial del caudal de agua del poro madre del pilar o los promotores de la causa.

Con la venia de la Presidencia, Don Eudoro Lamer Cortes, presente en este acto, dice que nunca obió con intención de causar mal a este vecindario, pues conocido de todos en su actitud con relación al mismo, el que le merece toda clase de respetos, pero si al tratar de reformar el poro de su fuente de Arriba ha hecho mal, el desconocia la importancia del asunto, pero ante la Corporación reunida, y presente el pueblo, hace saber a todos, que esta dispuesto a cumplir cuanto por el Ayuntamiento se le ha impuesto en la sesión del veintidos del actual, y mas si fuese necesario para bien de todos y solucionar el asunto con la mejor armonia.

Seguidamente fueron aprobadas las cuentas siguientes: Con cargo al Capitulo 1º artº 8º partida 27, nº 189 de 15 de Julio, al Boletín Oficial, por pesetas trece cincuenta.

Con cargo al Capitulo 1º, artº 11, partida 31, recibos de 11 de junio a Pedro Sanchez Ortiz y otro preso detenido, seis pesetas.

Con cargo al Capitulo 8º, artº 4º, partida 73, cuenta de recursos facilitados a pobres transeuntes, rendidas el 25 de Agosto, dos pesetas.

Con cargo al Capitulo 18º Artº unico, por gastos de imprevistos segun cuenta del 25 de Agosto, ocho pesetas noventa centimos.



Con cargo al Capítulo 6.º art.º 1.º partida 54.
 gastos de Oficina, según cuenta del día 25 de A.
 gosto, ochenta y siete pesetas con cuarenta y cinco cts
 También se dió cuenta de certificación del
 Ayuntamiento de la Haba del particular de
 acuerdo de su sesión ordinaria del veintidós
 del actual en que haciendo derrama para
 ver lo que a cada Ayuntamiento corresponde
 abonar al Inspector Farmacéutico Municipal
 en el año 1.936, con arreglo a los 3.427 habitan-
 tes que tiene el pueblo de la Haba y a los 2.448
 que tiene este, lo hace en la siguiente forma:
 Dotación correspondiente a dicho partido Farma-
 céutico La Haba-Magacela, primera categoría,
 2.750 pesetas. Como el pueblo matriz, que lo es la
 Haba, ha de satisfacer el 25 por ciento el resto
 dos mil sesenta y dos pesetas, se distribuyen, con
 forme al art.º 4.º del Reglamento de 14 de Junio
 último, así: mil doscientas tres pesetas con diez
 centimos abonará el Ayuntamiento de la Haba
 y ochocientas cincuenta y nueve pesetas con cua-
 renta centimos, el de Magacela; y aprobado, por
 unanimidad, se acuerda su cumplimiento
 en el próximo presupuesto ordinario para el
 año venidero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de
 orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a
 las trece horas firmando los señores concurrentes
 de que yo el Secretario, Certifico.



Fernando Bernier

Diego Carrmona

José Antonio Pabollués

"

José María Romera

Domingo Sanchez

Beas D. de Torres

El Secretario

781
Diligencia: = La pongo yo el Secretario, para hacer constar que por no asistir los Señores Concejales, no ha podido tener efecto la sesión correspondiente a este día, Certifico. Magacela 4 de Septiembre de 1935.

Juan Luis Benítez

M. Cordero

Otra: = Por igual razón no ha podido celebrarse la sesión correspondiente a este día (supletoria) Certifico. Magacela seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Juan Luis Benítez

M. Cordero

Otra: = La pongo yo el Secretario para hacer constar que por igual razón no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día, Certifico. Magacela a once de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Juan Luis Benítez

M. Cordero

Otra: = Por igual razón no ha podido celebrarse la sesión supletoria correspondiente a este día, Certifico en Magacela a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Juan Luis Benítez

M. Cordero

Otra: = La pongo yo el Secretario para hacer constar que por igual razón no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día, Certifico en Magacela a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Juan Luis Benítez

M. Cordero

Otra: = Por igual razón no ha podido celebrarse



la sesión supletoria correspondiente a este día, Certifico en Magacela a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Fernando Barrios

M. C. C. C. C. C.

Otra: La prongo yo el Secretario para hacer constar que por igual razón no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día, Certifico en Magacela a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Fernando Barrios

M. C. C. C. C. C.

Acta de la sesión supletoria del día veinticinco de Septiembre y que se celebró el día veintisiete de igual mes del año 1935.

En las Casas Consistoriales de la Villa de Magacela, siendo la hora de las once de un momento del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Barrios Bote, y asistido de mi el Secretario de la

Corporación, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública para que previamente habían sido convocados.

Hecho el acto, por la Presidencia se

pendidas entre 10 y 60 pesetas, con otras intermedias de 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 25, 30, 40 y 50 ptas, y despues de cumplida discusion y cumplimiento orden del Ministerio de Trabajo Sanidad y prevision de 29 de Agosto ppro se acuerda pagar en doce cincuenta pesetas cada iguala para la existencia medica de la frondia Civil, asi se hace por unanimidad y teniendo en cuenta que el Medico interesado no dio datos exactos que le interesó la Alcaldia

Dada cuenta y lectura al oficio de 8 de Agosto de la Mancomunidad Sanitaria que dice que los haberes de los Sanitarios que tengan en el Presupuesto actual, menor de lo que les corresponde, deben pasar a créditos reconocidos del año próximo por unanimidad se autoriza asi se trabaja con los haberes de Practicante y Matrona y Veterinarios, asi como de cuanto resulte en condiciones analogas, y como la Orden del Ministerio de Trabajo Sanidad y Prevision de 29 de Agosto del año actual que modifica el Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, en el sentido de que los Inspectores continúen percibiendo los derechos de reconocimientos de cerdos establecido por Decreto de 18 de Julio de 1.930, como incremento del sueldo, y como la Mancomunidad Sanitaria le tiene establecido un promedio de 400 ptas por el semestre segundo del año actual, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda su conformidad y lo llevara a crédito reconocido al próximo Pre

supuesto, y consignará la cantidad de ochocientas pesetas para el del ejercicio venidero.

Habiendo dado cuenta el Concejal Sindico y encajado de las Obras de cumplimiento de la casa-cuartel que para poder saldar ciertos gastos habido que hacer de materiales para estas hoy unas mil ochocientas pesetas gastadas, a mas de lo satisfecho, y como tambien existen otros gastos por hacer, tales como la puesta de cristales a todas las ventanas, y pintar todas las puertas de las mismas se acuerda por unanimidad que se lleve a los proximos presupuestos la cantidad de dos mil doscientas pesetas, que con ellas sera suficiente para las obras mencionadas.

El Secretario de la Corporacion, advierte que para la debida marcha administrativa, hacia constar que con motivo de las diferentes dimisiones presentadas por algunos Señores Concejales desde que se constituyó el actual Ayuntamiento, como son la de Hacienda e Instruccion Publica por dimision de Don Juan Carrnana Escobo, en la de Funciones y Festejos y Beneficencia y Sanidad, por la de Don Jose Sallado Escobar, se procede a nombrar quienes han de sustituir a los dimisionarios y por unanimidad fueron elegidas.

Para la de Hacienda Don Juan Rebolledo
Morales. Para la de Funciones y Festejos



a Don Enrique Ramirez D de Torres. Para la de Beneficencia y Sanidad, a Don Enrique Ramirez D de Torres. Para la de Instruccion Pu- blica, a Don Juan Señor Rebolledo Moreno, que dando son reorganizadas estas Comisiones.

Y no habiendo mas asuntos de que tra- tar de orden del señor Presidente se levan- ta la sesion a las trece horas firmados los señores concurrentes de que yo el Secre- tario, Certifico.



Domingo Ramirez
Diego Carrasco
Juan Rebolledo

Alcalde D. de Torres
Domingo Sancha
M. Cuadrado

Acta de la sesion ordinaria del dia dos de Octubre de 1935

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Francisco Ramirez Pote
Concejales
Don Juan Señor Rebolledo Moreno
Don Enrique Ramirez D de Torres
Don Diego Carrasco Buenagere
Don Domingo Sancha Trujillo
Don Blas Delgado de Torres
Secretario
Don Manuel Cuadrado Prieto

En las Casas Consisto- riales de la Villa de Ma- gocela, siendo la hora de las doce de su mo- mento del dia dos de Octu- bre de mil novecientos treinta y cinco, bajo la Presidencia del señor Al- calde Don Francisco Ra- mirez Pote, y asistido de mi el Secretario de la Corporacion, se reu- nieron los Señores Concejales que al mar- gen se expresan, al objeto de celebrar una sesion ordinaria y publica para que

previamente habioun sido combocados.

Abierto el acta por la presidencia se ordena que yo el Secretario de cuenta de la correspondencia y Boletines Oficia les habidos desde la ultima sesion y una vez verificado se acuerda en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne. Asi mismo diose lectura al acta anterior que fue aprobada y ratificadas todos sus acuerdos firmandola todos los Señores asistentes.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de que despues de haber resultado deierta la subasta para la venta de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de estos propios denominada "La Hoya", en los dias 15 y 29 de Septiembre pasado, a mi juicio procede anunciarla la cuarta vez, de acuerdo con el pliego de condiciones, aprobado por la Corporacion, que dice sera con el sesenta por ciento de la tasacion primitiva, y como dado lo avanzado de la época pudiera resultar que tampoco hubiera licitadores, mi parecer era suprimir el diez por ciento de recargo de aprovechamiento forestal, y despues de roxona do debate, asi se acuerda por unanimidad, autorizando a la Alcaldia para que se lleve a efecto esta subasta, en todo lo demas de acuerdo con el pliego de condiciones antes citado.

Tambien hace notar la Presidencia las dificultades economicas porque atravesaba la Corporacion, y grabadas con



la organización de sus ingresos, pues la prin-
 cipal fuente de ingresos con que cuenta el
 Municipio es el Impuesto sobre los Productos
 de la tierra que necesariamente ha de ha-
 cerse cuando está parado un semestre del
 ejercicio, trayendo los perjuicios consiguie-
 ntes a la marcha administrativa, por te-
 nerse que satisfacer intereses de demo-
 ra en pagos obligatorios. Poniéndose cuenta
 todos los Precedentes de la Cartera y alance
 de lo manifestado por la Presidencia y
 después de amplia discusión se acuerda
 por unanimidad que para el próximo
 ejercicio de 1936 se cambie este impuesto
 por el repartimiento general de Utilida-
 des más aceptable y conveniente para
 todos los contribuyentes, pues hasta tiene
 la facilidad de pagar por trimestres
 en vez de una sola vez que es como se
 hace por el impuesto de los productos,
 a más que confeccionado a un debido
 tiempo tiene más tiempo para poderse
 pagar, evitándoseles coher en apremios
 y para la próxima sesión debe traerse
 confeccionada la Ordenanza porque
 ha de registrarse el impuesto, conserván-
 dose en todo lo demás los ingresos del
 año en curso, y para ello si fuere ne-
 cesario se autoriza a la Alcaldía pa-
 ra solicitar de la Delegación de Hacienda
 el permiso consiguiente para prej-
 uindicar del orden establecido en el Esta-
 tuto Municipal, fundado en que los
 gastos que cualquier impuesto necesitase

habría de ser vari mayor que los ingre-
sos mismos, y así se acepta por una-
nimidad

Dada cuenta del escrito que con fecha
28 de Septiembre pasado dirige al Ayunta-
miento el vecino de Villanueva de la Se-
rra Don Guido Gomez Cortes, que en resu-
men pide se deje las aguas del pozo que
surte al pilar, instalado en su fuente
de arriba, y las del que el tenia, en su
estado normal como hasta la fecha es-
tubo, pero como la Corporacion en pleno
opina que esto no es posible ya que el
empeso obras que desviaron los cursos
naturales y despues a instancia y acuer-
do de este Ayuntamiento el mismo ha he-
cho las obras que trata de evitar, ofrecidas
por el ante numeroso publico en la se-
sion celebrada por el Ayuntamiento el dia
veintisiete del pasado, el Ayuntamiento, de-
bidamente enterado de su escrito, se noti-
fica en los anteriores acuerdos sobre este
particular de las sesiones de los dias vein-
tidos y veintisiete del pasado Septiembre,
quedando así contestado el escrito, por me-
dio de notificaciones que le expedirá la
Secretaria del Ayuntamiento.

Tambien se acuerda se proceda a recoger
los enseres del Ayuntamiento, donde quisieron
que se hallaren, tales como seis carrillos, tres
pares de escaleras, y cuantos despejos haya de
las obras Municipales, el diferencial y todos
cuanto indique el Concejal Delegado de O-
bras Don Enrique Ramirez Delegado de Obras



que presente ofrece su desinteresado concurso

El Señor Alcalde-Presidente Don Francisco Ramirez Bote, pide dos meses de permiso a la Corporacion, por tener que trasladarse a Madrid por asuntos propios, y por unanimidad le fue concedida, debiendo hacerse cargo del despacho de todos los asuntos, el Primer Teniente de Alcalde Don Juan Señor Rebolledo Moreno, y como el dia nueve del actual dice empesará a disfrutar este permiso, lo hace saber a la Corporacion a los efectos coniguientes.

Acto seguido por el Secretario de la Corporacion se da lectura integral al Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Prevision de fecha veintinueve de Agosto, sobre el establecimiento de una decima sobre las contribuciones en las localidades donde exista paro obrero, y como este pueblo esta comprendido dentro del referido decreto pues existen las gas temporadas de paro forrero, se acuerda por unanimidad acogerse a los beneficios espuestos en tan repetido Decreto, y que por la Alcaldia y Secretaria de la Corporacion se cumpla el parrafo tercero del articulo primero, remitiendo certificacion literal de este acuerdo a los Ministerios ordenados.

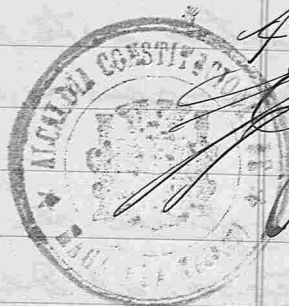
Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente se levanta la sesion a las catorce horas, firmando los tres concurrentes de que yo el Secretario, Certifico.

Fernando Benavides

Diego Carrasco
Blas D. de Torres

Juan Rebelledo Domingo Sanchez

Diligencia En este dia de hoy ^{Manuel Escudero} nos ha sido
celebrar sesion ordinaria publica
por falta de numero suficiente
de Concejales Magacela a las 11 de la noche
del Octubre de mil novecientos treinta
y cinco como se certifica



Juan Rebelledo

Manuel Escudero

Acta de la sesion extraordinaria del dia
once de Octubre de 1935.

En las Casas Consistoriales
de esta Villa de Magacela
siendo la hora de las doce
de su mañana del dia on
ce de Octubre de mil nove
cientos treinta y cinco, bajo
la Presidencia del Sr. Alcal
de en funciones Don Juan
Rebollo Moreno y asistido
de mi el Secretario de la
corporacion, se reunieron los
Señores Concejales que al mar
gen se expresan al objeto
de celebrar la sesion extra
ordinaria para que pre-



vivamente habian sido convocados.

Abierto el acto por la Presidencia se ordena que yo el Secretario de cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales habidos desde la ultima sesion y una vez verificado se acuerda en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne. A si mismo diere lectura al acta anterior que aprobada y ratificada todos los acuerdos firmados por todos los señores asistentes.

Seguidamente el señor Alcalde expuso a la Corporacion, que acercandose el invierno y como a todas constaba el paro involuntario se veia crecer diariamente pues ya habian llegado grupos de obreros a solicitar el trabajo, lo que no podia ni aun intentar por la situacion precaria que atravesara esta Corporacion, pero el tomaba la iniciativa de solicitar de la Excm^a Diputacion provincial un anticipo especial, que a su juicio podia ser de diez mil pesetas, y con esta cantidad se puede seguidamente emprender las obras de terminacion del camino vecinal en construcion de esta villa a la de La Tabla, a la terminacion de ellas, la Diputacion puede resarcirse de la cantidad anticipada en esta forma lo que significa en resumen solamente un anticipo de pago a las obras, en lugar de hacerlo despues de certificarse, como hasta aqui se ha venido haciendo. Considerando admirable la idea expuesta por la Presidencia, todos los reunidos se admiraron a ella por unanimidad, y se acuerda que de este particular se envíe certificación a la Excm^a Diputacion, con aten-

to oficio de la Alcaldia, a los fines acordados.

Acto seguido es aprobada cuenta de ochenta y dos pesetas por los gastos efectuados por los Concejales de este Ayuntamiento que se citan en ella, por los viajes oficiales hechos a Villanueva de la Serena y Don Benito, acordandose su pago.

Ahi mismo se acuerda al pago, que ha de figurar en caja como documento legal a dudar por valor de dos mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con noventa centimos, por los gastos efectuados en la Casa Cuartel de la Guardia civil, y que por ser insuficiente la consignacion del Presupuesto extraordinario ha de llevarse como credito reconocido al proximo presupuesto, ya que es acuerdo unanime de esta Corporacion, interpretando el sentir general de la poblacion se tomen cuantas medidas sean necesarias para evitar la marcha de la Guardia civil, tan necesaria para la tranquilidad del vecindario.

Hecho saber por el Secretario de la Corporacion, que el Alcaide don Casos Fido no ha percibido en el año actual la gratificacion que como encargado del reloj venia percibiendo; despues de amplia discusion, se acuerda por unanimidad se le abone la cantidad tal y como figura en Presupuesto, por ser una gratificacion a un poco menor, si bien ha de seguir con la obligacion de asistir al reloj de torre, que es lo que la justifica, tan pronto aquel se halle arreglado.

Como el señor alcalde manifestara ha



cian faltas algunas obras de detalles en el local hecho al toro de la villa en el corral del Concejo, se le autoriza a llevarlas á efecto, para poner el umbral, una puerta al pajar, que se hará con las puertas del antiguo barriete de los Mártires, y el pesebre correspondiente, de todo lo cual pasará cuenta justificada al Ayuntamiento para su aprobación.

El Ayuntamiento, una vez enterado por el señor Alcalde, discute ampliamente la forma de concertar el pago del pan suministrado á los vecinos de Magacela, que trabajan en la construcción del camino vecinal de esta villa a la de La Haba, por el vecino de Don Benito, Don Pedro Ramos Lopez, que había visitado á la Alcaldía, que reclamaba el resto de reales que obran en su poder, y des pues de amplia discusión, se acuerda por unanimidad, se concierte este pago amigablemente por la Alcaldía con el interesado, por el tiempo de tres años á contar desde el venidero, bien entendido que si fuera factible abonarle parte ó toda la cantidad que se le adeuda en el año venidero, al certificarse y abonarse por la Diputación provincial la obra hecha de mencionado camino, se le podría pagar en este caso, sin necesidad de llevarlo como crédito reconocido á ningún Presupuesto.

Unánimemente, el Ayuntamiento acuerda, dar las mas expresivas gracias al vecino de Madrid Don Luis Garmir Prieto, por el interes demostrado en favor de este Ayuntamiento y vecindario en general.

en las obras de las aguas del pilar, pues considera en cuanto vale, el plano hecho por dicho señor de la situación de pozos que bien pudiera ser base para una futura obra de abastecimiento de agua a esta población, pues según manifestaciones del mismo, existe gran cantidad de agua en aquellos terrenos.

Seguidamente son acordados los siguientes pagos: con cargo al cap^o 1^o art^o 10, partida 28, a nueve pesetas sesenta centimos a Victoriana Izquierdo, por limpieza en la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Capítulo 4^o art^o 1^o Partida 59, al Depositario de fondos Municipales, por lo suplido en obras de la cantería del pilar, doscientas cuarenta pesetas con noventa centimos.

Capítulo 6^o; art^o 1^o; partida 54, al mismo por gastos de oficinas treinta y dos pesetas con setenta centimos.

Capítulo 1^o art^o 11, partida 31, a Antonio Ferrnandez y Jose Gallardo, por conducción de presos, diez pesetas.

Capítulo 1^o art^o 8, partida 27; al Boletín Oficial, anuncios edictos partes de mesa Royal cuarenta y cinco pesetas.

Capítulo 1^o; art^o 11, partida 32, a Claudio Henao Haba, Comisionado de quintos para el ingreso en caja, por ser Oficial 1^o del Ayuntamiento, cinco pesetas.

Capítulo 3^o; art^o 1^o; partida 38; al señor Alcalde Don Francisco Ramirez Bote, viage a Badajoz, asuntos oficiales del Ayuntamiento.



to, cincuenta pesetas

Capítulo 18º artº único; Al Depositario, por varios gastos, según cuenta detallada que presenta, treinta y dos pesetas con setenta centimos.

Capítulo 8º artº 4º, partida 73, al mismo por socorros facilitados, según cuenta que presenta, treinta y cuatro pesetas.

También son acordados los pagos que a continuación se detallan por los terrenos expropiados que a cada uno se indica, al sitio de la Cuesta para la construcción del camino vecinal de esta a La Haba, y que se han de hacer con cargo al capº 1º artº 4º partida 1ª del Presupuesto vigente.

A Julian Laguna Izquierdo, por 31,20 varas de base triángulo por 31,20 de altura haciendo un área de 449 varas cuadradas a veinticinco centimos la vara, ciento doce pesetas veinticinco centimos.

A Don Juan Cuesta Fernandez, de Villanueva la Serena, por 11,40 varas de base rectángulo por 240 de largo, haciendo un área de 2.736 varas cuadradas, seiscientos ochenta y cuatro pesetas.

A Rosario Carmona Calderon, por 9,90 varas de base, rectángulo por 30,60 varas de largo haciendo un área de 302,94 varas cuadradas, setenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos.

A Fermín Carmona Carmona, por 16,20 varas de base rectángulo por 11,10 de largo, haciendo un área de 179,82 varas cuadradas, y un importe de noventa y cuatro pesetas con noventa y cinco centimos.

A Don Diego Plaza Haba por 17,10 varas de base rectángulo por 11,40 de largo, haciendo un

area de 194,94 varas cuadradas y un importe cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco cts

A Don Gregorio Calle fallourdo 27,60 varas de base rectangulo por 23,40 de largo, haciendo un area de 645,84 varas cuadradas y su importe ciento sesenta y una pesetas cuarenta y seis centimos.

A Don Enrique Ramirez Delgado de Torres por 48 varas de base rectangulo por 10,50 de largo, haciendo un area de 504 varas cuadradas y su importe ciento veintiseis pesetas

A Don Diego Carmona Puenagenera, por 40,80 varas de base rectangulo por 47,68 de largo haciendo un area de 166,46 varas cuadradas y su importe de cuarenta y una pesetas con sesenta centimos, y ultimamente se acuerda que como todos ellos son contribuyentes al Ayuntamiento, se carguen cuantos descu- biertos pudieran tener pendiente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del señor Presidente se levanta la sesion a las catorce horas, firmados los señores convocantes de que yo el Secretario, certifico.



Juan Riballud

Diego Carmona

Domingo Gaudin

Blas D. de Torres

Emilio Ramirez

M. (cuando)

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por no asistir los señores Concejales no ha podido tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia, certi-

fico. Magacela a diez y seis de Octubre de mil no-
vecientos treinta y cinco.

El alcalde Juan Pabollu El Secretario M. Caceres
Otra: Por igual rorron no ha podido celebrarse la
sesion supletoria de este dia. Certifico. Ma-
gacela a diez y ocho de Octubre de mil novecien-
tos treinta y cinco.

El alcalde Juan Pabollu El Secretario M. Caceres
Otra: La prongo yo el secretario para hacer constar
que por no asistir los señores concejales no
ha podido tener efecto la sesion correspon-
diente a este dia. Certifico. Magacela a vein-
tinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco

El alcalde Juan Pabollu El Secretario M. Caceres
Otra: Por igual rorron no ha podido celebrarse la
sesion supletoria correspondiente a este dia.
Certifico. Magacela a veinticinco de Octubre
de mil novecientos treinta y cinco.

El alcalde Juan Pabollu El Secretario M. Caceres
Acta de la sesion ordinaria del dia trein-
ta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco

En los Casas Consis-
toriales de esta villa de
Magacela siendo la ho-
ra de las doce de ma-
ñana del dia trein-
ta de Octubre de mil
novecientos treinta y

cinco, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Juan Ribolledo Moreno y asistido de mi el Secretario de la Corporación,

se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública para que previamente habían sido convocados.

Abierto el acto por la Presidencia se ordena que por mi el Secretario de cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales habidos desde la última sesión y una vez verificado se acuerda en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne. En mismo dióse lectura al acta anterior que fue aprobada y rotificada todos sus acuerdos firmando la todos los señores asistentes.

Seguidamente se acuerda por este Ayuntamiento y por unanimidad, implantar en el Presupuesto del año 1936, el impuesto de Utilidades reglado por el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, en sustitución del arbitrio sobre el valor de los productos de la tierra que ha regido en el año actual, juntamente con las exacciones marcadas en el Estatuto, prescindiendo de algunas de ellas, y por unanimidad se hace en la forma siguiente: si bien, antes de hacerlo definitivamente, ha de solicitarse del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia



prescindir del orden de prelación en la imposición de exacciones municipales que determina el artº 535 de tan repetido Estatuto, y se acuerda hacerlo en la siguiente forma.

Exacciones de que se prescinde
Por el tránsito de animales en la vía pública.

Bonitos del voz pública no oficiales.

Desague de cañales de la urbanización.

Ocupación en la vía pública

Entrada de carruajes

Construcción de obras

Bayas y puntales.

Vigilancia y licencias de corra

Bebidas espirituosas y alcoholes

Matadero (pues no existe)

Registro Sanitario

Arbitrios sobre corras y corra

Pesas y medidas, y también sobre Casinos y
Circuitos de recreo.

Recargos municipales sobre el 3% del producto
bruto de las minas y sobre la contribución de
utilidades de la ríquera morilavica.

Arbitrios sobre los terrenos incultos.

Recargo municipal sobre el consumo de gas
y electricidad

Recargo sobre el impuesto de timbre de espectáculos.

Exacciones que quedan en vigor

Industrias Callejeras y ambulantes.

Certificaciones que se expidan de Documentos
en el Archivo municipal.

Impuestos sobre pagos del 1,20 %

Recargos sobre industrial y sobrante de las 16^{ava}
tesima en territorial, una vez cubiertas las

exacciones de primera Enseñanza.

Recargos de Cédulas personales.

Saca de tierra y piedra del terreno del común; y últimamente el Repartimiento general de Utilidades con arreglo al Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924.

Acto seguido la Comisión de Hacienda, compuesta por los Concejales Don Enrique Ramirez y Don Juan Señor Peboledo Moreno, acordó: aceptar el Anteproyecto de gastos formado por Secretaria, formular el proyecto de modificaciones del Presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre y que se acompaña al expediente, y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los contribuyentes ó entidades interesadas.

El señor Alcalde dio cuenta á la Corporación de haber quedado desierta otra vez la subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa Real, anunciada últimamente para el día 27 del que rige, según edicto publicado en el Boletín Oficial del día 18, y como dado lo avanzado de la época, pudiera resultar que no llegase haber licitadores, pues son tres los intentos de subasta celebrados, su parecer era no volverla anunciar, y sin tomar acuerdo definitivo, la Corporación quedó enterada.

El Secretario de la Corporación manifestó que el vecino de esta villa Ricardo Cal



devan Donoso, habiase presentado en esta Secretaria con la pretension de quedarse con los puestos sobrantes de esta Dhesa Real, y presente el señor Alcalde le manifesto, era de rigor cumplir ciertos trámites, es decir, anunciarla nuevamente a pública subasta, y teniendo en cuenta estas manifestaciones, se acuerda por unanimidad, anunciarla nuevamente, y de acuerdo con el parrafo último de la condicion 8ª del pliego de condiciones

Y no teniendo mas asuntos de que tratar de orden del señor Presidente se levanta la sesion a las cuatro horas, firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Pichollu

Diego Carrasero

Domingo Gaudin

Blas D. de Torres

Luis Rivas

1771 (Ecclesiástico)

Diligencia: Da prongo yo el Secretario para hacer constar que por no asistir los señores Concejales, no ha podido tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia, certifico, a la fecha a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde

El Secretario

Juan Pichollu

1771 (Ecclesiástico)

Otro: Por equal razon no ha podido celebrarse la sesion supletoria de este dia. Certifico. A la fecha a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde

El Secretario

Juan Pichollu

1771 (Ecclesiástico)

Otro: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por no asistir los Señores Concejales no ha podido tener efecto la sesión correspondiente a este día. Certifico. Magaella a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco



El Alcalde
Juan Pabollu

El Secretario
M. Escudero

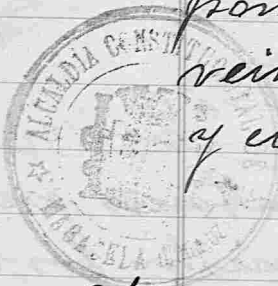
Otra: Por igual razón no ha podido celebrarse la sesión supletoria de este día. Certifico. Magaella a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco



El Alcalde
Juan Pabollu

El Secretario
M. Escudero

Otra: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por no asistir los Señores Concejales no ha podido tener efecto la sesión correspondiente a este día. Certifico. Magaella a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco



El Alcalde
Juan Pabollu

El Secretario
M. Escudero

Otra: Por igual razón no ha podido celebrarse la sesión supletoria de este día. Certifico. Magaella a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde
Juan Pabollu

El Secretario
M. Escudero

ta de la Sesión Ordinaria y pública celebrada por el Ayuntamiento el día 27 de Noviembre de 1.935.

En la Villa de Magacela a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las once de su mañana, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, Don Juan Señor Rebolledo Moreno, y asistido de mi el Secretario de

la Corporación, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, para lo que previamente habían sido convocados.

Abierto el acto por la Presidencia se ordena que yo el Secretario de lectura de la Correspondencia habida y de los Boletines Oficiales de la última sesión y una vez verificado se acuerda su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Combinó di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y ratificados todos sus acuerdos.

Acto seguido y previo examen, es aprobada la cuenta de doscientos ochenta y cuatro pesetas con veinte centimos del importe de los cristales de los nuevos pabellones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y como hiciese el Secretario-Interventor la observación de que no existe consignación en el Presupuesto Vigente y dada la época del año

era imprescindible el ponerlos, pero que se tubo en cuenta al confeccionar el Proyecto del Presupuesto para 1.936, por unanimidad se acuerda, quede como crédito rescido para indicado Presupuesto.

Presentada la solicitud del vecino Lorenzo Carmona Cruz, que solicita un solar en terrenos que en la misma se expresan informada favorablemente por la Comisión de Policía rural, y el Ayuntamiento por unanimidad, el concede el solar que solicita con las limitaciones siguientes.

Que en el termino de un mes se han de ejecutar las obras, a partir de la notificación de este acuerdo; el pago en Caja Municipal se haría dentro de los terminos de quince dias en que se le dé a saber, y si abre la Cantera en el sobrante del Perrocal podrá cualquier vecino extraer piedra de ella a los quince dias de ser abandonada por el interesado.

Presentada asimismo la solicitud del vecino Emilio Gallardo Rebollo, que solicita un solar en terrenos del comun que expresa en su instancia, informada favorablemente por la Comisión de Policía rural, el Ayuntamiento por unanimidad le concede el solar que solicita con las limitaciones siguientes. Que en el termino de un mes se han de ejecutar las obras a partir de la notificación de este acuerdo; el pago en Caja Municipal se haría dentro del termino de quince dias de que se le dé a saber, y si abre la Cantera en el

Sobranite del Berrocal, podrá cualquier vecino extraer piedra de ella a los quince días de ser abandonada por el interesado

Presentada informada por la Comisión de Ornato la certificación de la instancia que por conducto de este Ayuntamiento, se dirigió al Ministerio de Fomento, por el vecino de esta villa Domingo Sanchez Equiedo, en 14 de Diciembre de 1934, en suplica de la concesión de un solar para ampliación de la casa que habita y cuyos terrenos pertenecen a la Dehesa Real "La Boya" cabida de nueve metros de ancho por diez y siete de fondo, y linderos: la casa del solicitante por la parte Este, y por todos los demés extremos con la Dehesa Real, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda concederle lo solicitado previo pago de su importe con arreglo al valor que tiene en el Catastro segun liquidación que se haga por el Secretario de la Corporación, y haciéndole saber que en termino de un mes ha de ejecutar las obras; y en el de quince días certificar su importe, todo ello a partir de la notificación.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar de orden de señor Presidente se levanta la sesión a las catorce horas firmando los señores concurrentes, de que yo el Secretario, Certifico.

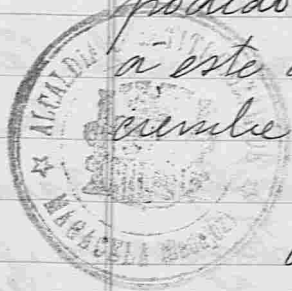
Juan Robles

Diego Carmona

Blas D. de Torres Parinazo Sanchez

José Ramiro

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por no asistir los señores Concejales no ha podido tener efecto la sesión correspondiente a este día. Certifico. Magaella a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.



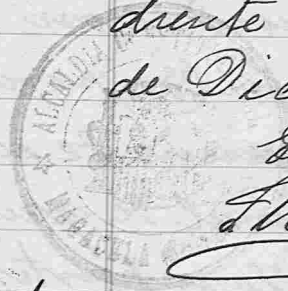
El Alcalde
Juan Pabellón
El Secretario
M. Contreras

Otra: Por igual raron no ha podido celebrarse la sesión supletoria de este día. Certifico. Magaella a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde
Juan Pabellón
El Secretario
M. Contreras

Otra: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por no asistir los señores Concejales no ha podido tener efecto la sesión correspondiente a este día. Certifico. Magaella a once de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde
Juan Pabellón
El Secretario
M. Contreras

Otra: Por igual raron no ha podido celebrarse la sesión supletoria de este día. Certifico. Magaella a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde
Pabellón
El Secretario
M. Contreras

Otra: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por no asistir los señores Concejales no ha podido tener efecto la sesión correspondiente a este día. Certifico. Magaella a...

gacela a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
J. Prohollado

El Secretario
M. Carreras

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1.936

En la villa de Maza a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Señor Prohollado Moreno se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares compuestos de los Señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.936, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, se ordenó del mismo procedi a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, se ordenó del mismo procedi a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron

discutidos

Acto seguido por mi el Secretario se da lectura íntegra a la reclamación que con fecha 28 de Noviembre pasado dirige al Ayuntamiento, Don Manuel Graña Traver, Médico de asistencia pública domiciliaria, sobre reclamación de consignaciones que a su juicio deben consignarse en el Presupuesto del año 1936, el Ayuntamiento por unanimidad, y bien enterado, del informe que a indicada reclamación se hace por el Secretario Interventor de la Corporación, acuerda desestimarla en todas sus partes, ya que las consignaciones que deben hacerse constan en el Presupuesto Municipal ordinario, y se conforma y acepta el informe tal y como está redactado, y de este acuerdo se dará cuenta al interesado, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Petas	ets
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	19,869	44
2º	Representación Municipal	890	"
3º	Vigilancia y seguridad	"	"
4º	Policia Urbana y rural	5,537	50
5º	Recaudación	912	50
6º	Personal y Material de Oficinas	10,584	50
7º	Salubridad e Higiene	2,343	52
	Suma y sigue	40,097	46



	Suma anterior	40,097	46
8º	Beneficencia	11,502	62
9º	Asistencia social	1,839	50
10º	Instrucción pública	2,670	"
11º	Obras públicas	600	"
12º	Montes	75	"
13º	Fomento de los intereses comunales	975	"
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agmpacion forzosa del Municipio	720	33
18º	Imprevistos	1,520	19
19º	Resultas	"	"
Total del Presupuesto de Gastos		60,000	00
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	6,390	64
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	2842	25
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	5375	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	1,580	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	4,157	"
10º	Imposicion municipal	39,555	11
11º	Multas	100	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agmpacion forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
Total del Presupuesto de Ingresos		60,000	00

Re-



Sumen

Importan los gastos por todos conceptos	60,000	00
id los Ingresos id id	60,000	00
Y equal	4	00

En el mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por terminos de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924.

La cantidad de ingresos por el impuesto de utilidades, quedará reducido a la que resulte necesaria para cubrir el defecto del Presupuesto a que se refiere, despues de liquidado el presupuesto del año actual, pero sin que por ningun concepto pueda ser elevada dicha cantidad, pero si disminuida por acuerdo municipal que lo apreciara en vista de la liquidacion del presupuesto.

El señor Alcalde da cuenta a la Corporacion de que tambien habia quedado sin efecto la subasta de pastos de la Dehesa Boyal "La Hoyos" anunciada ultimamente para el dia cinco del actual en el Boletín Oficial n.º 235 del dia 29 de Noviembre proximo pasado.

Tambien se dio cuenta a la Corporacion de la copia del Oficio que el Instituto de Reforma Agraria dirige al vecino de Don Benito Don Pedro Suarez de Benegas Armenteros el cual dice que la finca de los

Casares, afecta a la intensificación de cultivo,
 del curso anterior, que se ocupó de ella 19-31-87
 hectareas, se fija la renta en 544,61 ptas en lugar
 de las 293,06 ptas cobradas a la sociedad que la
 explotó, manifestando el señor Alcalde que
 en el día 12 del mes actual en que compareció
 el citado Don Pedro Suarez en esta Secretaria
 para reclamar las 251,55 pesetas de diferen-
 cia, según el acuerdo del Consejo Ejecutivo del
 Instituto en sesión de 23 de Noviembre pasa-
 do, el por su parte, habiase adelantado y por
 comunicación n.º 481 de la misma fecha se
 habia dirigido al Instituto de Reforma Agraria
 para ver a quien o quienes corresponde
 abonarlas y pareciendoles muy acertada esta
 medida a todo los señores Concejales asistentes,
 se acuerda por unanimidad, darse por ente-
 rado y esperar el resultado del Instituto de
 Reforma Agraria para obrar en consecuencia.

Seguidamente el Secretario de la Corpo-
 ración da lectura a la circular de 30 de
 Noviembre pasado, inserta en el Boletín O-
 ficial de la provincia del 6 del actual por
 la que la cuarta division de aguas sub-
 terraneas hace saber que por la Superiori-
 dad se ha ordenado la formacion de proyectos
 y presupuestos para obras de Alumbramien-
 tos de aguas subterraneeas con destino al
 abastecimiento de pueblos menores de cin-
 co mil almas, para lo cual los señores
 Alcaldes comprendidos en ese Censo y
 que no esten suficientemente dotados
 de agua potable en cuanto a calidad ó
 cantidad, se deben dirigir a la brevedad

ponible a la 4^a División subterránea, en Ciudad Real calle de Marcos n^o 33, y por unanimidad se acuerda se dirija el señor Alcalde en representación del Ayuntamiento en solicitud de que se incluya a este pueblo en el plan de obras a realizar para el fin indicado, pues se cuenta con terrenos propios del Ayuntamiento para la captación de las aguas, que bien pudieran ser en la Dehesa Real: su censo de población es inferior al señalado, es escaso el caudal de aguas potables, y existen mas de trescientos obreros parados involuntariamente, por lo que este pueblo está comprendido en las condiciones señaladas en mentada circunscripción.

El señor Alcalde accidental, hizo saber a la Corporación, que elevada instancia al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión del día treinta de Octubre pasado, para prescindir en el Presupuesto de 1936, de las exacciones que aquel indica, sin que hasta la fecha se halla recibido la autorización pero que tampoco ha sido denegada, por lo que es de suponer que estando plenamente justificada la petición se acceda a ello, y una vez discutido ampliamente, se acuerda por unanimidad, y siempre que sea aceptado por el Ilmo Señor Delegado de Hacienda, implantar en el Presupuesto de 1936, el impuesto general de Utilidades, reglado por el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, en sustitución



ción del arbitrio sobre el valor de los productos de la tierra, pero a reserva siempre de lo que puedan imponer Leyes o Decretos posteriores.

Seguidamente son aprobados por unanimidad las Ordenanzas para la exacción de industrias callejeras y ambulantes; y las del Departamento general de Utilidades, cuya vigencia regirá por el plazo de dos años económicos que se contarán desde 1.º de Enero de 1936 a igual fecha de 1938; acordándose se an expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a fines de reclamaciones

Y no teniendo mas asuntos de que tratar de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las cuatro horas, firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario, Certifico.

Juan Pichollero Diego Carranza
Domingo Canales
Blas D. de Torres
Joaquín Ramos

Manuel Escudrado

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por no existir los señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión correspondiente a este día, Certifico. Mapuella a veinticinco de Quince se mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde El Secretario
Juan Pichollero Manuel Escudrado

Ac-



ta de la sesión supletoria del día 29 de Diciembre y que se celebra el día 27 de igual mes de 1935.

En la villa de Magaceba a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce de su mañana bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don Juan Señor Rebollo Moreno y asistido de mi el Secretario se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, para la que previamente habian sido convocados.

Abierto el acto por la presidencia se ordena que yo el Secretario de lectura de la correspondencia habida y de los Boletines Oficiales, de la última sesión y una vez verificado se acuerda su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

También se da lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y ratificados todos sus acuerdos.

Acto seguido se da cuenta de la comunicación n.º 1049 del día 21 del actual por la cual el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia accede a que se prescinda por el Ayuntamiento en el Presupuesto de 1936 de varias exacciones, en armonía con el acuerdo municipal del día 30 del pasado



mes de Octubre publicado en el Boletín n.º 22 del día 15 de noviembre, y contra el cual no hubo reclamaciones, quedando así ratificados los acuerdos de la sesión anterior.

También se aprueban los pagos ordenados por la Alcaldía del Capítulo 1.º Art.º 7. Al fiel. Contraste, por derechos de cesión, diez pesetas.

Idem, Capítulo 1.º Art.º 10, a Diego Chamiro Quintana, carpintero, por su cuenta veinte pesetas.

Idem, Capítulo 6.º Art.º 1.º, A Doña Rosa Calvo, de efectos timbrados, veinticuatro pesetas y cincuenta centimos.

Idem, Capítulo 6.º Art.º 1.º A Francisco Morero y Condido Cajilla, por picón suministrados para esta Oficina, seis pesetas.

Idem, Capítulo 8.º Art.º 4.º, A Francisco Huerta y otro por el transeunte, por socorros facilitados, una peseta.

Idem, Capítulo 5.º Art.º 1.º A Juan Pedro Mendez Codero y Leonardo Chamiro, peritos para la cesión de impuestos sobre los productos de la tierra ochenta y ocho pesetas.

Idem Capítulo 1.º Art.º 4.º A Leonardo Chamiro Fructuoso Lara y Victor Delgado de Torres por igual concepto ochenta y ocho pesetas.

Seguidamente se da cuenta de las circulares del 14 del actual, y la del día 21 de igual mes inserta en el Boletín Oficial del día 23, por la que el Señor Jefe Provincial de Estadísticas, da instrucciones para la confección del Padrón de Habitantes, y bien enterada la Corporación por unanimidad se acuerda nombrar a Don Antonio Laguna Yagüendo, Don Estadio Chamiro Larrea y Don Luis Cruz Quiros para Ogen

tes repartidores de las tres secciones en que para efectos electorales está dividido el término, en armonía con lo ordenado en la circular primeramente citada.

El Señor Alcalde hizo saber, se necesitaba un crédito para pagar los trabajos extraordinarios que ellos suponían, y la Corporación, por unanimidad y visto que no existe consignación en el Presupuesto para estas atenciones, acuerda que con cargo al Capítulo de impresos se satisfagan el importe de estos trabajos, pero sin que exceda de cien pesetas.

Seguidamente se acuerda el pago al agente de este Ayuntamiento en Badajoz don Cayetano Valaer Tragera, por las trescientas pesetas consignadas en el Presupuesto Vigente por sus servicios durante el año actual; igualmente las cincuenta pesetas que se le tienen asignadas por gastos de correspondencia durante el mismo año; y últimamente un censo de ochenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos que se le adeudan por los gastos de Oficina suplidos, según cuenta justificada que existe.

Seguidamente el Secretario de la Corporación dio lectura al artículo 57 de la Vigente Ley Municipal, que ordena se celebre por los Ayuntamientos inferiores a 20.001 habitantes cuando menos dos sesiones dentro de cada mes; y por unanimidad, se acuerda que sean los días cinco y quince de cada mes los días señalados para las sesiones ordinarias y hora a las once de su mañana.

Acto seguido son aprobados los Escalafones



de empleados Municipales de los grupos A y D para cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Municipal y disposiciones posteriores, que lo son por unanimidad y vistos los datos aportados por la Secretaría en la forma siguiente: Del grupo A Don Claudio Henao Haba, Oficial primero, que ingresó en primero de Enero de 1927, llevando nueve años de servicio, y disfruta en la actualidad el sueldo de dos mil pesetas. - Don Antonio Laguna Yanguendo, Auxiliar, que ingresó el diez y seis de Noviembre de 1931, llevando tres años, cinco meses y veintidós días de servicio; con un sueldo anual de novecientas doce pesetas cincuenta céntimos; - Don Juan Lirios Carmona, recaudador, que ingresó el diez y seis de Mayo de 1934, con el carácter de interino lleva en la actualidad un año, siete meses y catorce días de servicios, es a la vez Auxiliar de Secretaría, y tiene asignado un sueldo anual de novecientas doce pesetas cincuenta céntimos; - Don Claudio Chamero Carmona, en calidad de Auxiliar encargado de la Oficina Municipal de Colocación Obrera, ingresó con fecha diez y seis de Mayo de 1934, con el carácter de interino, llevando en la actualidad servido, un año siete meses y catorce días, disfrutando un sueldo anual de novecientas doce pesetas cincuenta céntimos.

El Escalafón del grupo D, lo componen: Don Luis Caseso Gridoro, Alguacil voz-pública que ingresó en diez y seis de Diciembre de 1913, llevando en la actualidad más de veinte años de servicio prestados, tiene asignado en Presupuesto un sueldo anual de novecientas doce pesetas cincuenta céntimos, sabiéndose que

cesó en varias ocasiones, y que además cobra cien-
to ochenta y tres pesetas de gratificación por asis-
tencia al reloj público; Don Antonio Fernando
Carmena, guarda rural Municipal, que ingre-
so interino el día once de Agosto de 1931, y lleva
en la actualidad cuatro años, cuatro meses y vein-
te días, disfrutando un sueldo anual de nove-
cientas doce pesetas cincuenta centimos; Don José
Gallardo Escobar, guarda rural Municipal, que
ingresó interino el día veintidos de Mayo de 1934
llevando en la actualidad servidos un año, siete
meses y ocho días, disfrutando un sueldo anual
de novecientas doce pesetas cincuenta centimos;
y Don Luis Cruz Torres, guarda rural Municipal
que ingresó interino el día once de Agosto de 1931
llevando en la actualidad tres años, dos meses
y veintinueve días de servidos, con un sueldo a-
nual de novecientas doce pesetas cincuen-
ta centimos; se hace constar que cesó en 21
de Mayo de 1934, tomando posesión nuevamente
el 14 de Noviembre de 1935. Así mismo se a-
cuerda que conforme a lo establecido, sean es-
tos Escalafones expuestos al público por el pla-
zo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar de or-
den del Señor Presidente se levanta la sesión a las
catorce horas, firmando los señores concurrentes de
que yo el Secretario, certifico.

Juan Pabollero

Blas D. de Torres

Domingo Gándara

Luis P. Ramos

M. C. ...



Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por no asistir los señores Concejales no ha podido tener efecto la sesión ordinaria correspondiente a este día
Certifico: Magaule a cinco de Enero de mil novecientos treinta y seis.



El Alcalde
Juan Robolludo

El Secretario
M. Escobedo

Otra: Por igual razon no ha podido celebrarse la sesión supletoria, de este día, Certifico: Magaule a siete de Enero de mil novecientos treinta y seis.



El Alcalde
Juan Robolludo

El Secretario
M. Escobedo

Otra: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por no asistir los señores Concejales no ha podido tener efecto la sesión ordinaria correspondiente a este día, Certifico: Magaule a quince de Enero de mil novecientos treinta y seis.



El Alcalde
Juan Robolludo

El Secretario
M. Escobedo

Otra: Por igual razon no ha podido celebrarse la sesión supletoria de este día, Certifico: Magaule a diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y seis.



El Alcalde
Juan Robolludo

El Secretario
M. Escobedo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día cinco de Febrero de 1936

En la Villa de Magaule a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis; sin

y Norte, con Sohoante del Berrocal; Sur, con finca de Fermín Carmona, y Oeste, con otro solar de Emilio fallado Rebollo. Habiendo todos los concurrentes conformes en concederle indicado solar, se acuerda, por unanimidad en concejion con las limitaciones siguientes: que en termino de un mes se han de ejecutar las obras a partir de la notificacion de este acuerdo; el pago en la caja municipal se hará dentro del termino de quince dias desde que se le hace saber, y si habiere la contera en el Sohoante del Berrocal, podrá cualquier vecino extraer piedra de ella a los quince dias de ser abandonada por los interesados

Ato seguido y dada la escasez de fondo para proseguir las obras del camino vecinal se acuerda por unanimidad nombrar una Comision para que realice las gestiones acerca de la Diputacion Provincial de un anticipo reintegrable y la mayor premura en la Certificacion de las obras ejecutadas, habiendo sido designados el Alcalde Don Juan Rebollo Morano y Don Gladio Chavino Carmona encajado de la Oficina de Colocacion Obrera de esta villa con la Comisionacion de cien pesetas para gastos de este viaje

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion a las catorce horas, firmando los señores concurrentes de que yo el Sentaos, Certifico

Juan Rebollo

Blas D. de Torres

Fernando Guadalupe

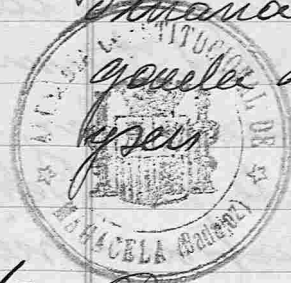
J. J.



gaceta de las sesiones

Juan Pabellero

M. Cecilio de
Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer
constar que por no asistir los Señores Conce-
jales no ha podido tener efecto la sesion or-
dinaria correspondiente a este dia, Certifico: Ma-
ñana a quince de Febrero de mil novecientos treinta
y seis.
El alcalde El secretario
Juan Pabellero M. Cecilio de



Otra: Por equal razon no ha podido celebrarse la
sesion supletoria de este dia, Certifico: Maña-
ñana a diez y siete de Febrero de mil novecien-
tos treinta y seis.



El alcalde El secretario
Pabellero M. Cecilio de

Acta de la sesion extraordinaria celebrada
el dia diez y ocho de Febrero de 1936

En la villa de Magacela
a diez y ocho de Febrero de
mil novecientos treinta y
seis; siendo la hora de las
doce de su mañana bajo
la Presidencia del primer
Teniente de Alcalde en
funciones de Presidente Juan
Juan Pabellero Moreno y
asistido de mi el Secretario

se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que fueron convocados.

Abierto el acto por la Presidencia se ordena que yo el Secretario de lectura de la Correspondencia habida y de los Boletines Oficiales desde la ultima sesion y una vez verificado se acuerda su cumplimiento en la parte que el Ayuntamiento concierne.

Tambien di lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad, y ratificado, todos sus acuerdos.

Seguidamente son acordados los pagos siguientes: A Don German Moreno Sanchez, jornal de jornal sobre productos tierra 23 Agosto 1934, recibos que presenta en 23 de Enero de 1936; cuatro pesetas, con cargo al Capitulo 19 Art. unico.

Capitulo 1.º art. 7.º Partida 14. Ala Presidencia Espanola, seguros de Edificios Municipales de incendios, del año actual, sesenta pesetas con noventa y cinco centimos.

Capitulo 18 Artículo unico. A Blas Delgado de Torres, gastos suplidos y otros, segun cuenta justificada del que se cobra. sesenta y ocho pesetas, con quince centimos.

Capitulo 1.º Art. 10 Partida 26. A Justo y Francisco Gidoro, y Francisco Yzquierdo Moreno, sus jornales, en limpieza de letras de la fachada del Ayuntamiento, segun recibos de los dias doce y catorce del actual, siete pesetas.

Capitulo 6.º Art. 1.º Partida 5.º. A la Señora Nanda de Nicolas Cermona, estanco y otros varios, segun cuenta, de 14 Febrero actual. treinta y cuatro pesetas con treinta y cinco centimos.

Capítulo 1º Artículo 11 partida 29. A la Imprenta de la Regeneración de Jaén, por los impresos de quintos, del año actual, según su factura del día 29 de Enero de 1936. sesenta y dos pesetas con dos centimos.

Capítulo 2º Artº 3º partida 3º. A Eladio Chavino Carmona y otros por gastos de viaje a Badajoz, para asuntos del Ayuntamiento, ante la Diputación Provincial, y viaje a Villanueva de la Serena del Sr. Alcalde, según recibos de diez de Febrero y diez de Enero respectivamente de cien y quince pesetas respectivamente. Ciento quince pesetas.

Capítulo 6º Artº 1º partida 52. A Francisco Moreno Chavino y otros, por frios suministrados para las dependencias Municipales, veinticuatro pesetas.

Capítulo 7º Artº 1º partida 55. A Jesus Sanchez Figueroa y otros, por imprenta de Fuentes publicas, según cuenta justificada del día 14 de Febrero actual, treinta y una peseta con veinticinco centimos.

Capítulo 8º Artº 4º partida 70. A Jose Carrero Ros y otros pobres transeuntes, por socorros facultados por la Alcaldía, según relación justificada de fecha 14 del actual, tres pesetas cincuenta centimos.

Capítulo 1º Artº 4º partida 6º. A la Hacienda pública, por personas jurídicas del año de esta cuenta, carta pago 14 de Febrero n.º 144, doscientas treinta y dos pesetas con ochenta y cuatro centimos.

Capítulo 19º Artículo Único. A don Manuel Manuel Cuadrado Prieto, Secretario de Ayuntamiento.



forniento, en haber de los meses de Octubre y No-
viembre del año anterior, seiscientos sesenta y
seis pesetas con sesenta y seis centimos.

Capitulo 18 articulo unico, A Antonio Fernan-
der y otros, viages y gastos de Blanqueos, segun
recibo que se exhibian al Mansamunto, Trece
pesetas cincuenta centimos

Capitulo 18 articulo unico. A Manuel Carmo-
na Banilla de La Haba, por material electrico su-
ministrado para la Casa Cuartel de la Guardia
Civil, factura del dia 10 de Febrero, seiscientos
pesetas cincuenta y cinco centimos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion a
las catorce horas firmando los señores concurren-
tes de que yo el Secretario, certifico.

Juan Pelollu

Blas D. de Torres

Dominico Sanchez

Josefina Carreras

M. (20 7 05)

Acta de la sesion extraordinaria que con caracte-
ter de urgente, y por orden del Excmo Señor Gobe-
rnador Civil de la provincia, del dia de ayer, es-
comunicada al Secretario de esta Corporacion por es-
crito del señor Comandante del puesto de la Guardia
Civil de esta villa, con esta fecha, se celebra hoy
veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y
seis al objeto de que cesen en sus respectivos cargos
los señores que tomaron posesion el catorce de

inmediatamente y en forma legal a los Secretarios de Ayuntamientos en demarcación que procedan a reponer acto seguido a los Concejales de Elección Popular que integraban las Corporaciones Municipales que fueron suspendidos y sustituidos por otros Concejales interinos de carácter gubernativo, siempre que no hallan sido depuestos por sentencia Judicial, los cuales cesaran previamente y sin dilación, haciendo entrega de los fondos Municipales y documentación con la formalidad de rigor dando me cuenta de haberlo cumplimentado. = Lo que traslado á V. para su inmediato cumplimiento, esperando se digna participarme, para yo así hacerlo á dicha autoridad. = Viva V. muchos años. = Magaule a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis. = El Cabo Juan Segura Alfaro. = Rubricado al pie Señor Secretario de Ayuntamiento de esta Villa. = Magaule. =

Una vez entrados todos los Señores concurrentes de la suspensión acordada de unos (Justos nombrados gubernativamente), y de la reposición de los Concejales de Elección Popular que deben ser repuestos en sus cargos, el Señor Alcalde Accidental Don Juan Señor Rebollo Moreno dio posesión á los Señores que deben formarla, en la forma siguiente: Don Francisco Delgado formal, como Alcalde Provisorente; Don Antonio Carralle, primer Teniente de Alcalde; Don Ventura Carralle

Rebolledo como segundo Teniente de Alcalde
y como Concejales los señores siguientes: Don
Salome Espinoza Com, Don Fructuoso Yribo-
ro Calle, Don Roman Cajilla fallardo; Don
Mammel fallardo forera, Don Angel Porey
Delgado y Don Juan Menea Parejo y segui-
damente el Gestor Presidente Don Juan Feir
Rebolledo Moreno juntamente con los demas
gestores o sean Don Enrique Ramirez Delgado
de Torres, Don Francisco Ramirez Pote, Don
Blas Delgado de Torres, Calderon, Don Juan-
go Sanchez Fiquiedo, Don Diego Carmona
Buenayera, se dan por suspenidos de-
jando la Presidencia con entrega del bas-
ton de mando, juntamente con los del
primer y segundo Tenientes de Alcalde, pa-
sando a ocupar la presidencia Don Fran-
cisco Delgado Gonzalez. Y antes de aban-
donar el salon los señores salientes fir-
man este acta sin protesta ni recla-
macion alguna siendo la hora de la tarde diez
y nueve de que yo el Secretario certifico.



Firma de los señores Gestores salientes
Juan Rebolledo Blas D. de Torres

Diego Carmona Francisco Mena

Juan Sanchez Fiquiedo Juan Ramirez

Señores Concejales que han sido repuestos:
Francisco Delgado Antonio Coma

Antonio Carmona

Si

quien las firmas

Manuel Gallardo

Salomé Espino

Fructuoso Fierro

Manuél Capilla

Angel Lopez

Manuél

Manuel Cuadrado

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento
el día veintidos de febrero de mil novecientos treinta y seis

En las Casas Consistoriales de la Villa de Mérida e Isla, siendo la hora de las once de la mañana del día veintidos de febrero de mil novecientos treinta y seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco Delgado Romales y asistido de mi el Secretario de la Corporación, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública para la que previamente habian sido convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, esta expuso que

presentaba la dimision de su cargo con el caracter de irrevocable, pues entendia que habia compañeros en la Corporacion que habian de desempeñarlo con mejor acierto, y des pues de breve discusion, se acuerda por mayoria absoluta aceptar la dimision de Alcalde Presidente, votando todos los concurrentes por la admision de su renuncia, excepto el Concejal Don Ventura Carrmona Rebolledo, que dice no la acepta, pues entiende que debe seguir desempeñando el cargo.

Acto seguido se procede a la votacion para la eleccion de Alcalde Presidente que dió el siguiente resultado: Don Juan Menea Parejo, que obtuvo nueve votos, o sea la totalidad de los votos emitidos pasando a ocupar la Presidencia y tomando las insignias propias del cargo.

A propuesta del señor Alcalde, se acuerda por unanimidad fijar en seis las comisiones en que ha de dividirse la Corporacion Municipal para dictaminar en los asuntos que a cada uno de ellas correspondan, y como este fue el numero de Comisiones elegidas al completarse el numero de Concejales, de eleccion popular, en la sesion del dia veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos, y vistos los señores que la componian quedan constituidas en la forma siguiente.

Hacienda	Policia Urbana y Rural
Don Francisco Delgado formalen	D ^o Antonio Cruz Calle
" Francisco Yubero Calle	" Roman Capula fallado
Fomento y Hormato pública	Beneficencia y Sanidad
Don Angel Poves Delgado	D ^o Antonio Cruz Calle

D. Ventura Carruana Retolledo D. Manuel Gallardo Foncía
 Funciones y Festejos Instrucción Pública
 D. Salome Espino Carr D. Roman Capilla Gallardo
 " Firmetoso Vidro Calle " Ventura Carruana Retolledo

todas estas Comisiones seran presididas por el señor Alcalde Presidente.

Tambien propone el señor Alcalde Don Juan Melena Parejo, y se aprueba por unanimidad, que sean repuestas todos los funcionarios distituidos con posterioridad al cese del Ayuntamiento que fue sustituido Subernativamente, debiendo cesar los que ocuparon sus puestos, acordandose que la alcaldia revise los funcionarios que fueron nombrados indevidamente y tambien se procediese, a reorganizar los servicios.

Sesiones ordinarias Acto seguido, por unanimidad se acuerda,
 a las 20 horas. despues de breve discusion, que se celebren las
 sesiones ordinarias los dias diez y veinticinco de
 cada mes, en cumplimiento de lo que dispone la
 vigente Ley Municipal señalandose la hora de las
 veinte, debiendo celebrarse las supletorias precisas,
 dos dias posteriores a la ordinaria correspondiente.

Como Don Francisco Delgado Fornaler, era el Concejal Sindico, a la reorganizacion del Ayuntamiento, ahora repuesto, por unanimidad se acuerda que sea el mismo el que continúe en mentado cargo.

Con objeto de proseguir en su dia las obras del Camino vecinal en construcciones de esta Villa a la de La Haba, se acuerda por unanimidad, nombrar una Comision del seno del Ayuntamiento, compuesta por los Concejales Don Francisco Delgado Fornaler, Don Ventura Carruana Retolledo y Don Roman Capilla Gallardo, para ver el estado de estas obras, proponiendo el Ayuntamiento los trabajos a realizar, y presentar los señores

nombrados, prometen enterarse seguidamente, ya que es asunto urgente, especialmente para los obreros parados forzados, y que tambien interesa al vecindario en general, sea aplicados estos fondos con el proyecto debido.

El concejal Don Fructuoso Guido Calle solicita se presenten lo antes posible, relacion de las deudas que tenga pendiente el Ayuntamiento, aceptandose por todos los señores presentes que se adhieren a la peticion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la Presidencia y siendo la hora de las doce y diez, se levanta la sesion, firmandola los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario, Certifico.



Juan Mencia

Antonio Cruz

Ventura Carmona

Salome Espino

Francisco Delgado

Angel Torres

Manuel Gallardo

Fructuoso Guido

Roman Capilla

Manuel Cuadrado

Sesion extraordinaria - - -

del dia 26 Febrero 1936 - - -

Presidente - - -

D. Juan Mencia Baroja - - -

Concejales - - -

D. Antonio Cruz Calle - - -

„ Ventura Carmona - - -

Salome Espino - - -

En la villa de Magalaca a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mencia Baroja, y



Don Francisco delgado Secreales	asistido de mi el Secre-
Muñal Gallopto Garcia	rio de la Corporacion, se
Roman Capello Gallardo	reconociendo los Secores
Angel Torre Delgado	(Ejecutales ecentos far-
Francisco Fridero Calle	ras) (accidentales y con
Secretario	los que al ser pararse
Muñal Cuadrado Prieto	expresan, al objeto de

celebrar la reunion extraordinaria y pú-
blica para lo que previamente se ha-
biera sido convocados.

Habiendo la reunion por la presidencia
y el Secretario de que se debe de leer el acta de
la de la reunion pública el día vier-
tes del actual, siendo aprobada y ra-
tificada, todo por acuerdo por unanimi-
dad, firmada de todos los señores asis-
tentes.

Se acuerda por mayoría absoluta que
continúen las obras de que propone la co-
mision nombrada en esta reunion anterior,
o sea que para transportar los fierros en el
camino vecinal sea (construccion de esta
villa a la de La Haba, balle sea bolognese
y el resto de los trabajos lo efectuen los obre-
ros con el objeto de que balle la mayor
cantidad posible de dinero a la medida
de obra.

Acto seguido son tomados los siguientes
acuerdos: Por unanimidad se acuerda
se le quite a los señores al Agente Ejecuti-
vo de este Ayuntamiento Don Angel Juan-
Cruz Vital representado en su cargo al
que antes lo desempeñaba D. Firmin-
do Lopez a Ferracalle, tambien debe ser

represento inmediatamente en el cargo
que ocupaba y que fue ratificado por
la Comisión Gestora Pedro Velarde Va-
lades, guarda Municipal de Campo
por lo que cesará inmediatamente
el que le sustituyó José Gallardo Escob-
ar.

A propuesta de la Alcaldía se acuer-
da por los Señores Concejales que en
ejercicio de la facultades debidas al re-
gimen los guardas Municipales An-
tonio Ferracabon Sarmouca y Luis Fran-
cisco, sean declarados carentes; votan-
do todos la ratificación ^{esc} efecto el Concejal
D. Ventura Sarmouca Rebollo, decidiendo
que a él le merecen facultades y voto
en Consejo.

Seguidamente se propone por la Presiden-
cia a los vecinos Benito Gidoro Duoro
y Antonio Moreno Sanchez para ocupar
puestos de plazas de guarda Municipal
de Campo, después previamente les-
tura a la Junta acaudalada al Ayuntamiento
por el vecino Vicente Poves Del-
gado que solicita una plaza de guar-
da Municipal de Campo, y después de
breve y variado debate se acuerda por to-
dos los reunidos miembros que para mu-
nicipales de Campo a los que propone
la Presidencia, Benito Gidoro Duoro
y Antonio Moreno Sanchez, ad-
quisidores de dar su voto los señores Galga-
do Ferracabon y Poves Delgado, Concejales
carentes, el Solicitante, Vicente So-

por delegado.

Por unanimidad y por iguales suenos queda ratificado el Ayuntamiento de San Carlos Triunfo (las concurrencias se hacen referencia con: a propuesta de la Alcabala se acuerda por los señores concejales, que no mereciendo la confirmación debida al Regimen los dos quecar los Municipales se sea declarado, (es decir) votados todos los concurrentes la ratificación y se acordó para ratificarle al vecino de esta villa Juan Calderon (Español, por unanimidad).

Se acuerda por unanimidad, (sean los plares de quecar los Municipales pero como existente (consecuencia de presupuesto a este fin, se acuerda de propio proceder la habilitación del crédito necesario

Se del Secre- Se pone a debate la suspensión del Secretario de este ayuntamiento, votados los concurrentes Juan-Jales, Juan Delgado, Gallardo García, Carmo- grado = Juan Abolledo y Juan Calle, por que (se fi- mar deserciéndose el cargo y los demás señores concejales, o sean Triunfo Calle, Capilla Gallardo, Delgado General, Espino Juan y Mera Barja por que no con- firmados (conceder) ilegal la responsi- lidad que de este funcionario sino la corrección que se le ha de hacer, ya que con aceptación entera (es decir) se acuerda por unanimidad, (se inme- diatamente al funcionario D. Claudio Carrasco (armar) su cargo de secretario

gato de la oficina de colocacion obrera;
y que con el Oficio Lapicero y Es-
cribido, auxilios de la Secretaria
sin perjuicio de que el mismo pueda
volver a ser llamado por la Alcaldia
una vez que se compruebe que los
exigencias de las oficinas han sido
necesarios sus servicios; y garanti-
zando que no merezca de la Ger-
fianza debida al Regimen, y Corri-
ciendo la confianza de la Corporacion
el recaudador Municipal D. Juan
Quiros (armosa, debe ser su rey
conofido, considerandole como
desde este dia.

Con referencia a la suspension en el
cargo de recargado de la oficina Mu-
nicipal de Colocacion obrera, se pre-
se cuenta por el Concejo de los Con-
cejal, que se debe exigir las debidas
responsabilidades por no funcionar
debidamente la oficina Municipal
de colocacion obrera (cualquiera que
sea el responsable.

En virtud de acuerdo que con
el Depositario de fondos Municipi-
ales D. Juan Pedro Maeder Cal-
tro, y le restituya infortunadamente
que se depositaba el cargo al
res suscitados los Concejales de
eleccion popular, a favor de puesto,
que era el Concejal D. Manuel Ga-
llardo Garcia.



se interesa pues que por la Alcaaldia
 se hagan gestiones para amoldar
 el plano obrero, pues considera debe di-
 stinguirse al ^{trabajo} obrero. Los Gobernadores
 Civil de la provincia haciéndole sa-
 ber la significación de los obreros y la del
 Ayuntamiento, iccagar éste de
 hacer frente al plano obrero existien-
 te, y en demerceda de alguna necesidad
 económica. El Jor Alcalde Presi-
 dente hizo saber que él se ocupa la
 iniciativa para el estudio de
 problema del plano, mas a grove-
 do por los riesgos de sequías y
 lluvias de diversa intensidad a la
 Junta Ordinaria del plano obrero,
 solicitando viceversa por el presento
 para hacer frente a los daños ocasiona-
 dos por las lluvias en este presente
 Ayuntamiento, pues existen riesgos
 de verdadero peligro, como es el de
 las Ollarias siendo esta iniciativa
 aprobada unánimemente por
 la Corporación.
 Con objeto de revisar las gestiones ma-
 nifestadas durante el presente con-
 cepto la Comisión Gestora, de acuerdo
 de la Gobernación para ratificar
 a este Ayuntamiento, propone la
 Comisión se acuerde de seguir
 que lleve a efecto esta resolución, con-
 dándose por necesidad en la
 proporción, sin determinación de
 presupuesto la ocasión en que sea

de hacerse.
 No habiendo mayor asuntos de
 que tratar de lo de la Presi-
 dencia se levantó la sesión sien-
 do la hora de las veintifueras, y
 de ella la presente se da que se
 firmaron los Jrs (conceder) etc



~~Juan Menea~~ Antonio Cruz
~~Salome Espino~~
 Manuel Gallardo Roman Capilla
 Frutuoso Fridero Angel Lopez
 Francisco Delgado
 Manuel Fridero

Sesion extraordinaria.
 del 2 de Marzo 1935

- Presidente
 D. Juan Menea Borejo
 Concejales
 D. Ant. Cruz Calle
 " Juan Delgado Gonzalez
 " Salome Espino Cruz
 " Roman Capilla Gallardo
 " Manuel Gallardo Gonzalez
 " Angel Lopez Delgado
 " Frutuoso Fridero Calle

En la villa de Magacela a
 dos de Marzo de mil nove-
 cientos treinta y cinco siendo
 la hora de las veinte se reu-
 nieron en el salon de actos
 de esta Casa Concejil los
 Jrs que al margen se ex-
 presan, Concejales de esta
 Corporacion en sesion ex-
 traordinaria y publica pa-
 ra la que previamente
 habian sido convocados,
 no asistiendo el Concejel
 D. Antonio Carrasca Rebollo a pesar
 de haber sido citado.

Ha-

bierto el acto por la Presidencia y el Secretario de su orden de lectura a la Junta de la Junta superior siendo ratificados todos sus acuerdos y aprobado, por unanimidad, firmando los correspondientes

Seguidamente se da lectura al oficio que con fecha veintidós de febrero dirige a la Alcaldía el Consejo local de primera instancia, interesando que esta Corporación designe al vocal representante del Ayuntamiento, para aquel Consejo, y a la vez aceptar el Consejo local de los Señores, después de ratificado debate se acuerda dirigirse por unanimidad al Alcalde Sr. D. Jacinto María Barja para encargarle el cargo de vocal del Ayuntamiento en el Consejo local de primera instancia.

También se da cuenta de las certificaciones que recibe el Consejo local de primera instancia de la que consta que Sr. Victoriano Campo, Esteller, propietario de la escuela de niñas, n.º 19, por su deslinde, cuenta el 31 de febrero 1935 por traslado a Carabanchel Bajo, y que por entonces era Sr. Julián Abián, Director de la escuela de niñas, n.º 19, por su deslinde, el día 23 de febrero por n.º 19.

Daba cuenta de la solicitud que con fecha 19 de febrero dirige al Ayuntamiento el vecino Sr. D. Alderico Capita que vive en propiedad de n.º 19 que dice estar en la necesidad de trasladar su mujer a Paraje y carencia de recursos

solicita recursos del Ayuntamiento,
por unanimidad se le concede veintidós
pesetas de sueldo, que se cobren
directamente (consecución de presupuesto
de abono de la Ley 18 de Interpretación
407.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la im-
pugnación presentada por el vecino des-
ta villa D. Aquilino Jidoro Juncos á
obra, nacido de 55 años de edad, que so-
licita el cargo de recaudador municipal
por unanimidad se acuerda con-
cederle el cargo solicitado.

Seguidamente se procede al nombramiento
de Auxiliares de Secretario, recae por
unanimidad en el vecino D. Juan Ca-
míner (Caballero)

Se acuerda por unanimidad en vista
del anuncio inserto en el Boletín Oficial
nº 240 del 6 de Abril de 1933 dar un voto
de confianza al Sr. Alcalde para el
preliminar de tal gestión del que
dará cuenta en su día a este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda por unanimi-
dad reanudar las gestiones necesarias por
la Alcaldía para poner en marcha
la construcción de un grupo escolar con-
cedida a este pueblo en concesión del Es-
tado inserta en la Gaceta de Madrid de
14 de Enero de 1934.

Despues requerido el Concejal D. Francisco
Delgado Gonzalez propone a la Corporación
una bandera Republicana al ob-



que de que seceda ser facilitada para
 los edificios Civiles, con el cobertizo de
 Erupion negro, y que se pague la mitad
 de la salida del fletado de la Carra y costas
 sea sea la Carra y costas del reloj; y ad-
 ministracione de los fletados, y fletados
 desta proposicion, se acuerda por una
 autoridad de autorizar a la Alcaldia para
 que cumplimentar este acuerdo, (el 10)
 tanto de abocarse, con cargo al Jefe
 de impuestos, y previa satisfaccion
 por sus exorbitantes (consecuencias) con
 presupuesto

Tambien se acuerda que tres personas
 obreros se ocupen de limpiar los caminos
 del Corral de la escuela de niñas n.º 19
 de las barbas a las casas (consecuencias) por
 las malas condiciones de aquellas
 de autorizar al Jefe Alcalde D. Juan Me-
 nea Parejo para ir a (conceder) a genticio-
 nar con el diputado D. Miguel Mu-
 non Gourol. De campo la resolucion de re-
 mediar los desperfectos ocasionados por las
 lluvias especialmente con el camino nuevo
 al sitio de las Ollas

El Concejal D. Francisco Delgado Gourol rue-
 ga a la Presidencia (cumplimiento) con toda
 urgencia los acuerdos Municipales sobre
 todo y sobre caminos de acuerdo, y aque-
 lla firmanse cumplida

Ya habiendo otras asuntos de que
 tratar de orden de la Presidencia
 se dio por terminada el acto
 de lo presente que firmen



Las Sesiones ordinarias y de todo ello go
Secretario (certifico)

Juan Menéndez Antonio Cruz

Salomé Espino Francisco Selgado

Manuel Gallardo Román Capida

Angel Puro Fructos Jordano

Abandó Guerrero

Excuse. Ha puesto yo el Secretario accidental para hacer constar que por no asistir de señores Ponceña se no ha podido tener lugar la sesión correspondiente a este día. Festivo. Masaceta a diez de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

Abandó Guerrero

Excuse. Por igual razón no ha podido celebrarse la sesión suplementaria correspondiente a este día. Festivo. Masaceta a diez de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

Abandó Guerrero

Acta de la Sesión extraordinaria y publica celebrada por el Ayuntamiento el día catorce de marzo de mil novecientos treinta y seis

Acuerdo. Presidente En la villa de Masaceta a catorce de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte fijada para estos acuerdos, se reunieron en el salón

B. Roman Capelle fallado antes de esta casa consistorial
 " Manuel fallado fuera los señores conyugales de este Ayuntamiento cuyos nombres al momento se expresen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada este día bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Mena Paraja, que a la hora ya indicada de la noche abrió la sesión pública, dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente ya el Secretario en funciones, de su orden di lectura de la correspondencia habida desde la última sesión y de los Boletines Oficiales acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne

Seguidamente se di lectura a la providencia del Señor Alcalde. Presidente de fecha cuatro del actual, por la que nombra Secretario interino de este Ayuntamiento al Oficial primero Don Claudio Jbenao Jbeba, y cuyo tenor literal es el siguiente: Providencia: El Ayuntamiento que me honra con su presidencia en sesión extraordinaria, celebrada el día veintiseis de febrero próximo pasado y aprobada el día dos del actual, acordó considerar ilegal la oposición que del Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Manuel Cuadrado Prieto hizo la Comisión gestora en fecha 25 de abril de 1934, aprobando providencia de reposición por el Señor Jctor. Presidente, en fecha 21 de igual mes y año; cuyo acuerdo ha sido comunicado al Secretario propietario Don Manuel Cuadrado Prieto ya mencionado, en esta fecha; por lo que he dispuesto nombrar

al Oficial primero de esta Secretaría de Ayuntamiento Don Claudio Zhenas Zaba, Secretario Interino, con esta misma fecha para que no quedara desatendido los servicios encomendados a tal cargo y dese cuenta de este nombramiento provisional al Ayuntamiento en la primera sesion que celebre."

Despues de breve y razonado debate, en el que intervinieron todos los señores asistentes, y vistos los meritos y circunstancias que existen acerca del Oficial primero de este Ayuntamiento, Don Claudio Zhenas Zaba, por unanimidad se le nombra Secretario interino de esta Corporacion con los fueros y preeminencias que a este cargo corresponden. Como actua accidentalmente en esta sesion, se le dio por notificado, en su conformacion del cargo que le hizo el Alcalde con fecha cuatro del actual.

Se acordaron las siguientes propos:

Capitulo 1º art. 7º. A la Hacienda publica del primer trimestre de contribucion mixta del año actual, 199,57 pesetas.

Capitulo 2º art. 1º. Al señor Alcalde y Jurado, por los gastos de viaje a Badajoz el dia cinco del actual, a gestiones en el señor Gobernador, solucion al pero alero existente en esta localidad, cien pesetas.

Capitulo 2º art. 1º. Al señor Alcalde, por igual concepto el dia diez para igual objeto, solucion del pero alero, luseas fórmula y nuevo plano para pago de atenciones Sanitarias, amenerado de embargo al Ayuntamiento por el Jefe Señor Delegado de Hacienda y a gestiones, la pronta solucion de las reclamaciones economico-administrativas de repartimientos de utilidades y en sus gestiones

invertió dos días, sesenta y cinco pesetas.

Capítulo 6º Artº 1º Pagado a Don Antonio Laguna Yguero, a cuenta de lo que se le adeuda de su haber como Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, treinta pesetas del mes de enero del año actual.

A pagar al Depositario por efectos timbrados y otros para estas oficinas, según cuenta justificada, veintinueve pesetas. En cargo al capítulo 6º artículo 1º.

Capítulo 11º Artículo 1º A Pablo Moreno y tres más, secando agua de la Casa-Escuela de niñas n.º 1, de esta villa, según relación de jornales, veintinueve pesetas con cincuenta céntimos.

Capítulo 18º Artº Unico - Al Depositario por lista de jornales del día 9 del actual, invertidos en la reparación de la Calleja del Prior, gratificación a su transeunte y por un saeo para el servicio del toro de la villa, según cuenta justificada, treinta y tres pesetas cincuenta céntimos.

Capítulo 19º Artº Unico - Para pagar a la florería de pública del 10 % de alumbrado público del 4º trimestre del año 1995 y que en su día ha de descontarse a la empresa suministradora del fluido, reclamado por la Tesorería de Hacienda, con fecha 1 del actual, cincuenta y siete pesetas veintiocho céntimos.

Capítulo 2º Artº 1º - Pago de la indemnización de los gastos de viaje del Señor Alcalde Don Juan Medina Parra, a Coronada, los días 3 y 4 del actual a gestiones con el diputado Don Miguel Muñoz, su vecino del Esteblo para reparación de daños del Temporal en el camino a dicho, diez pesetas.

Capítulo 2º Artº 1º A Francisco Alvarez Par, de V. de la Serena, pago de un viaje a este pueblo con el Señor Alcalde el día 7 para citas con un vecino a pro-
pósitos del término para reunión con un delegado

del Trabajo el día 9, con objeto de buscar forma
la para solucionar el paro obrero, constituyeron pu-
retas, y vióse del guarda Pedro Velasco Paladís, a V. de
la Serena a hacer extenciones, 170 pesetas.

Capítulo 6º; artº 1º. A la ciudad Cepita fallada,
por un saco de trigo, según recibo de 28 de febrero,
tres pesetas.

Capítulo 18º. Artº Único. Al Decanado, por
lo pagado de dietas y gastos de viaje a Belegados del
Señor Gobernador que el día 9 del actual estuvo en
esto para conflicto para obreros y acuerdo de pacto
entre patronos y obreros, cuarenta y siete pesetas en
cuenta, cincuenta.

Se da cuenta de los valores de descubiertos que se
hace cargo en esta fecha, y del actual el número de
caudales Don Aquilino Gido y Recerigere, cuyo
resumen es el siguiente:

Por morosos de utilidad y productos de la tie-
ra de los años 1925, 26 al 1935, ambos inclusivos,
15.536, 93 pesetas. Por censos de propios, también de
morosos de los años 1924 al 1935, ambos inclusivos,
1.078, 03 pesetas. Del día por cuenta de aprovechamien-
to forestal del ganado vacuno que presta en la dehesa
"Bazal" de los años 1929-30 al 1934, ambos inclusivos,
147, 60 pesetas.

También se acuerda que por el Señor Alcalde se
presen a la Ofencia ejecutiva cuantos descubiertos ten-
ga el Ayuntamiento, sin que se exija el pago de todos
estos descubiertos con la urgencia que fuere de ne-
ces. dado la época del año tan apurada en que nos
encontramos, pero lo que se otorga un voto de confian-
za a la Alcaldía, para dictar las ejecuciones, con la
prudencia que aconsejen las circunstancias.
Bada lectura a la comunicación que con fe-

En 5 de octubre dirije a esta Alcaldía la H^o División de aguas subterráneas de Ciudad Real, dando instrucciones para la concesión de subvención del Estado en destino al abastecimiento de aguas a este vecindario, en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en su sesión del día dos de octubre, el Señor Alcalde. Presidente dice que el día 10 del que rije, elevó solicitud al Ilmo. Señor Subsecretario de Industria y Comercio, Ferrero n.º 37, Madrid, a la que acompaña la certificación del acuerdo municipal. Certificado del Secretario donde consta el censo de población en 19 de Diciembre pasado y certificado del médico titular, donde consta la deficiencia en cantidad y calidad de las aguas existentes y usadas por el vecindario. Reenterado la Corporación, acepta todas las gestiones hechas, a cabo por la Presidencia.

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud presentada por el Secretario de este Ayuntamiento don Manuel Cuadrado Prieto en fecha 10 de octubre, en la que dice considera ilegal el particular de acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión del día cuatro de que rije y cuya copia también acompaña, por el cual se le separa del cargo de Secretario de la Corporación en virtud tomado en sesión celebrada el día 26 de febrero pasado; abierto debate por la Presidencia, fueron expuestos los señores Councilleros sus pareceres sobre este asunto y considerado suficientemente debatido, se procedió a la votación nominal que dió el siguiente resultado: Los señores Councilleros don Tructuoso Guido Calle, don Noman Lapilla Gallardo, don Francisco Belgado Gauriales, don Salomé Lapuño Cuevas y don Juan Mencia Parizo, votan por la separación del cargo don Manuel Cuadrado Prieto, por considerar que no habiéndose fallado definitivamente el expediente que se le instruyó en el año 1932, no debe

apoyándose y mucho más por una Comisión
gestora, los señores don Angel Pique Jofredo,
don Manuel Fallero Jofredo y don Antonio Cruz
Calle insisten por que continúe desempeñando
el cargo indicado de Secretario, por lo que la Pre-
sidencia considera desechada la petición del se-
ñor Cuadrado por 5 votos a favor de la sepa-
ración y 3 en contra, considerando legal el acuer-
do del Ayuntamiento reclamado, pues ahora no
se trata de destitución alguna, si no solamente a
esperar el fallo de los Tribunales.

Después de la lectura de la instancia al Ayuntamien-
to del día 11 del actual por el Agente destituido
con fecha 26 de febrero pasado, Luis Casco y Sidor,
por la que dice que amparándose en la Circular
del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia
publicada en el Boletín Oficial del día 7 del ac-
tual solicita ser reinserto en el cargo de Agente
municipal que venia desempeñando y después
de amplia y razonada discusión y bien enterado
los señores asistentes, se acuerda por unanimidad
desestimar esta reclamación, pues dice la Preside-
ncia que este funcionario tiene solicitado verbal-
mente su jubilación, a la que pudiera tener dere-
cho dada su edad avanzada.

También se di cuenta de la que presento a la
corporación el vecino de esta villa don Claudio Chamero
Lamona, el que dice que amparándose en la Circular
n.º 1089 del día 6 del actual, Boletín Oficial del día
7, del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia co-
mo funcionario comprendido en el grupo A) del Es-
tafo formado por este Ayuntamiento con arreglo a la
ley Municipal vigente, solicita sea revocado el acuerdo
que le separo del cargo de Encargado de la Oficina mu-
nicipal.

nicipal de Colocación Olvera que venia desempeñando; el Ayuntamiento bien enterado de que no ha funcionado ni funciona actualmente esta oficina, y aunque en su día proceda su reorganización, acuerda por unanimidad sostener que el criterio que el reclamado por el interesado y desestimo esta reclamación.

También se dio cuenta de la reclamación de reposición presentada por don Antonio Laguna Figueras, vecino de esta, que amparándose igualmente en la Circular del día 6 del actual, Boletín Oficial del día 7, del Excmo. Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, pide su reposición en el cargo de Auxiliar de Secretario de este Ayuntamiento que venia desempeñando, lo que es desestimado por unanimidad, hasta tanto se reorganicen los servicios de este Ayuntamiento, que despues resolverá en definitiva.

Seguidamente son nombrados los vecinos don Luis y don Mauricio Gallardo Martínez, testigos por parte del Ayuntamiento para los expedientes de prófugo de 1ª clase del año actual y anteriores a quienes correspondan revisiones y en los expedientes de prófugos. Queda nombrado el Sindico, don Francisco Belgado Ferrales, para los expedientes de quintos, en todo lo concerniente al mismo cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la Presidencia y siendo las veinticuatro horas, se levantó la sesión, firmando los señores concuerrtes de todo lo cual como Secretario, certifico.

Por el Sr. Secretario Antonio Cruz y Francisco Belgado

Román Capilla Manuel Gallardo

Salomé Espino

Alfredo Ferras